



Gobierno del  
Estado de  
México



PERIÓDICO OFICIAL

# GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



**Dirección:** Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

**Registro DGC:** No. 001 1021

**Características:** 113282801

**Fecha:** Toluca de Lerdo, México, viernes 10 de enero de 2025

## SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y  
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA  
CUARTA EDICIÓN).



**TOMO**

CCXIX

Número

**6**

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

A:202/3/001/02

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE FINANZAS

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.*

*Acuerdo por el que se emite el “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025” (Vigésima Cuarta Edición), aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México.*

### MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN)

#### Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

- I.1. Introducción
- I.2. Presentación
- I.3. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- I.4. Efectos de la Inflación
- I.5. Normas de Carácter General
- I.6. Políticas de Registro

#### Capítulo II. Plan de Cuentas

#### Capítulo III. Instructivo de Manejo de Cuentas

#### Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

- IV.1. Sector Central
- IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares
- IV.3. Municipios y sus Organismos Auxiliares

#### Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

- V.1. Estados e Información Contable
- V.2. Estados e Informes Presupuestarios
- V.3. Estados e Informes Programáticos
- V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal
- V.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- V.6. Formato de Ingresos y Egresos
- V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

#### Capítulo VI. Apéndice

- VI.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal-Municipal
- VI.2. Catálogos del Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
- VI.3. Catálogos para Municipios y sus Organismos Auxiliares
- VI.4. Glosario de Términos

### Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

#### I.1. Introducción

Con el transcurso de los años, la Contabilidad Gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas de los Entes Públicos<sup>1</sup>, debido a su impacto en la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La Contabilidad Gubernamental es una herramienta clave en la administración pública, ya que permite la correcta gestión y control de los recursos públicos, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad. Este Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México ha sido diseñado como una guía integral para estandarizar los procedimientos contables en los Entes Públicos, con el fin de asegurar la uniformidad y comparabilidad de la información financiera.

En un entorno donde las expectativas sobre la eficiencia y la rendición de cuentas son cada vez mayores, este Manual ofrece una estructura clara y detallada sobre los principios, normas y procedimientos que deben seguirse para registrar y reportar las operaciones financieras del Gobierno. Su enfoque abarca desde los fundamentos de la Contabilidad Pública, hasta la aplicación práctica de las normas internacionales y nacionales que rigen la disciplina.

El objetivo principal de este manual, es facilitar la comprensión y el uso de las herramientas contables necesarias para lograr una administración eficiente, transparente y con enfoque en resultados. Además, busca promover una cultura de responsabilidad y control que apoye a los Entes Públicos en la toma de decisiones y en la administración eficiente de los recursos públicos.

La Contabilidad Gubernamental, es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Título Tercero, Capítulo II, Sección III, artículo 73, Fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece, entre otras facultades del Congreso, la de expedir leyes en materia de Contabilidad Gubernamental, que regirán la Contabilidad Pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos, egresos y patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional, se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se desprenden criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

Los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- a) Establecer en un marco conceptual que sirva como base para la elaboración de normas, la correcta contabilización, valuación y presentación de la información financiera garantizando su confiabilidad y comparabilidad. Este marco busca satisfacer las necesidades de los usuarios y ser interpretado de manera clara por especialistas y personas interesadas en las finanzas públicas.
- b) Asegurar que las transacciones se reflejen de manera fiel en los Estados Financieros, incorporando las mejores prácticas contables tanto a nivel nacional como internacional. Esto apoyará las labores de la planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización de la gestión pública.
- c) Incluir registros auxiliares que permitan dar seguimiento detallado al avance presupuestario y contable, facilitando la evaluación del gasto público y la recaudación de ingresos, así como el análisis de los saldos reflejados en los Estados Financieros.

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado de México, se ha plasmado en el actual Sistema de Contabilidad Gubernamental, que ha mejorado la eficiencia en las tareas contables. Este sistema también ha sido adoptado por los Municipios del Estado, lo que ha permitido un mayor control y supervisión en las Finanzas Públicas.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra el Plan e Instructivo de Cuentas y la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas de los Entes Públicos.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde se establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán tanto a las Entidades Federativas como a los Municipios, así como sus respectivos Entes Públicos. Estas leyes también proporcionan las recomendaciones para el mejor cumplimiento de sus objetivos y definen la forma y los términos en que los Entes Públicos deben integrar y consolidar la información contable y presupuestaria.

Entes Públicos<sup>1</sup>: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

## 1.2. Presentación

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que los Entes Públicos deberán contar con Manuales de Contabilidad, y además con otros instrumentos contables que defina el Consejo.

El presente Manual tiene como propósito reunir en un solo documento todos los elementos del Sistema Contable además de ofrecer las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras.

Su objetivo es proporcionar a los Entes Públicos, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones

que otorgan consistencia en la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

La Contabilidad Gubernamental desempeña un papel crucial en la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, contribuyendo a fortalecer la gobernabilidad, la democracia y el desarrollo sostenible. Su implementación y adecuada aplicación son fundamentales para garantizar una administración pública responsable, orientada al bienestar de la sociedad.

Al proporcionar directrices pautas claras y detalladas sobre la Contabilidad y la presentación de informes financieros, este Manual contribuye a aumentar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, lo que facilita la rendición de cuentas tanto a nivel interno como externo.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual se define como el documento técnico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya estructura facilita a distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular; integrado por el Plan de Cuentas, los Instructivos de Manejo de Cuentas y las Guías Contabilizadoras.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones, en ésta se mencionan los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

Los Entes Públicos remitirán a la Contaduría General Gubernamental, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al Manual emitido en fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- a) Referirse al periodo de un año calendario (1° de enero al 31 de diciembre).
- b) En el caso de las Entes Públicos que inician operaciones aún y cuando no sea a partir del primero de enero, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.
- c) Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en el Gobierno del Estado de México.
- d) Los Estados Financieros del Estado, Municipios y sus Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos y Fideicomisos, deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.
- e) La Contaduría General Gubernamental clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública Anual, dando a conocer a las Entes Públicos los cambios efectuados.

En conclusión, anualmente la Contaduría General Gubernamental elabora y hace entrega del Manual para la Integración de la Cuenta Pública, el cual incluye los formatos en que los Entes Públicos deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Pública Anual y se presenta ante la Legislatura de conformidad con el artículo 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Cuenta Pública Anual, debe incluir, como mínimo, la información contable, presupuestaria y programática de los Entes Públicos comprendidos en su ámbito, en cumplimiento con el marco legal vigente. Esta información debe estar debidamente estructurada y consolidada, acompañada de un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia en el programa económico anual.

### **1.3. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Ente Público.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros, basados en su razonamiento y eficiencia demostrada, con el propósito de estandarizar los métodos, procedimientos y prácticas contables, asegurando la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son fundamentales para asegurar la calidad, confiabilidad y utilidad de la información contable en el sector público, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas, la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos públicos. Su adecuada aplicación y cumplimiento son esenciales para garantizar una administración pública eficiente, responsable. Su importancia radica en proporcionar un marco conceptual sólido y coherente que guía la preparación, presentación e interpretación de la información financiera y presupuestaria de los Entes Públicos.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

#### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Ente Público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

## Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del Ente Público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

## 2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las Entidades De La Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal o Municipal.

## Explicación del postulado básico

El Ente Público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

## 3) Existencia Permanente

La actividad del Ente Público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

## Explicación del postulado básico

El sistema contable del Ente Público, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

## 4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Ente Público.

## Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del Ente Público a una fecha establecida;
- b) Los Estados Financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

## 5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

## Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

## 6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los Entes Públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los Entes Públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

## Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; asimismo, generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta;

- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de Entes independientes para presentar un solo informe.

#### 7) Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los Entes Públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo Ente Público.

##### Explicación del postulado básico

- a) Para los Entes Públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la Contabilidad del Ente Público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto;
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, tanto como la información de los Entes Públicos y Organismos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

#### 8) Devengo Contable

Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los Entes Públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; al igual que de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

##### Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Para efectos del registro del momento contable del devengo, se deberá tomar en cuenta el Periodo Contable:

- a) La vida del Ente Público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del Ente Público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún Ente Público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de Entes Públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública Anual correspondiente;
- e) Para efectos de evaluación, seguimiento de la gestión financiera y de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

#### 9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al Ente Público, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

##### Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

#### 10) Dualidad Económica

El Ente Público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

##### Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el Ente Público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

## 11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un Ente Público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el Ente Público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al Ente Público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

**I.4. Efectos de la Inflación**

La Norma Internacional Financiera NIF B-10, que trata sobre los Efectos de la Inflación, se fundamenta en el marco conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5, Elementos Básicos de los Estados Financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una Entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución real al final del periodo, con base en el valor de los activos netos que sustentan dicho patrimonio.

Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama Efecto de Reexpresión.

En primer lugar, se consideró conveniente modificar la norma para que sólo esté enfocada al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no a la valuación de activos netos; por ejemplo a valores de reposición. Es decir, la norma sólo debe atender a la determinación de las cifras reexpresadas de los distintos valores establecidos por la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 70, Valuación, sin establecer lineamientos para la utilización de dichos valores. Esto ayuda a un mejor planteamiento de la norma y, consecuentemente, facilita su aplicación.

Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín B-10, son los siguientes:

- a) Índice de Precios.- Para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado, se incorpora la posibilidad de elegir, con base en el juicio profesional, entre utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el valor de las Unidades de Inversión (UDI). Esta opción se establece debido a que las UDI son una derivación del propio INPC, con la ventaja de que su uso permite emitir Estados Financieros con mayor oportunidad;
- b) Valuación de Inventarios a Costos de Reposición (costos específicos).- Se elimina de esta norma el tema de valuación de inventarios a costo de reposición; por tal razón, la valuación de este concepto debe atender a lo que establece la Norma de Información Financiera (NIF) relativa a inventarios;
- c) Valuación de Activos Fijos de Procedencia Extranjera.- Se deroga el método de valuación de activos de procedencia extranjera (indización específica) que estableció el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado); esto se debe a que dicho método no está sustentado en la NIF A-1, Capítulo 70, Valuación, la cual a su vez, está en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- d) Entornos Económicos.- Se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento:
  - d.1) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores; y
  - d.2) No inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;
- e) Métodos de reexpresión.- Dependiendo del tipo de entorno en el que opera la entidad, se establece lo siguiente:
  - e.1) En un entorno inflacionario, deben reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral; y
  - e.2) En un entorno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar

a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Aplicación del procedimiento de reexpresión, según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias, establece que la reconexión de la Contabilidad inflacionaria provoca un cambio contable, el cual debe aplicarse de manera retrospectiva, el CINIF decidió establecer en la NIF B-10 que, ante la reconexión de la contabilidad inflacionaria, deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno económico fue calificado como no inflacionario. De tal manera, los Estados Financieros de periodos anteriores que se presentan comparativos con los del periodo actual deben reformularse.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

La filosofía de las NIF es lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y, al mismo tiempo, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los Entes Públicos, deberán realizar la reevaluación de los Estados Financieros.

A pesar de la no aplicación de procedimientos de reevaluación de los Estados Financieros, por no tener un entorno inflacionario, sigue siendo fundamental mantener sistemas contables robustos y confiables que proporcionen información financiera transparente, oportuna y relevante para la toma de decisiones y el control de la gestión de los recursos públicos.

## **I.5. Normas de Carácter General**

### Objetivo

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a las disposiciones legales de carácter general en la materia, con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables, tanto generales como específicas, así como los instrumentos que determine la normatividad aplicable y ser integrados en la Cuenta Pública, la cual estará integrada por la información económica, contable, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa, reflejando los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Con base en los Estados Contables, se formulará la Cuenta Pública Anual.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el registro de las operaciones financieras, la Secretaría y las Tesorerías, con el acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, elaborarán el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se integrará por el Catálogo de Cuentas, su Instructivo y la Guía Contabilizadora; así mismo, los demás Catálogos de Clasificación de los Ingresos y Egresos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

### 1) Marco Legal y Técnico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Ingresos de la Federación. (Vigente)
- Ley de Ingresos del Estado de México. (Vigente)
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.



Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  
Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. (Vigente)  
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  
Código Administrativo del Estado de México.  
Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Vigente)  
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.  
Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.  
Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.  
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal. (Vigente)  
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. (Vigente)  
Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. (Vigente)  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal. (Vigente)  
Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas del Ejercicio en curso.

## 2) Lineamientos Generales

El artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que esta Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX) las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. En tal contexto, el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que la Contabilidad Gubernamental debe considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Así mismo, el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los registros contables de los Entes Públicos, se llevarán con base acumulativa; aclarando que, la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso, y se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El artículo 4, fracción XII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que son Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX); y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federal, estatal o municipal.

Por otra parte, el artículo 2 dispone que los Entes Públicos, aplicarán la Contabilidad Gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Asimismo, en su artículo 17, establece que cada Ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como, del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo.

En su artículo 21 establece que la contabilidad, se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de cada uno de los Entes Públicos:

Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.

Generar estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal.

Facilitar la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto.

Facilitar la fiscalización y auditoría de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Entes Públicos.

Coadyuvar a la evaluación del desempeño del Ente y de sus funcionarios.

Finalmente, el artículo 52 señala que los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los Entes Públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual, agregando que los Entes Públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo.

Por su parte, el Consejo de Armonización Contable del Estado de México, da a conocer a los Entes Públicos, los instructivos y formatos, así como el Catálogo de Cuentas, que sustentan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

### 3) Desincorporación de Entes Públicos

Cuando un Ente inicie un proceso de desincorporación, ya sea, fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta; deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de las personas servidoras públicas, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública Anual.

### 4) Conciliación

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

### 5) Consolidación

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios Entes Públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los Estados Financieros que se consolidan, los Entes Públicos se deben agrupar de acuerdo con lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

## 1.6. Políticas de Registro

El objetivo de las Políticas de Registro es establecer los principios, normas, criterios y procedimientos específicos que orienten y estandaricen el proceso de registro, clasificación, valoración y presentación de las operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales en los libros y registros contables de los Entes Públicos. Estas políticas tienen como finalidad principal la de garantizar la integridad, transparencia, exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestaria, además de establecer un marco normativo técnico y de legalidad que fortalezca la gestión financiera, el control interno, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos institucionales y el marco normativo aplicable en el ámbito gubernamental.

### A) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un Ente Público durante un periodo determinado, son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal y la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la Ley establece.

El objetivo general de los Estados Financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos y son de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base para la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Los Entes Públicos deberán generar y presentar los siguientes Estados e Informes Contables Presupuestarios y Programáticos:

#### I.- Estados e Información Contable:

- a) Estados de Actividades.
- b) Estado de Situación Financiera.
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- e) Estado de Flujos de Efectivo.
- f) Estado Analítico del Activo.
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de la cual se derivan las clasificaciones siguientes:
  1. Corto y largo plazo.
  2. Fuentes de Financiamiento.
- h) Informes sobre Pasivos Contingentes.
- i) Notas a los Estados Financieros:

1. Notas de desglose.
2. Notas de memoria.
3. Notas de gestión administrativa.
4. Notas sobre Sostenibilidad.2

Nota<sup>2</sup>.- De conformidad al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, se adicionan las Notas sobre Sostenibilidad a partir del 1° de enero del 2026.

#### II.- Estados e Informes Presupuestarios:

- a) Estado Analítico de Ingresos.
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa.
  2. Económica.
  3. Por Objeto del Gasto.
  4. Funcional.
- c) Endeudamiento Neto.
- d) Intereses de la deuda.

#### III.- Estados e Informes Programáticos:

- a) Gastos por categoría programática.
- b) Programas y Proyectos de Inversión.

#### B) Activo Circulante

##### B1) Bancos

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Ente Público, en instituciones financieras; los Entes Públicos deberán efectuar mensualmente conciliaciones bancarias para cada una de las cuentas corrientes habilitadas, este procedimiento es indispensable para determinar los saldos efectivos de acuerdo con los registros de control de fondos.

Para el proceso de conciliación, se deberá verificar lo siguiente:

- a) El saldo inicial en cuenta corriente debe corresponder al saldo final del mes anterior.
- b) En cada cuenta corriente estarán registrados todos los depósitos efectuados en el periodo.
- c) Los depósitos se registrarán el día en que fueron efectuados.
- d) El banco tiene que reportar los cheques emitidos y las transferencias bancarias efectuadas hasta por el monto real en que fueron emitidos o enviados.
- e) No existan cheques caducados y cobrados.
- f) Los folios de los respectivos cheques cargados en la cuenta correspondan a los emitidos.
- g) En el caso de registrar cargos o abonos mal efectuados, regularizarlos en el periodo. De no ser así, realizar el registro correspondiente para su corrección.
- h) El saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro, efectuar los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados, deberá ser coincidente con el saldo contable que presente el banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, principalmente aquellos expedidos por concepto de Finiquitos o Laudos, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo con base en lo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

##### B2) Inversiones

Las inversiones en valores negociables de los Entes Públicos, se administrarán con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

Todas las operaciones en inversiones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del Ente Público.

En todos los casos, se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Poder Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los productos financieros.

En el caso de los Entes Públicos, los intereses generados deberán ser registrados como Ingresos de Gestión en el rubro de Productos Financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En cuanto a las Aportaciones Federales sujetas a una norma específica para su aplicación conforme a derecho.

Si llegará a existir variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" emitida por el CINIF.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Dirección General de Tesorería asimismo, para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los Capítulos II Del Comité de Inversiones, III De la Inversión de las Reservas de su Reglamento Financiero.

#### B3) Fondo Fijo

Es el monto de dinero con el que disponen las unidades ejecutoras para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen efficienten la operación de estas.

Los procedimientos relacionados con el Fondo Fijo se apegarán a los vigentes en Materia de lo establecido en Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

En cuanto a los Municipios y sus Organismos Auxiliares se apegarán a las disposiciones en Materia Financiera y Administrativa Municipal del Estado de México.

#### B4) Inventarios

Para el Registro, Control e Inventario del Patrimonio, los Entes Públicos del ámbito Estatal y Municipal, deberán considerar lo establecido en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 23, 24 y 27; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación de Patrimonio; la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y la Ley Orgánica Municipal.

El levantamiento físico es el acto mediante el cual se realizará la inspección física de los bienes muebles en el lugar donde se encuentran ubicados, obteniendo el reporte de su existencia, estado físico actual y verificando sus datos de identificación. El proceso de levantamiento físico de inventarios inicia tomando de base el registro de los bienes muebles e inmuebles contenidos en los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles y deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares, mismo que serán realizados por el área competente en presencia del Órgano Interno de Control.

El inventario de bienes inmuebles reflejará el monto total por los inmuebles propiedad del Ente Público, los terrenos y los edificios se consideran activos independientes y su registro contable se hará por separado, aún a pesar de haber sido adquiridos conjuntamente.

Este deberá contener como mínimo características de identificación tales como:

- a) Descripción del bien.
- b) Número de inventario.
- c) Marca.
- d) Modelo.
- e) Serie.
- f) Uso.
- g) Número de Factura.
- h) Valor (Catastral para el caso de inmuebles).
- i) Fecha de adquisición.
- j) Estado de conservación.

## k) Unidad Administrativa de asignación.

Corresponde a los Entes Públicos realizar por lo menos, en los meses de junio y diciembre, levantamientos físicos de inventarios.

Una vez hecho lo anterior se elaborará la conciliación del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles con los registros contables. En caso de que no se tenga conciliado el inventario con los registros contables correspondientes a administraciones anteriores, los trabajos iniciaran tomando como base el registro de la última conciliación realizada, que corresponden a los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles para conciliaciones subsecuentes.

Tratándose de los Inmuebles los Entes Públicos, deberán obtener previamente la autorización de la Legislatura o la Diputación Permanente.

Los Municipios y sus Organismos Auxiliares para el Registro, Control e Inventario del Patrimonio se deberán considerar el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 23, 24 y 27; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación de Patrimonio; la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y la Ley Orgánica Municipal.

## B5) Almacén

Es el lugar o espacio físico destinado para depositar, guardar, preservar y custodiar artículos, piezas, herramientas, maquinarias, equipos, insumos, medicamentos, sustancias, productos o mercancías, ya sea para distribución interna a las unidades administrativas del Ente Público, la entrega directa a la población o a terceros, establecidos en los programas gubernamentales.

Para efectos contables representa el importe de dichos bienes que se registrarán a partir del valor de adquisición y que comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles, gastos de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

El método de valuación para el registro de las existencias de los bienes en los almacenes será de costos promedios y para el caso de los Entes Públicos que realicen actividades mercantiles se utilizará el método de detallistas para los bienes sujetos a enajenación; en ambos casos el registro se hará en cuentas de orden donde se podrán establecer los auxiliares necesarios para controlar por tipo los bienes resguardados; su registro patrimonial y presupuestal será el siguiente:

En el caso de los Entes Públicos referente a las cuentas que afectan el resultado del ejercicio, así como al presupuesto de egresos, en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos a lo dispuesto por el Postulado "Devengo Contable", por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Respecto a los bienes establecidos en los almacenes necesarios para el desarrollo de actividades esenciales del Banco de Tejidos del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, y Reciclagua Ambiental S.A de C.V, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del Almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del Instituto de Salud del Estado de México, para efectos de la aplicación de esta política a los medicamentos e insumos médicos, se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. En cuanto a las clínicas y hospitales se consideran áreas operativas la central de enfermería, laboratorios, servicios de radiología y gabinete, farmacia y demás servicios.

Para el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Por lo que respecta a los Municipios y sus Organismos Auxiliares, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de las obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el Almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los métodos aplicables al control interno municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de Almacén; en caso de que el Ente Público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

## C) Activo no Circulante

El objetivo de esta política es dar a conocer a los Entes Públicos, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, al igual que su depreciación, venta y baja.

## C1) Adquisición, Venta, Baja, Transferencia y Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles

Los Entes Públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas y el resultado de su gestión financiera, en los libros diarios, mayor e inventarios y balances, de conformidad al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención al postulado básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación", los Entes Públicos deberán registrar los bienes muebles, inmuebles e intangibles a su costo histórico o al valor económico más objetivo, dependiendo de la naturaleza que dio sustento a su incorporación al patrimonio.

En esta cuenta se registrarán las adquisiciones de toda clase de bienes necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas, que por su naturaleza y características y valor deben ser clasificados como activos fijos. La contabilización en esta cuenta asegura el control y adecuado registro de estos activos que formarán parte del patrimonio del Ente Público durante su vida útil.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por la unidad administrativa correspondiente al área usuaria, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, asimismo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de que este no es recuperable para los Entes Públicos y forma parte del costo de adquisición del bien, dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado por su adquisición conforme a la documentación contable, original y justificativa, excepto cuando se trate de Organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Para los intangibles en todos los casos se les dará el tratamiento de gastos del periodo, como licencias de software, redes, entre otros; sin embargo, se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de Bienes Muebles, cuyo costo total unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el Sistema de Control Patrimonial, a fin de que el saldo de la cuenta de Bienes Muebles corresponda al monto total del Sistema de Control Patrimonial, incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de Fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente por los responsables de administrar, controlar y utilizar los bienes muebles de cada uno de los Entes Públicos; aquellas adquisiciones con un importe menor a 70 veces el valor diario de la UMA, se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, cuyo costo sea igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Por otro lado, los bienes muebles adquiridos a un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA deberán estar sujetos a los controles administrativos correspondientes, sin necesidad de ser registrados en el Sistema de Control Patrimonial.

En el caso de los bienes de consumo inmediato, como refacciones y herramientas, estos se registrarán directamente como gasto al momento de su adquisición o consumo y su política de registro aplicable será la que refiere al Almacén.

Para el control administrativo de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de los Entes Públicos deberán dar cumplimiento a las disposiciones normativas que le sean aplicables y a lo establecido de manera interna por cada uno de ellos.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al momento de realizar la operación. La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al Resultado del Ejercicio.

Si por alguna razón no se cuenta con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, será responsabilidad del titular del área administrativa que solicita el trámite, conforme a lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, gestionar el proceso correspondiente. Este titular deberá asegurarse de cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables para regularizar la situación del bien antes de proceder con su baja o venta.

Para efectos de la baja de bienes muebles e inmuebles, los Entes Públicos tendrán que cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y las demás disposiciones normativas aplicables.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Los Entes Públicos del Gobierno y Municipios deberán mantener actualizado el registro de bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial, que faciliten la integración de forma automática del registro contable y control administrativo de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las Dependencias del Sector Central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo. Esta documentación deberá conservarse en sus propios archivos contables, hasta que sean dados de baja, garantizando así el respaldo documental adecuado de los bienes hasta el final de su vida útil o disposición.

Tratándose de transferencias de bienes entre Entes Públicos, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objetivo reconocer la pérdida gradual de valor de un activo a lo largo del tiempo, debido a factores como la obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia operativa, entre otros.

La depreciación<sup>3</sup> deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Otros Equipos de Transporte	20
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Edificios	2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Activos Biológicos	20
El resto	20

**Nota<sup>3</sup>- los porcentajes de depreciación se consideran de conformidad con los Parámetros de Vida Útil, emitidos por el CONAC.**

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la Contabilidad el valor correspondiente. Para ello se cancelará el monto de la depreciación y la revaluación que corresponda al periodo de perdurabilidad determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación manteniendo el valor histórico y el monto de la depreciación acumulada aplicada. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

## C2) Construcciones en Proceso

La Obra Pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de Almacenes.

En la realización de la Obra Pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la Contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero será a través del área administrativa o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar de la siguiente manera:

- Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio del Ente Público y en su caso son susceptibles de enajenación: edificios, parques, entre otros.
- Del Dominio Público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación tal es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso, cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, como soporte se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

Respecto a las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del Ente Público a una fecha determinada.

En cuanto a las obras transferibles, deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se reclasificará al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

En los Municipios se deberá realizar el procedimiento respectivo si existen obras que transfieren a sus Organismos Auxiliares.

El registro de la Obra Pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión así como, los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento,

que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por Organismos Financieros Internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del Ente Público al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

En específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la Obra Pública ejecutada por las Dependencias del Poder Ejecutivo, Municipios y sus Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, del mismo modo los Organismos Autónomos, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por la supervisión necesaria para la ejecución de Obra Pública, al igual que la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción conforme al convenio correspondiente, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

#### D) Hacienda Pública y Patrimonio

##### D1) Resultado de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para los Entes Públicos, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Organismos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

Los Municipios y sus Organismos Auxiliares, realizarán la afectación contable previa autorización del Ayuntamiento, Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente.

##### D2) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del Ente Público; es decir, que acrediten haber recibido los bienes o servicios o la construcción de obras.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos.

La documentación comprobatoria, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicio anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, considerando las siguientes precisiones:

No se registrarán cuentas por pagar ADEFAS de pagos por concepto de salarios, asimilables a salarios, prestación de servicios por honorarios y arrendamientos.

Las unidades ejecutoras de los Entes Públicos únicamente podrán registrar como ADEFAS las operaciones financieras que se encuentren devengadas al 31 de diciembre del año en curso, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México que ejecuten obra con ingresos propios deberán registrar ADEFAS en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las estimaciones por trabajos ejecutados y la adquisición de bienes y servicios autorizados con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) deberán ser facturadas dentro del mismo ejercicio y presentadas, para su liberación y trámite. En caso de no ser pagadas, se registrarán como ADEFAS.

Todos los anticipos de obras y acciones con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) correspondientes a recursos estatales del ejercicio fiscal vigente que no hayan sido pagados, se considerarán como cancelados y no podrán ser registrados (ADEFAS).

#### E) Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables

##### E1) Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, de los Entes Públicos, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.



La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Organismos Autónomos, las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Auxiliares y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre o razón social del deudor.
- c) Importe de sus adeudos vencidos.
- d) Relación de las pólizas que integran el saldo por cobrar.
- e) Soporte documental de gestiones de cobro o reintegro.
- f) Antigüedad de los adeudos.
- g) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables.
- h) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- i) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

- a. Actas levantadas.
- b. Seguimiento.
- c. Resolución.

Para el Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, y los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, Municipios y sus Organismos Auxiliares y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando exista cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año.
- b) El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo.
- c) No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del Sector Público.
- d) No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- e) Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- f) Cuando la Unidad Jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Para siniestros, se debe presentar adicionalmente:

- a. Acta levantada ante el Ministerio Público.
- b. Seguimiento.
- c. Resoluciones.

Los adeudos con un monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la Constancia de Incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central, una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso de los Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, Municipios y sus Organismos Auxiliares y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

**E2) Anticipo a Proveedores y Contratistas**

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de Obra Pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Organismos Autónomos las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Auxiliares y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre o razón social del proveedor o contratista.
- c) Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados.
- d) Antigüedad de los montos.
- e) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables.
- f) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- g) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- h) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
  - a. Actas levantadas.
  - b. Seguimiento.
  - c. Resoluciones.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Auxiliares y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

**E3) Mercancías disponibles para su venta**

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos, las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Auxiliares y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta, a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los Estados Financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Lugar físico en el que se encuentran.
- c) Condiciones en que se encuentran.
- d) Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja.
- e) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- f) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- g) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
  - a. Actas levantadas.
  - b. Seguimiento.
  - c. Resolución.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, la Tesorería de los Municipios y sus Organismos Auxiliares y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la constancia de

baja, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas contables que se encuentren en esta situación.

Para el Sector Central, una vez que las unidades ejecutoras del gasto determinen y realicen la constancia de baja correspondiente, deberán remitirla a la Contaduría General Gubernamental, dicha información con el soporte documental que servirá de base para realizar los registros contables y presupuestales correspondientes.

#### E4) Cancelación de Cheques en Tránsito

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o Finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Organismos Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Auxiliares en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a 3 meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para su cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- a) Número de cheque.
- b) Fecha de expedición del cheque.
- c) Beneficiario.
- d) Importe del cheque.

Una vez elaborada la relación, se cancelarán los cheques en tránsito, y en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados, para que a su vez sean dados de baja en su sistema.

Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

#### F) Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de un Ente Público con el ejercicio presupuestal, El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, optó por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Organismos Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, además de la generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de los Entes Públicos, considerando las siguientes cuentas:

##### F1) Ingresos

- a) **Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- b) **Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los rubros que componen las operaciones del periodo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
- c) **Ley de Ingresos Recaudada:** En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México o de los Municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

##### F2) Egresos

- a) **Presupuesto de Egresos Aprobado:** Corresponde al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- b) **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

- c) Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.
- d) Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- e) Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

Con base en el Acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos publicado en el DOF de fecha 27/09/2018, se precisa que:

El ingreso devengado es el momento contable, que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones por parte de los Entes Públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los Entes Públicos.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido y devengado se detallan en el ANEXO I.

#### ANEXO I

##### Criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengados y Recaudados

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos	Percepción del recurso.	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Devolución de Contribuciones	Al efectuar la devolución.	
Compensación de Contribuciones	Al efectuar la compensación.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.	
Otros Ingresos	Percepción del recurso.	
Participaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de participaciones	Al efectuar la devolución.	
Aportaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Aportaciones	Al efectuar la devolución.	
Convenios	Percepción del recurso.	
Devolución de Convenios	Al efectuar la devolución.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias y Asignaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Transferencias y Asignaciones	Al efectuar la devolución.	
Subsidios y Subvenciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Subsidios y Subvenciones	Al efectuar la devolución.	

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Pensiones y Jubilaciones		Percepción del recurso.
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		Percepción del recurso.
Ingresos Derivados de Financiamientos		Percepción del recurso.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

Con base al Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos se precisa lo siguiente:

Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

El registro de las etapas del presupuesto de los Entes Públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; asimismo de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

## G) Ley de Ingresos

### G1) Subsidios y Apoyos

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios y sus Organismos Auxiliares que con base en sus presupuestos de egresos reciban los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, así como los Organismos Autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al Organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y Egresos por pago de intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios y sus Organismos Auxiliares, las transferencias para subsidio de operación, se registrarán en el Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que los Entes Públicos obtengan la transferencia, de los recursos. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

### G2) Ingresos por Programas Operativos y de Inversión

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la Obra Pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

#### G3) Ingresos de Gestión de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del Organismo Auxiliar, Fideicomisos Públicos y aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el Organismo Auxiliar y Fideicomisos Públicos solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al postulado de Devengo Contable, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aun cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acrediten dichos actos, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

#### G4) Registro de las Disponibilidades Financieras

En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser Federales, Estatales, Municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso deberán solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

#### G5) Donativos

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos y su registro presupuestal respectivamente.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no líquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Auxiliares el registro de los donativos se deberá considerar lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### H) Presupuesto de Egresos

##### H1) Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, así como son las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos Organismos Auxiliares que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

##### H2) Programas Sociales

Para el caso de que los Entes Públicos manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones realizadas en gastos, en caso de que sea posible su recuperación, se llevará el control en cuentas de orden.

##### H3) Pagos Anticipados

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de la cuenta 1279 "Otros Activos Diferidos", específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

##### H4) Aportaciones a Fideicomisos

Los fondos aportados por las Entes Públicos a Fideicomisos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a Fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

I) Otros

I1) Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las Entes Públicos, es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones de derecho privado tal es el caso de las empresas de Participación Estatal.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos y los Municipios y sus Organismos Auxiliares no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los "Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades" no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de las Instituciones Educativas y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), puesto que las Instituciones Educativas forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los Organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: "No causa IVA., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado".

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de "Educación Continua" y para la Evaluación del "Centro de Evaluación de Competencia Laboral" no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dichas personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Auxiliares.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Instituciones Educativas no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (Artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 Miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se entrega la constancia, hasta el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.

Los Entes Públicos que efectúen pagos por concepto de sueldos y salarios deberán emitir un comprobante digital de nómina por cada pago Comprobante Fiscal Digital (CFDI de nómina), artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 29 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Lo que hace necesario mantener actualizado el RFC y CURP de todos los servidores públicos.

Este Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) sustituirá a la constancia de percepciones y retenciones (formato 37) y será utilizado por los servidores públicos como constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta para efectos de su declaración anual correspondiente.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de estos, cuando le sean pagados a Organismos Descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 54 LISR).

Con base en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, lo mismo que las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Entes Públicos, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los Organismos Auxiliares municipales que presten, entre otros los servicios de suministro de agua potable, o los Municipios cuando no cuenten con un Organismo prestador de dicho servicio, están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto

al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de Bienes Inmuebles destinados para casa habitación.

I2) Régimen Laboral

Los Entes Públicos no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Capítulo II. Plan de Cuentas**

Objetivo

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la Contabilidad de un Ente Público, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico Fiscalizador de la Legislatura de común acuerdo establecen la clasificación del Plan de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- a) Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- b) Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- c) El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los Estados Financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;

Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación;

De otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.

Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los Entes Públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los Entes Públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El Plan de Cuentas constituye una herramienta básica, para el registro de las operaciones presentando cuentas ordenadas sistemáticamente por nombres, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación proporcionando las bases para consolidar, bajo criterios armonizados la información contable.

Estructura y Codificación del Plan de Cuentas

1) Cuentas de activo

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como el ejemplo siguiente:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta		
1	1	1	1	EFFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:



1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por los Entes Públicos, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)
1235	1	1			Número de Obra
1235	1	1	1		Número de Contratista
1235	1	1	1	1	Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2	IVA Pagado

2) Cuentas de Pasivo

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de "Documentos por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta 2191 "Ingresos por clasificar", la cual será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta "Documentos por Pagar a Largo Plazo" la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

3) Cuentas de Patrimonio

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta el Ente Público y el Resultado del Ejercicio.

4) Cuentas de Resultados Acreedoras

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

5) Cuentas de Resultados Deudoras

Este rubro se integra por las cuentas 5000 "Gastos y Otras Pérdidas". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5100		Gastos de Funcionamiento
5100	202A000000	Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso

5100	202A000000	01030904010111020101		Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	202A000000	01030904010111020101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	A00100			Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso
5100	A00100	030102010101110101		Fin, Función, Sub función, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	A00100	030102010101110101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

#### 6) Cuentas de Orden

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas se presenta el Plan de Cuentas autorizado.

#### 7) Plan de Cuentas

Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo, y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos y cuentas de orden o memoranda.

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección General de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o unidades administrativas será fácil de conciliar.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>		
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>1110</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	A	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
<b>1120</b>	<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
<b>1130</b>	<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4

1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
<b>1140</b>	<b>Inventarios</b>		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1145	Bienes en Tránsito	D	2
<b>1150</b>	<b>Almacenes</b>		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
<b>1160</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
<b>1190</b>	<b>Otros Activos Circulantes</b>		
1191	Valores en Garantía	D	3
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D	4
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>1210</b>	<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D	3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
<b>1220</b>	<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
<b>1230</b>	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
1231	Terrenos	D	4
1233	Edificios no Habitacionales	D	4
1234	Infraestructura	D	4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
<b>1240</b>	<b>Bienes Muebles</b>		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1248	Activos Biológicos	D	4
<b>1250</b>	<b>Activos Intangibles</b>		
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D	4
<b>1260</b>	<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
<b>1270</b>	<b>Activos Diferidos</b>		
1279	Otros Activos Diferidos	D	3
<b>1280</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</b>		
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
<b>1290</b>	<b>Otros Activos no Circulantes</b>		
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>		

<b>2100</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>2110</b>	<b>Cuentas por pagar a Corto Plazo</b>		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
<b>2120</b>	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>		
<b>2130</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
<b>2140</b>	<b>Títulos y Valores a Corto Plazo</b>		
<b>2150</b>	<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
<b>2160</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo</b>		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
<b>2170</b>	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>		
<b>2190</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>		
2191	Ingresos por Clasificar	A	4
2199	Otros Pasivos Circulantes	A	5
<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>2210</b>	<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>		
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
<b>2220</b>	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>		
<b>2230</b>	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>		
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
<b>2240</b>	<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo		
<b>2250</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</b>	A	4
<b>2260</b>	<b>Provisiones a Largo Plazo</b>		
<b>3000</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>3100</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
<b>3110</b>	<b>Aportaciones</b>		
3111	Aportaciones	A	4
<b>3120</b>	<b>Donaciones de Capital</b>		
<b>3130</b>	<b>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>3200</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
<b>3210</b>	<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</b>		
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
<b>3220</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2

<b>3230</b>	<b>Revalúos</b>		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	A	4
<b>3240</b>	<b>Reservas</b>		
3241	Reservas de Patrimonio	A	3
3242	Reservas Territoriales	A	3
3243	Reservas por Contingencias	A	3
<b>3250</b>	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		
<b>3300</b>	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>3310</b>	<b>Resultado por Posición Monetaria</b>		
<b>3320</b>	<b>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</b>		
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4100</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	A	4
<b>4200</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	A	4
<b>4300</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	A	4
<b>5000</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	D	4
<b>5100</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	D	4
5139	Otros Servicios Generales	D	4
<b>5200</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	D	4
<b>5300</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	D	4
<b>5400</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	D	4
<b>5500</b>	<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	D	4
<b>5600</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	D	4
<b>5700</b>	<b>BIENES MUEBLES E INTANGIBLES</b>	D	4
<b>5800</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	D	5
<b>6000</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>		
<b>7000</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		
<b>7100</b>	<b>VALORES</b>		
7110	Valores		
<b>7200</b>	<b>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</b>		
7210	Emisión de Obligaciones		
<b>7300</b>	<b>AVALES Y GARANTÍAS</b>		
7310	Avales y Garantías		
<b>7400</b>	<b>JUICIOS</b>		
7410	Juicios		
<b>7500</b>	<b>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>		
7510	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
<b>7600</b>	<b>BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>		
7610	Bienes Concesionados o en Comodato		
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato		
<b>7700</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS</b>		
7701	Avales Otorgados	A	2
7702	Obligaciones Contingentes	D	4
7703	Fondos en Desincorporación ( En Efectivo)	D	2
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705	Almacén	D	2

7706	Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707	Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2
7708	Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3
7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
<b>7710</b>	<b>Activo en Arrendamiento Financiero</b>	<b>D</b>	<b>2</b>
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7715	Fondos de Desincorporación ( En Especie )	D	2
7716	Desincorporación de Fondos ( En Especie )	A	2
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2
7718	Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
<b>7720</b>	<b>Recursos Federales Programables</b>	<b>A</b>	<b>2</b>
7721	Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2
7722	Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2
7723	Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2
7724	Reservas Actuariales	A	2
7725	Rezagos por Cobro de Agua	D	2
7726	Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2
7727	Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2
7728	Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2
7729	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2
<b>7730</b>	<b>Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>A</b>	<b>2</b>
7731	Fianzas Contratadas	D	2
7732	Contratación de Fianzas	A	2
7733	Programas Culturales Tripartitas	D	2
7734	Tripartitas Programas Culturales	A	2
7735	Rezago por Cobro de Impuestos	D	2
7736	Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2
7737	Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2
7738	Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2
7739	Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2
<b>7740</b>	<b>Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso</b>	<b>A</b>	<b>2</b>
7741	Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2
7742	Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2
7743	Inventario a Precio de Venta	D	2
7744	Precio de Inventario de Venta	A	2
7745	Deducciones a Precio de Venta	D	2
7746	Precio de Venta de las Deducciones	A	2
7747	Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2
7748	Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2
7749	Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3
<b>7750</b>	<b>Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas Créditos</b>	<b>A</b>	<b>3</b>
7751	Medicamentos en Consignación	D	4
7752	Consignación de Medicamentos	A	4
7753	Insumos Médicos en Administración	D	3
7754	Administración de Insumos Médicos	A	3
7755	Acuerdos de Disposición	A	4
7756	Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4

7757	Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
<b>8000</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>8100</b>	<b>LEY DE INGRESOS</b>		
<b>8110</b>	<b>Ley de Ingresos Estimada</b>	d	5
<b>8120</b>	<b>Ley de Ingresos por Ejecutar</b>	a	5
<b>8140</b>	<b>Ley de Ingresos Devengada</b>	a	5
<b>8150</b>	<b>Ley de Ingresos Recaudada</b>	a	5
<b>8200</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
<b>8210</b>	<b>Presupuesto de Egresos Aprobado</b>		
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4
<b>8220</b>	<b>Presupuesto de Egresos Por Ejercer</b>		
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
<b>8240</b>	<b>Presupuesto de Egresos Comprometido</b>		
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4
8244	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8245	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8247	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
<b>8250</b>	<b>Presupuesto de Egresos Devengado</b>		
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
<b>8270</b>	<b>Presupuesto de Egresos Pagado</b>		
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4

**II.1 Cuentas que no se utilizan en el Gobierno del Estado de México**

<b>Cuenta</b>	<b>1125</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
Naturaleza	Deudora
Título	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1142</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Inventario de Mercancías Terminadas
<b>Cuenta</b>	<b>1143</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
<b>Cuenta</b>	<b>1144</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
<b>Cuenta</b>	<b>1162</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimación por Deterioro de Inventarios
<b>Cuenta</b>	<b>1192</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
<b>Cuenta</b>	<b>1193</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
<b>Cuenta</b>	<b>1222</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
Naturaleza	Deudora
Título	Deudores Diversos a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1223</b>
Género	Activo



Grupo	Activo Circulante
Rubro	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
Naturaleza	Deudora
Título	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1232</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Naturaleza	Deudora
Título	Viviendas
<b>Cuenta</b>	<b>1239</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Naturaleza	Deudora
Título	Otros Bienes Inmuebles
<b>Cuenta</b>	<b>1251</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Software
<b>Cuenta</b>	<b>1253</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Concesiones y Franquicias
<b>Cuenta</b>	<b>1254</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Licencias
<b>Cuenta</b>	<b>1259</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Otros Activos Intangibles
<b>Cuenta</b>	<b>1264</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
Naturaleza	Acreedora
Título	Deterioro Acumulado de Bienes
<b>Cuenta</b>	<b>1265</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
Naturaleza	Acreedora

Título	Amortización acumulada de Activos Intangibles
<b>Cuenta</b>	<b>1271</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
<b>Cuenta</b>	<b>1272</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
<b>Cuenta</b>	<b>1273</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activo Diferido
Naturaleza	Deudora
Título	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1274</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Anticipos a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1275</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
<b>Cuenta</b>	<b>1281</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1282</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1283</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1289</b>
Género	Activo

Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>1291</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos no Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Concesión
<b>Cuenta</b>	<b>1292</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos no Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Arrendamiento Financiero
<b>Cuenta</b>	<b>1293</b>
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos no Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Comodato
<b>Cuenta</b>	<b>2114</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2118</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2121</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2122</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2129</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora

Título	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2132</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
<b>Cuenta</b>	<b>2133</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
<b>Cuenta</b>	<b>2141</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Títulos y Valores a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2142</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Títulos y Valores a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2159</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2163</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos Contingentes a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2166</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2171</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Provisiones a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2172</b>
Género	Pasivo

Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Provisiones a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Contingencias a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2179</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Provisiones a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otras Provisiones a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2192</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Otros Pasivos a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Recaudación por Participar
<b>Cuenta</b>	<b>2221</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2222</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2229</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2231</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2232</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2234</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora

Título	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2235</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2249</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2251</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos en Garantía a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2252</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos en Administración a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2253</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos Contingentes a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2254</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2255</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2256</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2261</b>
Género	Pasivo

Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2262</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Pensiones a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2263</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Contingencias a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>2269</b>
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otras Provisiones a Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>3121</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido
Rubro	Donaciones de Capital
Naturaleza	Acreedora
Título	Donaciones de Capital
<b>Cuenta</b>	<b>3131</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido
Rubro	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
Naturaleza	Acreedora
Título	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
<b>Cuenta</b>	<b>3233</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Revalúos
Naturaleza	Acreedora
Título	Revalúo de Bienes Intangibles
<b>Cuenta</b>	<b>3239</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Revalúos
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Revalúos
<b>Cuenta</b>	<b>3251</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Naturaleza	Acreedora

Título	Cambios en Políticas Contables
<b>Cuenta</b>	<b>3252</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Naturaleza	Acreedora
Título	Cambios por Errores Contables
<b>Cuenta</b>	<b>3311</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
Rubro	Resultado por Posición Monetaria
Naturaleza	Acreedora
Título	Resultado por Posición Monetaria
<b>Cuenta</b>	<b>3321</b>
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
Rubro	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
Naturaleza	Acreedora
Título	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
<b>Cuenta</b>	<b>5231</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Rubro	Subsidios y Subvenciones
Naturaleza	Deudora
Título	Subsidios
<b>Cuenta</b>	<b>5511</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes
<b>Cuenta</b>	<b>5512</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes
<b>Cuenta</b>	<b>5513</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Depreciación de Bienes Inmuebles
<b>Cuenta</b>	<b>5514</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Depreciación de Infraestructura
<b>Cuenta</b>	<b>5515</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas



Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Depreciación de Bienes Muebles
<b>Cuenta</b>	<b>5516</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Deterioro de Bienes
<b>Cuenta</b>	<b>5517</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Amortización de Activos Intangibles
<b>Cuenta</b>	<b>5518</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia
<b>Cuenta</b>	<b>5521</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Provisiones
Naturaleza	Deudora
Título	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>5522</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Provisiones
Naturaleza	Deudora
Título	Provisiones de Pasivos Largo Plazo
<b>Cuenta</b>	<b>5531</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
<b>Cuenta</b>	<b>5532</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
<b>Cuenta</b>	<b>5533</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora

Título	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
<b>Cuenta</b>	<b>5534</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Otros Gastos
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
<b>Cuenta</b>	<b>5535</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
<b>Cuenta</b>	<b>5599</b>
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Otros Gastos
Naturaleza	Deudora
Título	Otros Gastos Varios
<b>Cuenta</b>	<b>6100</b>
Género	Cuentas de Cierre Contable
Grupo	Resumen de Ingresos y Gastos
Rubro	
Naturaleza	Deudora /Acreedora
Título	Resumen de Ingresos y Gastos
<b>Cuenta</b>	<b>6200</b>
Género	Cuentas de Cierre Contable
Grupo	Ahorro de la Gestión
Rubro	
Naturaleza	Acreedora
Título	Ahorro de la Gestión
<b>Cuenta</b>	<b>6300</b>
Género	Cuentas de Cierre Contable
Grupo	Desahorro de la Gestión
Rubro	
Naturaleza	Deudora
Título	Desahorro de la Gestión
<b>Cuenta</b>	<b>7111</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Valores en Custodia
Naturaleza	Deudora
Título	Valores en Custodia
<b>Cuenta</b>	<b>7112</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Custodia de Valores
Naturaleza	Acreedora
Título	Custodia de Valores
<b>Cuenta</b>	<b>7113</b>
Género	Cuentas de Orden Contables

Grupo	Valores
Rubro	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
Naturaleza	Deudora
Título	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
<b>Cuenta</b>	<b>7114</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
Naturaleza	Acreedora
Título	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
<b>Cuenta</b>	<b>7115</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
Naturaleza	Deudora
Título	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
<b>Cuenta</b>	<b>7116</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado.
Naturaleza	Acreedora
Título	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
<b>Cuenta</b>	<b>7211</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
Naturaleza	Deudora
Título	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
<b>Cuenta</b>	<b>7212</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
Naturaleza	Deudora
Título	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
<b>Cuenta</b>	<b>7213</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
Naturaleza	Acreedora
Título	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
<b>Cuenta</b>	<b>7214</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
Naturaleza	Deudora
Título	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
<b>Cuenta</b>	<b>7215</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
Naturaleza	Deudora

Título	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
<b>Cuenta</b>	<b>7216</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
Naturaleza	Acreedora
Título	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
<b>Cuenta</b>	<b>7311</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Avales Autorizados
Naturaleza	Deudora
Título	Avales Autorizados
<b>Cuenta</b>	<b>7312</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Avales Firmados
Naturaleza	Acreedora
Título	Avales Firmados
<b>Cuenta</b>	<b>7313</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
Naturaleza	Deudora
Título	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
<b>Cuenta</b>	<b>7314</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas y Garantías Recibidas
Naturaleza	Acreedora
Título	Fianzas y Garantías Recibidas
<b>Cuenta</b>	<b>7315</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno
Naturaleza	Deudora
Título	Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno
<b>Cuenta</b>	<b>7316</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas Otorgadas
Naturaleza	Acreedora
Título	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales
<b>Cuenta</b>	<b>7411</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Juicios
Rubro	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
Naturaleza	Deudora
Título	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
<b>Cuenta</b>	<b>7412</b>
Género	Cuentas de Orden Contables

Grupo	Juicios
Rubro	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales
Naturaleza	Acreedora
Título	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales
<b>Cuenta</b>	<b>7511</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Inversión Pública
Rubro	Contratos para Inversión Pública
Naturaleza	Deudora
Título	Contratos para Inversión Pública
<b>Cuenta</b>	<b>7512</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Inversión Pública
Rubro	Inversión Pública Contratada
Naturaleza	Acreedora
Título	Inversión Pública Contratada
<b>Cuenta</b>	<b>7611</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Bienes en Concesionados o en comodato
Rubro	Bienes Bajo Contrato en Concesión
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes Bajo Contrato en Concesión
<b>Cuenta</b>	<b>7612</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Contrato de Concesión por bienes
Rubro	Contrato de Concesión por Bienes
Naturaleza	Acreedora
Título	Contrato de Concesión por Bienes
<b>Cuenta</b>	<b>7613</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Bienes Bajo Contrato en Comodato
Rubro	Bienes Bajo Contrato en Comodato
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes Bajo Contrato en Comodato
<b>Cuenta</b>	<b>7614</b>
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Contrato de Comodato por Bienes
Rubro	Contrato de Comodato por Bienes
Naturaleza	Acreedora
Título	Contrato de Comodato por Bienes
<b>Cuenta</b>	<b>8130</b>
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Ley de Ingresos
Rubro	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Naturaleza	Deudora /Acreedora
Título	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
<b>Cuenta</b>	<b>8230</b>
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Presupuesto de Egresos
Rubro	Presupuesto Modificado
Naturaleza	Deudora /Acreedora

Título	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Cuenta	8260
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Presupuesto de Egresos
Rubro	Presupuesto de Egresos Ejercido
Naturaleza	Deudora
Título	Presupuesto de Egresos Ejercido
Cuenta	9000
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Cuentas de Cierre Presupuestario
Rubro	Cuentas de Cierre Presupuestario
Naturaleza	Deudora
Título	Cuentas de Cierre Presupuestario

**III. Instructivo de Manejo de Cuentas**

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1111	
TÍTULO		EFECTIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
DURANTE EL EJERCICIO			
1	Por los pagos efectuados en la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos en las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
5	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo.
AL FINAL DEL EJERCICIO			
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos.
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega recepción.
SU SALDO REPRESENTA			
La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a los Entes Públicos en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.			
El monto en dinero propiedad del Ente Público recibido en caja y aquel que está a su cuidado y administración.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1112	
TÍTULO		BANCOS / TESORERÍA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
		4	Donativos.
		5	Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
4	Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA			
El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1113	
TÍTULO		BANCOS /DEPENDENCIAS Y OTROS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
		4	Donativos.
		5	Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
4	Por los ingresos extraordinarios en bancos, por el vencimiento de los fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA			
El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			
En el ámbito estatal sólo aplica a Dependencias y unidades ejecutoras de los Organismos Auxiliares.			
El saldo de esta cuenta no se suma al Estado de Situación Financiera del Ente Público, se utiliza como cuenta de control interno de sus unidades administrativas o ejecutoras del gasto.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1114	
TÍTULO		INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
4	Por el devengado y pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.	3	Por la diferencia de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
5	Por la diferencia de cotización a favor de inversiones financieras.		
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1115	
TÍTULO		FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.	1	De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente.		
3	Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el Comité respectivo califique como incobrables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del saldo que se tiene para reconocer créditos incobrables.			
El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica a Organismos Auxiliares.			



GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1116	
TÍTULO		DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El importe de los depósitos otorgados en garantía.</p> <p>Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Ente Público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales para su administración.</p>			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1119	
TÍTULO		OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la denominación "Descuento para el fondo de reserva del FEIEF".	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto.
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El importe de los recursos del Fondo de Reserva.</p>			
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1121	
TÍTULO		INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1122	
TÍTULO		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1 <sup>1</sup>	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	1 <sup>1</sup>	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
2	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
3	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM.	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre ventas concedidas a los clientes.
		4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM.
4 <sup>2</sup>	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM; y de Municipios con cargo a las Participaciones Federales y Créditos Fiscales.	9 <sup>2</sup>	Por los cobros efectuados a los Municipios vía Participaciones Federales.
SU SALDO REPRESENTA			
El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito.			
OBSERVACIONES			
<sup>1</sup> Para uso exclusivo del Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). <sup>2</sup> Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1123	
TÍTULO		DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los importes de los adeudos, derivados de operaciones diversas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores.
2	Por los gastos a comprobar.	2	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se considerarán comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente.
		3	Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar.
		4	Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización.
		5	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.
		6	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los adeudos y anticipos para gastos pendientes de cobrar y comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1124	
TÍTULO		INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las contribuciones por cobrar documentadas a cargo de los Entes Públicos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de contribuciones por cobrar de los Entes Públicos.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto las contribuciones por cobrar documentadas, el pago o la recuperación a cargo de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo de los Municipios, para el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1126	
TÍTULO		PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación de créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		3	Por la cancelación de los créditos de consumo irrecuperables.
		4	Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		5	Por los cheques cancelados de los créditos emitidos.
		6	Por la recuperación de los préstamos otorgados.
3	Por el devengado de los préstamos otorgados.		
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1129	
TÍTULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
		4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el Fisco.
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el Ente Público, por aavales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México. Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1131	
TÍTULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1132	
TÍTULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles o inmuebles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1133	
TÍTULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1134	
TÍTULO		ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos de obra otorgados a contratistas, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1139	
TÍTULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación del anticipo derivado de la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados.
2	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
La cantidad por asignar por créditos a servidores públicos o jubilados.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por deudor.			
Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		INVENTARIOS	
CUENTA		1141	
TÍTULO		INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar.
3	Por la cancelación de los contratos de compra venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías.
4	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
5	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
6	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.		
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		INVENTARIOS	
CUENTA		1145	
TÍTULO		BIENES EN TRÁNSITO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso al cierre del ejercicio.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la llegada de las mercancías adquiridas.
2	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
SU SALDO REPRESENTA El precio de costo de las mercancías propiedad del Ente Público los cuales fueron adquiridas no recibidas al cierre.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		ALMACENES	
CUENTA		1151	
TÍTULO		ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua, herramientas y accesorios menores etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la salida del almacén de los bienes de consumo (herramientas, refacciones y accesorios menores).
2	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
3	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
4	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera.	4	Por la devolución de medicamentos y suministros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores de agua, tubería para agua, etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza. El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo requeridos por la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Ente Público.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Servicios Integrados del Estado de México (SEIEM), Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM) y RECICLAGUA. En el caso de Municipios solo aplica los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono. No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			



GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1161	
TÍTULO		ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1 <sup>1</sup>	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente.	1 <sup>1</sup>	DURANTE EL EJERCICIO De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos. <sup>1</sup>
2	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.		
3	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables.		
4 <sup>1</sup>	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
5	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.		
6	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.	2	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
7	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar. El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b> No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México. <sup>1</sup> Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1191	
TÍTULO		VALORES EN GARANTÍA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el reconocimiento de los valores en garantía.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los valores en garantía.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto de los valores en garantía del Ente Público.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1194	
TÍTULO		ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.
2	Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1211	
TÍTULO		INVERSIONES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión a largo plazo.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión a largo plazo.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a largo plazo.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1212	
TÍTULO		TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de los títulos y acciones de empresas.
		2	Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación.
		3	Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en títulos y acciones.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1213	
TÍTULO		FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el devengado de Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por los incrementos a los Fideicomisos, mandatos y análogos. Por los rendimientos de inversiones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aplicaciones de los recursos, devoluciones o cancelación del Fideicomiso.
		2	
		3	
SU SALDO REPRESENTA			
Las aportaciones realizadas al Fideicomiso.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1214	
TÍTULO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares.
		2	Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe aportado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1221	
TÍTULO		DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de los Entes Públicos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de los Entes Públicos.
		2	Por la recuperación o pago por parte de los Entes Públicos de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
2	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de los Entes Públicos.	2	Por la recuperación o pago por parte de los Entes Públicos de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las cuotas, aportaciones de Seguridad Social y el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1224	
TÍTULO		PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el devengo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos realizados a los servidores públicos y jubilados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		3	Por el importe del saldo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		4	Por la cancelación de los créditos otorgados a largo plazo irrecuperables.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados, para la adquisición, construcción o mejoramiento o pago de adeudos de vivienda.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b> Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1229	
TÍTULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
2	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b> Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 2241 "Créditos Diferidos a Largo Plazo."</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1231	
TÍTULO		TERRENOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega-recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10 <sup>1</sup>	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble. <sup>1</sup>		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES  <sup>1</sup> Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1233	
TÍTULO		EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega-recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10	Por la cancelación de compra-venta de los bienes inmuebles. En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento del inmueble.		
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1234	
TÍTULO		INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
3	Por la cancelación de compra-venta de los bienes inmuebles.		
4	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
5	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	3	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura a la conclusión de la obra.	7	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
9	Por la aplicación del anticipo a proveedores de infraestructura.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			



GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1235	
TÍTULO		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de las obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.	2	Por el registro de la obra pública capitalizable al concluir la obra.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	3	Por el saldo de las obras transferibles o de dominio público.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1236	
TÍTULO		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de las obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo de las obras capitalizables o transferibles.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1241	
TÍTULO		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1242	
TÍTULO		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1243	
TÍTULO		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1244	
TÍTULO		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1245	
TÍTULO		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1246	
TÍTULO		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1247	
TÍTULO		COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables .			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1248	
TÍTULO		ACTIVOS BIOLÓGICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los activos biológicos adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los activos biológicos vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los activos biológicos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los activos biológicos adjudicados.		
4	Por el valor de los activos biológicos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los activos biológicos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los activos biológicos vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los activos biológicos, así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS INTANGIBLES	
CUENTA		1252	
TÍTULO		PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>
1	Por el costo de las patentes, marcas y derechos adquiridos.	1	Por el valor en libros de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de las patentes, marcas y derechos adjudicados.		
4	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de las patentes, marcas y derechos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El valor histórico de las patentes, marcas y derechos, así como el valor de actualización.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			
GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1261	
TÍTULO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>
1	Por las disminuciones efectuadas derivadas de la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones derivadas de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
5	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Los terrenos no están sujetos a depreciación.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1262	
TÍTULO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>
1	Por las disminuciones derivadas de la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de la infraestructura.
2	Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones derivadas de la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
5	Por la baja de infraestructura.		
6	Al cierre de los libros por el saldo acreedor de la cuenta.	5	Por la depreciación de infraestructura.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1263	
TÍTULO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
5	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1279
TÍTULO	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación.	1	Por la cancelación del saldo de los gastos de instalación, cuando ha llegado a su total amortización.
		2	Por el costo de las instalaciones dadas de baja.
2	Por la amortización acumulada, cuando los gastos de instalación se han amortizado totalmente.	3	Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación.
3	Por la amortización acumulada de gastos de instalación, dados de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la amortización de gastos de instalación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
4	Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		
5	Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado.	5	Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado.
6	Por las rentas pagadas por anticipado.	6	Por el importe de las rentas que se hayan devengado.
7	Por los intereses pagados por anticipado.	7	Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado.
8	En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores.	8	En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado.
9	Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.	9	Por las devoluciones de los pagos anticipados.
		10	Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.
10 <sup>1</sup>	Por el costo de las operaciones de compra-venta a plazos pendientes de devengar.	11 <sup>1</sup>	Por el costo que representen los pagos realizados por los clientes de las operaciones de compra - venta a plazos.
11 <sup>2</sup>	Por la recepción de recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión, cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios.	12 <sup>2</sup>	Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión aportados por la Federación, el Estado o Municipios.
12	Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal.	13	Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como la amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra-venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes Programas Federales y Estatales de apoyo Municipal y que son entregados a los Entes Públicos a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios; así como el importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p><sup>1</sup> Esta cuenta se aplica principalmente en las operaciones de compra-venta de terrenos, naves industriales, casas y departamentos.</p> <p><sup>2</sup> Solo aplica a los Municipios.</p>			



GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	
CUENTA		1284	
TÍTULO		ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionado o jubilado que fallezca.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la aportación que realiza el servicio público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario.
SU SALDO REPRESENTA			
La cantidad aportada para su aplicación a las cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por deudor.			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2111	
TÍTULO		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago neto de los sueldos y salarios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.			
OBSERVACIONES			
No aplica para el Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2112	
TÍTULO		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de los Entes Públicos.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de los Entes Públicos.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
4	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.		
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de los Entes Públicos.			
Los adeudos con proveedores derivados de operaciones de Ente Público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2113	
TÍTULO		CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
3	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de Obras Públicas a cargo del Ente Público.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2115	
TÍTULO		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los enteros que realiza el Estado a los Entes Públicos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los Subsidios y Aportaciones pendientes de pago a los Entes Públicos.
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El importe que tiene el Estado por enterar a los Entes Públicos.</p>			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2116	
TÍTULO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la reclasificación de intereses y comisiones por pagar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los intereses y comisiones pendientes de pago.
2	Por el pago de intereses y comisiones.		
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El computo de los intereses y comisiones pendientes de pago a una fecha determinada.</p>			
OBSERVACIONES			
Solo aplica a los Municipios.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2117	
TÍTULO		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las retenciones efectuadas por el Ente Público, a favor de terceros.
2	Por la cancelación de retenciones efectuadas.	2 <sup>1</sup>	Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellos Entes Públicos, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto.
3 <sup>1</sup>	Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios.		
4 <sup>1</sup>	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar.		
5 <sup>1</sup>	Por el entero del IVA.		
6 <sup>1</sup>	Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar.		
7	Cuando se paga a las empresas supervisoras de las obras.	3	De las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento por concepto de supervisión.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros; el importe del IVA pendiente de pagar, así como las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar.			
<b>OBSERVACIONES</b> <sup>1</sup> No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2119	
TÍTULO		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos del Egreso devengado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Egreso devengado.
2 <sup>1</sup>	Por los enteros que efectúan los Entes Públicos a la Caja General de GEM.	2 <sup>1</sup>	Del importe de los ingresos en poder del Ente Público, por enterar al GEM.
3	Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión.	3 <sup>1</sup>	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión.
4	Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año.	4	Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año, por los Entes Públicos.
5 <sup>2</sup>	Por el pago de los montos otorgados de cuentas por pagar al GEM.	5 <sup>2</sup>	Por el monto que en calidad de préstamo otorga el Estado a los Entes Públicos.
6 <sup>3</sup>	Por el traspaso del importe de cheques de sueldo en circulación y abonos emitidos a las cuentas de bancos.	6 <sup>3</sup>	Por el registro de la emisión de la nómina.
7 <sup>3</sup>	Por el registro de cheque de sueldo en circulación y abonos de nómina cancelados.	7 <sup>4</sup>	Por los recursos asignados para la captación, investigación o beca para educación médica continua.
8 <sup>4</sup>	Por los recursos asignados para la captación, investigación o beca para educación médica continua.		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Por el importe de las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago; las obligaciones a menos de un año con cargo al Ente Público, provenientes de operaciones no propias de sus actividades; el monto que otorga en calidad de préstamo otorga el Estado a los Entes Públicos y el importe de los cheques pendientes de traspasar a la cuenta de bancos.			
<b>OBSERVACIONES</b> <sup>1</sup> Solo aplica al Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y Municipios. <sup>2</sup> Solo aplica a los Municipios. <sup>3</sup> Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo. <sup>4</sup> Solo aplica al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
CUENTA		2131	
TÍTULO		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el importe de los documentos suscritos por el Ente Público, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo del Ente Público, con vencimiento en el ejercicio fiscal.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.	3	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
4	Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con Instituciones Financieras, contratistas o proveedores.	4	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo.
5	Por los títulos de crédito cancelados.		
SU SALDO REPRESENTA			
La Deuda Pública a corto plazo a cargo del Ente Público.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2151	
TÍTULO		INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio.	1	Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio.
2	En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado.	2	En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores.
3	Por las devoluciones de los anticipos recibidos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los cobros anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2152	
TÍTULO		INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la emisión de los intereses e IVA otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
2	Por el importe del saldo de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por la cancelación de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2161	
TÍTULO		FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de los depósitos en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2162	
TÍTULO		FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2164	
TÍTULO		FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas al Sistema de Capitalización.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe determinado a pagar por los Entes Públicos por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Aportaciones al Sistema de Capitalización.	2	Por el importe determinado a pagar por los Entes Públicos por el concepto de Aportaciones al Fondo de Capitalización Individual.
3	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias del Ahorro Voluntario al Sistema de Capitalización.	3	Por el importe determinado a pagar por los Entes Públicos por el concepto de Ahorro Voluntario al Fondo de Capitalización Individual.
4	Por el pago de rendimientos pendientes de enterar al Sistema de Capitalización Individual.	4	Por las actualizaciones y recargos cobradas por las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe a pagar a la administradora del Sistema de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2165	
TÍTULO		OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las retenciones efectuadas por los Entes Públicos, a favor de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe efectuados a terceros.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2191	
TÍTULO		INGRESOS POR CLASIFICAR	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del ingreso identificado.	1 2 <sup>1</sup>	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos bancarios reportados durante el mes pendientes de identificar. Por los ingresos cobrados pendientes de realizar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos pendientes por asignar. El monto de los recursos depositados del Ente Público, pendientes de clasificar según los conceptos del clasificador por rubro de ingresos.			
OBSERVACIONES <sup>1</sup> Para uso exclusivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM).			



GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2199	
TÍTULO		OTROS PASIVOS CIRCULANTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos.	1	Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar.
2	Por el entero del monto correspondiente al Gobierno Federal por el cobro de las multas Federales.	2	Por el monto que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el convenio de cobro de las multas Federales.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo y por el monto que será enterado al Gobierno Federal por el cobro de multas Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
CUENTA		2211	
TÍTULO		PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo a largo plazo con proveedores.	1	Por los servicios contratados a largo plazo y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito a largo plazo.	2	Por los adeudos a largo plazo pendientes de pago con proveedores a cargo del Ente Público.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a largo plazo a cargo del Ente Público.	3	En general por los servicios a largo plazo recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a largo plazo a cargo del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
No aplica para el Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
CUENTA		2212	
TÍTULO		CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
		3	En general por los servicios recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Las obligaciones con contratistas pendientes de pago.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
CUENTA		2233	
TÍTULO		PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de los Entes Públicos, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.		
4	Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.		
5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo.		
6	Por los títulos de crédito cancelados.		
7	Por el pago del crédito contratado en UDIS.	3	Por el importe de los créditos contratados en UDIS.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obligaciones y emisiones documentadas suscritas a largo plazo y el importe de las UDIS pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
CUENTA		2241	
TÍTULO		CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recuperación del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.	1	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 1229 "Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalente a Largo Plazo".			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
CUENTA		2242	
TÍTULO		INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la porción devengada de intereses cobrados por adelantado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los intereses cobrados por adelantado por convenio de finiquito.
		2	Por la cancelación de los intereses por pago adelantado.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado por devengar.			
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
RUBRO		APORTACIONES	
CUENTA		3111	
TÍTULO		APORTACIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>
1	Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico.	1	Por las aportaciones recibidas del GEM, Federación, Municipios, personas físicas o morales.
2	Por las devoluciones de las aportaciones recibidas.	2	Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes.
3 <sup>1</sup>	Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones pendientes de capitalizar hayan sido formalmente autorizadas.	3 <sup>1</sup>	Por las nuevas aportaciones pendientes de capitalizar realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar.
4 <sup>1</sup>	Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas.		
5	Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital.	4	Del importe de los aumentos de capital, representados por las suscripción de acciones por los socios.
		5	Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc.
6 <sup>2</sup>	Por la entrega de la obra concluida al usuario.	6 <sup>2</sup>	Por las devoluciones de obras al Organismo.
		7	Donaciones Recibidas.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe del patrimonio; el importe de las aportaciones pendientes de formalizar y el importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito, así como el importe complementario del patrimonio.			
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública / Patrimonio del Ente Público.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<sup>1</sup> Solo aplica al Poder Ejecutivo.			
<sup>2</sup> Solo aplica para el registro de la obra transferible.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
CUENTA		3211	
TÍTULO		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>AL INICIAR EL EJERCICIO</b>		<b>AL INICIAR EL EJERCICIO</b>
1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
	<b>AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Gastos).	2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos).
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente.			
La diferencia entre los ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CUENTA		3221	
TÍTULO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior.
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los gastos de ejercicios anteriores.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos de ejercicios anteriores.
3	Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.	3	Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.
4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
5	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de Contabilidad Gubernamental del Ente Público.	5	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de Contabilidad Gubernamental del Ente Público.
6	Por el registro de la Obra Pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	6	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
7	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El resultado de ejercicios anteriores, mostrando diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		REVALÚOS	
CUENTA		3231	
TÍTULO		REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	5	Por la cancelación del saldo el valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		REVALÚOS	
CUENTA		3232	
TÍTULO		REVALÚO DE BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los bienes muebles actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes muebles derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESERVAS	
CUENTA		3241	
TÍTULO		RESERVAS DE PATRIMONIO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESERVAS	
CUENTA		3242	
TÍTULO		RESERVAS TERRITORIALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESERVAS	
CUENTA		3243	
TÍTULO		RESERVAS POR CONTINGENCIAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		INGRESOS DE GESTIÓN	
RUBRO		INGRESOS DE GESTIÓN	
CUENTA		4100	
TÍTULO		INGRESOS DE GESTIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones impuestas por autoridades de competencia estatal (Procuraduría Fiscal, Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía).	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.
2	Por las devoluciones de ingresos indebidos, en impuestos y derechos.		
3	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.		
4	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos ordinarios de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
RUBRO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
CUENTA		4200	
TÍTULO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos Federales repartibles y convenios.
2	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por los Municipios.
		3	Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por participaciones Federales y Estatales por los Entes Públicos, así como las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.			
OBSERVACIONES			



GÉNERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
RUBRO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
CUENTA	4300
TÍTULO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios.
2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, etc.
SU SALDO REPRESENTA El importe de otros ingresos de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RUBRO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	5100
TÍTULO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5139	
TÍTULO		OTROS SERVICIOS GENERALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicios funerarios y de cementerios.</li> <li>· Impuestos y derechos.</li> <li>· Impuestos y derechos de importación.</li> <li>· Sentencias y reducciones por autoridad competente.</li> <li>· Penas, multas, accesorios y actualizaciones.</li> <li>· Otros gastos por responsabilidades.</li> <li>· Utilidades.</li> <li>· Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.</li> <li>· Otros servicios generales.</li> </ul>	1	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación de fondos rotatorios o revolventes.	2 <sup>1</sup>	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de otros servicios generales.
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		
5	Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396, 398 y 399. <sup>1</sup> Por el registro de anticipos presupuestarios.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
RUBRO		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
CUENTA		5200	
TÍTULO		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b> Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b> Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RUBRO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
CUENTA		5300	
TÍTULO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Participaciones y Aportaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Participaciones y Aportaciones.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
RUBRO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
CUENTA		5400	
TÍTULO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
RUBRO		OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
CUENTA		5500	
TÍTULO		OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
2	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias pagados por los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INVERSIÓN PÚBLICA	
RUBRO		INVERSIÓN PÚBLICA	
CUENTA		5600	
TÍTULO		INVERSIÓN PÚBLICA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Obra Pública.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Obra Pública.
2	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
RUBRO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
CUENTA		5700	
TÍTULO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de bienes muebles e intangibles.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de bienes muebles e intangibles.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		COSTO DE VENTAS	
RUBRO		COSTO DE VENTAS	
CUENTA		5800	
TÍTULO		COSTO DE VENTAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo a valores históricos de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos.
2	Por las estimaciones para faltantes en inventarios.	2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas).			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
RUBRO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
CUENTA		7630	
TÍTULO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
2	Por los bienes bajo contrato en comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos bajo contrato en comodato.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		AVALES OTORGADOS	
CUENTA		7701	
TÍTULO		AVALES OTORGADOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados, por el Organismo Auxiliar y/o Municipio.	1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o los Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.
2	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados por el GEM.		
3	Por la absorción de adeudos por el GEM.		
4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el Gobierno del Estado de México.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		OBLIGACIONES CONTINGENTES	
CUENTA		7702	
TÍTULO		OBLIGACIONES CONTINGENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios.
		2	Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el GEM.
		3	Por la absorción de adeudos por el GEM.
		4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)	
CUENTA		7703	
TÍTULO		FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos de la desincorporación.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)	
CUENTA		7704	
TÍTULO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ALMACÉN	
CUENTA		7705	
TÍTULO		ALMACÉN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos.
2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén.	2	Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros.
3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.	3	Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
4	Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros.	4	Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			



GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN	
CUENTA		7706	
TÍTULO		ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén.	1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.
2	Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.	2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén.
3	Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios.	3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.
4	Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros.	4	Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN	
CUENTA		7707	
TÍTULO		ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén.	1	Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo.
		2	Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación.
		3	Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	
CUENTA		7708	
TÍTULO		ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	
CUENTA		7709	
TÍTULO		CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
CUENTA		7710	
TÍTULO		ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de Arrendamiento Financiero de Activos.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	
CUENTA		7711	
TÍTULO		ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de Activos en Arrendamiento Financiero.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)	
CUENTA		7715	
TÍTULO		FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos en operación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)	
CUENTA		7716	
TÍTULO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta Fondos de Desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos Auxiliares en operación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES Al final del Ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA	
CUENTA		7717	
TÍTULO		FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos relativos a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	
CUENTA		7718	
TÍTULO		CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	
CUENTA		7719	
TÍTULO		PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de recibir los recursos Federales.	1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa.
2	Al momento de recuperar los recursos.	2	Por la cancelación de los programas autorizados.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	
CUENTA		7720	
TÍTULO		RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa.	1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos Federales.
2	Por la cancelación de los programas autorizados.	2	Al momento de recuperar los recursos.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	
CUENTA		7721	
TÍTULO		DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS	
CUENTA		7722	
TÍTULO		REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
CUENTA		7723	
TÍTULO		DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESERVAS ACTUARIALES	
CUENTA		7724	
TÍTULO		RESERVAS ACTUARIALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REZAGOS POR COBRO DE AGUA	
CUENTA		7725	
TÍTULO		REZAGOS POR COBRO DE AGUA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios
		2	Por baja de algún contribuyente.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	
CUENTA		7726	
TÍTULO		RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.
2	Por baja de algún contribuyente.		
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
CUENTA		7727	
TÍTULO		FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.	1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES	
CUENTA		7728	
TÍTULO		RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinados a este programa.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	
CUENTA		7729	
TÍTULO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
CUENTA		7730	
TÍTULO		COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FIANZAS CONTRATADAS	
CUENTA		7731	
TÍTULO		FIANZAS CONTRATADAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			



GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CONTRATACIÓN DE FIANZAS	
CUENTA		7732	
TÍTULO		CONTRATACIÓN DE FIANZAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS	
CUENTA		7733	
TÍTULO		PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recursos en las acciones a que se debe destinar.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartitas.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	
CUENTA		7734	
TÍTULO		TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.
SU SALDO REPRESENTA El total de recursos destinados al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	
CUENTA		7735	
TÍTULO		REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.
		2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.
SU SALDO REPRESENTA El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inició un proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	
CUENTA		7736	
TÍTULO		RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.
		2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	
CUENTA		7737	
TÍTULO		MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de las contribuciones recuperadas.
		2	Por el monto de las contribuciones canceladas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	
CUENTA		7738	
TÍTULO		COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de contribuciones recuperadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	
CUENTA		7739	
TÍTULO		FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos a Fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos que hacen los usuarios al Fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	
CUENTA		7740	
TÍTULO		APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos al Fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
CUENTA		7741	
TÍTULO		RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
CUENTA		7742	
TÍTULO		INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	
CUENTA		7743	
TÍTULO		INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de mercancías a precio de venta.
2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.	2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.
3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.	3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.
4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	
CUENTA		7744	
TÍTULO		PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de mercancías a precio de venta.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.
2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.	2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.
3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.	3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.
4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta.	4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	
CUENTA		7745	
TÍTULO		DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO El importe de las ventas acorde a su valor original.	1	DURANTE EL EJERCICIO El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron.
2	Las rebajas de precios de las mercancías.	2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.	3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	
CUENTA		7746	
TÍTULO		PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron.	1	DURANTE EL EJERCICIO El importe de las ventas acorde a su valor original.
2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.	2	Las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.	3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	
CUENTA		7747	
TÍTULO		BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	
CUENTA		7748	
TÍTULO		PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	
CUENTA		7749	
TÍTULO		CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto total de la línea de factoraje contratada.	1	URANTE EL EJERCICIO Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).
2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.	2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.
3	Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores.	3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.
4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	
CUENTA		7750	
TÍTULO		POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto total de la línea de factoraje contratada.
2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.	2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.
3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.	3	Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores.
		4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN	
CUENTA		7751	
TÍTULO		MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.
		2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			



GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS	
CUENTA		7752	
TÍTULO		CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.
2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN	
CUENTA		7753	
TÍTULO		INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	
CUENTA		7754	
TÍTULO		ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS	
CUENTA		7755	
TÍTULO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos por Ejecutar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos Radicados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos del Fideicomiso.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) y Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR	
CUENTA		7756	
TÍTULO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.	1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
2	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.		
3	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.		
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos por ejecutar de cada Acuerdo de Disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) y Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
CUENTA		7757	
TÍTULO		RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
		2	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.
		3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos radicados de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) y Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
CUENTA		8110	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	1	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudados.
		3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.
SU SALDO REPRESENTA El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	
CUENTA		8120	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIAR EL EJERCICIO
		1	Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento al inicio del ejercicio fiscal, incluyendo el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.	2	Por las devoluciones de ingresos no procedentes.
2	Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	3	Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
3	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.		
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
4	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	4	Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
CUENTA		8140	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.	1	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las transferencias por cobrar de recursos Estatales y/o Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
CUENTA		8150	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	3	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
CUENTA		8210	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.	3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado.		
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido.		
5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Autorizado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
CUENTA		8220	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Aprobado de Egresos.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido.
		2	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto Pendiente de Ejercer.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
CUENTA		8240	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado.
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Aprobado de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
CUENTA		8250	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido.
		2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto de Egresos Devengado.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
CUENTA		8270	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de todo concepto de gasto.		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto de Egresos Pagado.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

**Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas****IV.1. Sector Central**

Nómina

Bancos e Inversiones Financieras

Registro de Obra

Transferencias a Organismos Auxiliares

Registro de Gastos a Comprobar

Registro de Gastos a Comprobar, Contaduría General Gubernamental

Gastos a Comprobar de las Unidades Ejecutoras del Gasto

Transferencias de Recursos para el Subsidio a Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM)

Registro de Agua en Bloque de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Participaciones a los Municipios

Transferencia de Recursos para el Subsidio de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)

Registro de Donaciones

Registro de Seguros, Fianzas y Pago de Deducible

Fideicomiso Público Constituido por las Dependencias o Entidades (Registro por el Fideicomitente)

Fideicomiso Privado cuando no es Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)

Robo de Fondos Públicos

Fideicomisos por Reestructura de la Deuda Pública

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Incentivos Fiscales a Municipios

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Registro por Desconcentración del Gasto, Unidades Ejecutoras del Gasto (Sector Central)

Registro por Desconcentración del Gasto, Contaduría General Gubernamental

Registro del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Registro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

Cierre de Cuentas Patrimoniales

Registro de Ingresos de Gestión

Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Compra de Bienes

Arrendamiento Financiero

Altas y bajas de Bienes Muebles

Altas y bajas de Bienes Inmuebles

Altas y bajas de Bienes Intangibles



GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas) <sup>1</sup>	Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos	Quincenal	5100		8241 8251 8271	8221 8241 8251
					2117 2119 1112 4300 <sup>1</sup>	8120 8140	8140 8150
2	Registro del pago de la nómina general (Sector Central)	Archivo en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CRÉDITOS BANCARIOS, etc.	Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y SPEI o cheque	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales	Contra recibo Cheque o SPEI y CFDI	Quincenal	2117	1112		
6	Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general	Nómina de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 2119 1112 4300	5100	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140
	Nota <sup>1</sup> : La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos, FUP y recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4200 ó 4151  2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos entre bancos	SPEI	Frecuente	1112	1112		
3	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
4	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de Cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211  4151 4300	8120 8140	8140 8150
5	Registro de comisiones bancarias	Estado de Cuenta	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
6	Por el pago de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y Estados de Cuenta bancarios, SPEI	Frecuente	2112 2113 2115 2117 2119 ó 5100 ó 5200  ó 5300  ó 5400  ó 5600  ó 5700	1112      1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8252 ó 8223 8243 8253 8253 ó 8224 8274 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8256
7	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, Estado de Cuenta	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
2	Pago del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago, contrato, CFDI, recibo, fianza, cheque o SPEI	Frecuente	2113 1134	1112 1235 ó 1236	8275	8255
3	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
4	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada, sin amortización y con retenciones	Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o SPEI	Frecuente	2113	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
5	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada con amortización y retenciones	Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o SPEI	Frecuente	2113	2117 4300 1112 1235 ó 1236	8275 8120 8140	8255 8140 8150
6	Registro del pasivo por las obras ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar, Municipio	Autorización de pago	Frecuente	5600 ó 1235 ó 1236	2115 2113	8245 8255	8225 8245
7	Pago de estimaciones y/o finiquito por las obras ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar Municipio	Autorización de pago, cheque o SPEI	Frecuente	2115 2113	2117 4300 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
8	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2112	8245 8255	8225 8245
9	Pago a proveedores	CFDI, contrato, autorización de pago, cheque o SPEI	Frecuente	2112	1112	8275	8255
10	Creación del pasivo de obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8245 8255	8225 8245
11	Oficio con autorizaciones de pago de las obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8275	8255
12	Incorporación de la obra ejecutada al activo o al gasto	Acta de entrega recepción	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 ó 5600	1235 ó 1236		
13	En el caso de transferencia de la obra a alguna Dependencia, Organismo Auxiliar o Municipio en el momento que se realice	Acta de baja	Eventual	5600	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240		

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Recibo de Liberación de Recursos	Mensual	5200	2115	8242	8222
						8252	8242
				5600		8245	8225
						8255	8245
2	Pago de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Copia de cheque y Recibo	Mensual	2115	1112	8272	8252
						8275	8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>							
1	Pago del anticipo de los gastos a comprobar	Autorización de pago, recibo, cheque o SPEI	Frecuente	1123	1112	8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
2	Comprobación del anticipo de las acciones	Autorización de pago, CFDI	Frecuente	5600	1123		
				ó			
				1241			
				ó			
				1242			
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
ó							
1246							
ó							
1247							
ó							
1248							
3	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, Formato universal	Eventual	1112	1123	8225	8245
						8245	8255
						8255	8275
4	Comprobación de las acciones de ejercicios anteriores		Eventual	3221	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR, CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>GASTO DE CORRIENTE</b>							
1	Registro del pago de los gastos a comprobar	Contra recibo, Solicitud de Gastos a Comprobar, cheque o SPEI	Frecuente	1123	1112		
2	Comprobación de los gastos a comprobar, por parte de la Dependencia	Oficio, Formato de comprobación del gasto, Relación de documentación comprobatoria	Frecuente	5100 ó 5200 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1123	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8226 8246 8256
3	Devolución de recursos por concepto de gastos a comprobar otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, Formato Universal	Eventual	1112	1123	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272
		Nota: Esta Guía solo aplica a la Contaduría General Gubernamental Esta Guía no aplica para las Dependencias					

GUÍA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>GASTO CORRIENTE</b>							
1	Registro del anticipo otorgado para gastos a comprobar de gasto corriente o gasto de inversión	Contra recibo Autorización de pago, SPEI o cheque	Frecuente	1113	2119		
2	Pago realizado por las unidades ejecutoras del gasto a sus proveedores y/o contratistas	Cheque o SPEI	Frecuente	1123	1113		
3	Comprobación de los gastos	CFDI, Nóminas, Listas de raya y documentación comprobatoria del gasto	Frecuente	2119	1123		
4	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, Formato universal de Pago	Frecuente	2119	1113		
		Nota: Esta Guía solo aplica para las Dependencias					

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MÉXICO ( SEIEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Radicación de la Federación al GEM, por el subsidio autorizado a los SEIEM	Certificado de Caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencias para gasto operativo	Copia de Cheque y Contra-recibo	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Estado de Cuenta y Aviso de Abono	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del GEM	Recibos de Cobro y Copias de Cheque	Mensual	1123	1112		
2	Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios	Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos	Mensual	5300	2115	8243 8253	8223 8243
3	Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua	Copia de Cheque y Contra Recibo	Mensual	2119	1112 1123	8273	8253
4	Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios	Contra Recibo	Frecuente	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo <sup>1</sup>	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131 <sup>1</sup> 2233	8255 8120 8140	8275 8140 8150
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400 <sup>2</sup>	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
4	Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa	Contrato y/o pagaré memorando	Eventual	2131 2233	2131 2233		
5	Redocumentación y/o reestructuración Financiera	Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré	Eventual	2131 2233	2131 2233	8120 8140	8140 8150
Nota <sup>1</sup> : Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación							
Nota <sup>2</sup> : Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito							

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo de participaciones a municipios	Listado de Municipios (Ingresos)	Mensual	1122 <sup>2</sup>	1112 <sup>2</sup>		
2	Pago de las participaciones a los municipios y otros apoyos federales	SPEI y Hojas de Liquidación	Mensual	5300	1112 2117 <sup>1</sup> 1122 <sup>2</sup>	8243 8253 8273	8223 8243 8253
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros	Recibos y copias de cheques	Frecuente	2117 <sup>1</sup>	1112		
Nota <sup>1</sup> : Se utiliza la cuenta 2117, para registrar las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del GEM y otras entidades							
Nota <sup>2</sup> : Se utiliza la cuenta 1122 para el registro de la recuperación de anticipos a participaciones							

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al subsidio de la UAEM <sup>1</sup>	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la UAEM <sup>2</sup>	Ficha de Pago	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
Nota <sup>1</sup> : Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos Nota <sup>2</sup> : Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo	Acta de donación o transferencia Ficha de depósito	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300	8246 8256 8276  8120 8140	8226 8246 8256  8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700	4300	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276  8120 8140	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256  8140 8150



GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS, FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
2	Aportaciones para los fondos de reserva	Contrato, SPEI, Estado de Cuenta	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
3	Rendimientos por inversión	Estado de Cuenta	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
4	Devoluciones por remanentes	Formato Único Recibo de Caja	Eventual	1112	1213	8227	8277
5	Erogaciones del Fideicomiso por los pagos realizados directamente a los municipios	Estado de Cuenta del fideicomiso	Frecuente	5100 ó 5600 ó 5700	1213   1213	8241 8251 8271  8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276  8227 8247 8257  8247 8257 8277	8221 8241 8251  8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256  8247 8257 8277  8227 8247 8257
6	Cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	5500	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación al Fideicomiso	Contrato		5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos en bancos	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISOS POR REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el depósito en el Fideicomiso de los recursos (Fuente de pago)	Estado de Cuenta	Mensual	1213	4200 <sup>1</sup> ó 1112	8120 8140	8140 8150
				1213	1112 ó 4200	8247 8257 8277	8227 <sup>2</sup> 8247 8257
2	Por el pago de capital a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	2131	1213	8244 8254 8274	8224 <sup>3</sup> 8244 8254
				2233		8247 8257 8277	8227 <sup>2</sup> 8247 8257
3	Por el pago de intereses a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 <sup>3</sup> 8244 8254
						8247 8257 8277	8227 <sup>2</sup> 8247 8257
4	Gasto de la Deuda	Estado de Cuenta Documentos (CFDI)	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 <sup>3</sup> 8244 8254
5	Rendimientos por las inversiones	Estado de Cuenta	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
6	Reintegro de remanentes del Fideicomiso al GEM	Estado de Cuenta del Fideicomiso y Banco	Mensual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 <sup>2</sup> 8247 8257
	Nota <sup>1</sup> : Cuando el depósito se realiza a través de un tercero Nota <sup>2</sup> : Inversiones Financieras Nota <sup>3</sup> : Deuda Pública						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los gastos pendientes de pago	Oficio, copias de CFDI, pedido o requisición, contrato	Eventual	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700 ó 1123	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de CFDI, pedido, requisición, contrato, oficio	Eventual			8120 8140	8140 8150
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México  Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
<b>EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO</b>							
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago de deuda	Contra recibo, solicitud de pagos diversos, relación de documentación comprobatoria, autorización de pago, CFDI, pedido, contrato	Eventual	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	1112	8274	8224

GUÍA CONTABILIZADORA							
INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular	Resumen de Ingresos	Diario	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Incentivo fiscal otorgado al municipio	Resumen de Ingresos	Diario	5200	4300	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de Fondos de la Federación	Certificado de Caja y/o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso	Autorización de pago, contra recibo, SPEI o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227' 8247 8257
3	Aportación Estatal al Fideicomiso	Autorización de pago, SPEI, o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del fideicomiso	Estado de Cuenta del fideicomiso	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
5	Traspaso de Fondos estatales o federales al GEM para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Central)	SPEI, Posición de caja, Estado de Cuenta bancario, Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1112	1213	8227 8247 8257	8247' 8257 8277
6	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del GEM correspondiente a cada proyecto	Estado de Cuenta bancario o certificado de caja	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
7	Traspaso de fondos estatales o federales a entidades públicas para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del fideicomiso e informe del fiduciario	Eventual	5600	1213	8245 8255 8275	8225' 8245 8255

8	Traspaso al fideicomiso por entidades públicas de rendimientos generados en las cuentas de los proyectos (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
9	Traspaso al fideicomiso de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta del fideicomiso, SPEI, Contra-recibo o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1213	1112		
10	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central)	Autorización de pago, Cheque o SPEI	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225 <sup>3</sup> 8245 8255
11	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar)	Autorización de pago	Eventual			8245 8255 8275	8225 <sup>3</sup> 8245 8255
12	Pago del fideicomiso por comisiones, impuestos, servicios y gastos diversos	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	5400  3221	1213	8244 8254 8274	8224 <sup>2</sup> 8244 8254
13	Pago del fideicomiso a contratistas y proveedores o aportaciones a otras entidades para la ejecución de proyectos	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225 <sup>3</sup> 8245 8255
14	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de Cuenta Bancario o SPEI	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
15	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	3221	8247 8257 8277	8227 8247 8257
16	Terminación de la obra Obra capitalizable  Obra de dominio público	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233  5600	1236 ó 1234  1235		
17	Extinción del fideicomiso	Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de Cuenta bancario o recibo de caja	Eventual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 8247 8257
	Nota <sup>1</sup> : Se aplica al capítulo 7000 Nota <sup>2</sup> : Se aplica al capítulo 9000 Nota <sup>3</sup> : Se aplica al capítulo 6000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO, UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>FONDO FIJO DE CAJA</b>							
1	Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto	Contra-recibo y cheque	Eventual	1113	2119		
2	Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas (caja chica)	Recibo y cheque	Eventual	1111	1113		
3	Compra de Bienes y Servicios	Cheque, CFDI o recibo	Frecuente	5100	2119 1111 1113	8241 8251 8271	8221 8241 8251
4	Pago de la compra de bienes y servicios	Cheque o SPEI	Frecuente	2119	1111 1113		
5	Reembolso del fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso de fondo fijo de caja, CFDI, y/o contra recibo	Frecuente	1123	2119		
6	Pago del reembolso del fondo fijo de caja	Cheque o SPEI	Frecuente	1113	1123		
7	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	1111 1113 5100	8221	8271
8	Integración del fondo fijo de caja para la apertura del ejercicio	Contra-recibo y cheque	Anual	1111 1113 1123			
9	Cancelación del fondo fijo de caja	Formato Único de Pago	Frecuente	2119	1113		
<b>PAGO A PROVEEDORES</b>							
1	Trámite de pago -Compra de bienes y servicios	Solicitud, CFDI, contra-recibo	Frecuente	5100  5200	2119	8241 8251 8271 8242 8252 8272	8221 8241 8251 8222 8242 8252
2	Trámite de pago-Compra de bienes muebles	Solicitud, CFDI, contra-recibo	Frecuente	5700  1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119	8246 8256 8276	8226 8246 8256

3	Devolución por pago a proveedores	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	8221 8222 8226	8271 8272 8276
<b>CONTROL DE ALMACÉN</b>							
1	Registro de entrada de almacén	Existencia en almacén, compras	Mensual	7705	7706		
2	Registro de las salidas de almacén	Salidas de almacén	Diario	7706	7707		
<b>CUENTAS GLOBALES</b>							
1	Partidas globales	Solicitud, relación, CFDI, contra-recibos	Frecuente	5100	2119	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Devolución de recursos de cuentas globales	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	5100	8221	8271
<b>ADEFAS</b>							
1	Trámites para pagos de fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso	Anual	5100 1123	2119 1111 1113	8241 8251	8221 8241
2	Trámite de pago al proveedor	Solicitud, CFDI		5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246
Nota: Todos los registros corresponden a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO, CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>FONDO FIJO DE CAJA</b>							
1	Pago de fondo fijo de caja	Contra-recibo, solicitud de fondo fijo de caja, recibo de creación de fondo fijo de caja, cheque, SPEI	Eventual	1111	1112		
2	Reembolso de fondo fijo de caja	Solicitud, contra-recibo, cheque, SPEI	Frecuente	2119	1112 2117		
3	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	1111	2119 1111		
<b>PAGO A PROVEEDORES</b>							
1	Pago a proveedores por compra de bienes y servicios y/o bienes muebles	Contra-recibo, solicitud, relación de documentos	Frecuente	2119 5100 5200 5600 5700	1112 2117	8241 8251 8271 8242 8252 8272 8245 8255 8275 8246 8256 8276	8221 8241 8251 8222 8242 8252 8225 8245 8255
2	Consolidación	Referencia "0"	Frecuente	5100	2119		
<b>ADEFAS</b>							
1	Trámite para fondo fijo de caja	Solicitud	Anual	1123 5100 5200 5600 5700	2119	8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246
2	Trámite para pago a proveedores	Solicitud, CFDI	Anual	1123 5100 5200	2119	8241 8251	8221 8241



				5600		8242 8252	8222 8242
				5700		8245 8255 8246 8256	8225 8245 8226 8246
					1123		
<b>FONDO FIJO DE CAJA</b>							
3	Conciliación de ADEFAS Dependencia	Reporte Oficial Sistema de Contabilidad Balanza Detallada Dependencia	Anual	8251 8252 8256 1123	2119 1123		
<b>CUENTAS GLOBALES</b>							
1	Partidas globales	Copia de contra-recibo	Eventual	5100 5200 5700 1123	2119 1123	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246
<b>CONSOLIDACIÓN</b>							
1	Fondo revolvente Proveedores Partidas globales	Reportes oficiales	Mensual	5100 5200 5700 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119    1123		
<p>Nota: La información proporcionada por la Dependencia en medio magnético se carga en el Sistema de Contabilidad, generando la Póliza de Egresos correspondiente, realizándose mensualmente</p> <p>La conciliación de egresos se elaborará con el reporte que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la conciliación presupuestal se realizará adicionalmente con el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto</p> <p>Las conciliaciones (consolidación, cuentas por pagar a corto plazo) y la presupuestal se realizarán de manera trimestral</p> <p>Al cierre del ejercicio las anteriores y ADEFAS</p>							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Estimado al inicio del año	Ley de Ingresos de la Entidad Federativa	Anual			8110	8120
2	Registro del Ingreso Modificado por Asignación	Oficio de autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación	Eventual			8110	8120
3	Registro del Ingreso radicado por la Federación al GEM	Recibo de caja Estado de Cuenta bancario	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
4	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Recibo de caja Estado de Cuenta bancario	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro del Egreso Aprobado al inicio del Año	Presupuesto de egresos de la Entidad Federativa	Anual			8221	8211
6	Registro del Egreso Modificado	Oficio de Autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación Pública	Eventual			8221	8211
7	Registro del gasto de la nómina	Pago de Nómina de Educación Básica	Quincenal	5100	2117 2119	8240 8250 8270	8220 8240 8250
8	Registro del pago de la nómina	Archivo de la nómina en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
9	Registro del Egreso Presupuestal por la transferencia de recursos al SEIEM	Contra recibo Solicitud de pagos diversos SPEI o cheque	Mensual	5200	4200	8120 8272	8150 8222

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Depósito de los recursos federales al GEM (75%)	Recibo de caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Depósito del (25%) al Fideicomiso BANOBRAS	Recibo de Caja Virtual	Mensual	5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Transferencias del 75% al DIFEM, IMIFE, Tecnológicos y Universidades	Autorizaciones de Pago SPEI o Cheque	Eventual	5600	2115	8245	8225
4	Recursos Remanentes del FAM	Depósito en Estado de Cuenta	Eventual	1112	5100	8221	8271
5	Transferencia del remanente del FAM al IMIFE	Autorizaciones de Pago o Contra-recibo	Eventual	5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
		Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual					

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos	Póliza de diario	Anual	4100 4200 4300	6100 5111 5112		
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos	Póliza de diario	Anual	6100	5100 5200 5300 5400 5500 5600		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6100	6200		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6300	6100		
		Nota: Esta Guía Contabilizadora no se va a utilizar en el Estado de México					

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	6200	3211		
2	Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	3211	6300		
Nota: Esta Guía Contabilizadora no se va a utilizar en el Estado de México							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INGRESOS DE GESTIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>IMPUESTOS</b>							
1	Por el devengado y la recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos de los Ingresos Estatales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente	1112	4112 4113 4115 4117 4119 4131 4143 4144 4151 4162 4163 4164 4168 4169	8120 8140	8140 8150
2	Por el devengado y recaudado de los impuestos, aprovechamientos Federales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente	1112	2119		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura	Ley de Ingresos del Estado de México	Anual			8110	8120
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Eventual			8110	8120
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar	Póliza de Diario	Anual			8110	8150
4	Por los ingresos devengados	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente			8120	8140
5	Por los ingresos recaudados	Resumen mensual y acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente			8140	8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>PARTICIPACIONES</b>							
1	Por la recaudación de los impuestos federales conforme al convenio de colaboración administrativa celebrado con el Gobierno Federal	Resumen de Ingresos	Mensual	1112	2119		
2	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los anticipos	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112 1123	2119 1112		
3	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual INVEXFEFOM)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112 1123	2119 1112		
4	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual Reestructura de Deuda)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1213	2119 1111	8277	8227
5	Por la Constancia de Compensación de Participaciones, si hay saldo a cargo se crea la cuenta por pagar, y si el saldo es a favor se registra el ingreso al recibir la ministración	Constancia emitida por la SHCP.	Mensual	2119	4211	8120 8140	8140 8150
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>							
1	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4212	8120 8140	8140 8150
2	Por el pago de obligaciones a terceros por parte de la entidad federativa	Oficio de la Secretaría de Salud	Mensual	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
3	Por el pago de los servicios personales del FONE (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>CONVENIOS</b>							
1	Por la ministración del recurso derivado, de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4213	8120 8140	8140 8150
<b>INCENTIVOS ECONÓMICOS</b>							
1	Por los incentivos económicos derivados de la recaudación de los meses anteriores	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1112	4214	8120 8140	8140 8150
2	Por los incentivos determinados en el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1111 2119	4214 1111	8120 8140	8140 8150
<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>							
1	Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4215	8120 8140	8140 8150
2	Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4223	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien <sup>1</sup>  Baja de la depreciación  Baja del deterioro  Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo  Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo	Contrato de compra-venta o documento equivalente	Eventual	1122	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239	8120	8140
				1261			
				1264			
				3231			
						3231	

2 <sup>2</sup>	<p>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien</p> <p>Baja de la depreciación</p> <p>Baja del deterioro</p> <p>Registro de la pérdida</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo</p>	<p>Contrato de compra-venta o documento equivalente</p>	<p>Eventual</p>	<p>1122</p> <p>1261</p> <p>1264</p> <p>5599</p> <p>3231</p> <p>3231</p>	<p>1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239</p>	<p>8120</p>	<p>8114</p>
3	<p>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien <sup>1</sup></p> <p>Baja de la depreciación</p> <p>Baja del deterioro</p> <p>Registro de la utilidad (El registro presupuestario se realiza de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable)</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo</p>	<p>Contrato de compra-venta o documento equivalente</p>	<p>Eventual</p>	<p>1122</p> <p>1261</p> <p>1264</p> <p>3231</p> <p>3231</p>	<p>1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239</p> <p>4399</p> <p>3231</p>	<p>8120</p> <p>8120</p>	<p>8140</p> <p>8140</p>
4	<p>Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles<sup>1</sup></p>	<p>Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente</p>	<p>Eventual</p>	<p>1111 ó 1112</p>	<p>1122</p>	<p>8140</p>	<p>8150</p>
5	<p>Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles recibidos en efectivo</p>	<p>Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente</p>	<p>Eventual</p>	<p>1112</p>	<p>1111</p>		
	<p>Nota<sup>1</sup>: El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Este asiento no se va a utilizar en el Estado de México</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
COMPRA DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles	Acta de recepción de bienes o documento equivalente	Frecuente	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239	2112	8250	8240
2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Frecuente			8260	8250
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2112	1112	8270	8260
<b>RECONOCIMIENTO POSTERIOR A LA COMPRA</b>							
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	Evidencia documental del valor actualizado.	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234	3231		
5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234		
6 <sup>1</sup>	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros  Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento  Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento	Evidencia documental de la baja	Eventual	5518          3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234    3231		
Nota: El registro automático de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables debiendo reflejar el devengado ejercido y pagado, y estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigente  Se complementa con la Guía Anticipos a Proveedores.  Nota <sup>1</sup> : Este asiento no se va a utilizar en el Estado de México							



GUÍA CONTABILIZADORA							
ARRENDAMIENTO FINANCIERO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCION A COMPRA</b>							
1	Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	1272 1273	2235		
2	Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	2235	2133		
3a	Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	2133	1272 ó 1273		
3b	Por el devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	5132 5411 ó 5412	2112 2119	8250	8240
3c	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	Cuenta por liquidar certificada o Documento equivalente.	Frecuente	5412		8260	8250
3d	Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2112 2119	1112	8270	8260
<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCION A COMPRA</b>							
1	Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	1272 1273	2235		
2	Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	2235	2133		
3a	Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	2133	1272 ó 1273		
3b	Por el devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	5132 5411 ó 5412	2112 2119	8250	8240
3c	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	Cuenta por liquidar certificada o Documento equivalente.	Frecuente	5412		8260	8250
3d	Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2112 2119	1112	8270	8260
3e	Por la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (Sin considerar los intereses)	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	1292	5132		
4	Por la incorporación del bien al Patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.	Contrato de arrendamiento financiero	Frecuente	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1246 ó 1251			
Nota: El registro automático de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables debiendo reflejar el devengado, ejercido y pagado, y estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigente, Los registros 3a) a 3e) se realizan de manera simultánea							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles	CFDI original y XML, nota(s) de entrada al almacén, alta en el Inventario de bienes muebles, contrato o contrato pedido.  Así mismo por lo concerniente a activos biológicos, por nacimiento, documento de alta por nacimiento.	Eventual	1241	1112	8246	8226
				ó		8256	8246
				1242		8276	8256
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
2	Altas de bienes muebles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, CFDI original y XML o en su caso avalúo, nota de entrada de almacén y/o aviso de alta, alta en el Inventario de bienes muebles <sup>1</sup>	Eventual	1241	4300	8120	8140
				ó		8140	8150
				1242		8246	8226
				ó		8256	8246
				1243		8276	8256
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
3	Baja de bienes muebles inventariables en desuso o muerte en caso de activos biológicos	Acta de autorización de baja por el Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de no utilidad, aviso de baja, acta administrativa de destrucción (en su caso) o destino final y baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241		
					ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
4	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI original y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1241		
				5500	ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
	1246						

					ó 1247 ó 1248		
5	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI original y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja y baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150
6	Baja de bienes muebles inventariables por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación, nota de salida de almacén y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
7	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, Denuncia levantada ante el Ministerio Público, Resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), Dictamen de la aseguradora (en su caso) y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
8	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo Responsabilidades (en su caso), dictamen de la	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó	8120 8140	8140 8150

		aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>			1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300		
9	Baja de bienes muebles inventariables no localizados	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
10	Baja de bienes muebles inventariables por mandamiento de ejecución o dación en pago	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución judicial o administrativa, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
11	Baja de bienes muebles inventariables (armamento)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público en caso de robo, resolución emitida por autoridad federal en materia de armas (SEDENA); aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1245		
12	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro y dictamen de la aseguradora	Eventual	5500	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
	<p>Nota<sup>1</sup>: Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes inmuebles	Contrato, CFDI original y XML, título de propiedad, escritura pública, título de posesión, certificado de liberación de gravamen y aviso de alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes inmuebles por donación	Avalúo, acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, escritura pública y/o título de posesión, CFDI original y XML y alta en el Inventario de bienes inmuebles <sup>1</sup>	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, CFDI original y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1231 ó 1233 ó 1234		
4	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, autorización por la legislatura, CFDI original y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1231 ó 1233 ó 1234 4300	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inmuebles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de donación, autorización por la legislatura, CFDI original y XML y baja en el inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
6	Baja de bienes inmuebles por mandamiento de ejecución o dación en pago	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, resolución judicial o administrativa firme y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
	Nota <sup>1</sup> : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso  Nota <sup>2</sup> : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de activos intangibles	CFDI original y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de activos intangibles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, CFDI original y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido <sup>1</sup>	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de activos intangibles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
4	Baja de activos intangibles por obsolescencia	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de baja por obsolescencia y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
5	Baja de activos intangibles por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
6	Baja de activos intangibles por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259 4300		
	Nota <sup>1</sup> : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso Nota <sup>2</sup> : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

**IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares**

Nómina

Bancos e Inversiones Financieras

Registro de Gastos a Comprobar

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Registro de Seguros, Fianzas y Pago de Deducible

Robo de Fondos Públicos

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Registro de Obra

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Registro de los Ingresos Provenientes de Transferencias Estatales y/o Federales

Altas y Bajas de Bienes Muebles

Altas y Bajas de Bienes Inmuebles

Altas y Bajas de Activos Intangibles

Cancelación de Depreciación y Revaluación de Bienes

Registro de Donaciones

Registro de la Obra Transferible

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores

Fideicomiso Público (Registro por el Fiduciario)

Fideicomiso Público Constituido como Organismo Auxiliar que sea Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)

Registro de Movimientos de Inventarios a Precio de Venta

Registro de la Deuda Pública Avalada

Cancelación de Cheques en Tránsito

Registro de las Donaciones Recibidas Pendientes de Regularizar

Registro de los Beneficios Otorgados a Derechohabientes

Registro de los Bienes Inmuebles sin Título de Propiedad

Registro de los Derechos Actuariales de los Servidores Públicos

Registro del Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Registro de Insumos Entregados en Administración

Fideicomiso de Cobranza del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)

Emisión de Créditos a Servidores Públicos Generales, de Confianza y Pensionados a Largo Plazo

Emisión de Créditos a Servidores Públicos Generales, de Confianza y Pensionados a Corto Plazo

Registro de Cuotas Aportaciones y Cuentas Individuales, Sistema de Capitalización

Pago de Rendimientos Pendientes de Enterar a la Administración del Sistema y Accesorios del Sistema de Capitalización Individual

Anticipo para Adquisición de Vivienda para Servidores Públicos y Pensionados

Registro de las Cuentas por Cobrar por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente (Por Atención Médica a Pacientes No Derechohabientes)

Ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Movimientos de Egresos por Nómina de Pensiones

Movimientos de Egresos por Gastos Generales, Mantenimientos y Otros Servicios y Adquisición de Bienes Muebles

Movimientos de Nómina

Movimientos de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Registro por la Administración de las Retenciones Efectuadas por Terceros

Registro de Tejidos Humanos como Corneas, Piel, Tendones, Ligamentos, Hueso, Amnios

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Registro de Activos Derivado de la Rendición de Cuentas (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada)

Fondos Entregados a los Organismos Responsables del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) para el Pago de las Obligaciones del Programa Escuelas al CIEN

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de Nómina y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
					1112 4300 <sup>1</sup>	8120 8140	8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, etc.	Documentación soporte de los beneficiarios y formatos para enteros de impuestos	Quincenal	2117	1112		
3	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del GEM al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 1112 4300	5100 <sup>2</sup>	8221 8150	8271 8120
Nota <sup>1</sup> : La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes							
Nota <sup>2</sup> : La cuenta 5100 únicamente se afecta por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores							

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos y recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4200 ó 4300 ó 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos de caja a bancos.	Ficha de depósito bancario	Frecuente	1112	1111		
3	Registro de los traspasos entre bancos	SPEI	Frecuente	1112	1112		



4	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
5	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de Cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211 4300	8120 8140	8140 8150
6	Registro de comisiones bancarias	Estado de Cuenta	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
7	Por la expedición de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, SPEI	Frecuente	2119	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8244 8254 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
8	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, Estado de Cuenta	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos	Contra-recibo, solicitud de gastos a comprobar, cheque o SPEI	Frecuente	1123	1111 ó 1112	8241 ó 8246	8221 ó 8226
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes delegaciones administrativas y/o direcciones	Documentación Original	Frecuente	5100 ó 5700	1123	8251 8271 ó 8256 8276	8241 8251 ó 8246 8256
3	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, recibo de caja	Eventual	1111 ó 1112	1123	8221 ó 8226	8241 ó 8246

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo <sup>1</sup>	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131 <sup>1</sup> 2233	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8256 8140 8150
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400 <sup>2</sup>	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota <sup>1</sup> : Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación Nota <sup>2</sup> : Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito						

GUÍA CONTABILIZADORA									
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE									
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO					
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL			
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO		
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4300	8120	8140		
						8140	8150		
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241	8221		
								8251	8241
								8271	8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI	Eventual	1241	1112	8246	8226		
				ó		8256	8246		
				1242		8276	8256		
				ó					
				1243					
				ó					
				1244					
				ó					
				1245					
				ó					
				1246					
ó									
1247									
ó									
1248									

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1111		
					ó 1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja o bancos	Eventual	1111	1123		
				ó 1112			

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copias de CFDI, Pedido o Requisición, Contrato, Oficio	Frecuente	5100	2111	8241	8221
						8251	8241
				ó	ó	ó	ó
				5200	2112	8242	8222
						8252	8242
				ó	ó	ó	ó
				5300	2113	8243	8223
						8253	8243
				ó	ó	ó	ó
				5400	2117	8244	8224
				ó	ó	8254	8244
				5600	2119	ó	ó
				ó		8245	8225
5700		8255	8245				
		ó	ó				
		8246	8226				
		8256	8246				
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente			8120	8140
						8140	8150
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México  Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120

4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000 <sup>1</sup>	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	1112	8274	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 2113 ó 2116 ó 2117 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150
	Nota <sup>1</sup> : Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Estatal para el Gasto de Inversión Sectorial <sup>1</sup>	Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo) <sup>1</sup>	Contrato, CFDI, Recibo, Fianza y Autorización de Pago	Frecuente	1134 <sup>1</sup>	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
3	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2119	8245 8255	8225 8245
4	Pago a proveedores	CFDI, autorización de pago	Frecuente	2119	1112	8275	8255
5	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Estimación, CFDI, Número Generadores y Autorización de Pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134  2119 2117 <sup>2</sup>  4300	8245 <sup>3</sup> 8255 8255 8120	8225 8245 8225 8150
6	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada <sup>4</sup>	Autorización de Pago, Cheque de Caja, Estimación, CFDI y Números Generadores	Frecuente	2119  2117	1112  2131  2233	8275 8120 8140 8120 8140	8255 8140 8150 8140 8150
7	Incorporación de la obra ejecutada al Activo o al Gasto <sup>5</sup>	Acta de Entrega-Recepción	Frecuente	1233  5600	1235  1236		
		<p>Nota<sup>1</sup>: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas cumpliendo con el Art. 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar, a favor de la CMIC</p>					

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la transferencia de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles	CFDI original y XML, nota(s) de entrada al almacén, alta en el Inventario de bienes muebles, contrato o contrato pedido  Así mismo por lo concerniente a activos biológicos, por nacimiento, documento de alta por nacimiento	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes muebles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, CFDI original y XML o en su caso avalúo, nota de entrada de almacén y/o aviso de alta, alta en el Inventario de bienes muebles <sup>1</sup>	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de bienes muebles inventariables en desuso o muerte en caso de activos biológicos	Acta de autorización de baja por el Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de no utilidad, aviso de baja, acta administrativa de destrucción (en su caso) o destino final y baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
4	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI original y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		



GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI original y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja y baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150
6	Baja de bienes muebles inventariables por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación, nota de salida de almacén y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
7	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, Denuncia levantada ante el Ministerio Público, Resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), Dictamen de la aseguradora (en su caso) y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
8	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó	8120 8140	8140 8150

		responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>			1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300		
9	Baja de bienes muebles inventariables no localizados	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
10	Baja de bienes muebles inventariables por mandamiento de ejecución o dación en pago	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución judicial o administrativa, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
11	Baja de bienes muebles inventariables (armamento)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público en caso de robo, resolución emitida por autoridad federal en materia de armas (SEDENA); aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1245		
12	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro y dictamen de la aseguradora	Eventual	5500	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
	<p>Nota<sup>1</sup>: Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes inmuebles	Contrato, CFDI original y XML, título de propiedad, escritura pública, título de posesión, certificado de liberación de gravamen y aviso de alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231	1112	8246	8226
				ó		8256	8246
				1233		8276	8256
				ó			
				1234			
2	Altas de bienes inmuebles por donación	Avalúo, acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, escritura pública y/o título de posesión, CFDI original y XML y alta en el Inventario de bienes inmuebles <sup>1</sup>	Eventual	1231	4300	8120	8140
				ó		8140	8150
				1233		8246	8226
				ó		8256	8246
				1234		8276	8256
3	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, CFDI original y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1231		
				5500	ó		
					1233		
					ó		
				1234			
4	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, autorización por la legislatura, CFDI original y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1231	8120	8140
					ó	8140	8150
					1233		
					ó		
				1234			
				4300			
5	Baja de bienes inmuebles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de donación, autorización por la legislatura, CFDI original y XML y baja en el inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1231 ó		
					1233 ó		
					1234		
6	Baja de bienes inmuebles por mandamiento de ejecución o dación en pago	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, resolución judicial o administrativa firme y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1231		
					ó		
					1233		
					ó		
				1234			
	Nota <sup>1</sup> : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso						
	Nota <sup>2</sup> : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de activos intangibles	CFDI original y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de activos intangibles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, CFDI original y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido <sup>1</sup>	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de activos intangibles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
4	Baja de activos intangibles por obsolescencia	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de baja por obsolescencia y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
5	Baja de activos intangibles por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
6	Baja de activos intangibles por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259 4300		
	Nota <sup>1</sup> : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso Nota <sup>2</sup> : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cancelación de la Reevaluación de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	3231	1231 <sup>1</sup> ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
2	Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	1261 1263 1261 1263	3221 3231		
Nota <sup>1</sup> : Subcuenta de Revaluación							
Nota: Si el valor neto de la baja de un bien es mayor se afecta al resultado del ejercicio (5500), si es negativo se afecta al resultado de ejercicios anteriores							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y la autorización de la donación	Acta de donación o transferencia Ficha de deposito	Eventual	1112	4300	8110 <sup>1</sup> 8120 8140	8120 8140 8150
2	Alta de bienes muebles (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.), semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia así como las autorizaciones para recibir la donación	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300	8246 8256 8276 8120 8140	8226 8246 8256 8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles. (Menor a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700 7706	4300 7705	8241 8251 8271 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 8226 8246 8256 8140 8150
4	Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados		Eventual	7706	7707		
	Nota <sup>1</sup> : Otros Ingresos						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible	Oficio, certificado de caja	Eventual	1122	4200	8120 8140	8140 8150
2	Se recibe el dinero del programa	Cheque	Eventual	1112	1122		
3	Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra	Cheque	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Se pagan gastos indirectos (incluyendo el IVA)	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
5	Se presenta la estimación	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112  1134 2117 <sup>1</sup> 4300	8245 8255 8275  8120 8140	8225 8245 8255  8140 8150
6	Se realiza el pedido para equipamiento de la obra.	Pedido	Frecuente	1145	2119	8255	8225
7	Se recibe la mercancía en el almacén	Entrada al almacén	Frecuente	1151	1145		
8	Se paga el CFDI del equipamiento	Cheque	Frecuente	2119	1112	8275	8255
9	El área de construcción reporta como terminada la obra	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1235 ó 1236		
10	Se entrega la obra al usuario  Se recibe la obra	Acta de entrega – recepción	Eventual	3111 <sup>2</sup> 1231 ó 1233 ó 1234	1231 ó1233 ó 1234 3111		
		<p>Nota<sup>1</sup>: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar.</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Se utiliza la subcuenta de complementaria de patrimonio</p> <p>Nota: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente.</p> <p>Nota: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo</p> <p>Nota: El documento soporte es el acuerdo del Órgano de Gobierno</p>					

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110	8120 <sup>1</sup>
						8120	8140
						8140	8150 <sup>1</sup>
2	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110	8120
						8221	8211
						ó	ó
						8222	8212
						ó	ó
						8224	8214
						ó	ó
						8225	8215
						ó	ó
						8226	8216
3	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI	Eventual	5100	1112	8241	8221
						8251	8241
						8271	8251
				ó		ó	ó
				5200		8242	8222
						8252	8242
						8272	8252
				ó		ó	ó
				5400		8244	8224
						8254	8244
						8274	8254
				ó		ó	ó
				5600		8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
				ó		ó	ó
				5700		8246	8226
						8256	8246
						8276	8256
	<p>Nota<sup>1</sup>: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente</p> <p>Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado</p> <p>Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios</p>						



GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1112	3111		
2	Ingresos por rendimientos del Fideicomiso	Recibo	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
3	Gastos generados del Fideicomiso <sup>1</sup>	Cheque	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
4	Cancelación del Fideicomiso	Cheque	Eventual	3111	1112		
		<p>Nota<sup>1</sup>: Se solicita autorización de la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del Fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial</p> <p>Se entiende como fideicomiso Público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México</p>					

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial o subsecuentes al Fideicomiso	Contrato	Frecuente	1213	1112		
2	Aportaciones subsecuentes al Fideicomiso	Cheque, Contra-recibo, Transferencia	Frecuente	1213	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Por la cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	1112	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta	Reporte de Inventarios	Eventual	7743	7744		
2	Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta	Reporte de entrada de almacén	Frecuente	7743	7744		
3	Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7745	7746		
4	Se registran los faltantes de mercancías a valor de precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7746	7745		
5	Por el incremento de los precios de venta de las mercancías	Notificaciones de incrementos de precios	Frecuente	7743	7744		
6	Se registran las ventas de mercancías	Reportes de Ventas	Frecuente	1112 ó 1122 5200 7746	4100  1141 7745	8120 8140	8140 8150
7	Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta	Reporte o Aviso de Reducción de Precios	Frecuente	7746	7745		
8	Se registran devoluciones sobre ventas a valor original	Reporte de devoluciones	Eventual	7745	7746		
9	Se registra la cancelación de rebajas de precios	Aviso de cancelación de rebajas	Eventual	7745	7746		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso por contratación de obra financiada	Pagaré o Contrato	Eventual	1235 ó 1236	2233	8120 <sup>1</sup> 8140	8140 8150
2	Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Ente Público	Programación de Pago	Eventual	2233	3111	8120 <sup>2</sup> 8120 8140 8244 8254 8274	8110 8140 8150 8224 <sup>3</sup> 8244 8254
3	Registro del pago de intereses a cargo de los Entes Públicos pagados por el GEM	Programación de Pago	Eventual	1112  5400	4200  1112	8120 <sup>4</sup> 8140  8244 8254 8274	8140 8150  8224 8244 8254
	<p>Nota<sup>1</sup>: Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de "Otros", por contratación de obra financiada</p> <p>Nota<sup>2</sup>: La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM</p> <p>Nota<sup>3</sup>: Estos gastos se clasificarán en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital</p> <p>Nota<sup>4</sup>: El pago de intereses se registrará en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Expedición de cheques cuando se afecta el gasto	Cheques originales	Frecuente	5100	1112	8241	8221
						8251	8241
						8271	8251
				ó		ó	ó
				5300		8243	8223
						8253	8243
						8273	8253
				ó		ó	ó
				5600		8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
				ó		ó	ó
				5700		8246	8226
		8256	8246				
		8276	8256				
2	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio	Cheques originales	Frecuente	2112	1112	8241	8221
				ó		8251	8241
				2119		8271	8251
						ó	ó
						8243	8223
						8253	8243
						8273	8253
				ó		ó	ó
						8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
				ó		ó	ó
						8246	8226
		8256	8246				
		8276	8256				
3	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores	Cheques originales	Frecuente	2112	1112	8274 <sup>1</sup>	8224
				ó			
				2119			
4	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal)	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2119		
5	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2112		
					ó		
					2119		
6	Cancelación de cuentas por pagar	Relación	Eventual	2119	4300		
Nota <sup>1</sup> : Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (ADEFAS)							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7721	7722		
2	Por la regularización de las donaciones recibidas	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7722	7721		
				1241	4200	8120	8140
				ó		8140	8150
				1242			
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
				1246			
				ó			
				1247			
				ó			
				1248			
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos	Balanza de comprobación	Mensual	7747	7748		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7748	7747		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TÍTULO DE PROPIEDAD							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración	Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación	Eventual	7747	7748		
2	Por el monto del valor de los bienes inmuebles con título de propiedad a nombre del Instituto	Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación	Eventual	7748	7747		
				1231	4200	8120	8140
				6		8140	8150
				1233			
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo	Dictamen Actuarial	Eventual	7723	7724		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7724	7723		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMYM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto recibido aportado por los proveedores	Recibo, depósito	Eventual	7717	7718		
				1112	2119		
2	Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua	Oficio de asignación de recursos	Eventual	7718	7717		
				2119	1112		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de recursos del Fideicomiso	Estado de Cuenta Bancario	Eventual	1112	2191		
2	Recepción del documento de trámite de pago	Autorización de pago	Eventual	2191	4200	8120 8140	8140 8150
3	Intereses generados en la cuenta bancaria	Estado de Cuenta bancario	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
4	Pago de obras y acciones a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso	Autorización de pago, SPEI o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1235 ó 1236	1112	8245 8255 8275	8225' 8245 8255
5	Traspaso de intereses al Fideicomiso	Estado de Cuenta bancario, SPEI	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222' 8242 8252
6	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto	Estado de Cuenta bancario, cheque o SPEI	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222' 8242 8252
7	Terminación de la obra capitalizable  Obras de dominio público	Acta de Entrega-Recepción	Eventual	1231 ó 1233 5600	1235 ó 1236 1235 ó 1236		
	Nota <sup>1</sup> :Se aplica al capítulo 6000						
	Nota <sup>2</sup> :Se aplica al capítulo 4000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el inventario inicial de insumos entregados	Control de almacén	Frecuente	7753	7754		
2	Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato	Control de almacén	Frecuente	7754	7753		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Creación del Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	2221	8120 8140 8242 8252 8272	8140 8150 8222 <sup>1</sup> 8242 8252
2	Ampliación Presupuestal Ingreso Ampliación Presupuestal partida de gasto que corresponda	Oficio	Eventual			8110 <sup>2</sup> 8222	8120 8212 <sup>2</sup>
3	Por el ingreso del recurso otorgado por la fiduciaria para gastos de operación	Cheque	Eventual	1112	1213	8222	8272 <sup>1</sup>
4	Remanente de ingresos	Transferencia electrónica al GEM	Semestral	5200	1213	8272 8222	8222 <sup>14</sup> 8272 <sup>1</sup>
5	Gastos de emisión	Transferencia	Eventual	5400	1213	8244 8254 8274 8222	8224 <sup>5</sup> 8244 8254 8272 <sup>1</sup>
6	Gastos de operación	Transferencia	Mensual	1112 5100 ó 5600	1213	8222 8271 ó 8275 ó 8276	8272 <sup>1</sup> 8221 <sup>3</sup> ó 8225 <sup>3</sup> ó 8226 <sup>3</sup>
7	Por los ingresos propios	Cheque	Mensual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
8	Por el depósito al Fideicomiso	Transferencia y/o cheque	Eventual	1213	1112	8242 8252 8272	8222 <sup>1</sup> 8242 8252
9	Reclasificación de Largo Plazo a Corto plazo que se realiza para el pago de la amortización de capital de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de Cobranza	Oficios de la Fiduciaria y Proyección del Departamento de Tesorería del IFREM	Eventual	2221	2131		
10	Por el pago a la Fiduciaria (Bonos) Intereses y amortización	Oficios de la Fiduciaria y tabla de amortización	Eventual	2131 1213 5400	1213 4311	8274 8222 8254 8274	8224 <sup>5</sup> 8272 <sup>1</sup> 8224 <sup>5</sup> 8254
11	Ampliación Presupuestal, para la actualización de la amortización de capital	Oficio de autorización de la Secretaría de finanzas	Eventual			8110 8224 8120 8140	8120 8214 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Reestructuración de la Deuda por Actualización contable presupuestal de la Serie Subordinada C que se encuentra en UDIS	Proyección del Departamento de Tesorería y en su caso acta del Consejo Directivo del IFREM y Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas		5400 3221 <sup>6</sup>	2221	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota <sup>1</sup> : Se registra al capítulo 4000 Nota <sup>2</sup> : Se registra al capítulo 4000 Nota <sup>3</sup> : Partida de gasto que corresponda Nota <sup>4</sup> : Se registra al capítulo 4000 Nota <sup>5</sup> : Se registra al capítulo 9000 Nota <sup>6</sup> : Afectación a resultado de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados a largo plazo	Emisión de créditos	Único	1224	1284 <sup>1</sup> 2119	8257	8247
2	Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y Pensionados a largo plazo	Solicitud de dispersión bancaria	Único	2119	1112	8277	8257
3	Recuperación y pago de los créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados a largo plazo	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1112	1224		
4	Por el pago de los intereses de los créditos a servidores públicos generales, y de confianza a largo plazo	Reporte	Mensual	1112	4300 1224	8120 8140	8140 8150
5	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Oficio del Departamento de Ingresos	Eventual	1284	1224		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM Nota <sup>1</sup> : Por del Saldo de Fondo de garantía						



GUÍA CONTABILIZADORA							
EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS A CORTO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados incluyendo IVA	Emisión de créditos	Único	1126	1161 <sup>1</sup> 2119 2152	8247 8257	8227 8247
2	Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	Solicitud de dispersión bancaria	Único	2119	1112	8277	8257
3	Recuperación de los créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1112	1126		
4	Por el desglose y registro de los intereses y retenciones de IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1126	2152		
5	Por el pago de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza	Reporte	Mensual	2152	4300 2117 1126	8120 8140	8140 8150
6	Por el pago de la retención de IVA al Servicio de Administración Tributaria	Declaración	Mensual	2117	1112		
		Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM					
		Nota!: Por del Saldo de Fondo de garantía					

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CUOTAS, APORTACIONES Y CUENTAS INDIVIDUALES, SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	7709	7708		
2	Por el importe de las determinaciones quincenales, de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	7709	7708		
3	Por el importe de las Determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	7709	7708		
4	Por el pago por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1112	2164		
5	Por el pago de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1112	2164		
6	Por el pago del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1112	2164		

7	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas del Sistema de Capitalización	Estado de Cuenta bancario	Quincenal	2164 7708	1112 7709		
8	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias, Aportaciones del Fondo de Capitalización	Estado de Cuenta bancario	Quincenal	2164 7708	1112 7709		
9	Por el importe depositado a las instituciones bancarias de las cuentas de ahorro individuales	Estado de Cuenta bancario	Quincenal	2164 7708	1112 7709		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE ENTERAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De la actualización y recargos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Comprobante de pago	Quincenal	1112	2164		
2	De los pagos de rendimientos y accesorios pendientes de enterar a la administradora	Comprobante de pago	Quincenal	2164	1112		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales (saldos ya existentes)	Oficio	Eventual	1139	1112		
2	Por recuperación de saldos de anticipos de vivienda de servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	1112	1139		
3	De los excedentes de servidores públicos o pensionados	Oficio, Recibo	Eventual	1112	2119		
4	Devoluciones de los excedentes a servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	2119	1112		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE (POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Expediente, pagaré	Eventual	1129	4300	8120	8140
2	Cancelación de la cuenta por cobrar por comprobación de vigencia de derechos	Oficio de la C.A.M	Eventual	4300	1129	8140	8121
3	Por el pago de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Recibo de ingresos	Eventual	1112	1129	8140	8150
<b>POR LA CREACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE</b>							
1	Actualización de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes y el importe de las cuentas autorizadas como incobrables.	Resultado del estudio a las cuentas por cobrar por este concepto.  Oficio de autorización, constancia de incobrabilidad o incostrabilidad.	Eventual o casos específicos	5500	1129		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Ley de Ingresos	Oficio	Anual			8110	8120
2	Modificación a la Ley de Ingresos	Oficio de autorización de Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8110 ó 8112	8120 ó 8110
3	Determinación de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	Cálculo de Determinación	Quincenal	7709	7708		
4	Cobro de las Cuotas, Aportaciones de seguridad social	CFDI o Recibo	Quincenal	1112 7708	4100 7709	8120 8140	8140 8150
5	Cobro de Multas y actualizaciones de las Cuotas, Aportaciones de seguridad social	CFDI o Recibo	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NÓMINA DE PENSIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8222	8212
2	Pago de la nómina quincenal	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica). Resumen nómina pensionados	Quincenal	5200	1112 2117	8242 8252 8272	8222 8242 8252
	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo, recuperación	Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente			1122		
	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a pensionados	Resumen nómina pensionados			1126		
	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Resumen nómina pensionados			1129		
	Por recuperación de saldos de anticipos de vivienda de servidores públicos	Resumen nómina pensionados			1139		
	Por el pago de los intereses de los créditos a servidores públicos generales, y de confianza a largo Plazo	Resumen nómina pensionados			1224 2152		
	Por el registro del Egreso devengado. Emisión de nómina	Resumen nómina pensionados			2119		
	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública a pensionados, a favor de terceros	Resumen nómina pensionados			2165		
	Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente,- Aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.	Resumen nómina pensionados			4100	8120 8140	8140 8150
	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Resumen nómina pensionados			5200	8222 8242 8252	8242 8252 8272
Nota: Esta guía solo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221 ó 8226	8211 ó 8216
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia Presupuestal	Frecuente			8241 ó 8246	8221 ó 8226
3	Recepción de bienes materiales o muebles o servicios	CFDI Original	Frecuente	5100 ó 5700 ó 1241 ó 1243 ó 1244 ó 1247	2112 ó 2119	8251 ó 8256	8241 ó 8246
4	Por el pago de bienes materiales o servicios	CFDI original, cheque	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271 ó 8276	8251 ó 8256
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nómina	Quincenal	5100	1112 1126 1129 1224 2117 4300	8241 8251 8271	8221 8241 8251
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia presupuestal	Frecuente			8241	8221
3	Adquisición de materiales: Tratándose de operaciones que son sujetas al IVA, tendrán que separar el importe correspondiente	CFDI Nota de crédito Régimen Simplificado de Confianza (1.25%)	Frecuente	1151	2112 ó 2119 2117	8251	8241
4	Por el pago de la adquisición de materiales	CFDI	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271	8251
5	Salidas de materiales del almacén para su consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
6	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5500	1151		
7	Por la entrada, salida, trasposos y devoluciones de medicamentos, materiales y suministros entre almacenes.	Nota de entrada y salida del almacén.	Frecuente	1151	1151		
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos	Emisión	Mensual	1126	1161		
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente	Oficio	Ocasional	1161	1126		
3	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo	Dictamen	Ocasional	1161	1126		
4	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables	Oficio	Ocasional	1161	1126		
5	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años	Oficio	Ocasional	1161	4300	8120 8140	8140 8150
Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR TERCEROS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las retenciones efectuadas por las Entidades Públicas a favor de terceros	Nómina	Quincenal	7709	7708		
2	Por el pago efectuado por la Entidad Pública a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1112 7708	2165 7709		
3	Por los trasposos realizados a las entidades beneficiarias	Transferencia	Quincenal	2165	1112		
Nota : Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE TEJIDOS HUMANOS COMO CORNEAS, PIEL, TENDONES, LIGAMENTOS, HUESOS, AMNIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ampliación presupuestal no líquida	Oficio	Eventual			8110 8221	8120 8211
2	Por la donación de tejidos humanos como corneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios	Donación	Eventual	1151	4399	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Cuando el tejido es suministrado en forma gratuita y cuando existe una cuota de recuperación	Convenio formado por las entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud	Eventual	5100  1122  1112	1151  4399  1122	8241 8251 8271  8120 8140	8221 8241 8251  8140 8150
Nota: Esta guía sólo aplica al BTEM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios de los entes públicos	CFDI (Certificado Fiscal Digital)	Frecuente	1111 ó 1112 1122	2115 <sup>3</sup>	8110 ó 8120	8120 ó 8150
2	Depósito a las Cuentas Bancarias del Gobierno del Estado de México	Transferencia Bancaria	Frecuente	1122	1111 ó 1112		
3	Depósito del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Bancaria del Ente Público	Transferencia Bancaria	Frecuente	1111 ó 1112	1122		
4	Afectación de la Comisión Bancaria	Estado de Cuenta Bancario	Frecuente	5100	1122	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Registro de Transferencia del Gobierno del Estado de México al Ente Público por Fuente de Financiamiento (Reglas de Operación según el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Recibidos por las Entidades Públicas)	Oficio de Autorización	Mensual			8150 8120 8140	8120 8140 8150
Nota <sup>1</sup> : Si el Ente Público recauda el recurso en sus cuentas							
Nota <sup>2</sup> : Si el Ingreso es depositado en las Cuentas GEM							
Nota <sup>3</sup> : Si al final del año no se ha recaudado el Ingreso, se registra al siguiente ejercicio							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE ACTIVOS DERIVADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS							
(REGISTRO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción formal de los activos entregados por los organismos responsables del IMIFE a la Entidad Federativa o institución educativa beneficiada, por cada proyecto realizado	Informe de rendición de cuentas y/o documentación comprobatoria original que en su caso se requiera	Frecuente	1230 ó 1240	3130		



GUÍA CONTABILIZADORA							
FONDOS ENTREGADOS A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL IMIFE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los recursos recibidos para llevar a cabo el pago de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN	Transferencia bancaria	Frecuente	1116	2162 2117 4399		
2	Por el pago del 2% de supervisión al INIFED e IMIFE	Cheque o SPEI	Frecuente	2117	1112		
3	Por los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al Programa Escuelas al CIEN	Documentos comprobatorios y justificativos originales (CFDI, contratos, notas, etc.)	Frecuente	1194	1116		
4	Por la rendición de cuentas a las Entidades Federativas o Institución Educativa beneficiada de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN	Acta de entrega recepción a la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada	Frecuente	2162	1194		
	Nota: Estas operaciones serán registradas por el Organismo responsable IMIFE						

**IV.3. Municipios y sus Organismos Auxiliares**

Nómina

Operaciones en Caja, Bancos y Fondo Fijo de Caja

Inversiones en Instituciones Financieras

Robo de Fondos Públicos

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Créditos a Favor del Municipio

Documentos por cobrar a Favor del Municipio

Operaciones con el DIF Municipal

Adquisiciones de Bienes y Servicios

Movimientos del Almacén de Materiales

Altas y Bajas de Bienes Muebles

Altas y Bajas de Bienes Inmuebles

Altas y Bajas de Bienes Intangibles

Depósitos en Garantía

Pagos Anticipados

Constitución de Pasivo Derivado de Operaciones Ajenas a su Función

Operaciones con Proveedores

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Financiamientos Bancarios

Registro de Obra

Cálculo de Intereses por Pagar

Obligaciones por Pagar a Largo Plazo

Anticipo del Gobierno del Estado de México a Cuenta de Participaciones

Programa Nacional de Recursos Federales

Programa General de Obras

Rezagos por Cobro de Agua

Fondo de Prioridades Estatales y Municipales

Fianzas Contratadas

Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores

Registro de Movimientos por Fideicomisos de Aportaciones para Planta Tratadora

Registro de Movimientos del Programa Cultural Tripartita

Registro de Movimientos de las Multas Federales Pendientes de Cobro

Registro de Movimientos por el Rezago de Cobro de Impuestos

Registro de Cheques Devueltos Vía Pago de Contribuciones

Registro del 3.5% Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales

Adeudos Históricos por el Consumo de Energía Eléctrica

Registro de los Ingresos por Impuesto Predial

Registro del ingreso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a Municipios

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas) <sup>1</sup>	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
				1123	2117 4300	8120 8140	8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias)	CFDI, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales	Frecuente	2117	1112		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117 1112 4100	5100 1123	8221 8150	8271 8120
6	Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a la de los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271
	Nota <sup>1</sup> : La cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4300	8120 8140	8140 8150
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1112	1111 ó 1112		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de depósito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1112	4100 ó 4200 ó 4300	8120 8140	8140 8150
4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8255 8255 ó 8226 8246 8256
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Eventual	1111	1112		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1111 ó 1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8255 8255 ó 8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1121 ó 1212	1111 ó 1112		
2	Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1212 ó 1121	1121 ó 1212		
3	Retiro de inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	1121 ó 1212		
4	Registro de las utilidades en inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1111 ó 1112	4300	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado)	Acta levantada ante el Ministerio público y Acta del Cabildo	Eventual	1123	1112		
2	Robo sufrido directamente de caja (Tesorería)	Acta levantada ante el Ministerio Público, Acta del Cabildo <sup>1</sup>	Eventual	1123	1111		
3	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
4	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja	Eventual	1111 ó 1112	1123		
	Nota <sup>1</sup> : El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuenta de activo	Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuenta de activo	Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual							

GUÍA CONTABILIZADORA							
CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público	Recibo, contrato, y/o convenio	Eventual	1123	1112		
2	Cobro del crédito	Recibo, contrato y/o convenio	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas	Título de crédito	Eventual	1122	1112		
2	Cobro de los documentos a favor del municipio	Título de crédito original y recibo de caja	Eventual	1112	1122		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de participaciones al DIF municipal	Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido	Frecuente	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252

GUÍA CONTABILIZADORA							
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y prestación de servicios	Recibo membretado del proveedor	Frecuente	1131  ó 1132	1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
2	Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito  El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo	CFDI original	Frecuente	5100  ó 5700	1131  ó 1132  1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
3	Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso	Recibo del proveedor	Eventual	1112	1131 ó 1132	8221 ó 8226	8271 ó 8276

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DEL ALMACÉN DE MATERIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1151	CFDI original, nota de entrada al almacén	Frecuente	1151	1112   2112	8241 8251 8271 8241 8251 8271	8221 8241 8251 8221 8241 8251
2	Salidas de materiales del almacén para uso o consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
3	Devoluciones y rebajas sobre compras	CFDI original nota de crédito, nota de salida de almacén	Eventual	1111 ó 2112	1151  1129	8221  8221	8271  8251
4	Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	1235 ó 1236	1151	8275  8221 <sup>1</sup>	8225  8271

5	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Acta del Órgano Máximo de Gobierno, Póliza de baja	Eventual	5100	1151		
6	Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreos y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.	Contratos originales, CFDI originales	Eventual	1151	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
Nota <sup>1</sup> : Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacén, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles	CFDI original y XML, nota(s) de entrada al almacén, alta en el Inventario de bienes muebles, contrato o contrato pedido  Así mismo por lo concerniente a activos biológicos, por nacimiento, documento de alta por nacimiento	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes muebles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, CFDI original y XML o en su caso avalúo, nota de entrada de almacén y/o aviso de alta, alta en el Inventario de bienes muebles <sup>1</sup>	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de bienes muebles inventariables en desuso o muerte en caso de activos biológicos	Acta de autorización de baja por el Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de no utilidad, aviso de baja, acta administrativa de destrucción (en su caso) o destino final y baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó		



					1247 ó 1248		
4	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI original y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
5	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI original y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja y baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150
6	Baja de bienes muebles inventariables por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación, nota de salida de almacén y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
7	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, Denuncia levantada ante el Ministerio Público, Resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), Dictamen de la aseguradora (en su caso) y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		

8	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150
9	Baja de bienes muebles inventariables no localizados	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
10	Baja de bienes muebles inventariables por mandamiento de ejecución o dación en pago	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución judicial o administrativa, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
11	Baja de bienes muebles inventariables (armamento)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público en caso de robo, resolución emitida por autoridad federal en materia de armas (SEDENA); aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1245		
12	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro y dictamen de la aseguradora	Eventual	5500	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
	<p>Nota<sup>1</sup>: Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes inmuebles.	Contrato, CFDI original y XML, título de propiedad, escritura pública, título de posesión, certificado de liberación de gravamen y aviso de alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes inmuebles por donación	Avalúo, acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, escritura pública y/o título de posesión, CFDI original y XML y alta en el Inventario de bienes inmuebles <sup>1</sup>	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, CFDI original y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1231 ó 1233 ó 1234		
4	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, autorización por la legislatura, CFDI original y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	1112	1231 ó 1233 ó 1234 4300	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inmuebles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de donación, autorización por la legislatura, CFDI original y XML y baja en el inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
6	Baja de bienes inmuebles por mandamiento de ejecución o dación en pago	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, resolución judicial o administrativa firme y baja en el Inventario de bienes inmuebles <sup>2</sup>	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
	Nota <sup>1</sup> : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso  Nota <sup>2</sup> : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de activos intangibles	CFDI original y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de activos intangibles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, CFDI original y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido <sup>1</sup>	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de activos intangibles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
4	Baja de activos intangibles por obsolescencia	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de baja por obsolescencia y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
5	Baja de activos intangibles por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
6	Baja de activos intangibles por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI original y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes <sup>2</sup>	Eventual	1112 5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259 4300		
	Nota <sup>1</sup> : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso Nota <sup>2</sup> : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPÓSITOS EN GARANTÍA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1279	1112		
2	Cancelación de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1112	1279		
3	Aplicación de un depósito en garantía	Documentación debidamente requisitada	Eventual	5100 ó 5700	1279	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGOS ANTICIPADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	1279	1111 ó 1112	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Aplicación de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	1279		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONSTITUCIÓN DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal	Copia de documentos debidamente requisitados	Eventual	1112	2119		
2	Pago del pasivo	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	2119	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON PROVEEDORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5700	2112	8246 8256	8226 8246
2	Pago a proveedores	CFDI	Frecuente	2112	1112	8276	8256
3	Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble	Copia del CFDI	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2112	8246 8256	8226 8246
4	Pago a proveedores	CFDI	Frecuente	2112	1111 ó 1112	8276	8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<b>EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO</b>							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente			8120 8140	8140 8150
<b>EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO</b>							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Acta de Cabildo	Eventual			8244 8254 8274	8224 8244 8254
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	1112	8274	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256  8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246  8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 ó 2233	8120 8140	8140 8150
2	Pago de intereses generados por el crédito	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
3	Amortización o liquidación del financiamiento	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	2131 ó 2233	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato <sup>1</sup>	Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
2	Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada <sup>2,3</sup>	Estimación, CFDI y formato de pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134  2112 ó 2113  2117 <sup>1</sup>  4100 <sup>2</sup>	8245 8255  8120 8140	8225 8245  8140 8150
3	Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada	Formato de pago, cheque, estimación y CFDI	Frecuente	2112 ó 2113 2117	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Documentación de la obra financiada	Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	2112 ó 2113	2131 ó 2233		
5	Pago de retenciones	Formato de pago, cheque, estimación y CFDI	Frecuente	2117	1112		
6	Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1231 ó 1233 ó 1234	1236		
7	Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público <sup>4</sup>	Acta de entrega-recepción	Frecuente	5600	1235		
	<p>Nota<sup>1</sup>: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente</p> <p>Nota<sup>2</sup>: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar</p> <p>Nota<sup>3</sup>: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas Art. 72 y 144 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Nota<sup>4</sup>: Quienes sean afectos a la Ley del IVA deberán desglosarlo</p>						



GUÍA CONTABILIZADORA							
CÁLCULO DE INTERESES POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	5400	2115	8244 8254	8224 8244
2	Pago de intereses previamente provisionados	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	2115	1112	8274	8254

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CFE, etc)	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	2211 ó 2212	8241 8251 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	2211 ó 2212	1112	8271 ó 8274 ó 8275 ó 8276	8251 ó 8254 ó 8255 ó 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A CUENTA DE PARTICIPACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado por el GEM a cuenta de participaciones	Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Eventual	1112	2119	8120 8140	8140 8150
2	Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros)	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento	Frecuente	1112 2119 5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Recepción de participaciones sin deducciones	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Frecuente	1112 2119	4200	8120 8140	8140 8150
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público	Recibo de la Dirección de Planeación y Gasto Público, copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos	Frecuente	7719	7720		
2	Cuando se otorgan los recursos del programa	Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio	Frecuente	7720	7719		
3	Recuperación de recursos del programa	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	7719	7720		
4	Registro de los recursos del programa que pasan a formar parte de los recursos del municipio	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	1112 7720	4200 7719	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA GENERAL DE OBRAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Asignación de recursos del programa	Copia del contrato-convenio entre el municipio	Eventual	7723	7724		
2	Terminación del programa y del contrato-convenio	Copia de los planos, informes de terminación de obra, comprobantes que justifiquen el gasto y copia del contrato con el contratista	Eventual	7724	7723		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REZAGOS POR COBRO DE AGUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adeudos de contribuyentes morosos por concepto de derechos de agua y drenaje	Padrón de contribuyentes morosos	Eventual	7726	7725		
2	Cobro de adeudos	Convenio, padrón de contribuyentes que hayan pagado	Eventual	1111 ó 1112	4100	8120 8140	8140 8150
3	Baja de algún contribuyente	Notificaciones, autorizaciones del Ayuntamiento (en el caso de baja)	Eventual	7725	7726		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los ingresos	Recibo oficial de ingresos, ficha de depósito	Eventual	7727	7728		
2	Aplicación de los recursos del programa	Comprobantes que justifiquen el gasto, informe de términos de obra	Eventual	7728	7727		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIANZAS CONTRATADAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Afianzamiento de los servidores públicos	Contrato de fianzas, autorización del Ayuntamiento	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Cancelación o baja de la fianza	Contrato de fianza	Eventual	7732	7731		

GUÍA CONTABILIZADORA							
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes en comodato	Convenio, autorización del Ayuntamiento	Eventual	7729	7730		
2	Devolución de los bienes en comodato	Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento	Eventual	7730	7729		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
						8120	8140
						8140	8150 <sup>1</sup>
						8220	8210
2	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI	Eventual	5100	1112	8241	8221
						8251	8241
						8271	8251
				ó		ó	ó
				5200		8242	8222
						8252	8242
						8272	8252
				ó		ó	ó
				5400		8244	8224
						8254	8244
						8274	8254
				ó		ó	ó
				5600		8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
				ó		ó	ó
				5700		8246	8226
						8256	8246
						8276	8256
	<p>Nota: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente</p> <p>Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado</p> <p>Nota<sup>1</sup>: Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio	Recibo oficial	Frecuente	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por la transferencia al fideicomiso	Ficha de depósito	Frecuente	2119 7739	1112 7740		
3	Por la realización de la planta tratadora	CFDI, expedientes de obra	Eventual	7740	7739		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción del cheque destinado a programas culturales	Cheque	Frecuente	7733	7734		
2	Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales	CFDI	Frecuente	7734	7733		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales	Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa	Frecuente	7737	7738		
2	Registro contable por el cobro de la multa federal	Copia del recibo de ingresos del pago de la multa	Frecuente	1112 7738	4200 2199 7737	8120 8140	8140 8150
3	Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal	Cheque	Frecuente	2199	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución	Acta de notificación	Frecuente	7736	7735		
2	Por la recuperación de los créditos fiscales	Copia del recibo oficial	Frecuente	7735	7736		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VÍA PAGO DE CONTRIBUCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria	Cheque devuelto	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL 3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	Recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por la declaración y pago del 3.5% al GEM	Declaración, Formato Universal de Pago y recibo de la Institución Bancaria	Mensual	5100 <sup>1</sup>	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota <sup>1</sup> : Se utiliza la partida de gasto 3922						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ADEUDOS HISTÓRICOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300 1112	8120 8140	8140 8150
3	Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado	Copia de CFDI, visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
4	Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico	Visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
<b>POR EL ESTIMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS</b>							
5	En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	5100 2112 ó 2119	1112 4300	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cuando el Municipio conozca el monto pagado por concepto de impuesto predial	Captura de información en el portal del Municipio (línea de captura)	Frecuente	1124	4112	8110 ó 8120	8120 ó 8150
2	Registro del ingreso recibido por impuesto predial	CDFI	Frecuente	1111 ó 1112	1124		
3	Al finalizar el mes cuando conozcan las comisiones pagadas	Estado de cuenta bancario	Mensual	5100	1124	8241 8251 8271	8221 8241 8251

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL INGRESO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la percepción de recursos FEIEF	SPEI	Eventual	1112	4200 <sup>1</sup>	8120 8140	8140 8150
2	Por los descuentos a ingresos de FEIEF del mismo ejercicio fiscal	Constancia de Participaciones	Mensual	4200 1123	2119	8140 8150	8120 8140
	Nota <sup>1</sup> : Por el recurso efectivamente recaudado						

### Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

#### Consideraciones

De conformidad con la Ley General de Contabilidad (LGC), los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Los Entes Públicos deberán dar cumplimiento a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la LGC y expresar de manera destacada en sus Estados Financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

#### V.1. Estados e Información Contable

##### A) Estado de Actividades

#### Finalidad

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

#### Instructivo de Llenado del Estado de Actividades

- Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Actividades: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
- Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
- 20XN: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
- 20XN-1: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.



Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>IA. Ingresos de Gestión</b>	<b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>
a. Impuestos		
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
c. Contribuciones de Mejoras		
d. Derechos		
e. Productos		
f. Aprovechamientos		
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>(IB = a + b)</b>	<b>(IB = a + b)</b>
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
<b>IC. Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>(IC = a + b + c + d + e)</b>	<b>(IC = a + b + c + d + e)</b>
a. Ingresos Financieros		
b. Incremento por Variación de Inventarios		
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
d. Disminución del Exceso de Provisiones		
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>I. Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>(I = IA + IB + IC)</b>	<b>(I = IA + IB + IC)</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>IIA. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>(IIA = a + b + c)</b>	<b>(IIA = a + b + c)</b>
a. Servicios Personales		
b. Materiales y Suministros		
c. Servicios Generales		
<b>IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
b. Transferencias al Resto del Sector Público		
c. Subsidios y Subvenciones		
d. Ayudas Sociales		
e. Pensiones y Jubilaciones		
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
g. Transferencias a la Seguridad Social		
h. Donativos		

Nombre del Ente Público (1)		
Estado de Actividades (2)		
Del XXXX al XXXX (3)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
i. Transferencias al Exterior		
<b>IIC. Participaciones y Aportaciones</b>	<b>(IIC = a + b + c)</b>	<b>(IIC = a + b + c)</b>
a. Participaciones		
b. Aportaciones		
c. Convenios		
<b>IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>(IID = a + b + c + d + e)</b>	<b>(IID = a + b + c + d + e)</b>
a. Intereses de la Deuda Pública		
b. Comisiones de la Deuda Pública		
c. Gastos de la Deuda Pública		
d. Costo por Coberturas		
e. Apoyos Financieros		
<b>IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>(IIE = a + b + c + d)</b>	<b>(IIE = a + b + c + d)</b>
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
b. Provisiones		
c. Disminución de Inventarios		
d. Otros Gastos		
<b>IIF. Inversión Pública</b>	<b>(IIF = a)</b>	<b>(IIF = a)</b>
a. Inversión Pública no Capitalizable		
<b>II. Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)</b>	<b>(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)</b>
<b>III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(III = I - II)</b>	<b>(III = I - II)</b>

## Reglas de Validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

**B) Estado de Situación Financiera**

## Finalidad

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

## Instructivo de Llenado del Estado de Situación Financiera

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Situación Financiera: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
3. Al XXXX: Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. 20XN: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
7. 20XN-1: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos )					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>			<b>Total del Pasivo</b>		
<b>Total del Activo</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos )					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

**C) Estado de Variación en la Hacienda Pública**

## Finalidad

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

## Instructivo de Llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Variación en la Hacienda Pública: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
6. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
7. Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
8. Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio: Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
9. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
10. Total: Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					

## Reglas de Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.



**D) Estado de Cambios en la Situación Financiera**

## Finalidad

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

## Instructivo de Llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Cambios en la Situación Financiera: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Origen: Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
7. Aplicación: Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Reglas de Validación del Estado de Actividades:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

**E) Estado de Flujos de Efectivo**

## Finalidad

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

## Instructivo de Llenado del Estado de Flujos de Efectivo

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Flujos de Efectivo: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
6. 20XN: Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
7. 20XN-1: Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
8. Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación: Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- a. Utilizando directamente los registros contables del ente público; o
- b. Modificando los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidas del Estado de Actividades, por:
  - i. Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
  - ii. Otros rubros que no afectan el efectivo; y
  - iii. Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
9. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión: Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.
10. Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento: Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
<b>Productos</b>		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		

Reglas de Validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

**F) Estado Analítico del Activo****Finalidad**

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

**Instructivo de Llenado del Estado Analítico del Activo**

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado Analítico del Activo: Nombre del estado financiero.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
6. Saldo Inicial: Muestra el saldo final del periodo anterior.
7. Cargos del Periodo: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
8. Abonos del Periodo: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
9. Saldo Final: Muestra el saldo final del periodo actual.
10. Variación del Periodo: Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

**Estructura del Formato**

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos )					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

**Reglas de Validación del Estado Analítico del Activo:**

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

**G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**

## Finalidad

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

## Instructivo de Llenado del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos: Nombre del estado financiero.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Denominación de las Deudas: Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. Moneda de Contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. Institución o País Acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. Saldo Inicial del Periodo: Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. Saldo Final del Periodo: Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.



Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>				
<b>Total de Otros Pasivos</b>				
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				

Regla de Validación del Estado Analítico del Activo:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

H) Informe sobre Pasivos Contingentes

Todos los Entes Públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
  - El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

#### I) Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del Ente Público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los cuatro tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de Gestión Administrativa.
- b) Notas de Desglose.
- c) Notas de Memoria (cuentas de orden)
- d) Notas de Sostenibilidad (su aplicación será obligatoria a partir del 1° de enero del 2026)
- a) Notas de Gestión Administrativa

Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores:

#### 1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### 3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.

- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### 7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

#### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### 9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### 11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## 12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## 13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## 14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## 15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

## b) Notas de Desglose

Estas Notas deberán revelar y proporcionar información adicional de:

## I) Notas al Estado de Actividades

## Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

## Gastos y Otras Pérdidas:

2. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

## II) Notas al Estado de Situación Financiera

## Activo

## Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

#### Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

#### Almacenes

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

#### Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

#### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

#### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

#### Pasivo

##### Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

##### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

##### Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

##### Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

## Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

## III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
<b>Total</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Terrenos	X	X
Viviendas	X	X
Edificios no Habitacionales	X	X
Infraestructura	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	X	X
Otros Bienes Inmuebles	X	X
<b>Bienes Muebles</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	X	X
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	X	X
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	X	X
Vehículos y Equipo de Transporte	X	X
Equipo de Defensa y Seguridad	X	X
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	X	X
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	X	X
Activos Biológicos	X	X
<b>Otras Inversiones</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Total</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

d) Notas Sobre Sostenibilidad (Su vigencia será a partir del 1° de enero del 2026)

El objetivo de las Notas sobre Sostenibilidad es proveer información útil sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad fiscal, el medioambiente y el clima, que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores relativos a las proyecciones financieras, así como los servicios que ofrece el sector público.

En ese sentido, los entes públicos deben presentar información adicional necesaria para cumplir con los objetivos de la información financiera, incluyendo los efectos de la exposición a riesgos, y oportunidades, para la toma de decisiones sobre sostenibilidad de las finanzas públicas y el medio ambiente, en donde se revelarán como estos elementos están relacionados con la Planeación del desarrollo, así como con los programas conforme a los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de los recursos de los entes públicos.

Las notas de sostenibilidad presentarán la información relevante del ente público conforme a este apartado, y con ese propósito, la misma tendrá una extensión máxima de cinco cuartillas, evitando la duplicidad con las Notas de gestión administrativa

## V.2. Estados e Informes Presupuestarios

### A) Estado Analítico de Ingresos

#### Finalidad

Informar de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos por rubro de ingresos (fuente de financiamiento) y su variación del recaudado con relación al estimado en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación, así como la determinación de ingresos excedentes.

Su presentación será con base a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), el cual contiene los conceptos principales de ingresos públicos destinados a cubrir los gastos, así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

#### Instructivo de Llenado del Formato Estado Analítico de Ingresos

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado presupuestario.
2. Estado Analítico de Ingresos: Nombre del estado presupuestario.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado presupuestario será en Pesos.
5. Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento: Corresponde a la denominación del mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su naturaleza.
6. Estimado: Es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos o en el Presupuesto de Ingresos.
7. Ampliaciones/ (Reducciones): Corresponde a las adecuaciones presupuestarias a la Ley de Ingresos estimada o al Presupuesto de Ingresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo; por el contrario, cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo.
8. Modificado: Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada o del Presupuesto de Ingresos.



9. Devengado: Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
10. Recaudado: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. Diferencia: Es la resta entre la columna del recaudado menos el estimado.
12. al 21. Corresponde a las definiciones de los rubros establecidas en el CRI.
22. Ingresos excedentes: Es la suma de la columna "Diferencia", la cual corresponde a los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso del Estimado.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico de Ingresos (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento (5)	Ingreso					Diferencia (11)
	Estimado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Recaudado (10)	
	A	B	C (A+B)	D	E	F(E-A)
a. Impuestos						
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
c. Contribuciones de Mejoras						
d. Derechos						
e. Productos						
f. Aprovechamientos						
g. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
j. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>IA. Total</b>						
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (11)
	Estimado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Recaudado (10)	
	A	B	C (A+B)	D	E	F(E-A)
<b>IB. Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
a. Impuestos						
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
c. Contribuciones de Mejoras						
d. Derechos						
e. Productos <sup>1</sup>						
f. Aprovechamientos <sup>2</sup>						
g. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
h. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>IIB. Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
a. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
b. Productos						
c. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>						
d. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>IIIB. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
a. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				<b>Ingresos excedentes</b>		

<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo de la Federación, de las Entidades Federativas, así como de los Municipios.

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>3</sup> Otros Ingresos se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Reglas de Validación del Estado Analítico de Ingresos:

- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Estimado" deberá ser la misma autorizada en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, y coincidir con el total de cargos del rubro 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo al periodo que se reporta del rubro 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria.
- El saldo de dicha cuenta será deudor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será acreedor.
- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Devengada de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Recaudado" deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada del periodo que se informa. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Recaudada de la Nota de Memoria.

**B) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

## Finalidad

Informar de manera periódica y confiable sobre el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, es decir, mostrar a una fecha determinada del ejercicio los movimientos y la situación de cada concepto que integran las distintas clasificaciones con la desagregación de las mismas.

La estructura del formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es uniforme en cuanto a los momentos contables de los egresos (columnas), independientemente de la desagregación de los conceptos (filas) de cada una de las clasificaciones que señala la LGCG.

A continuación, se presenta un instructivo general de llenado para todas las clasificaciones correspondientes a este Estado Presupuestario, así como las Reglas de Validación aplicables, indicando posteriormente la estructura y los elementos de integración en cada una de ellas.

Los importes totales presentados en las columnas (aprobado, ampliaciones/ (reducciones), modificado, devengado y pagado) deberán coincidir íntegramente en cada una de las clasificaciones del egreso referidas.

## Instructivo General de llenado de los Formatos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado presupuestario.
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Nombre del estado presupuestario y su clasificación.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado presupuestario será en Pesos.
5. Concepto: Es la descripción de los elementos en que se desagrega cada una de las clasificaciones.
6. Aprobado: Es el momento contable que refleja los montos que se aprueban anualmente en el Presupuesto de Egresos.
7. Ampliaciones/ (Reducciones): Corresponde a las adecuaciones al Presupuesto de Egresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo.
8. Modificado: Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado.
9. Devengado: Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
10. Pagado: Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. Subejercicio: Corresponde a la resta entre la columna del modificado menos el devengado.

## Reglas de Validación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones:

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma consignada en el Presupuesto de Egresos y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Pagado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

**2.1. Clasificación Administrativa**

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
a. Unidad Administrativa 1						
b. Unidad Administrativa 2						
c. Unidad Administrativa 3						
d. Unidad Administrativa XX						
<b>I.-Total del Egreso</b>						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____(1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
IA. Poder Ejecutivo						
IB. Poder Legislativo						
IC. Poder Judicial						
ID. Órganos Autónomos						
<b>I.-Total del Egreso</b>						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ (1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
a. Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
b. Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
c. Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
d. Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
e. Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
f. Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
g. Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
h. Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)						
<b>IA.-Total del Egreso</b>						

**2.2. Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)**

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
a. Gasto Corriente						
b. Gasto de Capital						
c. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
d. Pensiones y Jubilaciones						
e. Participaciones						
<b>IA. Total del Egreso</b>						

2.3. Clasificación Por Objeto Del Gasto

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
<b>IA. Servicios Personales</b>						
a. Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
b. Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
c. Remuneraciones Adicionales y Especiales						
d. Seguridad Social						
e. Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
f. Previsiones						
g. Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
<b>IB. Materiales y Suministros</b>						
a. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b. Alimentos y Utensilios						
c. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
d. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
e. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
f. Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
g. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
h. Materiales y Suministros para Seguridad						
i. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
<b>IC. Servicios Generales</b>						
a. Servicios Básicos						
b. Servicios de Arrendamiento						
c. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
d. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
e. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
f. Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
g. Servicios de Traslado y Viáticos						
h. Servicios Oficiales						
i. Otros Servicios Generales						
<b>ID. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>						
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
b. Transferencias al Resto del Sector Público						
c. Subsidios y Subvenciones						
d. Ayudas Sociales						

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
e. Pensiones y Jubilaciones						
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
g. Transferencias a la Seguridad Social						
h. Donativos						
i. Transferencias al Exterior						
<b>IE. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>						
a. Mobiliario y Equipo de Administración						
b. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
c. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
d. Vehículos y Equipo de Transporte						
e. Equipo de Defensa y Seguridad						
f. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
g. Activos Biológicos						
h. Bienes Inmuebles						
i. Activos Intangibles						
<b>IF. Inversión Pública</b>						
a. Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
b. Obra Pública en Bienes Propios						
c. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
<b>IG. Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>						
a. Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas						
b. Acciones y Participaciones de Capital						
c. Compra de Títulos y Valores						
d. Concesión de Préstamos						
e. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
f. Otras Inversiones Financieras						
g. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
<b>IH. Participaciones y Aportaciones</b>						
a. Participaciones						
b. Aportaciones						
c. Convenios						
<b>II. Deuda Pública</b>						
a. Amortización de la Deuda Pública						
b. Intereses de la Deuda Pública						
c. Comisiones de la Deuda Pública						
d. Gastos de la Deuda Pública						
e. Costo por Coberturas						
f. Apoyos Financieros						
g. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>I. Total del Egreso</b>						

**2.4. Clasificación Funcional**

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=( C+D)
<b>IA. Gobierno</b>						
a. Legislación						
b. Justicia						
c. Coordinación de la Política de Gobierno						
d. Relaciones Exteriores						
e. Asuntos Financieros y Hacendarios						
f. Seguridad Nacional						
g. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
h. Otros Servicios Generales						
<b>IB. Desarrollo Social</b>						
a. Protección Ambiental						
b. Vivienda y Servicios a la Comunidad						
c. Salud						
d. Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
e. Educación						
f. Protección Social						
g. Otros Asuntos Sociales						
<b>IC. Desarrollo Económico</b>						
a. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
b. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c. Combustibles y Energía						
d. Minería, Manufacturas y Construcción						
e. Transporte						
f. Comunicaciones						
g. Turismo						
h. Ciencia, Tecnología e Innovación						
i. Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>ID. Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
a. Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
b. Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
c. Saneamiento del Sistema Financiero						
d. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>I. Total del Egreso</b>						



**C) Endeudamiento Neto**

Finalidad

Mostrar el desglose de la deuda contratada en el periodo, indicando los datos de cada crédito y las instituciones financieras que los otorgaron; así como los pagos realizados (amortización de la deuda) para determinar el endeudamiento o desendeudamiento neto generados.

Instructivo de Llenado del Formato de Endeudamiento Neto

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el informe presupuestario.
2. Endeudamiento Neto: Nombre del informe presupuestario.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el informe presupuestario será en Pesos.
5. Identificación de Crédito o Instrumento: Corresponde al nombre de la institución que otorga el crédito y el número del crédito o instrumento de la deuda.
6. Contratación / Colocación: Corresponde al importe del crédito o instrumento contratado con diferentes instituciones de crédito.
7. Amortización: Corresponde al pago de las amortizaciones del capital del periodo que se informa.
8. Endeudamiento Neto: Corresponde a la diferencia entre la contratación o colocación y las amortizaciones efectuadas durante el periodo que se informa.
9. Créditos Bancarios: Corresponde a la información de endeudamiento (Institución, Contratación, Amortización y Endeudamiento Neto) con cada institución de crédito.
10. Otros Instrumentos de Deuda: Corresponde a la información de endeudamiento (Institución, Contratación, Amortización y Endeudamiento Neto) con instituciones diferentes a las de crédito.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1) Endeudamiento Neto (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)			
Identificación de Crédito o Instrumento (5)	Contratación / Colocación (6)	Amortización (7)	Endeudamiento Neto (8) (8 = 6 - 7)
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios (9)</b>			
IA Nombre de la Institución Bancaria			
<b>I Total Créditos Bancarios</b>			
<b>Otros Instrumentos de Deuda 10)</b>			
IIA Nombre de instituciones diferentes a las bancarias			
<b>II Total Otros Instrumentos de Deuda</b>			
<b>III TOTAL</b>			

Regla de Validación del Endeudamiento Neto:

- El importe total de las columnas de contratación, amortización y endeudamiento neto deberán coincidir cuando corresponda con el monto presentado en el informe de Indicadores de Postura Fiscal en los conceptos financiamiento, amortización y financiamiento neto, respectivamente.

**D) Intereses de la Deuda**

**Finalidad**

Mostrar el desglose de los Intereses de la Deuda generados en el periodo a nivel devengado y pagado, por crédito o instrumento financiero e Institución que lo otorga.

**Instructivo de Llenado del Formato de Intereses de la Deuda**

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el informe presupuestario.
2. Intereses de la Deuda: Nombre del informe presupuestario.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el informe presupuestario será en Pesos.
5. Identificación de Crédito o Instrumento: Corresponde al nombre de la institución que otorga el crédito y el número del crédito o instrumento de la deuda sobre el cual se devengan y pagan los intereses.
6. Devengado: Corresponde al importe de intereses generados en un periodo ya transcurrido pendientes de pago.
7. Pagado: Corresponde al importe de intereses pagados a la fecha que se reporta.
8. Créditos Bancarios: Corresponde a la información de cada Institución, y el importe de los Intereses Devengados y Pagados a la fecha del reporte, con cada institución de crédito.
9. Otros Instrumentos de Deuda: Corresponde a la información de cada uno de las instituciones diferentes a las bancarias, y al importe de los intereses devengados y pagados a la fecha que se reporta.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

**Estructura del Formato**

<b>Nombre del Ente Público (1)</b>		
<b>Intereses de la Deuda (2)</b>		
<b>Del XXXX al XXXX (3)</b>		
<b>(Cifras en Pesos) (4)</b>		
<b>Identificación de Crédito o Instrumento (5)</b>	<b>Devengado (6)</b>	<b>Pagado (7)</b>
<b>Créditos Bancarios (8)</b>		
I. A Nombre de la Institución Bancaria		
I. Total de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda (9)</b>		
II. A Nombre de las instituciones diferentes a las bancarias		
II. Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
<b>TOTAL</b>		

**Regla de Validación de Intereses de la Deuda:**

- El importe total de las columnas del devengado y pagado deberán coincidir con el monto presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por Objeto del Gasto en el concepto 9200 Intereses de la Deuda Pública.

**V.3. Estados e Informes Programáticos****A) Gasto Por Categoría Programática**

Finalidad

Informar sobre el comportamiento del presupuesto de manera organizada de conformidad con los programas presupuestarios establecidos en la clasificación programática emitida por el CONAC.

Instructivo de Llenado del Formato del Gasto por Categoría Programática

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el informe programático.
2. Gasto por Categoría Programática: Nombre del informe programático.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el informe programático será en Pesos.
5. Concepto: Muestra la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos.
6. Aprobado: Es el momento contable que refleja los montos que se aprueban anualmente en el Presupuesto de Egresos.
7. Ampliaciones/ (Reducciones): Corresponde a las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto se presenta con signo negativo.
8. Modificado: Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado.
9. Devengado: Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
10. Pagado: Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. Subejercicio: Corresponde a la resta entre la columna del modificado menos el devengado.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los programas presupuestarios que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar programas presupuestarios que no están definidos en este informe programático.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Gasto por Categoría Programática (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=(C-D)
I. Programas						
IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
a. Sujetos a Reglas de Operación						
b. Otros Subsidios						
IB. Desempeño de las Funciones						
a. Prestación de Servicios Públicos						
b. Provisión de Bienes Públicos						
c. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
d. Promoción y fomento						
e. Regulación y supervisión						
f. Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
g. Específicos						
h. Proyectos de Inversión						
IC. Administrativos y de Apoyo						
a. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
b. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
c. Operaciones ajenas						
ID. Compromisos						
a. Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
b. Desastres Naturales						
IE. Obligaciones						
a. Pensiones y jubilaciones						
b. Aportaciones a la seguridad social						
c. Aportaciones a fondos de estabilización						
d. Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
IF. Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)
a. Gasto Federalizado						
II. Participaciones a entidades federativas y municipios						
III. Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
IV. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>V. Total del Egreso</b>	<b>V = (I + II + III + IV)</b>	<b>V = (I + II + III + IV)</b>	<b>V = (I + II + III + IV)</b>	<b>V = (I + II + III + IV)</b>	<b>V = (I + II + III + IV)</b>	<b>V = (I + II + III + IV)</b>

**Nota:** En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal

Reglas de Validación del Gasto por Categoría Programática:

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma que se muestra en el Presupuesto de Egresos autorizado y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la

diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de "Total del Egreso" de la columna "Pagado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

#### V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal

##### A) Indicadores de Postura Fiscal

###### Finalidad

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

###### Instructivo de Llenado del Formato de Indicadores De Postura Fiscal

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
2. Indicadores de Postura Fiscal: Nombre del Formato.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresada la información será en Pesos.
5. Concepto: Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. Estimado/Aprobado: Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
7. Devengado: Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. Recaudado/Pagado: Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. Ingresos Presupuestarios: Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
10. Egresos Presupuestarios: Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
11. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda: Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. Financiamiento: Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. Amortización de la deuda: Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

## Estructura del Formato

<b>Nombre del Ente Público</b>  <b>Indicadores de Postura Fiscal</b>  <b>Del XXXX al XXXX</b>  <b>(Cifras en Pesos)</b>
---

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Financiamiento Neto			

**V.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables****A) Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

## Finalidad

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

## Ámbito de Aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

## Precisiones al Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

## Instructivo de Llenado del Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).
2. En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total de Ingresos Devengados" del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).
3. En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).
4. En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.
5. En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Ingresos y Otros Beneficios" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

<b>Nombre del Ente Público</b>	
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>	
<b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$XXX</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>Suma (2.1 al 2.6)</b>
2.1 Ingresos Financieros	\$XXX
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$XXX
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$XXX
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$XXX
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$XXX
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$XXX
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>Suma (3.1 al 3.3)</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$XXX
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$XXX
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$XXX
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>Resultado (1 + 2 - 3)</b>

## Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

## Precisiones al Formato de Conciliación de Egresos-Gastos

- a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

## Instructivo de Llenado del Formato de Conciliación de Egresos-Gastos

1. Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).
2. En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total del Gasto Devengado" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).
3. En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.
4. En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).
5. En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Gastos y Otras Pérdidas" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).



<b>Nombre del Ente Público</b>	
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>	
<b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$XXX</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>Suma (2.1 al 2.21)</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$XXX
2.2 Materiales y Suministros	\$XXX
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$XXX
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$XXX
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$XXX
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$XXX
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$XXX
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$XXX
2.9 Activos Biológicos	\$XXX
2.10 Bienes Inmuebles	\$XXX
2.11 Activos Intangibles	\$XXX
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$XXX
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$XXX
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$XXX
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$XXX
2.16 Concesión de Préstamos	\$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$XXX
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$XXX
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>Suma (3.1 al 3.7)</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$XXX
3.2 Provisiones	\$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	\$XXX
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$XXX
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$XXX
3.6 Otros Gastos	\$XXX
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$XXX
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>Resultado (1 – 2 + 3)</b>

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio

**V.6. Formato de Ingresos y Egresos**

Ingresos y Egresos  
AL 30 DE DICIEMBRE DE XXXX  
(Miles de pesos)

C O N C E P T O	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
<b>INGRESOS:</b>												
Superávit Ejercicio Anterior												
<b>Ordinarios</b>												
<b>Estatales</b>												
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios												
Derechos												
Sector Central												
Organismos Auxiliares												
Aportaciones de Mejoras												
Productos												
Aprovechamientos												
Ingresos Financieros												
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social												
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios												
Transferencias Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas												
<b>Federales</b>												
Participaciones Federales												
Fondos de Aportaciones Ramo 33												
Otros Apoyos Federales												
<b>Extraordinarios</b>												
Generación de Adefas												
Financiamientos												
<b>EGRESOS:</b>												
<b>Poderes Legislativo y Judicial</b>												
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
<b>Gasto Total de Poder Ejecutivo</b>												
<b>Gasto Programable:</b>												
<b>Gasto Corriente</b>												
Servicios Personales												
Gasto Operativo												
- Materiales y Suministros												
- Servicios Generales												
<b>Transferencias</b>												
- Organismos Autonomos												
- Subsidios y Apoyos												
<b>Inversión Pública</b>												
- Bienes Muebles e Inmuebles												
- Obra Pública												
- Inversión Financiera												
<b>Gasto No Programable</b>												
<b>Transferencias a Municipios</b>												
- Participaciones												
- Aportaciones del Ramo 33												
- Convenios												
<b>Deuda Pública</b>												
- Costo Financiero de la Deuda												
- Amortizaciones												
- Pago de Adefas												
<b>Superávit (+) / Deficit (-)</b>												
<b>% de los Ingresos</b>												

**Nota:** Formato propio

V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

Formato 1

Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)									
Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)	Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)				
<b>ACTIVO</b> <b>Activo Circulante</b> a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Efectivo a2) Bancos/Tesorería a3) Bancos/Dependencias y Otros  a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)  a5) Fondos con Afectación Específica  a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a7) Otros Efectivos y Equivalentes  b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo  b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo  b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5) c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)  d1) Inventario de Mercancías para Venta d2) Inventario de Mercancías Terminadas d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción d5) Bienes en Tránsito  e. Almacenes f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2) f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes f2) Estimación por Deterioro de Inventarios g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) g1) Valores en Garantía					<b>PASIVO</b> <b>Pasivo Circulante</b> a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9) a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3) b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo  c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2) c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública  c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero d. Títulos y Valores a Corto Plazo  e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)  e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo  e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo  f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6) f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo f2) Fondos en Administración a Corto Plazo f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo  f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)  g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo  g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo g3) Otras Provisiones a Corto Plazo h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)				

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)</b> <b>Estado de Situación Financiera Detallado - LDF</b> <b>Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b)</b> <b>(PESOS)</b>					
Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)	Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago g4) Adquisición con Fondos de Terceros  <b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>  <b>Activo No Circulante</b> a. Inversiones Financieras a Largo Plazo b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso d. Bienes Muebles e. Activos Intangibles f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes g. Activos Diferidos h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes i. Otros Activos no Circulantes  <b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>			h1) Ingresos por Clasificar  h2) Recaudación por Participar  h3) Otros Pasivos Circulantes  <b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>  <b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo b. Documentos por Pagar a Largo Plazo c. Deuda Pública a Largo Plazo d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo f. Provisiones a Largo Plazo  <b>IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)</b>  <b>II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)</b>  <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>  <b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b> a. Aportaciones b. Donaciones de Capital c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio  <b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b> a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) b. Resultados de Ejercicios Anteriores c. Revalúos d. Reservas e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores  <b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b> a. Resultado por Posición Monetaria b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios  <b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>  <b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>		

La elaboración de los formatos por parte de los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios, se realizará de forma trimestral acumulativa y en forma anual.

Los presentes formatos se deberán de publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda.

Esta información deberá incluir las características de un dato abierto

### Formato 1

#### Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas, los Entes Públicos integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública. Ejemplo: Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.
- c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.
- e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

20XN	31 de diciembre de 20XN-1
30 de junio 2017	30 de diciembre 2016

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 20XX-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>							
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
<b>2. Otros Pasivos</b>							
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>							
<b>4. Deuda Contingente 1 (informativo)</b>							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

<sup>1</sup> Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

<sup>2</sup> Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

**Formato 2****Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF**

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

**Cuerpo del Formato**

- a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- c) **Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos:** Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.
- d) **Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1:** Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).
- e) **Disposiciones del Periodo:** Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.
- f) **Amortizaciones del Periodo:** Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.
- g) **Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes:** Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.
- h) **Saldo Final del Periodo:** En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir (d+e+f+g).
- i) **Pago de Intereses del Periodo:** Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.
- j) **Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo:** Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.
- k) **Obligaciones a Corto Plazo:** Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.
- l) **Monto Contratado:** Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.
- m) **Plazo Pactado:** Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.
- n) **Tasa de Interés:** Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)
- o) **Comisiones y Costos Relacionados:** Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.
- p) **Tasa Efectiva:** Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

**Recomendaciones específicas:**

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias

**Formato 3**

**Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g – l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>										

**Formato 3**

**Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF**

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF, los entes públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios



tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- c) **Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento:** Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.
- d) **Fecha del Contrato:** Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.
- e) **Fecha de inicio de operación del proyecto:** Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.
- f) **Fecha de vencimiento:** Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.
- g) **Monto de la inversión pactado:** Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.
- h) **Plazo pactado:** Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.
- i) **Monto promedio mensual del pago de la contraprestación:** Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.
- j) **Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión:** Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.
- k) **Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN:** Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.
- l) **Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN:** Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.
- m) **Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN:** Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

#### Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 4

Balance Presupuestario – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b> A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto <b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b> B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) <b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b> C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo <b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b> <b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b> <b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>			

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b> E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado <b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b> F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas <b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b> G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado <b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo <b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b> <b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>			
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>			

#### Formato 4

#### Balance Presupuestario – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

#### Cuerpo del Formato

- Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.
- Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

#### Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 5

Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas <b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b> <b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b> A. Ingresos Derivados de Financiamientos <b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b> <b>Datos Informativos</b> 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas <b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</b>						

## Formato 5

## Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán en los informes periódicos y en la cuenta pública, lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

## Cuerpo del Formato

- Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- Concepto: Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.
- Estimado: Esta información se presentará en términos anualizados.
- Diferencia: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

## Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

Formato 6 A

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación por Objeto del Gasto)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b> A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Previsiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad						

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) <b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b> A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Previsiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento						

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b> <b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b> <b>Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)</b> <b>(PESOS)</b>						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>						



Formato 6 B

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado - LDF  
(Clasificación Administrativa)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado</b> <b>(I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b> A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx <b>II. Gasto Etiquetado</b> <b>(II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b> A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx <b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>						

Formato 6 B

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado - LDF  
(Clasificación Funcional)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b> <b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b> a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales <b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b> b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales <b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b> c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos <b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b> <b>(D=d1+d2+d3+d4)</b>						

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores <b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b> <b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b> a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales <b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b> b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales <b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b> c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos <b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b> d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores <b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>						

Formato 6 D

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b> A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas						

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b> <b>Clasificación de Servicios Personales por Categoría</b> <b>Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)</b> <b>(PESOS)</b>						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b> A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas <b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>						

**Formato 6**
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de conformidad con los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos deben presentar lo dispuesto en este formato.

**Cuerpo del Formato**

- Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:
  - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Formato 6 a). Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.
  - Clasificación Administrativa, Formato 6 b). Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.
  - Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Formato 6 c). Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.
  - Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato 6 d). Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.
- Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

**Recomendaciones específicas:**

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF**

**Formato 7 A**

**Proyecciones de Ingresos – LDF**

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>						
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>						

**Formato 7 B**

**Proyecciones de Egresos – LDF**

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>						

**Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF****Formato 7 A y B**

## Proyecciones de Ingresos y Egresos - LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

## Cuerpo del Formato

- a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Concepto: Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- c) Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto): En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.
- d) Año 1 al 5: En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

<b>Año en Cuestión</b> <b>(de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto)</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

## Recomendación específica:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**Formato 7 C**

**Resultados de Ingresos – LDF**

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>						
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>						

**Formato 7 D**

**Resultados de Egresos – LDF**

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>						

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

**Formato 7 C y D****Resultados de Ingresos y Egresos – LDF**

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

## Cuerpo del Formato

- a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) Concepto: El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- c) Año 5 al 1: Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
2020	2021	2022	2023	2024	2025

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

- d) Año del Ejercicio Vigente: En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

## Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 8

Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p><b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p><b>Población afiliada</b> Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p><b>Ingresos del Fondo</b> Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p><b>Nómina anual</b> Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p><b>Monto mensual por pensión</b> Máximo Mínimo Promedio</p> <p><b>Monto de la reserva</b></p> <p><b>Valor presente de las obligaciones</b> Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras</p> <p><b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b> Generación actual Generaciones futuras</p> <p><b>Valor presente de aportaciones futuras</b> Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos</p> <p><b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual Generaciones futuras</p> <p><b>Periodo de suficiencia</b> Año de descapitalización Tasa de rendimiento</p> <p><b>Estudio actuarial</b> Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial</p>					



## Formato 8

## Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

- a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

- Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

## Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)							
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)							
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)	
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)			
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>							
<b>1 Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
<b>3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
b. Estimada	Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
<b>4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF		
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF		
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF		

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)</b> <b>Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)</b>							
Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO		Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>							
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
<b>5 Techo para servicios personales (q)</b>							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
<b>6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)</b>							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
<b>7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>							
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>							
<b>1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>							
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo</b>							
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de					Art. 6 y 19 de la LDF	

	Presupuesto de Egresos					
<i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el</i> <i>c. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
<i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance</i> <i>d. Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>	Reporte Trim. y Cuenta Pública				Art. 6 y 19 de la LDF	

**3 Servicios Personales**

<i>a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
<i>b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	

**INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**A. INDICADORES CUANTITATIVOS**

**1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición**

<i>a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>	Cuenta Pública / Formato 5			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
<i>b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i>	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
<i>c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
<i>d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
<i>e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>				pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
<i>f. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (ij)</i>					Art. 14 y 21 de la LDF	
<i>g. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)</i>					Art. 14 y 21 de la LDF	

**B. INDICADORES CUALITATIVOS**

<b>1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll)</b>	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
<b>2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)</b>	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
<b>3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)</b>	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	

**INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA**

**A. INDICADORES CUANTITATIVOS**

**1 Obligaciones a Corto Plazo**

<i>a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)</i>				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
<i>b. Obligaciones a Corto Plazo (pp)</i>				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

Instructivo de Llenado de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LDF y con fundamento en el Artículo 4, los Entes Públicos obligados integrarán la información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (en adelante, Guía de Cumplimiento) de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) Nombre del Ente Público: Esta Guía de Cumplimiento debe ser presentada por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) Periodo de presentación: Esta Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por parte de los Entes Públicos, en conjunto con la Cuenta Pública de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda; comprendiendo un ejercicio fiscal completo. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- c) Indicadores de Observancia: La Guía de Cumplimiento contiene los indicadores cuantitativos y cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales: Indicadores Presupuestarios, Indicadores del Ejercicio Presupuestario e Indicadores de Deuda Pública.
- d) Mecanismo de Verificación: Señala el documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del indicador; así como en su caso, la liga específica de la página oficial de Internet del Ente Público o, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente, en dónde se encuentre publicado el documento.
- e) Fecha estimada de cumplimiento: Señala la fecha, periodo o momento del ciclo presupuestario en la cual los Entes Públicos tendrán que presentar evidencia respecto del cumplimiento del indicador.
- f) Monto o valor: El resultado del indicador.
- g) Unidad: La unidad de medida a que se refiere la cifra de resultado del indicador; en pesos o en porcentaje, según corresponda.
- h) Fundamento: El Artículo de la LDF que establece la obligación referida de cada indicador.
- i) Comentarios: El campo para añadir alguna referencia o precisión respecto del indicador.

Recomendación específica:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables. En aquéllos que no lo sean, el Ente Público deberá anotar N.A. (No Aplica); por lo que no se deben eliminar el resto de los conceptos. Por cada uno de los conceptos de la Guía de Cumplimiento se entenderá lo siguiente:

## INDICADORES PRESUPUESTARIOS

### A) INDICADORES CUANTITATIVOS

- j) Balance Presupuestario Sostenible: Definido en términos del Artículo 2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.
- k) Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible: Definido en términos de los Artículos 2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.
- l) Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XII, 6, 19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas para cada Ente Público, en los términos del Artículo 45 de la LDF. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos; (b) Estimada, el expresado en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.
- m) Asignación al fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

- n) Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales: Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin.
- o) Saldo del fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto alcanzado por las aportaciones al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Es un dato de referencia, ya que todos los recursos que superen el monto señalado en el inciso posterior (p), podrán asignarse a acciones de prevención y mitigación específicas, conforme al Artículo 9 de la LDF. Se reportará en la Cuenta Pública respectiva, en el Auxiliar de cuentas que corresponda.
- p) Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales: Este indicador sólo aplica a Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que establece, para cada Entidad Federativa, el nivel máximo de recursos que en su caso, deberá alcanzar el fideicomiso público para desastres naturales. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del FONDEN.
- q) Techo para servicios personales: Definido en términos de los Artículos 10 fracción I, 11, 13, fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del ejercicio fiscal, del pago de servicios personales realizado por el Ente Público durante el ejercicio fiscal. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 6 d), y (b) Devengado, que será el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6d). La asignación no deberá rebasar el límite anual establecido en la LDF.
- r) Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs: Definido en términos de los Artículos 11 y 21 de la LDF. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de las obligaciones contratadas bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas vigentes. Se reportará en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 3,
- s) Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal: Definido en términos de los Artículos 12 y 20 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se señala en el proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que establece el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y contenido en el Formato 6 a), y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

## B) INDICADORES CUALITATIVOS

- t) Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal: Definido en términos del Artículo 5 fracción I de la LDF, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera a la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.
- u) Proyecciones de ejercicios posteriores: Definidas, tanto para los ingresos como para el gasto, en términos de los Artículos 5, fracción II y 18, fracción I de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. La base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, a través de los Formatos 7a) y 7b). Una vez aprobados deberán presentarse los importes correspondientes.
- v) Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción III y 18, fracción II de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Comprenden a aquellos riesgos relevantes para las finanzas públicas -como por ejemplo, los señalados en los estudios actuariales determinados por los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, entre otros-, incluyendo los montos de Deuda Contingente y sus conceptos, conforme a lo señalado en el Formato 3. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.
- w) Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción IV y 18, fracción III de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, y reportarse a través de los Formatos 7c) y 7d).
- x) Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente; observando la temporalidad determinada en el mismo. Deberán incluirse como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y reportarse mediante el Formato 8.
- y) Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definidas en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Señala el monto específico que se requiere como desviación de la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Adicionalmente, considera la fundamentación, explicación, justificación de las circunstancias que en su caso imposibiliten al Ente Público cumplir con la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los

Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

- z) Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definida en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Considera la asignación y descripción de los ingresos o programas presupuestarios utilizados para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.
- aa) Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definido en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Comprende la descripción de las acciones y medidas que se llevarán a cabo, así como el tiempo expresado en términos de ejercicios fiscales que tomarán las mismas, para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.
- bb) Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: Definidos en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Es el documento que para tal efecto emitan, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate y mediante el cual se reportará a la Legislatura Local la situación actualizada respecto del desbalance que en su caso se presente. Asimismo, se deberá incluir la información presentada a través de estos informes, en la Cuenta Pública, para dar cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante todo el ejercicio fiscal al respecto.
- cc) Remuneraciones de los servidores públicos: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en una sección específica.
- dd) Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en un capítulo específico.

#### INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### A) INDICADORES CUANTITATIVOS

- ee) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14 de la LDF. Se calculará con base en la variación entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y los efectivamente recaudados, al cierre del ejercicio fiscal. Se señalarán de manera específica en el Formato 5 y se integrarán a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- ff) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción I y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción I de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados conforme a la LDF y considerando el nivel de endeudamiento del sistema de alertas. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- gg) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II, inciso a) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- hh) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2 fracción XX y 14 fracción II b) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- ii) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Noveno Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

##### B) INDICADORES CUALITATIVOS

- jj) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF distintos a gasto corriente.
- kk) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo tercero y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Cuarto Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados en el párrafo tercero del Artículo 14 de la LDF el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados.
- ll) Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

- mm) Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.
- nn) Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios: Definida en términos del Artículo 13, fracción VII de la LDF. La información generada por esta identificación será pública; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

## INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

### A) INDICADORES CUANTITATIVOS

- oo) Límite a Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con el monto equivalente al seis por ciento de la suma de los Ingresos Totales del Ente Público, en términos del Artículo 2, fracción XXII de la LDF.
- pp) Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con la suma de las obligaciones de este tipo contratadas por el Ente Público, y se reportan mediante el Formato 2.

### Capítulo VI. Apéndice

- VI.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal - Municipal
- VI.2. Catálogos del Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
- VI.2.1. Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo
- VI.2.2. Catálogo de Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos y Poderes
- VI.2.3. Catálogo por Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo
- VI.2.4. Catálogo de Clasificación Funcional y Programática Estatal
- VI.2.5. Catálogo de Fuentes de Financiamiento Estatal
- VI.2.6. Lista de Cuentas de Ingresos Estatal
- VI.2.7. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Estatal
- VI.3. Catálogos para Municipios y sus Organismos Auxiliares
- VI.3.1. Lista de Cuentas Específico Municipal
- VI.3.2. Lista de Cuentas de Ingresos Municipal
- VI.3.3. Catálogo de Municipios
- VI.3.4. Catálogo de Organismos Operadores de Agua
- VI.3.5. Catálogo de Sistemas Municipales DIF
- VI.3.6. Catálogo de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
- VI.3.7. Catálogo de Dependencias Generales para Municipios
- VI.3.8. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios
- VI.3.9. Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua
- VI.3.10. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua
- VI.3.11. Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF
- VI.3.12. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF
- VI.3.13. Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
- VI.3.14. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
- VI.3.15. Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud
- VI.3.16. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud
- VI.3.17. Clasificación Funcional y Programática Municipal / Integración de la Clave Programática
- VI.3.18. Catálogo de Clasificación Funcional y Programática Municipal
- VI.3.19. Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipales
- VI.3.20. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Municipales
- VI.4. Glosario de Términos

## VI.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal-Municipal

### Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, misma que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas y los Ayuntamientos de los municipios.

Con fundamento en la LGCG, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano facultado para emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán ser implementados y aplicados por el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios.

Con base en lo anterior y en cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la LGCG, el Gobierno del Estado de México, realiza las acciones pertinentes para armonizar los sistemas contables de las dependencias, los poderes Legislativo y Judicial; las entidades públicas, los órganos autónomos y los municipios de la entidad, para que éstos cuenten con un catálogo de partidas presupuestarias que se alinean al Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por el CONAC en la reunión celebrada el 28 de mayo del 2010 y que fue publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 118 del 23 de junio de 2010, el cual se integra por Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

En el marco de los trabajos de armonización contable el GEM, la Secretaría de Finanzas da a conocer el Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado, que apoyará los trabajos de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios contables, homogéneos, claros, precisos, integrales y útiles, que posibiliten un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El Clasificador por Objeto del Gasto armonizado, de aplicación Estatal y Municipal, constituye un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico – financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

### Objetivos

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y/o servicios y otras acciones relacionadas con administración de bienes y/o servicios del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

### Aspectos Generales:

1. El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento armonizado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones federales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipios, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y en el Plan de Desarrollo Municipal, respectivamente.
2. El presente Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades públicas y los Municipios, cumpliendo además con la normatividad que se emita en la materia.
3. El presente Clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable de las unidades ejecutoras previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.
4. Los capítulos, subcapítulos y partidas de gasto del presente Clasificador podrán utilizarse por los Poderes Legislativo y Judicial, así como las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de llevar a cabo la integración de sus Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y demás legislación y normatividad aplicable, con el propósito de coadyuvar a la congruencia y homogeneidad de la información presupuestaria.
5. En caso de que los Poderes Legislativo y Judicial y personas de derecho público determinen adoptar este Clasificador, éstos podrán formalizar su aplicación a través de sus respectivos órganos competentes, mediante la correspondiente publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, incluyendo aquellos capítulos, subcapítulos y partidas específicas de gasto adicionales que requieran.



- Para la integración de la clave presupuestaria deberá considerarse el Clasificador, por lo que, para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del Anteproyecto de Presupuesto, así como para su ejercicio, las unidades ejecutoras deberán establecer el vínculo, por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

**Estructura de Codificación**

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica – financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica, dejando en poder de las entidades federativas, la desagregación e identificación de la partida específica, dando origen a la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto (Subcapítulo)	Partida	
		Genérica	Específica
1000	1100	1110	1111
Servicios personales	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Dietas	Dietas

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y/o servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y/o servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y/o servicios que se adquieren y se compone de:

- La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuenta.

De acuerdo con este nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal, la definición de los Capítulos de gasto es la siguiente:



De la estructura de codificación, se derivan los siguientes subcapítulos, partidas genéricas y partidas específicas:

### Capítulo 1000 Servicios Personales.

#### Subcapítulo 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

- 1110 Dietas.** Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
- 1111 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento
- 1120 Haberes.** Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales
- 1121 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.
- 1130 Sueldos base al personal permanente.** Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial o algún Organismo Autónomo o Descentralizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría o su equivalente, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico.
- 1132 Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.
- 1133 Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente
- 1134 Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.
- 1135 Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.
- 1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
- 1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

#### Subcapítulo 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

- 1210 Honorarios asimilables a salarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 1211 Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.
- 1220 Sueldos base al personal eventual.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
- 1221 Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el Sueldo para el personal que

sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia prejubilatoria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.

- 1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares. La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.
- 1223 Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema nacional de residencias médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el estado.
- 1230 Retribuciones por servicios de carácter social.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
- 1231 Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
- 1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
- 1241 Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

#### Subcapítulo 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

- 1310 Primas por años de servicio efectivos prestados.** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
- 1311 Prima por años de servicio. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por periodos subsecuentes, también de cinco años.
- 1312 Prima de antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1313 Prima adicional por permanencia en el servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco.
- 1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
- 1321 Prima vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales, incluye la asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial y docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.
- 1322 Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales. Incluye la asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial y a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.
- 1323 Aguinaldo de eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.
- 1325 Prima dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores.
- 1330 Horas Extraordinarias.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

- 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetes y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo.
- 1340 Compensaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
- 1341 Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente.
- 1342 Compensación por servicios especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un período no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.
- 1343 Compensación por riesgo profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico.
- 1344 Compensación por retabulación. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas.
- 1345 Gratificación. Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales.
- 1346 Gratificación por convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros.
- 1347 Gratificación por productividad. Asignación destinada a los servidores públicos.
- 1348 Labores docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM.
- 1349 Estudios superiores. Asignación adicional a docentes y a servidores públicos, conforme al grado de titulación acreditado.
- 1350 Sobrehaber.** Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1351 Sobrehaber. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.** Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 1370 Honorarios especiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1371 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la

liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

- 1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.** Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

#### **Subcapítulo 1400 Seguridad Social.**

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

- 1410 Aportaciones de seguridad social.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
- 1411 Aportaciones al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación.
- 1412 Aportaciones de servicio de salud. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación.
- 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos.
- 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual.
- 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo. Aportaciones al ISSEMYM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio.
- 1417 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 1420 Aportaciones a fondos de vivienda.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 1421 FOVISSSTE. Aportaciones al FOVISSSTE del personal federalizado sujeto a la ley del ISSSTE.
- 1430 Aportaciones al sistema para el retiro.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.
- 1431 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1511 "Cuotas para Fondo de Retiro".
- 1440 Aportaciones para seguros.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
- 1441 Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan.

#### **Subcapítulo 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

- 1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y

- Armada Mexicana que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
- 1511 Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.
- 1512 Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.
- 1520 Indemnizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
- 1521 Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
- 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
- 1530 Prestaciones y haberes de retiro.** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia.
- 1531 Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM.
- 1540 Prestaciones contractuales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los colectivos de trabajo.
- 1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.
- 1542 Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.
- 1543 Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes.
- 1544 Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).
- 1545 Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de postgrado.
- 1546 Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despesa de fin de año.
- 1547 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.** Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 1551 Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.
- 1552 Profesionalización de los servidores públicos. Asignación presupuestal derivada de las prestaciones establecidas en los convenios con organizaciones sindicales del Gobierno del Estado de México, destinada a profesionalizar los servidores públicos mediante programas de capacitación que determinen y soliciten los entes públicos para contribuir a su desarrollo y mejora del desempeño laboral.
- 1590 Otras prestaciones sociales y económicas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.
- 1591 Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.

- 1592 Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido.
- 1593 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.
- 1594 Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.
- 1595 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.

#### Subcapítulo 1600 Provisiones.

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

- 1610 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 1611 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

#### Subcapítulo 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

- 1710 Estímulos.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 1711 Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.
- 1712 Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1720 Recompensas.** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.
- 1721 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos.

### Capítulo 2000 Materiales y Suministro.

#### Subcapítulo 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

- 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.
- 2111 Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc.

- 2112 Enseres de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros.
- 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
- 2121 Material y útiles de imprenta y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 2122 Material de foto, cine y grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, tales como cintas para grabación, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado.
- 2130 Material estadístico y geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
- 2131 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros.
- 2140 Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
- 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros.
- 2150 Material impreso e información digital.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.
- 2151 Material de información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas.
- 2160 Material de limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 2161 Material y enseres de limpieza. Asignación para adquirir enseres materiales para las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares.
- 2170 Materiales y útiles de enseñanza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
- 2171 Material didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.
- 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
- 2181 Material para identificación y registró. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente.

#### Subcapítulo 2200 Alimentos y Utensilios.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación y



readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

- 2210 Productos alimenticios para personas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3750 y 3760), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.
- 2211 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social.
- 2220 Productos alimenticios para animales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 2221 Equipamiento y enseres para animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras.
- 2222 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cárnicos, entre otros.
- 2230 Utensilios para el servicio de alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, así como artículos para las operaciones a corto plazo.
- 2231 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y cualquier otro utensilio, así como artículos para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables.

#### **Subcapítulo 2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.**

Asignaciones destinadas a la adquisición toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

- 2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2311 Materias primas y materiales de producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales. Agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros).
- 2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2321 Materias primas textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos de talleres o centros de capacitación.
- 2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.
- 2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-

transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

- 2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.
- 2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.
- 2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2380 Mercancías adquiridas para su comercialización.** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
- 2381 Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros.
- 2390 Otros productos adquiridos como materia prima.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2391 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

#### Subcapítulo 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

- 2410 Productos minerales no metálicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 2411 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 2420 Cemento y productos de concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

- 2421 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2430 Cal, yeso y productos de yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2431 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2440 Madera y productos de madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 2441 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 2450 Vidrio y productos de vidrio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 2451 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 2460 Material eléctrico y electrónico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras.
- 2461 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros.
- 2470 Artículos metálicos para la construcción.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 2471 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 2480 Materiales complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 2481 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 2482 Material de señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas.
- 2483 Árboles y plantas de ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas.
- 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
- 2491 Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros.
- 2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

**Subcapítulo 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

- 2510 Productos químicos básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
- 2511 Sustancias químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
- 2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores de crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 2530 Medicinas y productos farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
- 2531 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
- 2540 Materiales, accesorios y suministros médicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
- 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.
- 2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
- 2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
- 2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
- 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
- 2590 Otros productos químicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
- 2591 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros

**Subcapítulo 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

- 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
- 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.
- 2620 Carbón y sus derivados.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
- 2621 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

#### Subcapítulo 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.

- 2710 Vestuario y uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 2711 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.
- 2720 Prendas de seguridad y protección personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 2721 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 2730 Artículos deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
- 2731 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.
- 2740 Productos textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 2741 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 2751 Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

#### Subcapítulo 2800 Materiales y Suministros para Seguridad.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

- 2810 Sustancias y materiales explosivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
- 2811 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.
- 2820 Materiales de seguridad pública.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

- 2821 Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.
- 2830 Prendas de protección para la seguridad pública y nacional.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
- 2831 Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

#### **Subcapítulo 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

- 2910 Herramientas menores.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 2911 Refacciones, accesorios y herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
- 2920 Refacciones y accesorios menores de edificios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
- 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
- 2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. Así como los destinados para refacciones de instrumentos musicales y otros equipos educacionales.
- 2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
- 2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
- 2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.
- 2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.
- 2960 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
- 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y

dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

- 2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
- 2971 Artículos para la extinción de incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente.
- 2972 Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa. Adquisición de todo tipo de refacciones; así como el material necesario para la limpieza del equipo de seguridad.
- 2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
- 2991 Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.
- 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

### Capítulo 3000 Servicios Generales

#### Subcapítulo 3100 Servicios Básicos.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

- 3110 Energía eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
- 3111 Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.
- 3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.
- 3120 Gas.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
- 3121 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
- 3130 Agua.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
- 3131 Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.
- 3132 Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.
- 3140 Telefonía tradicional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3141 Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3150 Telefonía celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
- 3151 Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en

el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

- 3161 Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio, así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, además la contratación acceso a los servicios específicos audiovisuales como la televisión restringida.
- 3162 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.
- 3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
- 3171 Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
- 3180 Servicios postales y telegráficos.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3181 Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3190 Servicios integrales y otros servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
- 3191 Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar.
- 3192 Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo.

#### Subcapítulo 3200 Servicios de Arrendamiento.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

- 3210 Arrendamiento de terrenos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
- 3211 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.
- 3220 Arrendamiento de edificios.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 3221 Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial.
- 3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
- 3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
- 3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.
- 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.



- 3250 Arrendamiento de equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 3251 Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.
- 3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
- 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública.
- 3270 Arrendamiento de activos intangibles.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3271 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3280 Arrendamiento financiero.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 3281 Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.
- 3290 Otros arrendamientos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 3291** Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

#### **Subcapítulo 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de reinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.

- 3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoría, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.
- 3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
- 3321 Servicios estadísticos y geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, levantamiento geofísico y elaboración de mapas, entre otros.
- 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa

(administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

- 3331 Servicios informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas "Web", así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.
- 3340 Servicios de capacitación.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3341 Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas.
- 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, enmicado, fotocopiado ordinarios, encuadernación y corte de papel, entre otros. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.
- 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.
- 3363 Servicios de impresión de documentos oficiales. Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros.
- 3370 Servicios de protección y seguridad.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
- 3371 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de

personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

- 3380 Servicios de vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 3381 Servicios de vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas.
- 3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
- 3391 Servicios profesionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.

#### **Subcapítulo 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.

- 3410 Servicios financieros y bancarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 3411 Servicios bancarios y financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques.
- 3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 3431 Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.
- 3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.
- 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.
- 3450 Seguro de bienes patrimoniales.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3451 Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.

- 3460 Almacenaje, envase y embalaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3461 Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3470 Fletes y maniobras.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
- 3471 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3480 Comisiones por ventas.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
- 3481 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
- 3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
- 3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

#### **Subcapítulo 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

- 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles. Asignación para cubrir los costos de la contratación de servicios para la reparación y mantenimiento de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios; o al servicio de los entes públicos.
- 3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos.
- 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros.
- 3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros.
- 3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de

bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.

- 3532 Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión.
- 3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3541 Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación de equipo médico especializado y equipo de laboratorio, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.
- 3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.
- 3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 3561 Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad y defensa, tales como armas cortas, armas largas, equipo anti motín, así como de equipos que se utilicen para la salvaguarda de la población.
- 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
- 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.
- 3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
- 3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles oficina propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye los costos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y desechos tóxicos, limpieza de carreteras y caminos, entre otros.
- 3590 Servicios de jardinería y fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, hierbas y plantas.
- 3591 Servicios de fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: fumigación y jardinería de los bienes muebles e inmuebles oficiales.

#### **Subcapítulo 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

- 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
- 3611 Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios

públicos que se prestan; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales.

- 3612 Publicaciones oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias.
- 3613 Costos de estudios, producción y post-producción. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, preproducción, producción, post-producción y copiado.
- 3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
- 3621 Gastos de publicidad en materia comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras de la administración pública.
- 3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, post-producción y copiado.
- 3640 Servicios de revelado de fotografías.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
- 3641 Servicios de fotografía. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica.
- 3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios filmicos).
- 3651 Servicios de cine y grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de producción y grabaciones filmicas.
- 3660 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
- 3661 Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenidos de interés general o específico a través de internet.
- 3690 Otros servicios de información.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 3691 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

#### **Subcapítulo 3700 Servicios de Traslado y Viáticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

- 3710 Pasajes aéreos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3711 Transportación aérea. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilices este medio de transporte en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3720 Pasajes terrestres.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

- 3721 Gastos de traslado por vía terrestre. Asignación para cubrir el transporte en el país o en el extranjero por el traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario en cumplimiento de sus funciones públicas.
- 3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3740 Autotransporte.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 3741 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 3750 Viáticos en el país.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 3751 Gastos de alimentación en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.
- 3752 Gastos de hospedaje en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.
- 3753 Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban hacer uso de estos servicios para asistir a lugares distintos a los de su adscripción.
- 3760 Viáticos en el extranjero.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 3761 Gastos de alimentación en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.
- 3762 Gastos de hospedaje en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.
- 3763 Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.
- 3770 Gastos de instalación y traslado de menaje.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
- 3771 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
- 3780 Servicios integrales de traslado y viáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
- 3781 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados

cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

- 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

#### **Subcapítulo 3800 Servicios Oficiales.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

- 3810 Gastos de ceremonial.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
- 3811 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
- 3820 Gastos de orden social y cultural.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
- 3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos.
- 3822 Espectáculos cívicos y culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía.
- 3830 Congresos y convenciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
- 3831 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.
- 3840 Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 3841 Exposiciones y ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.



**3850 Gastos de representación.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3851 Gastos de representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales.

#### Subcapítulo 3900 Otros Servicios Generales.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**3910 Servicios funerarios y de cementerios.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3911 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**3920 Impuestos y derechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales. Diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

3921 Impuestos y derechos de exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero.

3922 Otros impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.

**3930 Impuestos y derechos de importación.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3931 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3941 Sentencias y resoluciones judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3942 Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir los costos generados por la contratación de servicios de alimentación, hospedaje, médicos, así como la adquisición de artículos para la higiene personal medicamentos o similares, para personas que se encuentren bajo el resguardo y custodia de Ministerio Público de manera precautoria por resolución de un Juzgado

**3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de

obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

- 3960 Otros gastos por responsabilidades.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
- 3961 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.
- 3970 Utilidades.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.
- 3971 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.
- 3980 Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
- 3981 Impuestos sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.
- 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.
- 3983 Impuesto sobre la renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.
- 3990 Otros servicios generales.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3991 Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.
- 3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- 3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.
- 3994 Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.
- 3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.
- 3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.
- 3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o

servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

- 3998 Asociaciones público privadas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de las obligaciones contractuales que se realicen con cualquier esquema entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con el objeto de aumentar el bienestar social.

#### Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

##### Subcapítulo 4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

- 4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.
- 4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.
- 4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.
- 4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.** Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos.
- 4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el

objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

- 4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

#### Subcapítulo 4200 Transferencias al Resto del Sector Público.

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

- 4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4211 Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 4241 Municipios, comunidades y poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos.

- 4242 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.
- 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

#### **Subcapítulo 4300 Subsidios y Subvenciones.**

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- 4310 Subsidios a la producción.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 4311 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado.
- 4320 Subsidios a la distribución.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 4321 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
- 4330 Subsidios a la inversión.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4331 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 4360 Subsidios a la vivienda.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4361 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4370 Subvenciones al consumo.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4371 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4380 Subsidios a entidades federativas y municipios.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 4381 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 4382 Subsidios fideicomisos privados y estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado.

- 4383 Subsidios y apoyos. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.
- 4390 Otros subsidios.** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
- 4391 Subsidios por carga fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal, se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia.
- 4392 Devolución de ingresos indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos.
- 4393 Subsidios para capacitación y becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales.
- 4394 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

#### Subcapítulo 4400 Ayudas Sociales.

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

- 4410 Ayudas sociales a personas.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 4411 Cooperaciones y ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.
- 4412 Despensas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despensas.
- 4413 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y organismos auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen, reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros.
- 4414 Gastos por servicios de traslado de personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación.
- 4415 Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos y para adquisición y traslado de plantas y árboles.
- 4416 Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales y estatales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios.
- 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 4421 Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros.
- 4422 Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado.
- 4423 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos

o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales.

- 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 4431 Instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior.
- 4432 Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y organismos auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- 4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 4451 Instituciones de beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública.
- 4452 Instituciones sociales no lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural.
- 4460 Ayudas sociales a cooperativas.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4461 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4470 Ayudas sociales a entidades de interés público.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4471 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 4481 Reparación de daños a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional.
- 4482 Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

#### Subcapítulo 4500 Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

- 4510 Pensiones.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4511 Pago de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la administración pública estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por el C. Gobernadora.
- 4520 Jubilaciones.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4521 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4590 Otras pensiones y jubilaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

- 4591 Prestaciones económicas distintas de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMYM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral.
- 4592 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

#### **Subcapítulo 4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.**

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

- 4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- 4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.
- 4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4690 Otras transferencias a fideicomisos.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 4691 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.



### Subcapítulo 4700 Transferencias a la Seguridad Social

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

- 4710 Transferencias por obligación de ley.** Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 4711 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

### Subcapítulo 4800 Donativos.

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

- 4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.
- 4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.
- 4820 Donativos a entidades federativas.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4821 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.
- 4822 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.
- 4830 Donativos a fideicomisos privados.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4831 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 4840 Donativos a fideicomisos estatales.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4841 Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 4850 Donativos Internacionales.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4851 Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

### Subcapítulo 4900 Transferencias al Exterior.

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

- 4910 Transferencias para gobiernos extranjeros.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4911 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4920 Transferencias para organismos internacionales.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4921 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4930 Transferencias para el sector privado externo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4931 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

### Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

#### Subcapítulo 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

- 5110 Muebles de oficina y estantería.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 5111 Muebles y enseres. Asignaciones, destinadas a la adquisición, de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 5112 Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias.
- 5120 Muebles, excepto de oficina y estantería.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.
- 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.
- 5130 Bienes artísticos, culturales y científicos.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5131 Instrumental de música. Asignaciones, para adquisición de equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música.
- 5132 Artículos de biblioteca. Asignaciones, para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales.
- 5133 Objetos, obras de arte, históricas y culturales. Asignaciones, para adquirir obras de arte histórico, cultural y artístico como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5140 Objetos de valor.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 5141 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden:

piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

- 5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
- 5151 Bienes informáticos. Asignaciones, destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escáneres, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.
- 5190 Otros mobiliarios y equipos de administración.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos . Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 5191 Otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipos de detección de incendio, alarma y voceo, equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.
- 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole.

#### Subcapítulo 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5210 Equipos y aparatos audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 5211 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 5220 Aparatos deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 5221 Equipo deportivo. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, quedan excluidos los conceptos considerados en la partida 2731.
- 5230 Cámaras fotográficas y de video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 5231 Equipo de foto, cine y grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, accesorios fotográficos y de video, aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 5290 Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo como carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 5291 Otro equipo educativo y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipos educacionales y recreativos, tales como: carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, entre otros.

#### Subcapítulo 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

- 5310 Equipo médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias

médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

- 5311 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización, equipo de rescate y salvamento y de intervención quirúrgica.
- 5320 Instrumental médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
- 5321 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

#### Subcapítulo 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5410 Vehículos y equipo terrestre.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
- 5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros.
- 5412 Vehículos y equipo auxiliar de transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho.
- 5420 Carrocerías y remolques.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 5421 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 5430 Equipo aeroespacial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
- 5431 Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos.
- 5440 Equipo ferroviario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
- 5441 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero).
- 5450 Embarcaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones y excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido.
- 5451 Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga.
- 5490 Otros equipos de transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
- 5491 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**Subcapítulo 5500 Equipo de Defensa y Seguridad.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5510 Equipo de defensa y seguridad.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
- 5511 Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

**Subcapítulo 5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5610 Maquinaria y equipo agropecuario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
- 5611 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
- 5620 Maquinaria y equipo industrial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- 5621 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- 5622 Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.
- 5630 Maquinaria y equipo de construcción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 5631 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, Bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 5650 Equipo de comunicación y telecomunicación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

- 5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos y de fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 5670 Herramientas y máquinas-herramienta.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
- 5671 Herramientas, máquina herramienta y equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras.
- 5690 Otros equipos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 5691 Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros.
- 5692 Maquinaria y equipo diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo, tales como equipo científico e investigación y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 5693 Maquinaria y equipo para alumbrado público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público.

#### Subcapítulo 5700 Activos Biológicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

- 5710 Bovinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 5711 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 5720 Porcinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 5721 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 5730 Aves.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.
- 5731 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.
- 5740 Ovinos y caprinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 5741 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 5750 Peces y acuicultura.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
- 5751 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, reptiles. Incluye: peces de ornato y camarones en ambientes controlados, excluye acuicultura vegetal.

- 5760 Equinos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
- 5761 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros, excluye: servicio de pensión para equinos.
- 5770 Especies menores y de zoológico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 5771 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 5780 Árboles y plantas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
- 5781 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.
- 5790 Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
- 5791 Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

#### Subcapítulo 5800 Bienes Inmuebles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

- 5810 Terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
- 5811 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios.
- 5820 Viviendas.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
- 5821 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades.
- 5830 Edificios no residenciales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
- 5831 Edificios y locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades.
- 5890 Otros bienes inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5891 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación incluye lo que son por arrendamiento financiero.
- 5893 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluye lo que son por arrendamiento financiero.

#### Subcapítulo 5900 Activos Intangibles.

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

- 5910 Software.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 5911 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 5920 Patentes.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
- 5921 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
- 5930 Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 5931 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 5940 Derechos.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 5941 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 5950 Concesiones.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 5951 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 5960 Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
- 5961 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (royalty).
- 5970 Licencias informáticas e intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 5971 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 5980 Licencias industriales, comerciales y otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 5981 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 5990 Otros activos intangibles.** Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
- 5991 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

## Capítulo 6000 Inversión Pública.

### Subcapítulo 6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



- 6110 Edificación habitacional.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6111 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6120 Edificación no habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6121 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6122 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6123 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6124 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6125 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6126 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6127 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6128 Apoyos a obras de bienestar social. Asignaciones destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.
- 6129 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6131 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6132 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6133 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6134 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal,

para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

- 6135 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6136 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6137 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6138 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable. Redes de drenaje, pozos de agua y para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.
- 6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6150 Construcción de vías de comunicación.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6151 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6152 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6153 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6154 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6155 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6156 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6157 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6158 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.

- 6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado público.
- 6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6161 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6162 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6163 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6164 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6165 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6166 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6167 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6168 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

#### Subcapítulo 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

- 6210 **Edificación habitacional.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

- 6211 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6220 Edificación no habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6221 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6250 Construcción de vías de comunicación.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6251 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### Subcapítulo 6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

- 6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.** Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

### Capítulo 7000 Inversiones Financieras Y Otras Provisiones.

#### Subcapítulo 7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

- 7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7111 Créditos directos para actividades productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7112 Créditos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMYM al servidor público los créditos que establece la ley de la materia.
- 7120 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7121 Fideicomisos para financiamiento de obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de fideicomisos, para realizar obras públicas.
- 7122 Fideicomisos para financiamiento agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que, a través de fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 7123 Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que, a través de fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas.
- 7124 Fideicomisos para financiamiento de vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante fideicomisos.

#### Subcapítulo 7200 Acciones y Participaciones de Capital.

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

- 7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

- 7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión

financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

- 7271 Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales.
- 7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7281 Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones privadas, sociedades anónimas o corporaciones autorizadas para emitirlos.
- 7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

#### Subcapítulo 7300 Compra de Títulos y Valores.

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

- 7310 Bonos.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
- 7311 Adquisición de bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.
- 7320 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 7321 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
- 7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
- 7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

- 7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7351 Adquisición de obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.
- 7390 Otros valores.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7391 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.
- 7392 Reserva técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones.
- 7393 Adquisición de otros valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este subcapítulo, emitidos por Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

#### Subcapítulo 7400 Concesión de Préstamos.

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

- 7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.
- 7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.
- 7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.



- 7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

#### **Subcapítulo 7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.**

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

- 7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.
- 7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 7580 Inversiones en fideicomisos de municipios.** Asignaciones a fideicomisos de municipios, con fines de política económica.
- 7581 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.
- 7590 Otras inversiones en fideicomisos.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
- 7591 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**Subcapítulo 7600 Otras Inversiones Financieras.**

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

- 7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
- 7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**Subcapítulo 7900 Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales.**

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

- 7910 Contingencias por fenómenos naturales.** Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7911 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; estas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7920 Contingencias socioeconómicas.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7921 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7990 Otras erogaciones especiales.** Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 7991 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.****Subcapítulo 8100 Participaciones.**

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

- 8110 Fondo general de participaciones.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
- 8111 **Fondo general de participaciones.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México.
- 8120 Fondo de fomento municipal.** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
- 8121 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

- 8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios.** Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- 8131 Participaciones a municipios en los ingresos federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia.
- 8132 Participaciones a municipios en los ingresos estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal.
- 8140 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8141 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8150 Otros conceptos participables de la federación a municipios.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8151 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8160 Convenios de colaboración administrativa.** Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
- 8161 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno

#### Subcapítulo 8300 Aportaciones.

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

- 8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
- 8311 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Ciudad de México.
- 8320 Aportaciones de la federación a municipios.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
- 8321 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
- 8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las

aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

- 8331 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.
- 8332 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUNDF, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.
- 8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 8341 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.** Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
- 8351 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

#### Subcapítulo 8500 Convenios.

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

- 8510 Convenios de reasignación.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8511 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8520 Convenios de descentralización.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8521 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8530 Otros Convenios.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
- 8531 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

### Capítulo 9000 Deuda Pública.

#### Subcapítulo 9100 Amortización de la Deuda Pública.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

- 9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
- 9111 Amortización de capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública.
- 9112 Actualización de la deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública.
- 9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
- 9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

- 9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9160 Amortización de la deuda bilateral.** Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 9161 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
- 9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

#### **Subcapítulo 9200 Intereses de la Deuda Pública.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

- 9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
- 9211 Intereses de la deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo.
- 9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
- 9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
- 9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
- 9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
- 9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 9250 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9251 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9260 Intereses de la deuda bilateral.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
- 9261 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

- 9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
- 9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

#### **Subcapítulo 9300 Comisiones de la Deuda Pública.**

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

- 9310 Comisiones de la deuda pública interna.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
- 9311 Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional.
- 9320 Comisiones de la deuda pública externa.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
- 9321 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

#### **Subcapítulo 9400 Gastos de la Deuda Pública.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

- 9410 Gastos de la deuda pública interna.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9411 Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9420 Gastos de la deuda pública externa.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9421 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

#### **Subcapítulo 9500 Costo por Coberturas.**

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

- 9510 Costos por coberturas.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
- 9511 Gastos por coberturas en tasas de interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados de futuros.

- 9512 Gastos por otras coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros.

**Subcapítulo 9600 Apoyos Financieros.**

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

- 9610 Apoyos a intermediarios financieros.** Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 9611 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.** Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
- 9621 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**Subcapítulo 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- 9910 ADEFAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 9911 Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.
- 9912 Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior.

**VI.2. Catálogos del Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México**

**VI.2.1. Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo**

Clave	Dependencias
200	Gubernatura
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de las Mujeres
228	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
229	Secretaría de Bienestar
230	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
231	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
232	Secretaría del Agua

233	Consejería Jurídica
234	Oficialía Mayor
235	Jefatura de Gabinete y proyectos especiales
236	Vocería de la Gobernatura
237	Coordinación Técnica
238	Agencia Digital del Estado de México
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

## VI.2.2. Catálogo de Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial

Clave	Organismo Auxiliar
411000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
200C01	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
205C02	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
205C03	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
206C01	Universidad Mexiquense de Seguridad
206C02	Centro de Control de Confianza del Estado de México
206C03	Unidad de Asuntos Internos
207C01	Fidecomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
207C01	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
207C02	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
207C03	Instituto Hacendario del Estado de México
207C04	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
207C08	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
208C01	Instituto de Salud del Estado de México
208C02	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
208C03	Instituto Materno Infantil del Estado de México
208C04	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
208C05	Banco de Tejidos del Estado de México
208C08	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
209C01	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
209C02	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
215C01	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
215C02	Instituto Mexiquense del Emprendedor
215E01	Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
220C01	Junta de Caminos del Estado de México
220C02	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
220C03	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
225C01	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
225C02	Protectora de Bosques del Estado de México
226C01	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
228C01	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
228C02	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
228C03	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
228C04	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México



228C05	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
228C06	Universidad Tecnológica de Tecámac
228C07	Colegio de Bachilleres del Estado de México
228C08	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
228C09	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
228C10	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
228C11	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
228C12	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
228C13	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
228C14	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco
228C15	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
228C16	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
228C17	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
228C18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
228C19	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
228C20	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
228C21	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
228C22	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
228C23	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
228C24	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
228C25	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
228C26	Universidad Intercultural del Estado de México
228C27	Universidad Politécnica del Valle de México
228C28	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
228C29	Universidad Politécnica de Tecámac
228C30	Universidad Mexiquense del Bicentenario
228C31	Universidad Estatal del Valle de Toluca
228C32	Universidad Politécnica de Texcoco
228C33	Universidad Digital del Estado de México
228C34	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
228C35	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
228C36	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
228C37	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
228C38	Universidad Politécnica de Atlautla
228C39	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado
228C40	Universidad Politécnica de Otzolotepec
228C41	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
228C42	Universidad Politécnica de Atlacomulco
228C43	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
229C01	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
229C02	Instituto Mexiquense de la Juventud
229C03	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
229C04	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
230C01	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
231C01	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
231C02	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
231C04	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
232C01	Comisión del Agua del Estado de México

232C02	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
232D01	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
233C01	Instituto de la Función Registral del Estado de México

Clave	Organismo Autónomo
401000	Instituto Electoral del Estado de México
402000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
403000	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
406000	Universidad Autónoma del Estado de México
408000	Tribunal Electoral del Estado de México
409000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
410000	Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Clave	Poderes
100000	Poder Legislativo del Estado de México
300000	Poder Judicial del Estado de México

### VI.2.3. Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo

#### Unidades Responsables

Clave	Descripción	Tipo
1000000000000000	Poder Legislativo	UR
2000000000000000	Gubernatura	UR
200C010000000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	UR
205000000000000L	Secretaría General de Gobierno	UR
206000000000000L	Secretaría de Seguridad	UR
207000000000000L	Secretaría de Finanzas	UR
208000000000000L	Secretaría de Salud	UR
209000000000000L	Secretaría del Trabajo	UR
215000000000000L	Secretaría de Desarrollo Económico	UR
218000000000000L	Secretaría de la Contraloría	UR
220000000000000L	Secretaría de Movilidad	UR
225000000000000L	Secretaría del Campo	UR
226000000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo	UR
227000000000000L	Secretaría de las Mujeres	UR
228000000000000L	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	UR
229000000000000L	Secretaría de Bienestar	UR
230000000000000L	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	UR
231000000000000L	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	UR
232000000000000L	Secretaría del Agua	UR
233000000000000L	Consejería Jurídica	UR
234000000000000L	Oficialía Mayor	UR
235000000000000L	Jefatura de Gabinete y proyectos especiales	UR
236000000000000S	Vocería de la Gubernatura	UR
237000000000000L	Coordinación Técnica	UR
23800001000000L	Agencia Digital del Estado de México	UR
3000000000000000	Poder Judicial	UR

4010000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	UR
4020000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	UR
4030000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	UR
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	UR
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	UR
4060000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	UR
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UR
4080000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	UR
4090000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	UR
4100000000000000	Fiscalía General de Justicia	UR
4110000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	UR

**Unidades Ejecutoras**

Clave	Descripción	Tipo
1000000000000000	Poder Legislativo	UE
201000000000000S	Secretaría Particular	UE
201020000000000L	Secretaría Auxiliar	UE
202000000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gobernatura	UE
2A00000000000000	Oficina del C. Gobernador	UE
200C010000000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	UE
20500000100000S	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	UE
20500001000000L	Dirección General de Desarrollo Político	UE
20500001000000S	Secretaría Particular	UE
20500002000000S	Órgano Interno de Control	UE
20500003000000S	Coordinación de Giras y Logística	UE
20500004000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	UE
20500007000000S	Coordinación Administrativa	UE
20500600000000L	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	UE
20502000000000S	Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico	UE
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	UE
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	UE
20511000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	UE
20512000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente	UE
20513000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	UE
20514000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	UE
20520000000000S	Coordinación Técnica del Gabinete	UE
20530000000000S	Coordinación General de Comunicación Social	UE
205A000000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	UE
205B010000000000	Consejo Estatal de Población	UE
205C020000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	UE
205C030000000000	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	UE
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	UE
20600200000000L	Dirección General de Información	UE
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	UE
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	UE
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	UE

20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	UE
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	UE
20601006000000L	Dirección General de Policía de Género	UE
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	UE
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	UE
20603000000000L	Oficialía Mayor	UE
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	UE
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad	UE
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	UE
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos	UE
20700002000000S	Coordinación Administrativa	UE
20700003000000S	Órgano Interno de Control	UE
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20700005000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y de Erradicación de la Violencia	UE
20700006000000L	Procuraduría Fiscal	UE
20701000000000S	Unidad de Apoyo a la Administración General	UE
20701002000000S	Coordinación de Administración	UE
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	UE
20701004000000S	Coordinación de Agenda	UE
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	UE
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	UE
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	UE
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	UE
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	UE
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	UE
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	UE
20703002000000L	Dirección General de Fiscalización	UE
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	UE
20703004000000L	Dirección General de Regulación	UE
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	UE
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	UE
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	UE
20704003000000L	Dirección General de Inversión	UE
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	UE
20705002000000L	Dirección General de Crédito	UE
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	UE
207A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
207C01000000000	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	UE
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	UE
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México	UE
207C08000000000	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios	UE
207E01000000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	UE
20800000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche	UE
20800001000000S	Coordinación Administrativa	UE

20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas	UE
2080200000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad	UE
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	UE
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	UE
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	UE
208B04000000000	Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones	UE
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México	UE
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	UE
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	UE
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	UE
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México	UE
208C08000000000	Instituto Mexiquense para la Discapacidad	UE
20900005000000L	Dirección General de Empleo y Productividad	UE
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	UE
20900008000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20900009000000L	Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral	UE
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	UE
209C01000000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	UE
209C02000000000	Centro de Conciliación Laboral	UE
21500003000000L	Dirección General de Comercio	UE
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	UE
21502001000000L	Dirección General de Industria	UE
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	UE
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	UE
215B01000000000	Comisión Estatal de Energía	UE
215B02000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	UE
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	UE
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	UE
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	UE
21800004000000L	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	UE
21800010000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	UE
21802000000000L	Subsecretaría de Control y Auditoría	UE
21803000000000L	Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas	UE
218A00000000000	Oficina de la, o C. Secretaría, o	UE
218B02000000000	Unidad Estatal de Evaluación de Confianza	UE
22000001000000L	Dirección General de Vialidad	UE
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	UE
22000009000000S	Coordinación de Seguimiento y Análisis	UE
22000013000000L	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	UE
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	UE
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	UE
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	UE
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	UE
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	UE
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	UE
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	UE
220C01000000000	Junta de Caminos del Estado de México	UE
220C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	UE

220C0300000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	UE
22500007000000L	Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	UE
22501001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	UE
22501002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	UE
22501003000000L	Dirección General de Agricultura	UE
22501004000000L	Dirección General Pecuaria	UE
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	UE
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	UE
225A00000000000	Oficina del C. Srio. del Campo	UE
225C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	UE
225C02000000000	Protectora de Bosques del Estado de México	UE
22600008000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	UE
22600009000000L	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Sostenible	UE
22600010000000L	Dirección General de Promoción Turística	UE
22600011000000L	Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos	UE
22600200000000L	Subsecretaría de Cultura	UE
22600201000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes	UE
22600202000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	UE
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo	UE
226C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	UE
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva	UE
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia	UE
22700005000000L	Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género	UE
227A00000000000	Oficina de la o del C. Secretaria, o	UE
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	UE
22800007000000S	Secretaría Técnica	UE
22800010000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	UE
22801000000000L	Subsecretaría de Educación Básica	UE
22801001000000L	Dirección General de Educación Preescolar	UE
22801002000000L	Dirección General de Educación Primaria	UE
22801003000000L	Dirección General de Educación Secundaria	UE
22801004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	UE
22802000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior	UE
22802001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	UE
22802002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior	UE
22803000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal	UE
22803001000000L	Dirección General de Educación Superior	UE
22803002000000L	Dirección General de Educación Normal	UE
22804000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas	UE
22804001000000L	Dirección General de Administración	UE
22804002000000L	Dirección General de Finanzas	UE
22804003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas	UE
228A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación	UE
228B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	UE
228B02000000000	Consejo para la Convivencia Escolar	UE
228B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	UE
228C01000000000	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	UE

228C0200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	UE
228C0300000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	UE
228C0400000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	UE
228C0500000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	UE
228C0600000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	UE
228C0700000000	Colegio de Bachilleres del Estado de México	UE
228C0800000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	UE
228C0900000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	UE
228C1000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	UE
228C1100000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	UE
228C1200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	UE
228C1300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	UE
228C1400000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	UE
228C1500000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	UE
228C1600000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	UE
228C1700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	UE
228C1800000000	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	UE
228C1900000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	UE
228C2000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	UE
228C2100000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	UE
228C2200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	UE
228C2300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	UE
228C2400000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	UE
228C2500000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	UE
228C2600000000	Universidad Intercultural del Estado de México	UE
228C2700000000	Universidad Politécnica del Valle de México	UE
228C2800000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	UE
228C2900000000	Universidad Politécnica de Tecámac	UE
228C3000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	UE
228C3100000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	UE
228C3200000000	Universidad Politécnica de Texcoco	UE
228C3300000000	Universidad Digital del Estado de México	UE
228C3400000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	UE
228C3500000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	UE
228C3600000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	UE
228C3700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	UE
228C3800000000	Universidad Politécnica de Atlautla	UE
228C3900000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	UE
228C4000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	UE
228C4100000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	UE
228C4200000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	UE
228C4300000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	UE
22900016000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de Toluca	UE
22900017000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiental	UE
22900018000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	UE
22904000000000L	Subsecretaría de Planeación de Bienestar Social	UE
22904001000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	UE

22904002000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	UE
22904003000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	UE
229A00000000000	Oficina del C. Srio. de Bienestar	UE
229C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	UE
229C02000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	UE
229C03000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	UE
229C04000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	UE
23000200000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano	UE
23000201000000L	Dirección General de Planeación Urbana	UE
23000202000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	UE
23000203000000L	Dirección General de Operación y Control Urbano	UE
23000300000000L	Subsecretaría de Infraestructura	UE
23000301000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	UE
23000302000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública e Infraestructura	UE
230A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
230B01000000000	Comisión de Impacto Estatal	UE
230C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	UE
23100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	UE
23100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	UE
23100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	UE
231A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	UE
231B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	UE
231C01000000000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	UE
231C02000000000	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	UE
231C04000000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	UE
23200001000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	UE
23200002000000S	Coordinación Administrativa	UE
23200003000000L	Dirección General de Derecho Humano al Agua, Planeación y Ordenamiento	UE
23200004000000L	Dirección General de Operación y Obras	UE
232A0000000000L	Oficina del C. Secretario	UE
232C01000000000	Comisión del Agua del Estado de México	UE
232C02000000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	UE
232D01000000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	UE
23300001000000S	Coordinación Administrativa	UE
23300002000000S	Órgano Interno de Control	UE
23300003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	UE
23300005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
23300006000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	UE
23301000000000L	Subsecretaría de Justicia	UE
23301001000000L	Dirección General del Registro Civil	UE
23301003000000L	Dirección General de Justicia Cotidiana	UE
23301004000000L	Dirección General de Protección al Colono	UE
23302000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	UE
23302001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	UE
23302002000000L	Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género	UE
23302003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	UE
23302004000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	UE
23302005000000L	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales	UE



23302006000000L	Dirección General de Legislación y Estudios Normativos	UE
233A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
233B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	UE
233B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	UE
233B03000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	UE
233B04000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	UE
233B05000000000	Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México	UE
233C01000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	UE
23400001000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias	UE
23400003000000S	Órgano Interno de Control	UE
23400004000000L	Dirección General de Personal	UE
23400005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	UE
23400006000000L	Dirección General de Innovación	UE
234A00000000000	Oficina del C. Oficial Mayor	UE
234B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	UE
234B02000000000	Archivo General del Estado de México	UE
234C01000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	UE
235A00000000000	Oficina del C. Jefe de Gabinete y proyectos especiales	UE
236A00000000000	Oficina del C. Vocera, o de la Gubernatura	UE
23720003000000L	Dirección General de Acuerdos de Gabinete	UE
23720004000000L	Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos	UE
23720005000000L	Dirección General de Planeación y Estadística	UE
237A00000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico	UE
23800001A000000	Oficina de la o del C. Titular de la Agencia Digital del Estado de México	UE
300000000000000	Poder Judicial	UE
401000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	UE
402000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	UE
403000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	UE
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	UE
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	UE
406000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	UE
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UE
408000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	UE
409000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	UE
410000000000000	Fiscalía General de Justicia	UE
411000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	UE

## Centros de Costo

Clave	Descripción	Tipo
100000000000001	Poder Legislativo	CC
100000000000002	Unidad de Información	CC
20100000000000S	Secretaría Particular	CC
20100000010000L	Secretaría Privada	CC
20102000000000L	Secretaría Auxiliar	CC
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	CC

2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	CC
200C0101000200S	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	CC
200C0101040000L	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	CC
200C0101050000L	Dirección de Atención a la Discapacidad	CC
200C0101060000L	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	CC
200C0101070000L	Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales	CC
200C0101080000L	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	CC
200C0101090000L	Dirección de Enlace y Vinculación Regional	CC
200C0101110000L	Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación	CC
2050000010000S	Oficina del C. Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales	CC
20500001010000L	Dirección de Desarrollo Político	CC
20500001010000S	Unidad de Análisis	CC
20500001020000L	Dirección de Participación Social	CC
20500001A000000	Oficina del C. Director General de Desarrollo Político	CC
20500001000000S	Secretaría Particular	CC
20500002000000S	Órgano Interno de Control	CC
20500003A000000	Oficina del C. Coordinador de Giras y Logística	CC
20500004A000000	Oficina del C. Coordinador de Atención Ciudadana	CC
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	CC
20500007000000S	Coordinación Administrativa	CC
20500600000000L	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	CC
20502001000000S	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	CC
20502002000000S	Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión	CC
20502003000000S	Dirección General de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20502004000000S	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	CC
20502A000000000	Oficina del Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico	CC
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	CC
20503001000000L	Dirección General de Políticas Públicas Municipales	CC
20503002000000L	Dirección General de Apoyo Regional y Municipal	CC
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	CC
20510004000000L	Dirección General de Información Sociopolítica	CC
20511100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de Toluca	CC
20511101000000T	Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco	CC
20511103000000T	Dirección General de Gobierno Región Lerma	CC
20511104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tejupilco	CC
20511105000000T	Dirección General de Gobierno Región Toluca	CC
20511106000000T	Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo	CC
20511107000000T	Dirección General de Gobierno Región Tenancingo	CC
20512100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Nororiental	CC
20512101000000T	Dirección General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli	CC
20512102000000T	Dirección General de Gobierno Región Naucalpan	CC
20512103000000T	Dirección General de Gobierno Región Tlalnepantla	CC
20512104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tultitlán	CC
20512105000000T	Dirección General de Gobierno Región Zumpango	CC
20513100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	CC
20513101000000T	Dirección General de Gobierno Región Chimalhuacán	CC
20513102000000T	Dirección General de Gobierno Región Ecatepec	CC
20513103000000T	Dirección General de Gobierno Región Texcoco	CC

20513104000000T	Dirección General de Gobierno Región Otumba	CC
20514100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	CC
20514101000000T	Dirección General de Gobierno Región Amecameca	CC
20514102000000T	Dirección General de Gobierno Región Nezahualcóyotl	CC
20514103000000T	Dirección General de Gobierno Región Chalco	CC
20520003000000L	Dirección General de Acuerdos de Gabinete	CC
20520004000000L	Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos	CC
20520005000000L	Dirección General de Planeación y Estadística	CC
2052A0000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico	CC
20530000000000S	Coordinación General de Comunicación Social	CC
20530003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	CC
20530004000000L	Dirección General de Publicidad	CC
20530005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	CC
20530006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	CC
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	CC
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	CC
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	CC
205C03000000000	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	CC
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	CC
20600200000000L	Dirección General de Información	CC
20600201000000L	Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención	CC
20600202000000L	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad	CC
20600203000000L	Unidad de Análisis Criminal	CC
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	CC
20600301000000L	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	CC
20601002000000S	Coordinación de Grupos Tácticos	CC
20601007000000S	Coordinación de Enlace y Apoyo Técnico	CC
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	CC
20601003000300S	Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente	CC
20601003030000L	Dirección de Policía de Tránsito	CC
20601003050100T	Subdirección Operativa Regional Atlacomulco	CC
20601003050200T	Subdirección Operativa Regional Norte	CC
20601003050300T	Subdirección Operativa Regional Toluca	CC
20601003060100T	Subdirección Operativa Regional Ixtapan	CC
20601003060200T	Subdirección Operativa Regional Sur	CC
20601003060300T	Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo	CC
20601003070100T	Subdirección Operativa Regional Ecatepec	CC
20601003070200T	Subdirección Operativa Regional Metropolitana	CC
20601003070300T	Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán	CC
20601003080100T	Subdirección Operativa Regional Volcanes	CC
20601003080200T	Subdirección Operativa Regional Oriente	CC
20601003080300T	Subdirección Operativa Regional Texcoco	CC
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	CC
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	CC
20601005000100T	Subdirección Valle de México I	CC
20601005000200T	Subdirección Valle de México II	CC
20601005000300T	Subdirección Tlalnepantla	CC

20601005000400T	Subdirección Norte	CC
20601005000500T	Subdirección Sur	CC
20601005000600T	Subdirección para Adultos Valle de México I	CC
20601005000700T	Subdirección para Adultos Valle de México II	CC
20601005000800T	Subdirección para Adultos Tlalnepantla	CC
20601005000900T	Subdirección para Adultos Norte	CC
20601005001000T	Subdirección para Adultos Sur	CC
20601005001100L	Subdirección de Evaluación del Riesgo Procesal, Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión condicional del Proceso para Adolescentes	CC
20601005A000000	Oficina del C. Director General	CC
20601006A00000L	Oficina del C. Director General	CC
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	CC
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	CC
20603000000000L	Oficialía Mayor	CC
20600002000000S	Órgano Interno de Control	CC
20600003000000S	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	CC
20600007000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20600008000000S	Secretaría Técnica y de Igualdad de Género	CC
20600009000000S	Unidad de Asuntos Jurídicos	CC
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	CC
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad	CC
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	CC
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos	CC
20700002000000S	Coordinación Administrativa	CC
20700003000000S	Órgano Interno de Control	CC
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20700005000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y de Erradicación de la Violencia	CC
20700006030003T	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan	CC
20700006030004T	Delegación de Asuntos Contenciosos Nezahualcóyotl	CC
20700006A00000L	Oficina del C. Procurador	CC
20701000020000S	Subcoordinación de Informática	CC
20701A00000000S	Oficina del Jefe de la Unidad	CC
20701002000000S	Coordinación de Administración	CC
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	CC
20701004000000S	Coordinación de Agenda	CC
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	CC
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	CC
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	CC
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	CC
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	CC
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	CC
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	CC
20703000000200S	Unidad de Apoyo Técnico Administrativo	CC
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	CC
20703001040200T	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl	CC
20703001040300T	Delegación Fiscal Ecatepec	CC
20703001040400T	Delegación Fiscal Tlalnepantla	CC

20703001040500T	Delegación Fiscal Toluca	CC
20703001040600T	Delegación Fiscal Naucalpan	CC
20703002030200T	Delegación de Fiscalización Toluca	CC
20703002030300T	Delegación de Fiscalización Tlalnepantla	CC
20703002030400T	Delegación de Fiscalización Naucalpan	CC
20703002040100T	Delegación de Fiscalización Ecatepec	CC
20703002040200T	Delegación de Fiscalización Nezahualcóyotl	CC
20703002A000000	Oficina del C. Director General	CC
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	CC
20703003010000L	Dirección de Estudios de Política de Ingresos	CC
20703003A000000	Oficina del C. Director General	CC
20703004000000L	Dirección General de Regulación	CC
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	CC
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	CC
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	CC
20704003000000L	Dirección General de Inversión	CC
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	CC
20705002000000L	Dirección General de Crédito	CC
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	CC
207A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
207C0101000100S	Coordinación de Informática	CC
207C0101020000S	Órgano Interno de control	CC
207C0101030000L	Dirección de Geografía	CC
207C0101040000L	Dirección de Estadística	CC
207C0101050000L	Dirección de Catastro	CC
207C0101060000L	Dirección de Servicios de Información	CC
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	CC
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México	CC
207C08000000000	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios	CC
207E01000000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	CC
20800000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche	CC
20800001000000S	Coordinación Administrativa	CC
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas	CC
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad	CC
208A00000000000	Oficina del C. Srío. Salud	CC
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	CC
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	CC
208B04000000000	Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones	CC
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México	CC
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	CC
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	CC
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	CC
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México	CC
208C08000000000	Instituto Mexiquense para la Discapacidad	CC
20900005000000L	Dirección General de la Previsión Social	CC
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	CC

20900008000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20900009000000L	Dirección General del Trabajo	CC
20900007000000S	Contraloría Interna	CC
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	CC
209C01000000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	CC
209C02000000000	Centro de Conciliación Laboral	CC
21500003000000L	Dirección General de Comercio	CC
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	CC
21502001000000L	Dirección General de Industria	CC
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	CC
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	CC
215B01000000000	Comisión Estatal de Energía	CC
215B02000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	CC
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	CC
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	CC
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	CC
21800004000100T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Oriente	CC
21800004000200T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur	CC
21800004000300T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sureste	CC
21800004000400T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte	CC
21800004000500T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Noreste	CC
21800004000600T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Metropolitana	CC
21800004000700T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Toluca	CC
21800004A000000	Oficina del C. Director General	CC
2180001A000000L	Oficina de la, el C. Jefe, e de Unidad	CC
21802A000000000	Oficina de la, el C. Subsecretaria, o	CC
21803A000000000	Oficina de la, el C. Subsecretaria, o	CC
2180000010000L	Dirección de Políticas y Seguimiento de Sistemas en Contrataciones	CC
2180000020000L	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CC
21800004000000S	Órgano Interno de Control	CC
21800005000000S	Coordinación Administrativa	CC
21800007000000S	Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación	CC
21800008000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	CC
21800009000000S	Coordinación de Estrategia Digital	CC
218A00000000000	Oficina de la, o C. Secretaria, o	CC
218B02000000000	Unidad Estatal de Evaluación de Confianza	CC
22000001000000L	Dirección General de Vialidad	CC
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	CC
22000009000000S	Coordinación de Seguimiento y Análisis	CC
22000013000000L	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	CC
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	CC
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	CC
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	CC
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	CC
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	CC
22000003000000S	Contraloría Interna	CC
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	CC
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	CC

220C0101000400T	Residencia Regional Toluca	CC
220C0101000500T	Residencia Regional Cuautitlán	CC
220C0101000600T	Residencia Regional Texcoco	CC
220C0101000700T	Residencia Regional Atlacomulco	CC
220C0101000800T	Residencia Regional Ixtapan de la Sal	CC
220C0101000900T	Residencia Regional Tejupilco	CC
220C0101001000T	Residencia Regional Tecámac - Ecatepec	CC
220C0200000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	CC
220C0300000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	CC
22500007000000L	Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CC
22501001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	CC
22501002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	CC
22501003000000L	Dirección General de Agricultura	CC
22501004000000L	Dirección General Pecuaria	CC
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	CC
22501005000400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Metepec	CC
22501005000500T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Zumpango	CC
22501005000600T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Texcoco	CC
22501005000700T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tejupilco	CC
22501005000800T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Atlacomulco	CC
22501005000900T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Ixtapan de la Sal	CC
22501005001000T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Valle de Bravo	CC
22501005001100T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Jilotepec	CC
22501005001200T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Teotihuacán	CC
22501005001300T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tepotzotlán	CC
22501005001400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Amecameca	CC
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	CC
22500000020000S	Contraloría Interna	CC
225A0000000000	Oficina del C. Srio. del Campo	CC
225C0100000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	CC
225C0200000000	Protectora de Bosques del Estado de México	CC
22600008000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	CC
22600009000000L	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Sostenible	CC
22600010000000L	Dirección General de Promoción Turística	CC
22600011000000L	Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos	CC
22600200000000L	Subsecretaría de Cultura	CC
22600200020000L	Dirección del Conservatorio de Música del Estado de México	CC
22600200030000L	Dirección de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	CC
22600201000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes	CC
22600202000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	CC
226A0000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo	CC
226A0002000000S	Contraloría Interna	CC
226C0100000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	CC
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva	CC
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia	CC
22700005000000L	Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género	CC
22700000040000S	Órgano Interno de Control	CC
22700000060000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	CC

227A0000000000	Oficina de la o del C. Secretaria, o	CC
227B0100000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	CC
22800007000000S	Secretaría Técnica	CC
22800010000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	CC
22801000000000L	Subsecretaría de Educación Básica	CC
22801001000000L	Dirección General de Educación Preescolar	CC
22801002000000L	Dirección General de Educación Primaria	CC
22801003000000L	Dirección General de Educación Secundaria	CC
22801004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	CC
22802000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior	CC
22802001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	CC
22802002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior	CC
22803000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal	CC
22803001000000L	Dirección General de Educación Superior	CC
22803002000000L	Dirección General de Educación Normal	CC
22804000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas	CC
22804001000000L	Dirección General de Administración	CC
22804002000000L	Dirección General de Finanzas	CC
22804003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas	CC
228A0000000000	Oficina del C. Srio. Educación	CC
228B0100000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	CC
228B0200000000	Consejo para la Convivencia Escolar	CC
228B0300000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	CC
228B0311000000L	Dirección General de Evaluación	CC
228B0312000000L	Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente	CC
228B0313000000L	Dirección General de Información, Planeación y Operación	CC
228C0101010000L	Dirección de Servicios Regionalizados	CC
228C0101010000S	Contraloría Interna	CC
228C0101040000S	Unidad de Apoyo al Servicio Profesional Docente	CC
228C0101100000L	Coordinación Académica y de Operación Educativa	CC
228C0101110000L	Dirección de Educación Elemental	CC
228C0101120000L	Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo	CC
228C0101130000L	Dirección de Preparatoria Abierta	CC
228C0101140000L	Dirección de Educación Superior	CC
228C0101200000L	Coordinación de Administración y Finanzas	CC
228C0101210000L	Dirección de Instalaciones Educativas	CC
228C0101250000L	Dirección de Planeación y Evaluación	CC
228C0200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	CC
228C0300000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	CC
228C0400000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	CC
228C0500000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	CC
228C0600000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	CC
228C0701000069T	Centros EMSAD	CC
228C0701000100T	Planteles COBAEM	CC
228C0800000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	CC
228C0900000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	CC
228C1000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	CC



228C1100000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	CC
228C1200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	CC
228C1300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	CC
228C1400000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	CC
228C1500000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	CC
228C1600000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	CC
228C1700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	CC
228C1801000802M	Atzacmulco	CC
228C1801000804M	Cuautitlán Izcalli	CC
228C1801000807M	Chimalhuacán	CC
228C1801000809M	Ecatepec	CC
228C1801000815M	Lerma	CC
228C1801000816M	Naucalpan	CC
228C1801000819M	Nezahualcóyotl	CC
228C1801000828M	Texcoco	CC
228C1801000832M	Tlalnepantla	CC
228C1801000835M	Toluca	CC
228C1801000836M	Tultitlán	CC
228C1801000840M	Valle de Bravo	CC
228C1801000841M	Amecameca	CC
228C1900000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	CC
228C2000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	CC
228C2100000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	CC
228C2200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	CC
228C2300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	CC
228C2400000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	CC
228C2500000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	CC
228C2600000000	Universidad Intercultural del Estado de México	CC
228C2700000000	Universidad Politécnica del Valle de México	CC
228C2800000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	CC
228C2900000000	Universidad Politécnica de Tecámac	CC
228C3000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	CC
228C3100000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	CC
228C3200000000	Universidad Politécnica de Texcoco	CC
228C3300000000	Universidad Digital del Estado de México	CC
228C3400000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	CC
228C3500000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	CC
228C3600000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	CC
228C3700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	CC
228C3800000000	Universidad Politécnica de Atlautla	CC
228C3900000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	CC
228C4000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	CC
228C4100000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	CC
228C4200000000	Universidad Politécnica de Atzacmulco	CC
228C4300000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	CC
22900016000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de Toluca	CC
22900017000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiental	CC

22900018000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	CC
22904000000000L	Subsecretaría de Planeación de Bienestar Social	CC
22904001000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	CC
22904002000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	CC
22904003000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	CC
22900009000000S	Contraloría Interna	CC
229A00000000000	Oficina del C. Srio. de Bienestar	CC
229C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	CC
229C02000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	CC
229C03000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	CC
229C04000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	CC
23000200000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano	CC
23000201000000L	Dirección General de Planeación Urbana	CC
23000202000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	CC
23000203000000L	Dirección General de Operación y Control Urbano	CC
23000203010000L	Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas	CC
23000203040000L	Dirección de Control Urbano, Obras y Áreas de Donación	CC
23000203050005T	Residencia Local Toluca	CC
23000203060000T	Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
23000203070000T	Dirección Regional Valle de México Zona Oriente	CC
23000300000000L	Subsecretaría de Infraestructura	CC
23000301000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	CC
23000301020000L	Dirección de Electrificación	CC
23000302000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública e Infraestructura	CC
23000302010200T	Residencia Región Atlacomulco	CC
23000302010300T	Residencia Región Toluca	CC
23000302020200T	Residencia Regiones Zumpango, Cuautitlán Izcalli y Naucalpan	CC
23000302020300T	Residencia Regiones Ecatepec y Texcoco	CC
23000302020400T	Residencia Regiones Nezahualcóyotl y Amecameca	CC
23000006000000S	Contraloría Interna	CC
230A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
230B01000000000	Comisión de Impacto Estatal	CC
230C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	CC
23100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	CC
23100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	CC
23100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	CC
23100000010000S	Contraloría Interna	CC
231A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	CC
231B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	CC
231C01010000000	Dirección General	CC
231C0101000203M	Parque el Ocotál	CC
231C0101000204M	Parque Sierra Morelos	CC
231C0101000205M	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"	CC
231C0101000206M	Parque Centro Ceremonial Mazahua	CC
231C0101000208M	Parque Santuario de la Mariposa Monarca	CC
231C0101000209M	Parque Hermenegildo Galeana	CC
231C0101000210M	Parque Centro Ceremonial Otomí	CC
231C0101000211M	Parque San Sebastián Luvianos	CC

231C0101000212M	Parque Nacional Nevado de Toluca	CC
231C0101000213M	Parque el Salto Chihuahua	CC
231C0101000214M	Parque Sierra de Nanchititla	CC
231C0101000215M	Reserva Estatal "Monte Alto"	CC
231C0101000217M	Parque del Pueblo, Zoológico de Ciudad Nezahualcóyotl	CC
231C0101000220M	Coordinación del Zoológico de Zacango	CC
231C0201000600L	Subprocuraduría de Protección a la Fauna	CC
231C0201000700T	Subprocuraduría Valle de Toluca	CC
231C0201000800T	Subprocuraduría Valle de México	CC
231C0400000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	CC
23200001000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	CC
23200002000000S	Coordinación Administrativa	CC
23200003000000L	Dirección General de Derecho Humano al Agua, Planeación y Ordenamiento	CC
23200004000000L	Dirección General de Operación y Obras	CC
232A0000000000L	Oficina del C. Secretario	CC
232C0110000000	Vocalía Ejecutiva	CC
232C0110010000S	Unidad de Modernización Administrativa e Informática	CC
232C0110020000S	Contraloría Interna	CC
232C0111000000L	Dirección General del Programa Hidráulico	CC
232C0112000000L	Dirección General de Inversión y Gestión	CC
232C0113000000L	Dirección General de Infraestructura Hidráulica	CC
232C0113010000L	Dirección de Construcción	CC
232C0114000000L	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias	CC
232C0114000400T	Gerencia Regional Toluca	CC
232C0114000500T	Gerencia Regional Cuautitlán Poniente	CC
232C0114000600T	Gerencia Regional Cuautitlán Oriente	CC
232C0114000700T	Gerencia Regional Atlacomulco	CC
232C0114000800T	Gerencia Regional Coatepec Harinas	CC
232C0114000900T	Gerencia Regional Tejupilco - Valle de Bravo	CC
232C0114001000T	Gerencia Regional Texcoco	CC
232C0115000000L	Dirección General de Coordinación de Organismos Operadores	CC
232C0116000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos	CC
232C0117000000L	Dirección General de Administración y Finanzas	CC
232C0200000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	CC
232D0100000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	CC
23300001000000S	Coordinación Administrativa	CC
23300002000000S	Órgano Interno de Control	CC
23300003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	CC
23300005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
23300006000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	CC
23301000000000L	Subsecretaría de Justicia	CC
23301001000101M	Oficina Regional del Registro Civil Toluca	CC
23301001000102M	Oficina Regional del Registro Civil Atlacomulco	CC
23301001000103M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtlahuaca	CC
23301001000104M	Oficina Regional del Registro Civil Lerma	CC
23301001000201M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtapan de la Sal	CC
23301001000202M	Oficina Regional del Registro Civil Tenango del Valle	CC
23301001000203M	Oficina Regional del Registro Civil Temascaltepec	CC

23301001000301M	Oficina Regional del Registro Civil Nezahualcóyotl	CC
23301001000302M	Oficina Regional del Registro Civil Amecameca	CC
23301001000303M	Oficina Regional del Registro Civil Otumba	CC
23301001000401M	Oficina Regional del Registro Civil Cuautitlán Izcalli	CC
23301001000402M	Oficina Regional del Registro Civil Zumpango	CC
23301001000403M	Oficina Regional del Registro Civil Ecatepec	CC
23301001A000000	Oficina del C. Director General	CC
23301003000000L	Dirección General de Justicia Cotidiana	CC
23301004000000L	Dirección General de Protección al Colono	CC
23302000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	CC
23302001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	CC
23302002000000L	Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género	CC
23302003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	CC
23302004000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	CC
23302005000000L	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales	CC
23302006000000L	Dirección General de Legislación y Estudios Normativos	CC
2330000010000S	Secretaría Particular	CC
233A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
233B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	CC
233B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	CC
233B03000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	CC
233B04000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	CC
233B05000000000	Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México	CC
233C01000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	CC
23400001000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias	CC
23400003000000S	Órgano Interno de Control	CC
23400004000000L	Dirección General de Personal	CC
23400005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	CC
23400006000000L	Dirección General de Innovación	CC
234A00000000000	Oficina del C. Oficial Mayor	CC
234B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	CC
234B02000000000	Archivo General del Estado de México	CC
234C01000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	CC
235A00000000000	Oficina del C. Jefe de Gabinete y proyectos especiales	CC
236A00000000000	Oficina del C. Vocera, o de la Gubernatura	CC
23720003000000L	Dirección General de Acuerdos de Gabinete	CC
23720004000000L	Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos	CC
23720005000000L	Dirección General de Planeación y Estadística	CC
237A00000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico	CC
23800001A000000	Oficina de la o del C. Titular de la Agencia Digital del Estado de México	CC
300000000000001	Poder Judicial	CC
401000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	CC
402000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	CC
403000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	CC
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	CC
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	CC

4060000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	CC
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	CC
4080000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	CC
4090000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	CC
4100000000000000	Fiscalía General de Justicia	CC
4110000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	CC

#### VI.2.4. Catálogo de Clasificación Funcional y Programática Estatal

Clave	Descripción
<b>01</b>	<b>Gobierno</b>
<b>0101</b>	<b>Legislación</b>
<b>010101</b>	<b>Legislación</b>
<b>01010101</b>	<b>Legislativo</b>
<b>0101010101</b>	<b>Legislación</b>
010101010101	Iniciativas, revisión y expedición de leyes
010101010102	Coordinación y seguimiento legislativo
010101010103	Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones
010101010104	Asesoría, profesionalización e investigación parlamentaria
<b>010102</b>	<b>Fiscalización</b>
<b>01010201</b>	<b>Fiscalización superior</b>
<b>0101020101</b>	<b>Fiscalización gubernamental</b>
010102010101	Fiscalización de Cumplimiento Financiero e Inversión Física
010102010102	Fiscalización del Desempeño y Legalidad
010102010103	Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
010102010104	Seguimiento de las observaciones
<b>0102</b>	<b>Justicia</b>
<b>010201</b>	<b>Impartición de justicia</b>
<b>01020101</b>	<b>Administrar e impartir justicia</b>
<b>0102010101</b>	<b>Impartición de justicia</b>
010201010101	Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia
010201010102	Atención de procesos judiciales mediante el principio de oralidad
010201010103	Atención de procesos judiciales mediante el principio escrito en primera instancia
010201010104	Mecanismos alternativos de solución de conflictos
010201010105	Procesos de apoyo a la función jurisdiccional
010201010106	Atención a procesos en segunda instancia
<b>0102010102</b>	<b>Educación judicial</b>
010201010201	Formación, profesionalización, capacitación e investigación en materia de administración e impartición de justicia
010201010202	Evaluación integral de competencias y desempeño del Poder Judicial
010201010203	Posgrado especializado en materia administrativa
<b>0102010103</b>	<b>Servicios financieros y administrativos</b>
010201010301	Gasto público transparente y enfocado a resultados
<b>0102010104</b>	<b>Justicia Administrativa</b>
010201010401	Atención jurídica y administrativa fiscal
<b>010202</b>	<b>Procuración de justicia</b>
<b>01020201</b>	<b>Procuración de justicia</b>
<b>0102020101</b>	<b>Servicios de procuración de justicia</b>

010202010101	Atención de denuncias
010202010102	Servicios periciales
010202010103	Responsabilidades de los servidores públicos
010202010104	Judicialización
010202010105	Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia
<b>0102020102</b>	<b>Persecución del delito</b>
010202010201	Mandamientos judiciales
010202010202	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia
<b>0102020103</b>	<b>Representación y defensa jurídica</b>
010202010301	Defensoría pública
010202010302	Coordinación del ministerio público
010202010303	Apoyo jurídico y consultivo para el personal operativo de procuración de justicia
010202010304	Atención a víctimas y ofendidos del delito
<b>0102020104</b>	<b>Arbitraje médico</b>
010202010401	Derechos de médicos y usuarios
010202010402	Resolución de controversias de servicios médicos
010202010403	Tutelar el derecho a la salud
<b>0102020105</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para la procuración de justicia</b>
010202010501	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia
010202010502	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la procuración de justicia
010202010503	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la procuración de justicia
010202010504	Información, planeación, control y evaluación de programas para la procuración de justicia
<b>01020202</b>	<b>Procuración de justicia con perspectiva de género</b>
<b>0102020201</b>	<b>Servicios de procuración de justicia para la mujer</b>
010202020101	Denuncias penales con perspectiva de género
010202020102	Judicialización con perspectiva de género
010202020103	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia con perspectiva de género
<b>0102020202</b>	<b>Persecución del delito con perspectiva de género</b>
010202020201	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia con perspectiva de género
<b>0102020203</b>	<b>Representación y defensa jurídica para la mujer</b>
010202020301	Defensoría pública para la igualdad de género
010202020302	Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género
<b>010203</b>	<b>Ejecución Penal y Reinserción Social</b>
<b>01020301</b>	<b>Prevención y reinserción social</b>
<b>0102030101</b>	<b>Prevención y reintegración social de las personas adolescentes</b>
010203010101	Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de las personas adolescentes y adultas jóvenes en conflicto con la Ley
<b>0102030102</b>	<b>Reinserción, Reintegración Social y Servicios Postpenales</b>
010203010201	Operación interinstitucional y servicios de asistencia técnica para la reinserción social
010203010202	Servicios postpenales para la reinserción social
<b>0102030103</b>	<b>Control jurídico y marco legal de actuación</b>
010203010301	Control jurídico penitenciario
<b>0102030104</b>	<b>Seguridad penitenciaria</b>
010203010401	Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria
<b>010204</b>	<b>Derechos humanos</b>
<b>01020401</b>	<b>Derechos humanos</b>
<b>0102040101</b>	<b>Cultura de respeto a los derechos humanos</b>
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos

010204010103	Desarrollo Institucional para los derechos humanos
<b>0103</b>	<b>Coordinación de la política de gobierno</b>
<b>010301</b>	<b>Gubernatura</b>
<b>01030101</b>	<b>Conducción de las políticas de gobierno</b>
<b>0103010101</b>	<b>Relaciones intergubernamentales</b>
010301010101	Relaciones públicas
010301010102	Enlace institucional
<b>0103010102</b>	<b>Atención a la demanda ciudadana</b>
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
010301010202	Instituciones sociales no lucrativas
010301010203	Atención a quejas y denuncias
<b>0103010103</b>	<b>Coordinación de gestión de las políticas gubernamentales</b>
010301010301	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios gubernamentales
010301010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales
010301010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales
010301010304	Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales
010301010305	Análisis, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas gubernamentales
<b>010302</b>	<b>Política interior</b>
<b>01030201</b>	<b>Democracia y pluralidad política</b>
<b>0103020101</b>	<b>Concertación política</b>
010302010101	Estudios sociopolíticos
010302010102	Demarcación y conservación de límites territoriales
<b>0103020102</b>	<b>Vinculación con organizaciones y agrupaciones políticas</b>
010302010201	Vinculación de organizaciones y agrupaciones políticas con instituciones gubernamentales
010302010202	Coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas
<b>010303</b>	<b>Preservación y cuidado del patrimonio público</b>
<b>01030301</b>	<b>Conservación del patrimonio público</b>
<b>0103030101</b>	<b>Preservación del patrimonio cultural</b>
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
010303010102	Coordinación de estudios y proyectos de fomento al patrimonio cultural y desarrollo artesanal
<b>01030302</b>	<b>Protección del patrimonio público</b>
<b>0103030201</b>	<b>Preservación del patrimonio público</b>
010303020101	Protección y recuperación integral de los bienes públicos
<b>010304</b>	<b>Función pública</b>
<b>01030401</b>	<b>Función pública y combate a la corrupción</b>
<b>0103040101</b>	<b>Control y evaluación interna de la gestión pública</b>
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
010304010103	Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal
010304010104	Evaluación de la integridad de las personas
<b>01030402</b>	<b>Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</b>
<b>0103040201</b>	<b>Prevención y combate a la corrupción</b>
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción
<b>0103040202</b>	<b>Responsabilidades y situación patrimonial</b>
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos
010304020203	Lo contencioso e inconformidades
010304020204	Investigación de faltas administrativas

010304020205	Substanciación y apoyo legal
<b>010305</b>	<b>Asuntos jurídicos</b>
<b>01030501</b>	<b>Asistencia jurídica al ejecutivo</b>
<b>0103050101</b>	<b>Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad</b>
010305010101	Publicaciones y compilación del orden jurídico estatal
010305010102	Asesoría jurídica al ejecutivo
010305010103	Estudios legislativos, normativos y administrativos
010305010104	Apoyo a la política interior
<b>010306</b>	<b>Organización de procesos electorales</b>
<b>01030601</b>	<b>Electoral</b>
<b>0103060101</b>	<b>Procesos electorales</b>
010306010101	Instituciones electorales
010306010102	Apoyo a procesos electorales
<b>0103060102</b>	<b>Tribunal electoral</b>
010306010201	Administración e impartición de justicia electoral
010306010202	Promoción y difusión de la cultura electoral
010306010203	Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral
<b>010307</b>	<b>Población</b>
<b>01030701</b>	<b>Población</b>
<b>0103070101</b>	<b>Estudios sociodemográficos</b>
010307010101	Instrumentación de programas de población basados en el análisis y el estudio sociodemográfico
<b>010308</b>	<b>Territorio</b>
<b>01030801</b>	<b>Política territorial moderna y sostenible</b>
<b>0103080101</b>	<b>Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano e infraestructura</b>
010308010101	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para el desarrollo urbano e infraestructura
010308010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano e infraestructura
010308010103	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano e infraestructura
<b>0103080102</b>	<b>Planeación, operación y control urbano</b>
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010202	Ejecución y seguimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo territorial
010308010203	Instrumentación, seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano
<b>010309</b>	<b>Otros</b>
<b>01030901</b>	<b>Coordinación metropolitana</b>
<b>0103090101</b>	<b>Políticas públicas metropolitanas</b>
010309010101	Fortalecimiento, coordinación y vinculación para el desarrollo metropolitano
010309010102	Promoción para el desarrollo metropolitano
010309010103	Análisis y prospectiva metropolitana
<b>0104</b>	<b>Relaciones exteriores</b>
<b>010401</b>	<b>Relaciones exteriores</b>
<b>01040101</b>	<b>Relaciones exteriores</b>
<b>0104010101</b>	<b>Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero</b>
010401010101	Cooperación internacional para el desarrollo del estado
010401010102	Servicios de apoyo al migrante mexiquense
<b>0105</b>	<b>Asuntos financieros y hacendarios</b>
<b>010501</b>	<b>Asuntos financieros</b>
<b>010502</b>	<b>Asuntos hacendarios</b>
<b>01050201</b>	<b>Desarrollo municipal</b>
<b>0105020101</b>	<b>Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria</b>



010502010101	Fortalecimiento del sistema de coordinación hacendaria del Estado de México y Municipios
<b>0105020102</b>	<b>Desarrollo de las haciendas públicas</b>
010502010201	Desarrollo e impulso de la profesionalización, la investigación, estadísticas hacendarias y proyectos especiales
<b>0105020103</b>	<b>Desarrollo Municipal</b>
010502010301	Fortalecimiento del municipio
010502010302	Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal
<b>01050202</b>	<b>Fortalecimiento de los ingresos</b>
<b>0105020201</b>	<b>Recaudación, control y fiscalización de ingresos</b>
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
010502020102	Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal
010502020103	Respuesta a peticiones presentadas por el contribuyente o autoridad
010502020104	Actualización de la legislación local en materia de ingresos
010502020105	Fiscalización a contribuyentes
010502020106	Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización
<b>0105020202</b>	<b>Ingresos coordinados y política fiscal</b>
010502020201	Verificación conjunta de ingresos
010502020202	Apoyo a la recaudación fiscal federal
<b>0105020203</b>	<b>Justicia fiscal</b>
010502020301	Procesos legislativos y normalización hacendaria
010502020302	Asuntos jurídicos fiscales
010502020303	Asesoría jurídica y requerimientos de pago de fianzas
010502020304	Regulación, inspección, verificación y vigilancia de casas de empeño y comercializadoras de oro y/o plata
<b>0105020204</b>	<b>Tesorería</b>
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
<b>0105020205</b>	<b>Gestión de recursos crediticios para el desarrollo</b>
010502020501	Análisis y seguimiento de la deuda pública
010502020502	Registro de la deuda pública
010502020503	Ingresos extraordinarios
010502020504	Administración de las fuentes de financiamiento
<b>01050203</b>	<b>Gasto social e inversión pública</b>
<b>0105020301</b>	<b>Ejercicio de la inversión pública</b>
010502030101	Autorización, registro, seguimiento y control de la inversión pública
010502030102	Administración de las inversiones financieras y otras provisiones
<b>01050204</b>	<b>Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo</b>
<b>0105020401</b>	<b>Fomento a la inversión social y privada</b>
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
<b>01050205</b>	<b>Planeación y presupuesto basado en resultados</b>
<b>0105020501</b>	<b>Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal</b>
010502050101	Normatividad y regulación del sistema de planeación
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050103	Planeación y evaluación para el desarrollo del estado
010502050104	Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo
010502050105	Integración presupuestal
010502050106	Seguimiento y control presupuestal
<b>0105020502</b>	<b>Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas</b>
010502050201	Cuenta de la hacienda pública
010502050202	Registro, control contable y presupuestal
<b>01050206</b>	<b>Consolidación de la administración pública de resultados</b>

<b>0105020601</b>	<b>Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos</b>
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
<b>0105020602</b>	<b>Administración de los recursos materiales y servicios</b>
010502060201	Adquisiciones y servicios
010502060202	Manejo de inventarios y almacenes
010502060203	Servicios auxiliares
<b>0105020603</b>	<b>Control y protección del patrimonio estatal</b>
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
010502060302	Regulación, registro y control de bienes arrendados
<b>0105020604</b>	<b>Modernización y mejoramiento integral de la administración pública</b>
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional
010502060403	Gestión documental y administración de archivos
010502060404	Mejora continua e impulso a la calidad gubernamental
<b>0106</b>	<b>Seguridad nacional</b>
<b>010601</b>	<b>Defensa</b>
<b>010602</b>	<b>Marina</b>
<b>010603</b>	<b>Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional</b>
<b>0107</b>	<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>
<b>010701</b>	<b>Policía</b>
<b>01070101</b>	<b>Seguridad pública</b>
<b>0107010101</b>	<b>Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público</b>
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito
010701010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública
010701010104	Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial
010701010105	Vinculación, participación, prevención del delito y denuncia social
010701010106	Evaluación y certificación para el control de confianza
<b>0107010102</b>	<b>Control vehicular y orden vial</b>
010701010201	Control y registro vehicular
010701010202	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial
<b>0107010103</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para la seguridad pública</b>
010701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para la seguridad pública
010701010302	Desarrollo policial para la seguridad pública y atención institucional a elementos
010701010303	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública
<b>010702</b>	<b>Protección civil</b>
<b>01070201</b>	<b>Protección civil y gestión integral del riesgo</b>
<b>0107020101</b>	<b>Identificación y prevención de riesgos</b>
010702010101	Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores
<b>0107020102</b>	<b>Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias</b>
010702010201	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos
<b>010703</b>	<b>Otros asuntos de orden público y seguridad</b>
<b>010704</b>	<b>Sistema nacional de seguridad pública</b>
<b>01070401</b>	<b>Coordinación intergubernamental para la seguridad pública</b>
<b>0107040101</b>	<b>Coordinación para la seguridad ciudadana</b>
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
<b>0108</b>	<b>Otros servicios generales</b>

<b>010801</b>	<b>Servicios registrales, administrativos y patrimoniales</b>
<b>01080101</b>	<b>Protección jurídica de las personas</b>
<b>0108010101</b>	<b>Orientación y apoyo jurídico a las personas</b>
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
<b>0108010102</b>	<b>Regularización y control de los actos del registro civil</b>
010801010201	Actualización y operación del registro civil
<b>01080102</b>	<b>Modernización del catastro mexiquense</b>
<b>0108010201</b>	<b>Desarrollo catastral</b>
010801020101	Servicios e información catastral estatal y municipal
<b>01080103</b>	<b>Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles</b>
<b>0108010301</b>	<b>Regulación y control de la función registral</b>
010801030101	Control de la función registral
<b>0108010302</b>	<b>Regulación y control de la función notarial</b>
010801030201	Protocolos y documentos notariales
010801030202	Coordinación, organización, vigilancia y evaluación del ejercicio de la función notarial
<b>010802</b>	<b>Servicios estadísticos</b>
<b>01080201</b>	<b>Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica</b>
<b>0108020101</b>	<b>Información estatal estadística y geográfica</b>
010802010101	Servicios e Información geográfica estatal y municipal
010802010102	Servicios e Información estadística estatal y municipal
<b>010803</b>	<b>Servicios de comunicación y medios</b>
<b>01080301</b>	<b>Comunicación pública y fortalecimiento informativo</b>
<b>0108030101</b>	<b>Comunicación social</b>
010803010101	Información y servicios a medios
010803010102	Seguimiento y evaluación de la información
010803010103	Difusión y comunicación institucional
<b>010804</b>	<b>Acceso a la información pública gubernamental</b>
<b>01080401</b>	<b>Transparencia</b>
<b>0108040101</b>	<b>Transparencia de la función pública</b>
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
<b>010805</b>	<b>Otros</b>
<b>01080501</b>	<b>Gobierno electrónico</b>
<b>0108050101</b>	<b>Modernización de las tecnologías de información</b>
010805010101	Desarrollo de sistemas de información
010805010102	Coordinación de la política pública digital
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
010805010104	SopORTE de servicios de tecnologías de la información
<b>01080502</b>	<b>Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio</b>
<b>0108050201</b>	<b>Gestión de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio</b>
010805020101	Administración, disposición y enajenación de bienes derivados de procedimientos penales y de extinción de dominio
<b>02</b>	<b>Desarrollo social</b>
<b>0201</b>	<b>Protección ambiental</b>
<b>020101</b>	<b>Ordenación de desechos</b>
<b>02010101</b>	<b>Gestión integral de residuos sólidos</b>
<b>0201010101</b>	<b>Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos</b>
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
<b>020102</b>	<b>Administración de agua</b>

<b>02010201</b>	<b>Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua</b>
<b>0201020101</b>	<b>Regulación del recurso hídrico</b>
020102010101	Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal
<b>020103</b>	<b>Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>
<b>02010301</b>	<b>Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>
<b>0201030101</b>	<b>Drenaje y alcantarillado</b>
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>0201030102</b>	<b>Tratamiento de aguas residuales</b>
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
<b>020104</b>	<b>Reducción de la contaminación</b>
<b>02010401</b>	<b>Protección integral del ambiente para el bienestar</b>
<b>0201040101</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas ambientales</b>
020104010101	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios ambientales
020104010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas ambientales
020104010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios ambientales
020104010104	Información, planeación y evaluación del desarrollo ambiental
020104010105	Estudios y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático
020104010106	Asesoría técnica en materia de cambio climático
020104010107	Procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental
<b>0201040102</b>	<b>Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire</b>
020104010201	Prevención, control y mejoramiento de la calidad del aire
<b>0201040103</b>	<b>Promoción, concertación y participación ciudadana</b>
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental
<b>0201040104</b>	<b>Planeación ambiental</b>
020104010401	Ordenamiento ecológico del territorio estatal
020104010402	Impacto y riesgo ambiental
<b>0201040105</b>	<b>Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua</b>
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
<b>020105</b>	<b>Protección de la diversidad biológica y del paisaje</b>
<b>02010501</b>	<b>Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad</b>
<b>0201050101</b>	<b>Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad</b>
020105010101	Promoción y difusión de parques recreativos
020105010102	Conservación ecológica sostenible y protección de la flora y fauna
020105010103	Administración y control de parques decretados
020105010104	Recuperación ecológica de las cuencas hidrológicas
<b>0201050102</b>	<b>Restauración forestal</b>
020105010201	Mejoramiento genético y biotecnología forestal
<b>0201050103</b>	<b>Ecología productiva</b>
020105010301	Ecología productiva
<b>020106</b>	<b>Otros de protección ambiental</b>
<b>0202</b>	<b>Vivienda y servicios a la comunidad</b>
<b>020201</b>	<b>Urbanización</b>
<b>02020101</b>	<b>Infraestructura de espacios públicos</b>

<b>0202010101</b>	<b>Administración de la obra pública</b>
020201010101	Soportes de preinversión
020201010102	Normatividad de la obra pública
020201010103	Administración de obras para otras dependencias
020201010104	Supervisión de obras públicas
<b>0202010102</b>	<b>Urbanización</b>
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
<b>0202010103</b>	<b>Vialidades urbanas</b>
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
<b>0202010104</b>	<b>Edificaciones urbanas</b>
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
<b>0202010105</b>	<b>Estudios, proyectos y supervisión</b>
020201010501	Estudios para obras públicas
020201010502	Proyectos para obras públicas
<b>020202</b>	<b>Desarrollo comunitario</b>
<b>02020201</b>	<b>Desarrollo comunitario</b>
<b>0202020101</b>	<b>Impulso al desarrollo de las comunidades</b>
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo Solidario
<b>020203</b>	<b>Abastecimiento de agua</b>
<b>02020301</b>	<b>Manejo eficiente y sustentable del agua</b>
<b>0202030101</b>	<b>Distribución del agua</b>
020203010101	Planeación, programación, evaluación e información sobre el programa agua
020203010102	Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica
020203010103	Estudios y proyectos para la infraestructura hidráulica
020203010104	Control, seguimiento económico y administrativo para el programa agua
<b>0202030102</b>	<b>Agua potable</b>
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
020203010202	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque
020203010203	Agua limpia para el bienestar
020203010204	Cultura del agua para el desarrollo sostenible
<b>0202030103</b>	<b>Coordinación intergubernamental y desarrollo institucional</b>
020203010301	Consolidación, fortalecimiento y apoyo a municipios, organismos operadores y comunidades
<b>020204</b>	<b>Alumbrado público</b>
<b>020205</b>	<b>Vivienda</b>
<b>02020501</b>	<b>Vivienda para el bienestar</b>
<b>0202050101</b>	<b>Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda</b>
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
020205010102	Fomento, adquisición y edificación de vivienda
<b>0202050102</b>	<b>Regulación del suelo</b>
020205010201	Oferta de suelo
020205010202	Regularización de predios

<b>020206</b>	<b>Servicios comunales</b>
<b>020207</b>	<b>Desarrollo regional</b>
<b>02020701</b>	<b>Coordinación para el desarrollo regional</b>
<b>0202070101</b>	<b>Coordinación interinstitucional para el desarrollo social</b>
020207010101	Política social mexiquense
<b>0202070102</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo social</b>
020207010201	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para el desarrollo social
020207010202	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social
020207010203	Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social
<b>0202070103</b>	<b>Procesos asistenciales para desarrollo social y combate a la pobreza</b>
020207010301	Promoción de infraestructura básica
020207010302	Promoción de proyectos asistenciales y productivos
<b>0202070104</b>	<b>Fomento para el desarrollo integral de las regiones del Estado</b>
020207010401	Zonas rurales y urbano marginadas
<b>0202070105</b>	<b>Administración regional</b>
020207010501	Administración de los servicios desconcentrados
020207010502	Operación regional de atención ciudadana
020207010503	Administración y coordinación de la estrategia regional educativa y de atención a grupos sociales
<b>0202070106</b>	<b>Regiones prioritarias</b>
020207010601	Atención a regiones prioritarias
<b>0203</b>	<b>Salud</b>
<b>020301</b>	<b>Prestación de servicios de salud a la comunidad</b>
<b>02030101</b>	<b>Prevención médica</b>
<b>0203010101</b>	<b>Prevención médica iterativa</b>
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
020301010103	Riesgo sanitario
020301010104	Control de enfermedades transmitidas por vector
020301010105	Zoonosis
020301010106	Micobacteriosis
020301010107	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes
<b>0203010102</b>	<b>Promoción cultural de la salud</b>
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones
<b>020302</b>	<b>Prestación de servicios de salud a la persona</b>
<b>02030201</b>	<b>Atención médica</b>
<b>0203020101</b>	<b>Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica</b>
020302010101	Atención médica ambulatoria
020302010102	Hospitalización
020302010103	Atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias
020302010104	Auxiliares de diagnóstico
020302010105	Referencia de pacientes a otras instituciones
020302010106	Rehabilitación y terapia
020302010107	Transfusión sanguínea
020302010108	Salud bucal
020302010109	Calidad en la atención médica
020302010110	VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual
<b>0203020102</b>	<b>Atención médica de alta especialidad</b>

020302010201	Atención médica a pacientes con cáncer
020302010202	Sistema estatal de trasplantes
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud
020302010204	Servicio médico de tercer nivel
<b>02030202</b>	<b>Salud para la población infantil y adolescente</b>
<b>0203020201</b>	<b>Atención a la salud de la niñez y adolescente</b>
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil
020302020102	Esquemas de vacunación universal
020302020103	Atención en salud al menor de 5 años
020302020104	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente
<b>02030203</b>	<b>Servicios de salud para la mujer</b>
<b>0203020301</b>	<b>Atención a la salud de la mujer</b>
020302030101	Salud materna, sexual y reproductiva
020302030102	Atención a la mujer en el climaterio-menopausia
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario
020302030105	Apoyo a mujeres en situaciones de violencia
020302030106	Servicio médico especializado para la mujer
<b>02030204</b>	<b>Salud para el adulto y adulto mayor</b>
<b>0203020401</b>	<b>Atención a la salud del adulto y adulto mayor</b>
020302040101	Vacunación a grupos de alto riesgo
020302040102	Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas
<b>020303</b>	<b>Generación de recursos para la salud</b>
<b>020304</b>	<b>Rectoría del sistema de salud</b>
<b>02030401</b>	<b>Desarrollo y gestión de las políticas para la salud</b>
<b>0203040101</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para la salud</b>
020304010101	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para la salud
020304010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud
020304010103	Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social
020304010104	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica
<b>020305</b>	<b>Protección social en salud</b>
<b>02030501</b>	<b>Sistema de protección social en salud</b>
<b>0203050101</b>	<b>Operación del sistema de protección social en salud</b>
020305010101	Cuota social y aportación solidaria Federal y Estatal
020305010102	Desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de protección social en salud
<b>0204</b>	<b>Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</b>
<b>020401</b>	<b>Deporte y recreación</b>
<b>02040101</b>	<b>Cultura física y deporte</b>
<b>0204010101</b>	<b>Cultura física</b>
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
<b>0204010102</b>	<b>Fomento y apoyo al deporte</b>
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
<b>020402</b>	<b>Cultura</b>
<b>02040201</b>	<b>Cultura y arte</b>
<b>0204020101</b>	<b>Fomento y difusión de la cultura</b>
020402010101	Difusión y servicios culturales del Estado de México
<b>0204020102</b>	<b>Atención a la educación artística</b>

020402010201	Conservatorio de música
020402010202	Escuelas de bellas artes
<b>0204020103</b>	<b>Impulso de la política cultural y turística</b>
020402010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el turismo
020402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas cultural y el turismo
020402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas cultural y el turismo
020402010304	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas cultural y el turismo
<b>020403</b>	<b>Radio, televisión y editoriales</b>
<b>02040301</b>	<b>Identidad mexiquense</b>
<b>0204030101</b>	<b>Promoción y difusión de la identidad estatal</b>
020403010101	Transmisión de los programas de radio y televisión para fortalecer la identidad mexiquense
020403010102	Presea mexiquense al mérito
020403010103	Acción cívica
020403010104	Promoción y difusión para la cultura cívica
<b>020404</b>	<b>Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales</b>
<b>02040401</b>	<b>Nuevas organizaciones de la sociedad</b>
<b>0204040101</b>	<b>Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana</b>
020404010101	Vinculación y concertación con organizaciones sociales
020404010102	Participación ciudadana
020404010103	Atención de asuntos religiosos
<b>0205</b>	<b>Educación</b>
<b>020501</b>	<b>Educación básica</b>
<b>02050101</b>	<b>Educación básica</b>
<b>0205010101</b>	<b>Educación básica con calidad</b>
020501010101	Educación para la primera infancia
020501010102	Educación primaria
020501010103	Educación intercultural bilingüe
020501010104	Educación secundaria
<b>0205010102</b>	<b>Educación básica integral</b>
020501010201	Educación física
020501010202	Educación artística
020501010203	Educación para la salud
020501010204	Inclusión e igualdad educativa
020501010205	Acciones compensatorias
<b>020502</b>	<b>Educación media superior</b>
<b>02050201</b>	<b>Educación media superior</b>
<b>0205020101</b>	<b>Educación de excelencia de tipo medio superior</b>
020502010101	Bachillerato general
020502010102	Bachillerato tecnológico
020502010103	Preparatoria abierta y bachillerato a distancia
020502010104	Telebachillerato comunitario
<b>020503</b>	<b>Educación superior</b>
<b>02050301</b>	<b>Educación superior</b>
<b>0205030101</b>	<b>Educación superior vanguardista</b>
020503010101	Educación superior tecnológica
020503010102	Educación superior universitaria
020503010103	Educación superior a distancia
020503010104	Formación docente



<b>020504</b>	<b>Posgrado</b>
<b>02050401</b>	<b>Estudios de posgrado</b>
<b>0205040101</b>	<b>Posgrado vanguardista</b>
020504010101	Posgrado
<b>020505</b>	<b>Educación para adultos</b>
<b>02050501</b>	<b>Educación para adultos</b>
<b>0205050101</b>	<b>Educación para los adultos</b>
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Formación para el trabajo
<b>020506</b>	<b>Otros servicios educativos y actividades inherentes</b>
<b>02050601</b>	<b>Gestión de las políticas educativas</b>
<b>0205060101</b>	<b>Impulso de las políticas educativas</b>
020506010101	Coordinación, control y seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
020506010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas
020506010103	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
<b>0205060102</b>	<b>Coordinación de servicios educativos</b>
020506010201	Control escolar
020506010202	Servicio social
020506010203	Profesiones
020506010204	Vinculación con el sector productivo
020506010205	Servicios educativos que ofrecen los particulares
020506010206	Libros de texto gratuitos
<b>02050602</b>	<b>Modernización de la educación</b>
<b>0205060201</b>	<b>Mejoramiento de la calidad educativa</b>
020506020101	Fortalecimiento a la excelencia educativa
020506020102	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
020506020103	Gestión para la calidad educativa
020506020104	Tecnología aplicada a la educación
020506020105	Convivencia escolar sin violencia
020506020106	Fortalecimiento de valores
020506020107	Enseñanza del inglés
<b>0205060202</b>	<b>Desarrollo y actualización del magisterio</b>
020506020201	Reconocimiento y estímulo docente
020506020202	Capacitación y actualización docente
020506020203	Carrera docente administrativa
<b>0205060203</b>	<b>Apoyos y estímulos para la educación</b>
020506020301	Estímulos económicos
020506020302	Becas de apoyo a la educación
020506020303	Seguro contra accidentes
<b>02050603</b>	<b>Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente</b>
<b>0205060301</b>	<b>Asistencia alimentaria a menores</b>
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
<b>0206</b>	<b>Protección social</b>
<b>020601</b>	<b>Enfermedad e incapacidad</b>
<b>02060101</b>	<b>Prestaciones obligatorias</b>
<b>0206010101</b>	<b>Otros servicios de salud</b>
020601010101	Atención médica por riesgos de trabajo

<b>020602</b>	<b>Edad avanzada</b>
<b>02060201</b>	<b>Pensiones y seguro por fallecimiento</b>
<b>0206020101</b>	<b>Sistema de pensiones</b>
020602010101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
<b>020603</b>	<b>Familia e hijos</b>
<b>02060301</b>	<b>Prestaciones potestativas</b>
<b>0206030101</b>	<b>Prestaciones socioeconómicas</b>
020603010101	Fomento a la protección del salario
020603010102	Prestaciones sociales y culturales
020603010103	Recreación e integración para el bienestar familiar
020603010104	Apoyos económicos
<b>020604</b>	<b>Desempleo</b>
<b>020605</b>	<b>Alimentación y nutrición</b>
<b>02060501</b>	<b>Alimentación y nutrición para el bienestar</b>
<b>0206050101</b>	<b>Alimentación y nutrición para el bienestar</b>
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares
<b>020606</b>	<b>Apoyo social para la vivienda</b>
<b>020607</b>	<b>Indígenas</b>
<b>02060701</b>	<b>Pueblos indígenas</b>
<b>0206070101</b>	<b>Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas</b>
020607010101	Preservación y revalorización de usos y costumbres de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
<b>0206070102</b>	<b>Asistencia social y servicios comunitarios</b>
020607010201	Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas
020607010202	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas
<b>020608</b>	<b>Otros grupos vulnerables</b>
<b>02060801</b>	<b>Protección a la población infantil y adolescente</b>
<b>0206080101</b>	<b>Protección a la integridad del infante y adolescente</b>
020608010101	Centros de asistencia social
020608010102	Adopciones
020608010103	Detección y prevención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle
020608010104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañada y no acompañada
<b>02060802</b>	<b>Atención a Personas con discapacidad</b>
<b>0206080201</b>	<b>Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad</b>
020608020101	Atención, inclusión social y desarrollo de las personas con discapacidad
020608020102	Prevención y desarrollo de personas con discapacidad
<b>0206080202</b>	<b>Desarrollo integral para personas con discapacidad</b>
020608020201	Capacitación y promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
<b>0206080203</b>	<b>Rehabilitación a personas con discapacidad</b>
020608020301	Atención integral a personas con discapacidad
<b>02060803</b>	<b>Apoyo integral a las personas adultas mayores</b>
<b>0206080301</b>	<b>Respeto y ayuda a las personas adultas mayores</b>

020608030101	Vida integral y saludable a las personas adultas mayores
020608030102	Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores
<b>02060804</b>	<b>Desarrollo integral de la familia</b>
<b>0206080401</b>	<b>Prevención y bienestar familiar</b>
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040104	Asistencia a familiares de pacientes hospitalizados
020608040105	Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
020608040107	Atención social y educativa para hijas e hijos de madres y padres trabajadores
<b>0206080402</b>	<b>Asistencia social y servicios comunitarios</b>
020608040201	Servicios para el desarrollo comunitario
020608040202	Gestión de fondos para el apoyo asistencial
<b>02060805</b>	<b>Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre</b>
<b>0206080501</b>	<b>Participación social de la mujer y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes</b>
020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género
020608050103	Apoyo social para el empoderamiento y bienestar económico de la mujer
020608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
<b>02060806</b>	<b>Oportunidades para los adolescentes y jóvenes</b>
<b>0206080601</b>	<b>Promoción del bienestar y recreación juvenil</b>
020608060101	Albergues Juveniles
020608060102	Promoción del bienestar adolescente y juvenil
020608060103	Atención y reducción del embarazo adolescente
<b>0206080602</b>	<b>Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud</b>
020608060201	Promoción integral para el bienestar de la juventud
<b>020609</b>	<b>Otros de seguridad social y asistencia social</b>
<b>0207</b>	<b>Otros asuntos sociales</b>
<b>020701</b>	<b>Otros asuntos sociales</b>
<b>03</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>0301</b>	<b>Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>
<b>030101</b>	<b>Asuntos económicos y comerciales en general</b>
<b>030102</b>	<b>Asuntos laborales generales</b>
<b>03010201</b>	<b>Empleo</b>
<b>0301020101</b>	<b>Regulaciones de las condiciones generales de trabajo, así como entornos de trabajo seguros e inclusivos</b>
030102010101	Condiciones generales de trabajo, de seguridad y de salud en el trabajo
030102010102	Bienestar social de los trabajadores y sus familias
030102010103	Servicios laborales para el respeto, igualdad e inclusión
030102010104	Prevención y erradicación del Trabajo infantil
<b>0301020102</b>	<b>Impulso a la creación del empleo</b>
030102010201	Servicio estatal de empleo
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento y apoyo para el autoempleo
030102010204	Protección integral para el desempleo
<b>0301020103</b>	<b>Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo</b>
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo

030102010302	Sistema de capacitación en y para el trabajo
<b>0301020104</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad</b>
030102010401	Coordinación y seguimiento administrativo de las políticas y servicios para el empleo y la competitividad
030102010402	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad
030102010403	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
<b>03010202</b>	<b>Administrativo y laboral</b>
<b>0301020201</b>	<b>Administración de la justicia laboral</b>
030102020101	Procedimientos jurídicos - laborales
030102020102	Sanciones derivadas de procedimientos administrativos
<b>0301020202</b>	<b>Procuración de justicia laboral</b>
030102020201	Procuración integral de justicia laboral
<b>03010203</b>	<b>Inclusión económica para la igualdad de género</b>
<b>0301020301</b>	<b>Integración de la mujer al desarrollo económico</b>
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
030102030104	Trabajo en el hogar y cuidados
<b>0302</b>	<b>Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza</b>
<b>030201</b>	<b>Agropecuaria</b>
<b>03020101</b>	<b>Desarrollo agrícola</b>
<b>0302010101</b>	<b>Proyectos estratégicos agrícolas</b>
030201010101	Apoyo para insumos agrícolas
030201010102	Apoyo para activos agrícolas
<b>0302010102</b>	<b>Fomento y/o reactivación agrícola</b>
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
<b>0302010103</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo agropecuario</b>
030201010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario
030201010304	Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario
030201010305	Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario
<b>03020102</b>	<b>Fomento a personas productoras para el rescate del campo</b>
<b>0302010201</b>	<b>Organización y apoyo a productores rurales</b>
030201020101	Fomento a la constitución y restructuración de personas productoras organizadas
030201020102	Capacitación y acompañamiento técnico a personas productoras y organizaciones
030201020103	Fortalecimiento al Desarrollo Agrario en el campo mexiquense
<b>0302010202</b>	<b>Proyectos productivos</b>
030201020201	Impulso productivo sostenible para el campo
<b>0302010203</b>	<b>Fomento a la agroempresa</b>
030201020301	Incremento al valor de la producción agropecuaria
030201020302	Apoyo a la comercialización de productos del campo
<b>03020103</b>	<b>Fomento pecuario</b>
<b>0302010301</b>	<b>Fomento a la ganadería</b>
030201030101	Incentivos genéticos
030201030102	Sistemas de Producción Pecuarios
030201030103	Impulso a la autosuficiencia alimentaria mediante la Producción de carne
030201030104	Producción Avícola para la Autosuficiencia Alimentaria
030201030105	Capacitación y desarrollo para la producción pecuaria

<b>03020104</b>	<b>Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria</b>
<b>0302010401</b>	<b>Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola</b>
030201040101	Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria
030201040102	Inocuidad y calidad agroalimentaria
030201040103	Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios
<b>030202</b>	<b>Silvicultura</b>
<b>03020201</b>	<b>Desarrollo forestal</b>
<b>0302020101</b>	<b>Fomento a la producción forestal</b>
030202010101	Manejo forestal sostenible
030202010102	Programa estatal de manejo de fuegos forestales
030202010103	Restauración y reforestación integral
030202010104	Integración de proyectos forestales sostenibles
030202010105	Protección de los ecosistemas forestales
030202010106	Servicios de los ecosistemas forestales
<b>030203</b>	<b>Acuicultura, pesca y caza</b>
<b>03020301</b>	<b>Fomento acuícola</b>
<b>0302030101</b>	<b>Impulso al desarrollo de la acuicultura</b>
030203010101	Fortalecimiento en la producción y siembra de crías
030203010102	Acompañamiento técnico y capacitación para el desarrollo de la producción acuícola
030203010103	Insumos y activos para desarrollar la acuicultura rural
030203010104	Sistemas de producción acuícola
<b>030204</b>	<b>Agroindustrial</b>
<b>030205</b>	<b>Hidroagrícola</b>
<b>03020501</b>	<b>Infraestructura hidroagrícola</b>
<b>0302050101</b>	<b>Construcción y mantenimiento de la infraestructura</b>
030205010101	Captación, almacenamiento y distribución para el riego y uso agropecuario
<b>0302050102</b>	<b>Uso eficiente del agua</b>
030205010201	Aprovechamiento de aguas residuales
030205010202	Modernización, rehabilitación y tecnificación de unidades de riego
<b>0302050103</b>	<b>Protección de áreas y cauces</b>
030205010301	Construcción de obras de conservación de suelo y agua
030205010302	Protección y control de inundaciones
<b>030206</b>	<b>Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario</b>
<b>03020601</b>	<b>Seguros y garantías financieras agropecuarias</b>
<b>0302060101</b>	<b>Aseguramiento agrícola y pecuario</b>
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
<b>0303</b>	<b>Combustibles y energía</b>
<b>030301</b>	<b>Carbón y otros combustibles minerales sólidos</b>
<b>030302</b>	<b>Petróleo y gas natural (hidrocarburos)</b>
<b>030303</b>	<b>Combustibles nucleares</b>
<b>030304</b>	<b>Otros combustibles</b>
<b>030305</b>	<b>Electricidad</b>
<b>03030501</b>	<b>Electrificación</b>
<b>0303050101</b>	<b>Servicio de electrificación</b>
030305010101	Electrificación no convencional
<b>03030502</b>	<b>Eficiencia energética</b>
<b>0303050201</b>	<b>Eficiencia energética</b>
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público

<b>030306</b>	<b>Energía no eléctrica</b>
<b>0304</b>	<b>Minería, manufacturas y construcción</b>
<b>030401</b>	<b>Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales</b>
<b>03040101</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible</b>
<b>0304010101</b>	<b>Atracción de la inversión</b>
030401010101	Promoción de la Entidad como polo de inversión y desarrollo económico
030401010102	Confianza y eficiencia regulatoria
<b>0304010102</b>	<b>Cultura emprendedora y de economía social</b>
030401010201	Bienestar de las MiPyMEs
030401010202	Actividad comercial y de servicios a la vanguardia
<b>0304010103</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico</b>
030401010301	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico
030401010302	Control, seguimiento administrativo de servicios y mejora continua para el desarrollo económico
030401010303	Coordinación, información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico
<b>030402</b>	<b>Manufacturas</b>
<b>030403</b>	<b>Construcción</b>
<b>03040301</b>	<b>Regulación de la construcción</b>
<b>0304030101</b>	<b>Regulación del desarrollo de la construcción</b>
030403010101	Normatividad para la regulación, el diseño y construcción de los proyectos de edificación urbana estatal
<b>0305</b>	<b>Transporte</b>
<b>030501</b>	<b>Transporte por carretera</b>
<b>03050101</b>	<b>Modernización de la movilidad y el transporte terrestre</b>
<b>0305010101</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte</b>
030501010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la movilidad y el transporte
<b>0305010102</b>	<b>Movilidad urbana y transporte terrestre</b>
030501010201	Determinación de rutas y tarifas
030501010202	Normatividad y estudios para la movilidad urbana y el transporte
030501010203	Capacitación integral para el transporte
030501010204	Promoción de la renovación del parque vehicular
030501010205	Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte
030501010206	Supervisión y vigilancia del transporte público
030501010207	Registro público del transporte
030501010208	Servicios metropolitanos de transporte
030501010209	Desarrollo de la movilidad
<b>03050102</b>	<b>Modernización del transporte masivo</b>
<b>0305010201</b>	<b>Administración e infraestructura para el transporte de alta capacidad</b>
030501020101	Infraestructura de transporte masivo
030501020102	Equipos y material rodante de transporte masivo
030501020103	Concesiones de transporte masivo
030501020104	Operación y mantenimiento de transporte masivo
<b>03050103</b>	<b>Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre</b>
<b>0305010301</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre</b>
030501030101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la infraestructura

030501030104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la infraestructura
<b>0305010302</b>	<b>Carreteras alimentadoras</b>
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030202	Conservación de carreteras alimentadoras
030501030203	Modernización de carreteras alimentadoras
030501030204	Rehabilitación de carreteras alimentadoras
030501030205	Regulación, vigilancia y preservación del derecho de vía
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
<b>0305010303</b>	<b>Autopistas</b>
030501030301	Estudios y proyectos de autopistas
030501030302	Construcción de autopistas
030501030303	Conservación de autopistas
030501030304	Control y supervisión de obras
030501030305	Seguimiento a la operación y control de concesiones
030501030306	Administración, Regularización, vigilancia y preservación del derecho de vía
<b>0305010304</b>	<b>Vialidades primarias</b>
030501030401	Modernización de vialidades primarias
030501030402	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
030501030403	Dictámenes de impacto vial
<b>030502</b>	<b>Transporte por agua y puertos</b>
<b>030503</b>	<b>Transporte por ferrocarril</b>
<b>030504</b>	<b>Transporte aéreo</b>
<b>03050401</b>	<b>Modernización de la comunicación aérea</b>
<b>0305040101</b>	<b>Aeropuertos</b>
030504010101	Estudios y proyectos de aeropuertos
030504010102	Operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria
<b>030505</b>	<b>Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte</b>
<b>030506</b>	<b>Otros relacionados con transporte</b>
<b>0306</b>	<b>Comunicaciones</b>
<b>030601</b>	<b>Comunicaciones</b>
<b>03060102</b>	<b>Modernización de las telecomunicaciones</b>
<b>0306010201</b>	<b>Telecomunicaciones</b>
030601020101	Modernización de la infraestructura de telecomunicaciones
030601020102	Ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones
<b>0307</b>	<b>Turismo</b>
<b>030701</b>	<b>Turismo</b>
<b>03070101</b>	<b>Desarrollo integral del turismo mexiquense</b>
<b>0307010101</b>	<b>Promoción y comercialización turística</b>
030701010101	Difusión y promoción del turismo mexiquense
<b>0307010102</b>	<b>Desarrollo y fomento a la inversión turística</b>
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
030701010202	Desarrollo de proyectos de inversión turística
<b>0307010103</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el turismo</b>
030701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para el turismo
030701010302	Planeación, control y evaluación de programas para el turismo
<b>030702</b>	<b>Hoteles y restaurantes</b>
<b>0308</b>	<b>Ciencia, tecnología e innovación</b>
<b>030801</b>	<b>Investigación científica</b>

<b>03080101</b>	<b>Investigación científica</b>
<b>0308010101</b>	<b>Fomento y desarrollo de la ciencia</b>
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
030801010102	Normatividad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología
<b>030802</b>	<b>Desarrollo tecnológico</b>
<b>03080201</b>	<b>Desarrollo tecnológico aplicado</b>
<b>0308020101</b>	<b>Investigación y desarrollo tecnológico para el desarrollo agropecuario, hortoflorícola y frutícola</b>
030802010101	Investigación agropecuaria y hortoflorícola
030802010102	Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico
030802010103	Servicios de apoyo a productores agropecuarios
030802010104	Promoción del desarrollo y transferencia de tecnología
030802010105	Cultivando Agroecología
<b>030803</b>	<b>Servicios científicos y tecnológicos</b>
<b>03080301</b>	<b>Cambio tecnológico en el sector agropecuario</b>
<b>0308030101</b>	<b>Tecnificación del sector agropecuario</b>
030803010101	Aprovechamiento del agua de riego
030803010102	Asistencia técnica a productores agrícolas
030803010103	Alta productividad de granos básicos
030803010104	Sistemas Avanzados de Producción Pecuaria
030803010105	Desarrollo tecnológico florícola
<b>030804</b>	<b>Innovación</b>
<b>03080401</b>	<b>Innovación científica y tecnológica</b>
<b>0308040101</b>	<b>Fomento y desarrollo de la innovación</b>
030804010101	Asistencia técnica a la innovación
030804010102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología
030804010103	Desarrollo tecnológico y vinculación
<b>0309</b>	<b>Otras industrias y otros asuntos económicos</b>
<b>030901</b>	<b>Comercio, distribución, almacenamiento y depósito</b>
<b>030902</b>	<b>Otras industrias</b>
<b>030903</b>	<b>Otros asuntos económicos</b>
<b>03090301</b>	<b>Promoción artesanal</b>
<b>0309030101</b>	<b>Fomento a la actividad artesanal</b>
030903010101	Investigación sobre artesanías
030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
<b>0309030102</b>	<b>Promoción y comercialización artesanal</b>
030903010201	Comercialización de artesanías
030903010202	Promoción y fomento artesanal para el desarrollo del Estado de México
<b>04</b>	<b>Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>
<b>0401</b>	<b>Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda</b>
<b>040101</b>	<b>Deuda pública interna</b>
<b>04010101</b>	<b>Deuda pública</b>
<b>0401010101</b>	<b>Previsiones para el cumplimiento de las obligaciones crediticias</b>
040101010101	Amortización de la deuda pública
040101010102	Servicio de la deuda pública
040101010103	Pago de pasivos por contrataciones de créditos
<b>040102</b>	<b>Deuda pública externa</b>
<b>0402</b>	<b>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>040201</b>	<b>Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>



<b>04020101</b>	<b>Transferencias</b>
<b>0402010101</b>	<b>Transferencias intergubernamentales</b>
040201010101	Transferencias federales al estado
040201010102	Transferencias federales a los municipios
040201010103	Convenios de coordinación
<b>040202</b>	<b>Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>04020201</b>	<b>Participaciones</b>
<b>0402020101</b>	<b>Participaciones a municipios</b>
040202010101	Participaciones a municipios
<b>040203</b>	<b>Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>04020301</b>	<b>Aportaciones</b>
<b>0402030101</b>	<b>Fondos de aportaciones a municipios</b>
040203010101	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios
040203010102	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
<b>0403</b>	<b>Saneamiento del sistema financiero</b>
<b>040301</b>	<b>Saneamiento del sistema financiero</b>
<b>040302</b>	<b>Apoyos IPAB</b>
<b>040303</b>	<b>Banca de desarrollo</b>
<b>040304</b>	<b>Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)</b>
<b>0404</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
<b>040401</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
<b>04040101</b>	<b>Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
<b>0404010101</b>	<b>Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos

### VI.2.5. Catálogo de Fuentes de Financiamiento Estatal

Clave	Descripción
<b>1100000</b>	<b>Recursos fiscales</b>
<b>11010000</b>	<b>Ingresos propios del poder ejecutivo</b>
11010100	Ingresos propios del sector central
11010101	Ingresos propios del sector central
11010102	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
11010103	Ingresos por Disponibilidades Financieras
11010104	Ingresos propios del sector central (FASP Estatal)
11010105	Ingresos propios del sector central (FOFISP Estatal)
11010106	Ingresos propios del sector central (Ingresos Excedentes)
<b>11020000</b>	<b>Asignaciones y transferencias a poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y Ent. Púb.</b>
11020100	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020200	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020201	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020202	Transferencias estatales a organismos autónomos (FASP)
11020300	Transferencias estatales al poder judicial
11020301	Transferencias estatales al poder judicial
11020400	Transferencias estatales al poder legislativo
11020401	Transferencias estatales al poder legislativo
11020500	Transferencias estatales
11020501	Transferencias estatales
11020502	Ingresos por disponibilidades financieras a poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y entidades públicas
11020503	Transferencias Estatales (Ingresos Excedentes)
<b>11030000</b>	<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>
11030100	Ingresos de gestión por cuotas y aportaciones de seguridad social
11030101	Ingresos del fondo solidario de reparto (ISSEMYM)
11030102	Ingresos del fondo de salud (ISSEMYM)
11030103	Ingresos del fondo de otras prestaciones (ISSEMYM)
11030104	Ingresos del fondo de administración (ISSEMYM)
<b>11040000</b>	<b>Ingresos diversos de organismos autónomos</b>
11040100	Ingresos de gestión de organismos autónomos

11040101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos
11040102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de organismos autónomos
11040103	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de organismos autónomos
<b>11050000</b>	<b>Ingresos diversos del poder judicial</b>
11050100	Ingresos de gestión del poder judicial
11050101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder judicial
11050102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder judicial
<b>11060000</b>	<b>Ingresos diversos del poder legislativo</b>
11060100	Ingresos de gestión del poder legislativo
11060101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder legislativo
11060102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder legislativo
<b>12000000</b>	<b>Financiamientos internos</b>
<b>12010000</b>	<b>Financiamientos de terceros</b>
12010100	Financiamiento de instituciones financieras
12010101	Financiamiento de instituciones bancarias
12010200	Financiamiento de proveedores
12010201	Financiamiento de proveedores
<b>13000000</b>	<b>Financiamientos externos</b>
<b>14000000</b>	<b>Ingresos propios</b>
<b>14010000</b>	<b>Ingresos de gestión de entidades públicas</b>
14010100	Ingresos de gestión líquidos de entidades públicas
14010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios
14010102	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios a municipios
14010103	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios de asistencia privada
14010200	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
14010201	Ingresos de gestión en especie de entidades públicas
14010202	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas
14010203	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas
14010204	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
<b>15000000</b>	<b>Recursos federales</b>
<b>15010000</b>	<b>Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales</b>
15010100	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales
15010101	Fondo general de participaciones
15010102	Fondo de fomento municipal
15010103	Impuesto especial sobre la producción y servicios
15010104	Impuesto sobre automóviles nuevos
15010105	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos
15010106	Adeudos de la tenencia federal
15010107	Fondo de fiscalización
15010108	Gasolinas
15010109	Impuesto sobre la renta participable municipal
15010110	Fondo de compensación
15010111	Impuesto sobre la renta por enajenación de bienes
15010112	Fiscalización
15010113	Otros
15010114	Ramo 28
15010115	Ramo 28 (FASP Estatal)
15010116	Ramo 28 (FOFISP Estatal)
15010117	Ramo 28 (Aportación Solidaria Estatal IMSS-BIENESTAR)
<b>16000000</b>	<b>Recursos estatales</b>
<b>16010000</b>	<b>Transferencias estatales a municipios</b>
16010100	Ingresos derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
16010101	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
16010102	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados
16010103	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas
16010104	Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico
<b>17000000</b>	<b>Otros recursos</b>
<b>17010000</b>	<b>Ingresos recibidos del sector privado</b>
17010100	Ingresos recibidos del sector privado
17010101	Ingresos recibidos del sector privado
<b>17020000</b>	<b>Fondos internacionales</b>
17020100	Fondos internacionales
17020101	Fondos internacionales
<b>17030000</b>	<b>Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales</b>
17030100	Ingresos recibidos de gobiernos municipales
17030101	Ingresos recibidos de Ayuntamientos
17030102	Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena
17030103	Ingresos por aportaciones recibidas de personas físicas
17030200	Ingresos recibidos de organismos autónomos
17030201	Ingresos recibidos de organismos autónomos
<b>25000000</b>	<b>Recursos federales</b>
<b>25010000</b>	<b>Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales</b>
25010100	Aportaciones Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
25010101	FONE servicios personales
25010102	FONE otros de gasto corriente
25010103	FONE gasto de operación

25010104	FONE fondo de compensación
25010105	FASSA
25010106	FAIS-FISE
25010107	FAIS- FISMDF
25010108	FORTAMUN
25010109	FAM asistencia social
25010110	FAM infraestructura educativa básica
25010111	FAM infraestructura educativa media superior
25010112	FAM infraestructura educativa superior
25010113	FAM Potenciado
25010114	FAETA CONALEP
25010115	FASP
25010116	FAFEF
25010117	FAETA - Educación de Adultos
<b>25020000</b>	<b>Transferencias federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos</b>
<b>25020100</b>	<b>Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación</b>
25020101	Subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal
25020102	Programa Nacional de Prevención del Delito
25020103	Modernización Integral del Registro Civil
25020104	Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
25020105	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
25020106	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
<b>25020200</b>	<b>Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>
25020201	Programa Afiliante
<b>25020300</b>	<b>Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación</b>
25020301	Programa integral de desarrollo rural: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pe
25020302	Programa FACEM (GEM-SADER)
25020303	Sanidad e inocuidad agroalimentaria
<b>25020400</b>	<b>Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>
25020401	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
25020402	Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020403	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020404	Programa de Empleo Temporal (PET)
25020405	Proyectos de construcción de carreteras
<b>25020500</b>	<b>Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía</b>
25020501	Fondo Nacional Emprendedor
25020502	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
25020503	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la Innovación
25020504	Programa para la productividad y competitividad industrial
<b>25020600</b>	<b>Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la educación</b>
25020601	Apoyo a la educación básica
25020602	Apoyo a la educación media superior
25020603	Apoyo a la educación superior
25020604	Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados (PAICE)
25020605	Proyectos estratégicos de infraestructura cultural de alcance y repercusión regional y nacional
25020606	Programa especial de cultura y arte 2014-2018
25020607	Proyectos culturales
25020608	Apoyos extraordinarios SEP
25020609	Programa de cultura física y deporte
<b>25020700</b>	<b>Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la salud</b>
25020701	Sistema de Protección Social en Salud: Seguro popular
25020702	Sistema de Protección Social en Salud: 2% del fondo de previsión presupuestal
25020703	Fondo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en entidades federativas (AFASPE)
25020704	Fortalecimiento a la atención médica
25020705	Comunidades saludables
25020706	Si calidad
25020707	Grupos vulnerables
25020708	Programa PROSPERA
25020709	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud
25020710	Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud (FOROSS)
25020711	Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad
25020712	Programa seguro médico siglo XXI
25020713	Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente": Proyecto de infraestructura, rehabilitación y
25020714	Programa de atención a personas con discapacidad
25020715	Atención a la salud Y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
25020716	IMSS-BIENESTAR Prestación Gratuita de servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados
25020717	Programa Nacional de Reconstrucción
25020718	Prevención y atención contra las adicciones
25020719	Atención a la Salud
<b>25020800</b>	<b>Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>
25020801	Programa de apoyo al empleo
25020802	Impartición de justicia laboral
<b>25020900</b>	<b>Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>
25020901	Modernización del catastro y su vinculación con el registro público de la propiedad
25020902	Programa de Atención de Conflictos Agrarios
25020903	Modernización del catastro rural nacional

25020904	Programa de infraestructura
25020905	Programa de apoyo a la vivienda
25020906	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
25020907	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros
<b>25021000</b>	<b>Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
25021001	Medio ambiente y recursos naturales
25021002	Programa especial para el desarrollo rural sustentable
25021003	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado urbano (APAUUR)
25021004	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado rural (APARURAL)
25021005	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
25021006	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado agua limpia (AAL)
25021007	Programa cultura del agua
25021008	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado proyecto para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento (PRODI)
25021009	Apoyo a la infraestructura hidroagrícola (FACEM), Programas (GEM-CONAGUA)
25021100	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25021101	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres
25021102	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
25021103	Subsidios a programas para jóvenes
25021104	Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos
<b>25021200</b>	<b>Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo</b>
25021201	Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos
25021202	Promoción de México como destino turístico
25021203	Fomento y promoción de la inversión en el Sector Turístico
25021204	Proyectos de infraestructura de Turismo
<b>25021300</b>	<b>Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo regional</b>
25021301	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
25021302	Fondo de pavimentación y desarrollo municipal
25021303	Proyectos de desarrollo regional
25021304	Fondo regional
25021305	Fondo metropolitano del valle de México
25021306	Fondo metropolitano del valle de Toluca
25021307	Fondo de cultura estatal
25021308	Fondo de cultura municipal
25021309	Fondo de deporte estatal
25021310	Fondo de deporte municipal
25021311	Fondo de infraestructura deportiva
<b>25021400</b>	<b>Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Otras provisiones económicas</b>
25021401	Programa para la fiscalización del gasto federalizado
25021402	Contingencias económicas
25021403	Programa de seguridad y monitoreo del Estado de México
25021404	Saneamiento financiero
25021405	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal
25021406	Fortalecimiento financiero
25021407	Provisión para la Armonización Contable
<b>25021500</b>	<b>Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública y Protección Ciudadana</b>
25021501	Socorro de ley
25021502	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
25021503	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)
<b>25021600</b>	<b>Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas: Proyectos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres</b>
25021601	Programa de derechos indígenas
25021602	Programa de infraestructura indígena (PROII)
25021603	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
25021604	Programa de fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
<b>25021700</b>	<b>Otras aportaciones federales: Aportaciones de fideicomisos</b>
25021701	Fideicomiso para apoyar el saneamiento del valle de México (Fideicomiso 1928)
25021702	Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis (FIDAM 1490)
<b>25021800</b>	<b>Aportaciones Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>
25021801	Aportaciones Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>26000000</b>	<b>Recursos estatales</b>
<b>27000000</b>	<b>Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas</b>

## VI.2.6. Lista de Cuentas de Ingresos Estatal

Scta	Sscta	Ssscta	Sssscta	Descripción
				LEY DE INGRESOS RECAUDADA
4000				Ingresos y Otros Beneficios
4100				Ingresos de Gestión
4110				Impuestos
4112				Impuestos Sobre el Patrimonio

4112	000000000000001			Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	000000000000001	000000000000000001		Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	000000000000001	000000000000000001	0001	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	000000000000002			Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	000000000000002	000000000000000001		Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	000000000000002	000000000000000001	0001	Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4113				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4113	000000000000001			Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	000000000000001	000000000000000001		Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	000000000000001	000000000000000001	0001	Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	000000000000002			A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	000000000000002	000000000000000001		A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	000000000000002	000000000000000001	0001	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	000000000000003			Impuesto a casas de empeño
4113	000000000000003	000000000000000001		Impuesto a casas de Empeño
4113	000000000000003	000000000000000001	0001	Impuesto a casas de empeño
4114				Impuestos al Comercio Exterior
4114	000000000000001			Impuestos al Comercio Exterior
4114	000000000000001	000000000000000001		Impuestos al Comercio Exterior
4114	000000000000001	000000000000000001	0001	Impuestos al Comercio Exterior
4115				Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
4115	000000000000001			Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	000000000000001	000000000000000001		Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	000000000000001	000000000000000001	0001	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4116				Impuestos Ecológicos
4116	000000000000001			Impuestos Ecológicos
4116	000000000000001	000000000000000001		Impuestos Ecológicos
4116	000000000000001	000000000000000001	0001	Por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmosfera
4117				Accesorios de Impuestos
4117	000000000000001			Multas
4117	000000000000001	000000000000000001		Multas
4117	000000000000001	000000000000000001	0001	Multas
4117	000000000000002			Recargos
4117	000000000000002	000000000000000001		Recargos
4117	000000000000002	000000000000000001	0001	Recargos
4117	000000000000003			Gastos de Ejecución
4117	000000000000003	000000000000000001		Gastos de Ejecución
4117	000000000000003	000000000000000001	0001	Gastos de Ejecución
4117	000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4117	000000000000004	000000000000000001		Indemnización por Devolución de Cheques
4117	000000000000004	000000000000000001	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4118				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4118	000000000000001			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4118	000000000000001	000000000000000001		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4118	000000000000001	000000000000000001	0001	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4119				Otros Impuestos
4119	000000000000001			Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	000000000000001	000000000000000001		Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas

4119	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
<b>4120</b>				<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>
4121				Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	0000000000000001			Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	0000000000000001	00000000000000000001		Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Aportaciones para Fondos de Vivienda
4122				Cuotas para la Seguridad Social
4122	0000000000000001			Cuotas para la Seguridad Social
4122	0000000000000001	00000000000000000001		Cuotas para la Seguridad Social
4122	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Cuotas para la Seguridad Social
4123				Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	0000000000000001			Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	0000000000000001	00000000000000000001		Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Cuotas de Ahorro para el Retiro
4124				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	0000000000000001			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	0000000000000001	00000000000000000001		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4129				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4129	0000000000000001			Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	0000000000000001	00000000000000000001		Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
<b>4130</b>				<b>Contribuciones de Mejoras</b>
4131				Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas
4131	0000000000000001			Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	0000000000000001	00000000000000000001		Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	0000000000000002			Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000000000002	00000000000000000001		Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000000000003			Por Servicios Ambientales
4131	0000000000000003	00000000000000000001		Por Servicios Ambientales
4131	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Por Servicios Ambientales
4131	0000000000000004			De Movilidad Sustentable
4131	0000000000000004	00000000000000000001		De Movilidad Sustentable
4131	0000000000000004	00000000000000000001	0001	De Movilidad Sustentable
4131	0000000000000005			Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Publicas
4131	0000000000000005	00000000000000000001		Multas
4131	0000000000000005	00000000000000000001	0001	Multas
4131	0000000000000005	00000000000000000002		Recargos
4131	0000000000000005	00000000000000000002	0001	Recargos
4131	0000000000000005	00000000000000000003		Gastos de Ejecución
4131	0000000000000005	00000000000000000003	0001	Gastos de Ejecución
4131	0000000000000005	00000000000000000004		Indemnización por Devolución de Cheques
4131	0000000000000005	00000000000000000004	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4132				Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores
4132	0000000000000001			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores

4132	000000000000001	000000000000000001		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores
4132	000000000000001	000000000000000001	0001	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>4140</b>				<b>Derechos</b>
4143				Derechos por Prestación de Servicios
4143	000000000000001			De la Secretaría de Seguridad
4143	000000000000001	000000000000000001		Secretaría de Seguridad
4143	000000000000001	000000000000000001	0001	Secretaría de Seguridad
4143	000000000000002			De la Secretaría General de Gobierno
4143	000000000000002	000000000000000001		De la Secretaría General de Gobierno
4143	000000000000002	000000000000000001	0001	De la Secretaría General de Gobierno
4143	000000000000002	000000000000000002		De la Coordinación General de Protección Civil
4143	000000000000002	000000000000000002	0001	De la Coordinación General de Protección Civil
4143	000000000000003			De la Secretaría de Finanzas
4143	000000000000003	000000000000000001		De la Secretaría de Finanzas
4143	000000000000003	000000000000000001	0001	De la Secretaría de Finanzas
4143	000000000000004			De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
4143	000000000000004	000000000000000001		De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
4143	000000000000004	000000000000000001	0001	De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
4143	000000000000004	000000000000000002		De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	000000000000004	000000000000000002	0001	De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	000000000000005			De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
4143	000000000000005	000000000000000001		De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
4143	000000000000005	000000000000000001	0001	De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
4143	000000000000006			De la Secretaría del Agua
4143	000000000000006	000000000000000001		De la Secretaría del Agua
4143	000000000000006	000000000000000001	0001	De la Secretaría del Agua
4143	000000000000006	000000000000000002		De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	000000000000006	000000000000000002	0001	De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	000000000000007			De la Secretaría de la Contraloría
4143	000000000000007	000000000000000001		De la Secretaría de la Contraloría
4143	000000000000007	000000000000000001	0001	De la Secretaría de la Contraloría
4143	000000000000008			De la Secretaría de Movilidad
4143	000000000000008	000000000000000001		De la Secretaría de Movilidad
4143	000000000000008	000000000000000001	0001	De la Secretaría de Movilidad
4143	000000000000008	000000000000000002		De la Junta de Caminos
4143	000000000000008	000000000000000002	0001	De la Junta de Caminos
4143	000000000000008	000000000000000003		Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	000000000000008	000000000000000003	0001	Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	000000000000009			De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4143	000000000000009	000000000000000001		De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4143	000000000000009	000000000000000001	0001	De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4143	000000000000010			De la Consejería Jurídica
4143	000000000000010	000000000000000001		De la Consejería Jurídica
4143	000000000000010	000000000000000001	0001	De la Consejería Jurídica
4143	000000000000010	000000000000000002		De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	000000000000010	000000000000000002	0001	De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	000000000000010	000000000000000003		De la Dirección General del Registro Civil
4143	000000000000010	000000000000000003	0001	De la Dirección General del Registro Civil

4143	000000000000010	000000000000000004		Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4143	000000000000010	000000000000000004	0001	Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4143	000000000000010	000000000000000005		De la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales
4143	000000000000010	000000000000000005	0001	De la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales
4143	000000000000011			De la Secretaría del Trabajo
4143	000000000000011	000000000000000001		De la Secretaría del Trabajo
4143	000000000000011	000000000000000001	0001	De la Secretaría del Trabajo
4143	000000000000012			Del Poder Judicial del Estado de México
4143	000000000000012	000000000000000001		Del Poder Judicial del Estado de México
4143	000000000000012	000000000000000001	0001	Del Poder Judicial del Estado de México
4144				Accesorios de Derechos
4144	000000000000001			Multas
4144	000000000000001	000000000000000001		Multas
4144	000000000000001	000000000000000001	0001	Multas
4144	000000000000002			Recargos
4144	000000000000002	000000000000000001		Recargos
4144	000000000000002	000000000000000001	0001	Recargos
4144	000000000000003			Gastos de Ejecución
4144	000000000000003	000000000000000001		Gastos de Ejecución
4144	000000000000003	000000000000000001	0001	Gastos de Ejecución
4144	000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4144	000000000000004	000000000000000001		Indemnización por Devolución de Cheques
4144	000000000000004	000000000000000001	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4145				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4145	000000000000001			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4145	000000000000001	000000000000000001		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4145	000000000000001	000000000000000001	0001	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4149				Otros Derechos
4149	000000000000001			Otros Derechos
4149	000000000000001	000000000000000001		Otros Derechos
4149	000000000000001	000000000000000001	0001	Otros Derechos
<b>4150</b>				<b>Productos</b>
4151				Productos
4151	000000000000001			Ingresos Financieros
4151	000000000000001	000000000000000001		Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	000000000000001	000000000000000001	0001	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	000000000000002			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
4151	000000000000002	000000000000000001		Periódico Oficial
4151	000000000000002	000000000000000001	0001	Periódico Oficial
4151	000000000000002	000000000000000002		Impresos y Papel Especial
4151	000000000000002	000000000000000002	0001	Impresos y Papel Especial
4151	000000000000002	000000000000000003		Otros Productos
4151	000000000000002	000000000000000003	0001	Otros Productos
<b>4160</b>				<b>Aprovechamientos</b>



4162				Multas
4162	0000000000000001			Multas Administrativas
4162	0000000000000001	00000000000000000001		Multas Administrativas
4162	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Multas Administrativas
4163				Indemnizaciones
4163	0000000000000001			Indemnizaciones
4163	0000000000000001	00000000000000000001		Indemnizaciones
4163	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Indemnizaciones
4164				Reintegros
4164	0000000000000001			Reintegros
4164	0000000000000001	00000000000000000001		Reintegros
4164	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Reintegros
4168				Accesorios de Aprovechamientos
4168	0000000000000001			Multas
4168	0000000000000001	00000000000000000001		Multas
4168	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Multas
4168	0000000000000002			Recargos
4168	0000000000000002	00000000000000000001		Recargos
4168	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Recargos
4168	0000000000000003			Gastos de Ejecución
4168	0000000000000003	00000000000000000001		Gastos de Ejecución
4168	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Gastos de Ejecución
4168	0000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4168	0000000000000004	00000000000000000001		Indemnización por Devolución de Cheques
4168	0000000000000004	00000000000000000001	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4169				Otros Aprovechamientos
4169	0000000000000001			Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000000000001	00000000000000000001		Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000000000002			Resarcimientos
4169	0000000000000002	00000000000000000001		Resarcimientos
4169	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Resarcimientos
4169	0000000000000003			Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4169	0000000000000003	00000000000000000001		Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4169	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4169	0000000000000004			Remanentes de Entidades Publicas
4169	0000000000000004	00000000000000000001		Remanentes de Entidades Publicas
4169	0000000000000004	00000000000000000001	0001	Remanentes de Entidades Publicas
4169	0000000000000005			Otros Aprovechamientos
4169	0000000000000005	00000000000000000001		Otros Aprovechamientos
4169	0000000000000005	00000000000000000001	0001	Otros Aprovechamientos
4169	0000000000000006			Aprovechamientos Patrimoniales
4169	0000000000000006	00000000000000000001		Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.
4169	0000000000000006	00000000000000000001	0001	Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.
4169	0000000000000006	00000000000000000002		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no sujetos a ser Inventariados
4169	0000000000000006	00000000000000000002	0001	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no sujetos a ser Inventariados

4170				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>
4171				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
4171	0000000000000001			Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	0000000000000001	00000000000000000001		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4172				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	0000000000000001	00000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4173				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
4173	0000000000000001			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	0000000000000001	00000000000000000001		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	0000000000000002			Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	0000000000000002	00000000000000000001		Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	0000000000000003			Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	0000000000000003	00000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	0000000000000004			Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	0000000000000004	00000000000000000001		Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	0000000000000004	00000000000000000001	0001	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	0000000000000005			Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	0000000000000005	00000000000000000001		Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	0000000000000005	00000000000000000001	0001	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	0000000000000006			Instituto Hacendario del Estado de México
4173	0000000000000006	00000000000000000001		Instituto Hacendario del Estado de México
4173	0000000000000006	00000000000000000001	0001	Instituto Hacendario del Estado de México
4173	0000000000000007			Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	0000000000000007	00000000000000000001		Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	0000000000000007	00000000000000000001	0001	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	0000000000000008			Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	0000000000000008	00000000000000000001		Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	0000000000000008	00000000000000000001	0001	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	0000000000000009			Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	0000000000000009	00000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	0000000000000009	00000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	0000000000000010			Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	0000000000000010	00000000000000000001		Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	0000000000000010	00000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	0000000000000011			Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	0000000000000011	00000000000000000001		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	0000000000000011	00000000000000000001	0001	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	0000000000000012			Universidad Tecnológica
4173	0000000000000012	00000000000000000001		Universidad Tecnológica
4173	0000000000000012	00000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica

4173	000000000000013			Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	000000000000013	000000000000000001		Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	000000000000013	000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	000000000000014			Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	000000000000014	000000000000000001		Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	000000000000014	000000000000000001	0001	Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	000000000000015			Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	000000000000015	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	000000000000015	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	000000000000016			Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	000000000000016	000000000000000001		Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	000000000000016	000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	000000000000017			Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000017	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000017	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000018			Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	000000000000018	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	000000000000018	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	000000000000019			Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	000000000000019	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	000000000000019	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	000000000000020			Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	000000000000020	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	000000000000020	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	000000000000021			Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	000000000000021	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	000000000000021	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	000000000000022			Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	000000000000022	000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	000000000000022	000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	000000000000023			Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	000000000000023	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	000000000000023	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	000000000000024			Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	000000000000024	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	000000000000024	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	000000000000025			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	000000000000025	000000000000000001		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	000000000000025	000000000000000001	0001	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	000000000000026			Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	000000000000026	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	000000000000026	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	000000000000027			Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	000000000000027	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	000000000000027	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	000000000000028			Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	000000000000028	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	000000000000028	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	000000000000029			Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	000000000000029	000000000000000001		Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	000000000000029	000000000000000001	0001	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

4173	000000000000030			Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	000000000000030	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	000000000000030	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	000000000000031			Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	000000000000031	000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	000000000000031	000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	000000000000032			Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	000000000000032	000000000000000001		Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	000000000000032	000000000000000001	0001	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	000000000000033			Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	000000000000033	000000000000000001		Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	000000000000033	000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	000000000000034			Universidad Intercultural del Estado de México
4173	000000000000034	000000000000000001		Universidad Intercultural del Estado de México
4173	000000000000034	000000000000000001	0001	Universidad Intercultural del Estado de México
4173	000000000000035			Universidad Politécnica del Valle de México
4173	000000000000035	000000000000000001		Universidad Politécnica del Valle de México
4173	000000000000035	000000000000000001	0001	Universidad Politécnica del Valle de México
4173	000000000000036			Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	000000000000036	000000000000000001		Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	000000000000036	000000000000000001	0001	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	000000000000037			Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	000000000000037	000000000000000001		Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	000000000000037	000000000000000001	0001	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	000000000000038			Comisión del Agua del Estado de México
4173	000000000000038	000000000000000001		Comisión del Agua del Estado de México
4173	000000000000038	000000000000000001	0001	Comisión del Agua del Estado de México
4173	000000000000039			Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	000000000000039	000000000000000001		Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	000000000000039	000000000000000001	0001	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	000000000000040			Protectora de Bosques del Estado de México
4173	000000000000040	000000000000000001		Protectora de Bosques del Estado de México
4173	000000000000040	000000000000000001	0001	Protectora de Bosques del Estado de México
4173	000000000000041			Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	000000000000041	000000000000000001		Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	000000000000041	000000000000000001	0001	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	000000000000042			Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	000000000000042	000000000000000001		Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	000000000000042	000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	000000000000043			Junta de Caminos del Estado de México
4173	000000000000043	000000000000000001		Junta de Caminos del Estado de México
4173	000000000000043	000000000000000001	0001	Junta de Caminos del Estado de México
4173	000000000000044			Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	000000000000044	000000000000000001		Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	000000000000044	000000000000000001	0001	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	000000000000045			Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	000000000000045	000000000000000001		Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	000000000000045	000000000000000001	0001	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

4173	000000000000046			Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	000000000000046	000000000000000001		Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	000000000000046	000000000000000001	0001	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	000000000000047			Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4173	000000000000047	000000000000000001		Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4173	000000000000047	000000000000000001	0001	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4173	000000000000048			Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	000000000000048	000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	000000000000048	000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	000000000000049			Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	000000000000049	000000000000000001		Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	000000000000049	000000000000000001	0001	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	000000000000050			Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	000000000000050	000000000000000001		Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	000000000000050	000000000000000001	0001	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	000000000000051			Instituto de Salud del Estado de México
4173	000000000000051	000000000000000001		Instituto de Salud del Estado de México
4173	000000000000051	000000000000000001	0001	Instituto de Salud del Estado de México
4173	000000000000052			Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	000000000000052	000000000000000001		Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	000000000000052	000000000000000001	0001	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	000000000000053			Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	000000000000053	000000000000000001		Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	000000000000053	000000000000000001	0001	Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	000000000000054			Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	000000000000054	000000000000000001		Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	000000000000054	000000000000000001	0001	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	000000000000055			Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	000000000000055	000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	000000000000055	000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	000000000000056			Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	000000000000056	000000000000000001		Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	000000000000056	000000000000000001	0001	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	000000000000057			Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	000000000000057	000000000000000001		Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	000000000000057	000000000000000001	0001	Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	000000000000058			Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	000000000000058	000000000000000001		Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	000000000000058	000000000000000001	0001	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	000000000000059			Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	000000000000059	000000000000000001		Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	000000000000059	000000000000000001	0001	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	000000000000060			Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	000000000000060	000000000000000001		Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	000000000000060	000000000000000001	0001	Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	000000000000061			Universidad Politécnica de Tecámac
4173	000000000000061	000000000000000001		Universidad Politécnica de Tecámac
4173	000000000000061	000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Tecámac

4173	000000000000062			Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	000000000000062	0000000000000000001		Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	000000000000062	0000000000000000001	0001	Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	000000000000063			Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	000000000000063	0000000000000000001		Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	000000000000063	0000000000000000001	0001	Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	000000000000064			Banco de Tejidos del Estado de México
4173	000000000000064	0000000000000000001		Banco de Tejidos del Estado de México
4173	000000000000064	0000000000000000001	0001	Banco de Tejidos del Estado de México
4173	000000000000065			Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros
4173	000000000000065	0000000000000000001		Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros
4173	000000000000065	0000000000000000001	0001	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros
4173	000000000000066			Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	000000000000066	0000000000000000001		Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	000000000000066	0000000000000000001	0001	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	000000000000067			Universidad Politécnica de Texcoco
4173	000000000000067	0000000000000000001		Universidad Politécnica de Texcoco
4173	000000000000067	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Texcoco
4173	000000000000068			Universidad Digital del Estado de México
4173	000000000000068	0000000000000000001		Universidad Digital del Estado de México
4173	000000000000068	0000000000000000001	0001	Universidad Digital del Estado de México
4173	000000000000069			Universidad Politécnica de Atlautla
4173	000000000000069	0000000000000000001		Universidad Politécnica de Atlautla
4173	000000000000069	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Atlautla
4173	000000000000070			Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	000000000000070	0000000000000000001		Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	000000000000070	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	000000000000071			Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000071	0000000000000000001		Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000071	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000072			Universidad Politécnica de Oztolotepec
4173	000000000000072	0000000000000000001		Universidad Politécnica de Oztolotepec
4173	000000000000072	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Oztolotepec
4173	000000000000073			Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	000000000000073	0000000000000000001		Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	000000000000073	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	000000000000074			Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	000000000000074	0000000000000000001		Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	000000000000074	0000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	000000000000075			Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	000000000000075	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	000000000000075	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	000000000000076			Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	000000000000076	0000000000000000001		Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	000000000000076	0000000000000000001	0001	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	000000000000077			Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	000000000000077	0000000000000000001		Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	000000000000077	0000000000000000001	0001	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México

4173	000000000000078			Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	000000000000078	000000000000000001		Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	000000000000078	000000000000000001	0001	Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	000000000000079			Régimen Estatal de Protección Social en Salud
4173	000000000000079	000000000000000001		Régimen Estatal de Protección Social en Salud
4173	000000000000079	000000000000000001	0001	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
4173	000000000000080			Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	000000000000080	000000000000000001		Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	000000000000080	000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	000000000000081			Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	000000000000081	000000000000000001		Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	000000000000081	000000000000000001	0001	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	000000000000082			Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	000000000000082	000000000000000001		Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	000000000000082	000000000000000001	0001	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	000000000000083			Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C
4173	000000000000083	000000000000000001		Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C
4173	000000000000083	000000000000000001	0001	Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C
4173	000000000000084			Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	000000000000084	000000000000000001		Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	000000000000084	000000000000000001	0001	Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	000000000000085			Unidad de Asuntos Internos
4173	000000000000085	000000000000000001		Unidad de Asuntos Internos
4173	000000000000085	000000000000000001	0001	Unidad de Asuntos Internos
4173	000000000000086			Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	000000000000086	000000000000000001		Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	000000000000086	000000000000000001	0001	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	000000000000087			Otros Ingresos y Beneficios
4173	000000000000087	000000000000000001		Otros Ingresos y Beneficios
4173	000000000000087	000000000000000001	0001	Otros Ingresos y Beneficios
4174				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:
4174	000000000000001			Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	000000000000001	000000000000000001		Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	000000000000001	000000000000000001	0001	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4175				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4175	000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4175	000000000000001	000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4175	000000000000001	000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.

4176				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176	0000000000000001	00000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4177				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4177	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4177	0000000000000001	00000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4177	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4178				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
4178	0000000000000001			Poder Legislativo
4178	0000000000000001	00000000000000000001		Poder Legislativo
4178	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Poder Legislativo
4178	0000000000000002			Poder Judicial
4178	0000000000000002	00000000000000000001		Poder Judicial
4178	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Poder Judicial
4178	0000000000000003			Organismos Autónomos
4178	0000000000000003	00000000000000000001		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000002		Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000002	0001	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000003		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
4178	0000000000000003	00000000000000000003	0001	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
4178	0000000000000003	00000000000000000004		Instituto Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000004	0001	Instituto Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000005		Tribunal Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000005	0001	Tribunal Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000006		Universidad Autónoma del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000006	0001	Universidad Autónoma del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000007		Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000007	0001	Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4190				Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales
4191				Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4191	0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4191	0000000000000001	00000000000000000001		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4191	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



4192				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de In
4192	0000000000000001			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de In
4192	0000000000000001	00000000000000000001		Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de In
4192	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de In
<b>4200</b>				<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>
<b>4210</b>				<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>
<b>4211</b>				<b>Participaciones</b>
4211	0000000000000001			Los Derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales
4211	0000000000000001	00000000000000000001		Fondo General de Participaciones
4211	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Fondo General de Participaciones
4211	0000000000000001	00000000000000000002		Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	0000000000000001	00000000000000000002	0001	Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	0000000000000001	00000000000000000003		Fondo de Fomento Municipal
4211	0000000000000001	00000000000000000003	0001	Fondo de Fomento Municipal
4211	0000000000000001	00000000000000000004		Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	0000000000000001	00000000000000000004	0001	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	0000000000000001	00000000000000000005		Fondo de Compensación
4211	0000000000000001	00000000000000000005	0001	Fondo de compensación
4211	0000000000000001	00000000000000000006		Impuesto Sobre la Renta Participable
4211	0000000000000001	00000000000000000006	0001	Estatal
4211	0000000000000001	00000000000000000006	0002	Municipal
<b>4212</b>				<b>Aportaciones</b>
4212	0000000000000001			Aportaciones Federales
4212	0000000000000001	00000000000000000001		Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Servicios Personales
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0002	Otros de Gasto Corriente
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0003	Gasto de Operación
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0004	Fondo de Compensación
4212	0000000000000001	00000000000000000002		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	0000000000000001	00000000000000000002	0001	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	0000000000000001	00000000000000000003		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
4212	0000000000000001	00000000000000000003	0001	Entidades
4212	0000000000000001	00000000000000000003	0002	FISMDF
4212	0000000000000001	00000000000000000004		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
4212	0000000000000001	00000000000000000004	0001	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
4212	0000000000000001	00000000000000000005		Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0001	Asistencia Social
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0002	Infraestructura Educativa Básica
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0003	Infraestructura Educativa Media Superior
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0004	Infraestructura Educativa Superior
4212	0000000000000001	00000000000000000006		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
4212	0000000000000001	00000000000000000006	0001	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

4212	000000000000001	00000000000000007		Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
4212	000000000000001	00000000000000007	0001	Educación Tecnológica
4212	000000000000001	00000000000000007	0002	Educación de Adultos
4212	000000000000001	00000000000000008		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4212	000000000000001	00000000000000008	0001	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
<b>4213</b>				<b>Convenios</b>
4213	000000000000001			Secretaria de Salud
4213	000000000000001	00000000000000001		Secretaria de Salud
4213	000000000000001	00000000000000001	0001	Secretaria de Salud
4213	000000000000002			Secretaria de Educación Publica
4213	000000000000002	00000000000000001		Secretaria de Educación Publica
4213	000000000000002	00000000000000001	0001	Secretaria de Educación Publica
4213	000000000000003			Otros Convenios
4213	000000000000003	00000000000000001		Otros Convenios
4213	000000000000003	00000000000000001	0001	Otros Convenios
<b>4214</b>				<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>
4214	000000000000001			Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice
4214	000000000000001	00000000000000001		Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000001	00000000000000001	0001	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000001	00000000000000002		Fiscalización
4214	000000000000001	00000000000000002	0001	Fiscalización
4214	000000000000001	00000000000000003		Otros Incentivos
4214	000000000000001	00000000000000003	0001	Gasolinas
4214	000000000000001	00000000000000003	0002	Adeudos de la Tenencia Federal
4214	000000000000001	00000000000000003	0003	Otros
4214	000000000000001	00000000000000003	0004	Fondo de Compensación REPECOS y del Régimen de Intermedios
4214	000000000000001	00000000000000003	0005	Enajenación de Bienes Inmuebles
4214	000000000000002			Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.
4214	000000000000002	00000000000000001		Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.
4214	000000000000002	00000000000000001	0001	Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.
4214	000000000000003			Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000003	00000000000000001		Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000003	00000000000000001	0001	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
<b>4215</b>				<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>
4215	000000000000001			Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	000000000000001	00000000000000001		Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	000000000000001	00000000000000001	0001	Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	000000000000002			Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	000000000000002	00000000000000001		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	000000000000002	00000000000000001	0001	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	000000000000003	00000000000000001		Otras Aportaciones Federales

4215	000000000000003	000000000000000001	0001	Subsidio Ramo 6
4215	000000000000003	000000000000000001	0002	Socorro de Ley Ramo 4
<b>4220</b>				<b>Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>
4221				Transferencias y Asignaciones
4221	000000000000001			Transferencias y Asignaciones
4221	000000000000001	000000000000000001		Transferencias y Asignaciones
4221	000000000000001	000000000000000001	0001	Transferencias y Asignaciones
<b>4223</b>				<b>Subsidios y Subvenciones</b>
4223	000000000000001			Subsidios Educativos
4223	000000000000001	000000000000000001		Subsidios Educativos
4223	000000000000001	000000000000000001	0001	Subsidios Educativos
4223	000000000000001	000000000000000002		SEP Apoyos Extraordinarios
4223	000000000000001	000000000000000002	0001	SEP Apoyos Extraordinarios
4223	000000000000001	000000000000000003		Universidad Autónoma del Estado de México
4223	000000000000001	000000000000000003	0001	Universidad Autónoma del Estado de México
<b>4300</b>				<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>
<b>4310</b>				<b>Ingresos Financieros</b>
4390				Otros Ingresos y Beneficios Varios
<b>4399</b>				<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>
4399	000000000000003			Financiamiento Interno
4399	000000000000003	000000000000000001		Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo
4399	000000000000003	000000000000000001	0001	Sector Central
4399	000000000000003	000000000000000001	0002	Sector Auxiliar
4399	000000000000003	000000000000000002		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4399	000000000000003	000000000000000002	0001	Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.
4399	000000000000003	000000000000000002	0002	Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos
4399	000000000000003	000000000000000003		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares
4399	000000000000003	000000000000000003	0001	Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares

**VI.2.7. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Estatal**

Ingresos	
Clave	Descripción
<b>01.00</b>	<b>Impuestos</b>
01.01	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
01.02	Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
01.03	Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
01.04	Impuesto A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
01.05	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
01.06	Accesorios de Impuestos
01.07	Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
01.08	A casa de empeño
01.09	Impuesto ecológico
<b>02.00</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>
02.01	Cuotas para la Seguridad Social
<b>03.00</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>

03.01	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
03.02	Para Obras de Impacto Vial
03.03	Por Servicios Ambientales
03.04	De Movilidad Sustentable
03.05	Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obra Publica
<b>04.00</b>	<b>Derechos</b>
04.01	De la Secretaría de Seguridad
04.02	De la Secretaría de Gobierno
04.03	De la Secretaría de Finanzas
04.04	De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
04.05	De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
04.06	De la Secretaría de la Contraloría
04.07	De la Secretaría de Movilidad
04.08	De la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
04.09	De la Consejería Jurídica
04.10	Accesorios de Derechos
04.11	IFREM
04.12	SAASCAEM
04.13	JCEM
04.14	CAEM
04.15	SEIEM
<b>05.00</b>	<b>Productos</b>
05.01	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
05.02	Periódico Oficial
05.03	Impresos y Papel Especial
05.04	Otros Productos
<b>06.00</b>	<b>Aprovechamientos</b>
06.01	Multas Administrativas
06.02	Indemnizaciones
06.03	Reintegros
06.04	Otros Aprovechamientos(Donativos, Herencias, Cesiones, Resarcimientos y Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplica
06.05	Remanentes de Entidades Publicas
06.06	Otros Aprovechamientos
06.07	Aprovechamientos Patrimoniales (Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles e
06.08	Accesorios de Aprovechamientos
<b>07.00</b>	<b>Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes</b>
07.01	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
07.02	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financiera
07.03	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participaciones
07.04	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos
<b>08.00</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones</b>
08.01	Fondo General de Participaciones
08.02	Fondo de Fiscalización y Recaudación
08.03	Fondo de Fomento Municipal
08.04	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios
08.05	Fondo de Compensación
08.06	Impuesto Sobre la Renta Participable
08.07	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
08.08	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
08.09	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
08.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORT)

08.11	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
08.12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
08.13	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
08.14	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF)
08.15	Convenios
08.16	Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal
08.17	Fondos Distintos de Aportaciones
<b>09.00</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>
09.01	Subsidios Educativos
<b>10.00</b>	<b>Ingresos Netos Derivados de Financiamientos</b>
10.01	Financiamiento Interno
<b>11.00</b>	<b>Trasposos entre Caja y Bancos</b>
<b>12.00</b>	<b>Trasposos de Inversiones a Bancos</b>
<b>13.00</b>	<b>Trasposos entre Bancos</b>
<b>14.00</b>	<b>Deudores Diversos</b>
<b>15.00</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas</b>
15.01	Otros Apoyos Federales
15.02	Gasto Corriente Recurso Estatal
15.03	Gasto Corriente Recurso Federal
15.04	Gasto de Inversión
<b>16.00</b>	<b>Otros Ingresos</b>
16.01	Recaudación de Ingresos Federales
16.02	1 y 5 al Millar Derecho Federal
16.03	Impuestos Federales ISR (Salarios, Honorarios y Arrendamientos)
16.04	Ingresos Pendientes de Aplicar
16.05	Depósitos Administrativos
16.06	Depósitos de Fideicomisos para Ejecución de Obra y Otras Acciones
16.07	Otros Ingresos
<b>Egresos</b>	
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
<b>21.00</b>	<b>Servicios Personales</b>
<b>22.00</b>	<b>Materiales y Suministros</b>
<b>23.00</b>	<b>Servicios Generales</b>
<b>24.00</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>
24.01	Organismos Auxiliares y Fideicomisos
24.02	Órganos Autónomos
24.03	Poderes
24.04	Otros
<b>25.00</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>
<b>26.00</b>	<b>Inversión Pública</b>
<b>27.00</b>	<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>
<b>28.00</b>	<b>Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales</b>
28.01	Participaciones
28.02	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
28.03	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
28.04	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
28.05	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
28.06	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
28.07	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.(FASP)
28.08	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
28.09	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)

28.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)
28.11	Otros Apoyos Federales (Convenios)
<b>29.00</b>	<b>Deuda Publica</b>
29.01	Amortizaciones de Capital
29.02	Servicio de la Deuda y Otros Gastos
<b>30.00</b>	<b>Pagos de ADEFAS</b>
30.01	Servicios Personales
30.02	Materiales y Suministros
30.03	Servicios Generales
30.04	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
30.05	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles
30.06	Inversión Publica
<b>31.00</b>	<b>Traspaso entre Bancos</b>
<b>32.00</b>	<b>Traspasos de Bancos a Inversiones</b>
<b>33.00</b>	<b>Anticipo de Gastos a Comprobar</b>
<b>34.00</b>	<b>Otros Egresos</b>
34.01	Pago de Retenciones de Impuesto
34.02	Pago de Retenciones de Aportaciones de Seguridad Social
34.03	Devolución de Ingresos Federales Indevidos
34.04	Devolución de Depósitos Administrativos
<b>35.00</b>	<b>Otros Egresos</b>
35.05	Otros Egresos

### VI.3 Catálogos para Municipios y sus Organismos Auxiliares

#### VI.3.1. Lista de Cuentas Especifico Municipal

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
<b>1000</b>					<b>ACTIVO</b>			
<b>1100</b>					<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>1110</b>					<b>Efectivo y Equivalentes</b>			
1111					Efectivo	D	4	
1111	1				Caja			
1111	2				Fondo Fijo de Caja			
1112					Bancos/Tesorería	D	3	
1112	1				(Nombre del Banco)			
1112	1	1			(Número de cuenta y Fondo)			
1113					Bancos/Dependencias y Otros	D	3	
1114					Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3	
1115					Fondos con Afectación Especifica	A	3	
1115	1				Fondos de Garantía			
1116					Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3	
1119					Otros Efectivos y Equivalentes	D	3	
1119	1				Fondos de Reserva			
<b>1120</b>					<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>			
1121					Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2	
1121	1				% de Inversión de Fondo Financiero de Apoyo Municipal			
1121	2				Inversiones en Udi's			
1121	3				Complementaria de Inversiones en Udi's			

1122				Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4	
1122	1			Documentos por Cobrar			
1122	2			Clientes			
1122	3			Crédito a Servidores Públicos a Corto Plazo			
1122	4			Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo			
1122	5			Retención de Otras Prestaciones por Cobrar a Corto Plazo			
1122	6			Créditos a Servidores Públicos a Mediano Plazo			
1122	7			Cuotas y Aportaciones por Cobrar Documentadas			
1122	8			Retenciones de Créditos por Cobrar Documentadas			
1122	9			Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar Documentadas			
1122	10			Cuotas de Capitalización Individual por Cobrar			
1122	11			Cuotas de Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Cobrar			
1122	12			Aportaciones de Capitalización Individual por Cobrar			
1123				Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4	
1123	1			Subsidio al empleo			
1123	2			Fideicomiso Banco "X"			
1123	3			Intereses por Cobrar en Inversiones en Udi's			
1123	4			Cargos Pendientes de Aplicación Presupuestal			
1123	5			Deudores Diversos			
1124				Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3	Uso exclusivo de Municipios, para el caso del FEIEF
1125				Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4	
1126				Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1129				Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM, se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
1129	1			IVA			Uso exclusivo del ISSEMyM se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
1129	1	1		IVA acreditable			Uso exclusivo del ISSEMyM se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
1129	1	2		IVA por acreditar			Uso exclusivo del ISSEMyM se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
<b>1130</b>				<b>Derechos a recibir bienes o servicios</b>			
1131				Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4	
1132				Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4	
1133				Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4	
1134				Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4	
1139				Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5	Uso exclusivo del ISSEMyM
<b>1140</b>				<b>Inventarios</b>			
1141				Inventario de Mercancías para Venta	D	2	
1141	1			Inventario para Ventas			
1142				Inventario de Mercancías Terminadas	D	5	

1143				Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5	
1144				Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5	
1145				Bienes en Tránsito	D	2	
<b>1150</b>				<b>Almacenes</b>			
1151				Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5	
1151	1			Materiales de Construcción			
1151	2			Material Eléctrico			
1151	3			Herramientas			
1151	4			Combustibles y Lubricantes			
1151	5			Refacciones			
1151	6			Medidores de Agua			
1151	7			Productos Químicos			
<b>1160</b>				<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>			
1161				Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2	
1162				Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2	
<b>1190</b>				<b>Otros Activos Circulantes</b>			
1191				Valores en Garantía	D	3	
1192				Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3	
1193				Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4	
1194				Adquisición de Fondos de Terceros	D	4	
<b>1200</b>				<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
<b>1210</b>				<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>			
1211				Inversiones a Largo Plazo	D	3	
1211	1			Inversiones en Valores			
1212				Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4	
1212	1			Inversiones en Acciones Bonos y Valores			
1212	1	1		Acciones			
1212	1	2		Bonos			
1212	1	3		Valores			
1213				Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3	
1213	1			Fideicomisos			
1213	2			Mandatos			
1213	3			Análogos			
1214				Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3	
1214	1			Aportaciones Patrimoniales de Organismos Auxiliares			
<b>1220</b>				<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo</b>			
1221				Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	1			Documentos por Cobrar			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	2			Créditos a Servidores Públicos a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	3			Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	4			Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1222				Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4	
1223				Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4	
1224				Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM



1229					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
<b>1230</b>					<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>			
1231					Terrenos	D	4	
1231	1				Revaluación de Terrenos			
1231	2				Jardines			
1231	3				Panteones			
1231	4				Parques y Zoológicos			
1231	5				Predios no Edificados			
1231	6				Campos Deportivos (Sin Instalaciones)			
1232					Viviendas	D	4	
1233					Edificios no Habitacionales	D	4	
1233	1				Revaluación de Edificios			
1233	2				Bodegas y Depósitos			
1233	3				Auditorios			
1233	4				Bibliotecas			
1233	5				Edificios Administrativos			
1233	6				Gimnasios y Centros Deportivos			
1233	7				Mercados			
1233	8				Otros Edificios			
1233	9				Rastros			
1234					Infraestructura	D	4	
1234	1				Revaluación de Infraestructura			
1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5	
1235	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)			
1235	1	1			Número de Obra			
1235	1	1	1		Número de Contratista			
1235	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada			
1235	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)			
1236					Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5	
1236	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)			
1236	1	1			Número de Obra			
1236	1	1	1		Número de Contratista			
1236	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada			
1236	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)			
1239					Otros Bienes Inmuebles	D	4	
<b>1240</b>					<b>Bienes Muebles</b>			
1241					Mobiliario y Equipo de Administración	D	4	
1241	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo de Administración			
1241	2				Artículos y Equipo de Biblioteca			
1241	3				Equipo Contra Incendio			
1241	4				Equipo de Cómputo y Accesorios			
1241	5				Equipo de Ingeniería			
1241	6				Mobiliario y Equipo de Oficina			
1242					Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4	
1242	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
1242	2				Artículos y Equipo de Biblioteca			
1242	3				Equipo Contra Incendio			
1242	4				Equipo de Cómputo y Accesorios			

1242	5			Equipo de Ingeniería			
1242	6			Mobiliario y Equipo de Oficina			
1243				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4	
1243	1			Revaluación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
1243	2			Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales			
1244				Vehículos y Equipo de Transporte	D	4	
1244	1			Revaluación de Equipo de Transporte			
1244	2			Vehículos			
1244	3			Motocicletas			
1244	4			Bicicletas			
1245				Equipo de Defensa y Seguridad	D	4	
1245	1			Revaluación de Equipo de Defensa y Seguridad			
1245	2			Equipo de Seguridad Pública y Armas			
1246				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4	
1246	1			Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1246	2			Maquinaria y Accesorios			
1246	3			Maquinaria y Equipo de Construcción			
1246	4			Maquinaria y Equipo Diverso			
1246	5			Equipo Hidráulico			
1246	6			Equipo de Radio y Comunicación			
1247				Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4	
1247	1			Revaluación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			
1247	2			Bienes Artísticos e Históricos y Culturales			
1247	3			Monumentos y Relojes Públicos			
1248				Activos Biológicos	D	4	
1248	1			Revaluación de Activos Biológicos			
1248	2			Animales de Trabajo			
1248	3			Bosques			
1248	4			Criaderos			
1248	5			Viveros			
1249				Otros Bienes Muebles	D	4	
1249	1			Revaluación de Otros Bienes Muebles			
1249	2			Maquinaria y Equipo Agrícola			
1249	3			Otros Bienes Capitalizables para Fomento			
1249	4			Vehículos Agropecuarios			
1249	5			Estacionómetros			
1249	6			Lavaderos y Baños Públicos			
1249	7			Templetes			
1249	8			Diversos			
<b>1250</b>				<b>Activos Intangibles</b>			
1251				Software	D	4	
1251	1			Software			
1252				Patentes, Marcas y Derechos	D	4	
1252	1			Patentes, Marcas y Derechos de Explotación			
1253				Concesiones y Franquicias	D	4	
1253	1			Concesiones			
1254				Licencias	D	4	
1254	1			Licencias			
1259				Otros Activos Intangibles	D	4	

1259	1			Nombre del bien			
<b>1260</b>				<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>			
1261				Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4	
1261	1			Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
1261	2			Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles			
1262				Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4	
1263				Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4	
1263	1			Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			
1263	2			Depreciación Revaluada de Bienes Muebles			
1264				Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4	
1265				Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4	
<b>1270</b>				<b>Activos Diferidos</b>			
1271				Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3	
1272				Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3	
1273				Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1274				Anticipos a Largo Plazo	D	5	
1275				Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3	
1279				Otros Activos Diferidos	D	3	
1279	1			Depósitos en Garantía			
1279	2			Gastos de Instalación			
1279	3			Amortización Acumulada de Gastos de Instalación			
1279	4			Pagos Anticipados			
1279	4	1		Apoyos para el Desarrollo Municipal			
1279	5			Costo de Ventas por Aplicar			
1279	6			Ministración de Fondos para Obra de Infraestructura e Inversión			
1279	6	1		Ministración de Fondos para Obras de Infraestructura e Inversión			
1279	6	2		Programa de Prioridades Estatales y Municipales (PPEM)			
<b>1280</b>				<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</b>			
1281				Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1282				Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1283				Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1284				Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1289				Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3	
<b>1290</b>				<b>Otros Activos no Circulantes</b>			
1291				Bienes en Concesión	D	3	
1292				Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3	
1293				Bienes en Comodato	D	3	
<b>2000</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>2100</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
<b>2110</b>				<b>Cuentas por pagar a Corto Plazo</b>			
2111				Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2111	1			Sueldos y Salarios por Pagar			
2112				Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4	

2112	1				Proveedores			
2113					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2114					Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2115					Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2116					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2116	1				Intereses por Pagar			
2117					Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2117	1				Retenciones a Favor de Terceros por Pagar			
2117	1	1			Impuestos y Retenciones por Pagar			
2117	1	1	1		15 % Educación Pública			
2117	1	1	2		Retenciones de ISSEMyM			
2117	1	1	2	1	Préstamos Quirografarios			
2117	1	1	2	2	Préstamos Hipotecarios			
2117	1	1	2	3	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para Fondo Solidario de Reparto			
2117	1	1	2	4	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para el Servicio de Salud			
2117	1	1	2	5	ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto			
2117	1	1	2	6	ISSEMYM Aportaciones Municipales para el Servicio de Salud			
2117	1	1	3		Retenciones de I.S.R.			
2117	1	1	3	1	Retenciones de I.S.P.T.			
2117	1	1	3	2	10 % Sobre Honorarios (I.S.R.)			
2117	1	1	3	3	20 % Operaciones Esporádicas (I.S.R.)			
2117	1	1	4		Cuotas Sindicales			
2117	1	1	5		Pensión Alimenticia			
2117	1	1	6		FONACOT			
2117	1	1	7		2 % Supervisión por Contrato de Obra			
2117	1	2			Reserva para Retenciones por Supervisión			
2117	1	3			10 % de Multas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales			
2117	1	4			IVA por Pagar			
2118					Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2119					Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2119	1				Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
2119	2				Acreedores Diversos			
2119	3				Depósitos en Garantía Administrativos y Judiciales			
2119	4				Cuentas por Pagar al GEM			
2119	4	1			Anticipos del G.E.M. a Cuenta de Participaciones			
2119	5				Cuotas y Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por Invertir			
2119	6				Cuotas de Capitalización Individual por Pagar			
2119	7				Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Pagar			
2119	8				Aportaciones de Capitalización Individual por Pagar			
2119	9				Cheques de Sueldos en Circulación			
<b>2120</b>					<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>			
2121					Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2121	1				Instituciones Financieras, Contratistas, Proveedores			
2121	1	1			Nombre de la Institución			
2121	1	1	1		Identificación del Crédito			

2121	2			Obligaciones UDI'S por Pagar			
2121	3			Complementaria UDI'S por Pagar			
2122				Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2129				Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4	
<b>2130</b>				<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>			
2131				Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4	
2132				Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4	
2133				Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4	
<b>2140</b>				<b>Títulos y Valores a Corto Plazo</b>			
2141				Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4	
2142				Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4	
<b>2150</b>				<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>			
2151				Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3	
2151	1			Cobros Anticipados			
2152				Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3	
2159				Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3	
<b>2160</b>				<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>			
2161				Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4	
2162				Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del IMIFE
2163				Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4	
2164				Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2165				Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2166				Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4	
<b>2170</b>				<b>Provisiones a Corto Plazo</b>			
2171				Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4	
2172				Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4	
2179				Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4	
<b>2190</b>				<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>			
2191				Ingresos por Clasificar	A	4	Uso exclusivo del CCCEM
2191	1			Ingresos por Aplicar			
2191	1	1		Aportaciones de Mejoras en Fideicomiso			
2192				Recaudación por Participar	A	4	
2199				Otros Pasivos Circulantes	A	5	
2199	1			Ventas a Crédito por Realizar			
2199	2			Multas Federales Pendientes de Pago			
<b>2200</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
<b>2210</b>				<b>Cuentas por pagar a Largo Plazo</b>			
2211				Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2211	1			Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
2212				Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2212	1			Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
<b>2220</b>				<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>			
2221				Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4	
2221	1			Documentos por Pagar a Largo Plazo			

2221	1	1		Instituciones Financieras, Contratistas Proveedores			
2221	1	1	1	Nombre de la Institución			
2221	1	1	1	Identificación del Crédito			
2221	2			Obligaciones en UDI's por Pagar			
2221	2	1		Complementaria UDI's por Pagar			
2222				Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2229				Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4	
<b>2230</b>				<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>			
2231				Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4	
2232				Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4	
2233				Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2234				Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2235				Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4	
<b>2240</b>				<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			
2241				Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2242				Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2249				Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4	
<b>2250</b>				<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</b>			
2251				Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4	
2252				Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4	
2253				Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4	
2254				Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4	
2255				Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4	
2256				Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4	
<b>2260</b>				<b>Provisiones a Largo Plazo</b>			
2261				Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4	
2262				Provisión para Pensiones a Largo Plazo	A	4	
2263				Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4	
2269				Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4	
<b>3000</b>				<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<b>3100</b>				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
<b>3110</b>				<b>Aportaciones</b>			
3111				Aportaciones	A	4	
3111	1			Patrimonio			
3111	2			Complementaria de Patrimonio			
3111	3			Aportaciones Pendientes de Capitalizar			
3111	4			Capital Social			
<b>3120</b>				<b>Donaciones de Capital</b>			
3121				Donaciones de Capital	A	2	
<b>3130</b>				<b>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
3131				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2	
<b>3200</b>				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>			
<b>3210</b>				<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</b>			
3211				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2	
3211	1			Resultado del Ejercicio			

<b>3220</b>				<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>			
3221				Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2	
3221	1			Resultado de Ejercicios Anteriores			
<b>3230</b>				<b>Revalúos</b>			
3231				Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4	
3232				Revalúo de Bienes Muebles	A	4	
3233				Revalúo de Bienes Intangibles	A	4	
3239				Otros Revalúos	A	4	
<b>3240</b>				<b>Reservas</b>			
3241				Reservas de Patrimonio	A	3	
3242				Reservas Territoriales	A	3	
3243				Reservas por Contingencias	A	3	
<b>3250</b>				<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>			
3251				Cambios en Políticas Contables	A	2	
3252				Cambios por Errores Contables	A	2	
<b>3300</b>				<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>3310</b>				<b>Resultado por Posición Monetaria</b>			
3311				Resultado por posición monetaria	A	2	
<b>3320</b>				<b>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</b>			
3321				Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2	
<b>4000</b>				<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>4100</b>				<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	A	4	
4200				PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL , FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES , TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	A	4	
<b>4300</b>				<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	A	4	
<b>5000</b>				<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>5100</b>				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	D	4	
<b>5200</b>				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	D	4	
<b>5300</b>				<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	D	4	
<b>5400</b>				<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	D	4	
<b>5500</b>				<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	D	4	
<b>5600</b>				<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	D	4	
<b>5700</b>				<b>BIENES MUEBLES E INTANGIBLES</b>	D	4	
<b>5800</b>				<b>COSTO DE VENTAS</b>	D	5	
<b>6000</b>				<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>			
<b>6100</b>				<b>RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS</b>	D	2	
6100	1			Resumen de Ingresos y Gastos			
6200	2			Ahorro de la Gestión			
6300	3			Desahorro de la Gestión			
<b>7000</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>			
<b>7100</b>				<b>VALORES</b>			
<b>7110</b>				<b>Valores</b>			
7111				Valores en Custodia	D	2	
7112				Custodia de Valores	A	2	
7113				Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2	

7114				Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2	
7115				Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2	
7116				Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2	
<b>7200</b>				<b>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</b>			
<b>7210</b>				<b>Emisión de Obligaciones</b>			
7211				Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2	
7212				Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2	
7213				Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2	
7214				Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2	
7215				Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2	
7216				Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2	
<b>7300</b>				<b>AVALES Y GARANTÍAS</b>			
<b>7310</b>				<b>Avales y Garantías</b>			
7311				Avales Autorizados	D	2	
7312				Avales Firmados	A	2	
7313				Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2	
7314				Fianzas y Garantías Recibidas	A	2	
7315				Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2	
7316				Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	A	2	
<b>7400</b>				<b>JUICIOS</b>			
<b>7410</b>				<b>Juicios</b>			
7411				Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2	
7412				Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2	
<b>7500</b>				<b>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>			
<b>7510</b>				<b>Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares</b>			
7511				Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2	
7512				Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2	
<b>7600</b>				<b>BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>			
<b>7610</b>				<b>Bienes Concesionados o en Comodato</b>			
7611				Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2	
7612				Contrato de Concesión por Bienes	A	2	
7613				Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2	
7614				Contrato de Comodato por Bienes	A	2	
<b>7700</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS</b>			
7701				Avales Otorgados	A	2	
7702				Obligaciones Contingentes	D	4	
7703				Fondos en Desincorporación ( En Efectivo)	D	2	
7704				Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2	
7705				Almacén	D	2	
7706				Artículos Disponibles por el Almacén	A	2	
7707				Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2	
7708				Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3	



7709				Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3	
7710				Activo en Arrendamiento Financiero	D	2	
7711				Arrendamiento Financiero de Activos	A	2	
7712				Aportaciones de Comunidades para Electrificación	D	2	
7713				Aportaciones para Electrificación Cobradas	D	2	
7714				Aportaciones para Electrificación por Cobrar	A	2	
7715				Fondos de Desincorporación ( En Especie )	D	2	
7716				Desincorporación de Fondos ( En Especie )	A	2	
7717				Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2	
7718				Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2	
7719				Programa Nacional de Recursos Federales	D	2	
7720				Recursos Federales Programables	A	2	
7721				Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2	
7722				Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2	
7723				Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2	
7724				Reservas Actuariales	A	2	
7725				Rezagos por Cobro de Agua	D	2	
7726				Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2	
7727				Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2	
7728				Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2	
7729				Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2	
7730				Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	A	2	
7731				Fianzas Contratadas	D	2	
7732				Contratación de Fianzas	A	2	
7733				Programas Culturales Tripartitas	D	2	
7734				Tripartitas Programas Culturales	A	2	
7735				Rezago por Cobro de Impuestos	D	2	
7736				Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2	
7737				Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2	
7738				Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2	
7739				Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2	
7740				Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2	
7741				Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2	Uso exclusivo del ISSEMyM
7742				Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2	Uso exclusivo del ISSEMyM
7743				Inventario a Precio de Venta	D	2	
7744				Precio de Inventario de Venta	A	2	
7745				Deducciones a Precio de Venta	D	2	
7746				Precio de Venta de las Deducciones	A	2	
7747				Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2	
7748				Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2	
7749				Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3	
7750				Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3	
7751				Medicamentos en Consignación	D	4	
7752				Consignación de Medicamentos	A	4	
7753				Insumos Médicos en Administración	D	3	
7754				Administración de Insumos Médicos	A	3	
7755				Acuerdos de Disposición	A	4	
7756				Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4	

7757				Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4	
<b>8000</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>			
<b>8100</b>				<b>LEY DE INGRESOS</b>			
<b>8110</b>				<b>Ley de Ingresos Estimada</b>	<b>D</b>	<b>5</b>	
<b>8120</b>				<b>Ley de Ingresos Por Ejecutar</b>	<b>A</b>	<b>5</b>	
<b>8130</b>				<b>Modificaciones a La Ley de Ingresos Estimada</b>	<b>A</b>	<b>5</b>	No se utiliza
<b>8140</b>				<b>Ley de Ingresos Devengada</b>	<b>A</b>	<b>5</b>	
<b>8150</b>				<b>Ley de Ingresos Recaudada</b>	<b>A</b>	<b>5</b>	
<b>8200</b>				<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			
<b>8210</b>				<b>Presupuesto de Egresos Aprobado</b>			
8211				Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4	
8212				Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4	
8213				Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4	
8214				Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4	
8215				Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4	
8216				Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4	
8217				Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4	
<b>8220</b>				<b>Presupuesto de Egresos por Ejercer</b>			
8221				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8222				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8223				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8224				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8225				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4	
8226				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8227				Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
<b>8230</b>				<b>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado</b>			No se utiliza
8231				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8232				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8233				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8234				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8235				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4	
8236				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8237				Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
<b>8240</b>				<b>Presupuesto de Egresos Comprometido</b>			
8241				Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4	

8242				Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8243				Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8244				Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8245				Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4	
8246				Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8247				Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
<b>8250</b>				<b>Presupuesto de Egresos Devengado</b>			
8251				Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8252				Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8253				Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	D	4	
8254				Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4	
8255				Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4	
8256				Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8257				Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
<b>8260</b>				<b>Presupuesto de Egresos Ejercido (no se utiliza)</b>			
8261				Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8262				Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8263				Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	D	4	
8264				Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8265				Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4	
8266				Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8267				Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
<b>8270</b>				<b>Presupuesto de Egresos Pagado</b>			
8271				Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8272				Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8273				Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8274				Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8275				Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4	
8276				Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8277				Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
<b>9000</b>				<b>CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>9100</b>				<b>SUPERÁVIT FINANCIERO</b>	D	2	
<b>9200</b>				<b>DÉFICIT FINANCIERO</b>	D	2	
<b>9300</b>				<b>ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	D	2	

9400					GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
9500					COSTO POR COBERTURAS			

**VI.3.2. Lista de Cuentas de Ingresos Municipal**

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4000					<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
4100					<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
4110					<b>Impuestos</b>	
4111					<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	
4111	1				<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	
4111	1	1			<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	
4111	1	1	1		Impuestos Sobre los Ingresos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4112					<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	
4112	1				<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	
4112	1	1			<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	
4112	1	1	1		Predial	
4112	1	1	2		Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	
4112	1	1	3		Sobre Conjuntos Urbanos	
4113					<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	
4113	1				<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	
4113	1	1			<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	
4113	1	1	1		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4114					<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	
4114	1				<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	
4114	1	1			<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	
4114	1	1	1		Impuestos al Comercio Exterior	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4115					<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	
4115	1				<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	
4115	1	1			<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	
4115	1	1	1		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4116					<b>Impuestos Ecológicos</b>	
4116	1				<b>Impuestos Ecológicos</b>	
4116	1	1			<b>Impuestos Ecológicos</b>	
4116	1	1	1		Impuestos Ecológicos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4117					<b>Accesorios de Impuestos</b>	
4117	1				<b>Accesorios de Impuestos</b>	
4117	1	1			<b>Accesorios de Impuestos</b>	
4117	1	1	1		Multas	
4117	1	1	2		Recargos	
4117	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4117	1	1	4		Indemnización por devolución de cheques	
4118					<b>Otros Impuestos</b>	
4118	1				<b>Otros Impuestos</b>	
4118	1	1			<b>Otros Impuestos</b>	
4118	1	1	1		Sobre Anuncios Publicitarios	
4118	1	1	2		Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	

4119					<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4119	1				<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4119	1	1			<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4119	1	1	1		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4120					<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	
4121					<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	
4121	1				<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	
4121	1	1			<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	
4121	1	1	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4122					<b>Cuotas para la Seguridad Social</b>	
4122	1				<b>Cuotas para la Seguridad Social</b>	
4122	1	1			<b>Cuotas para la Seguridad Social</b>	
4122	1	1	1		Cuotas para la Seguridad Social	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4123					<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	
4123	1				<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	
4123	1	1			<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	
4123	1	1	1		Cuotas de Ahorro para el Retiro	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4124					<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	
4124	1				<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	
4124	1	1			<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	
4124	1	1	1		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4125					<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	
4125	1				<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	
4125	1	1			<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	
4125	1	1	1		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4130					<b>Contribuciones de Mejoras</b>	
4131					<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	
4131	1				<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	
4131	1	1			<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	
4131	1	1	1		Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social	
4131	1	1	2		Para Obras de Impacto Vial	
4131	1	1	3		Por Servicios Ambientales	
4131	1	2			<b>Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas</b>	
4131	1	2	1		Multas	
4131	1	2	2		Recargos	
4131	1	2	3		Gastos de Ejecución	
4131	1	2	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4139					<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4139	1				<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4139	1	1			<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4139	1	1	1		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4140					<b>Derechos</b>	
4141					<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	

<b>4141</b>	<b>1</b>				<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	
<b>4141</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	
4141	1	1	1		Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	
4141	1	1	2		Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	
<b>4143</b>					<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	
<b>4143</b>	<b>1</b>				<b>Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento</b>	
<b>4143</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	
4143	1	1	1		Suministro de Agua Potable	
4143	1	1	2		Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	3		Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	
4143	1	1	4		Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	
4143	1	1	5		Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	
4143	1	1	6		Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	7		Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales	
4143	1	1	8		Drenaje, Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico	
4143	1	1	9		Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	
4143	1	1	10		Instalación de Medidores	
4143	1	1	11		Agua en Pipas (Permiso)	
4143	1	1	12		Agua en Pipas (Carga)	
4143	1	1	13		Obras	
4143	1	1	14		Rezagos	
4143	1	1	15		Venta de Medidores	
4143	1	1	16		Certificaciones	
4143	1	1	17		Otros	
4143	1	1	18		Mantenimiento de Drenaje	
4143	1	1	19		Dictamen de Factibilidad de Servicios	
<b>4143</b>	<b>2</b>				<b>Registro Civil</b>	
<b>4143</b>	<b>2</b>	<b>1</b>			<b>Registro Civil</b>	
4143	2	1	1		Registro Civil	
<b>4143</b>	<b>3</b>				<b>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	
<b>4143</b>	<b>3</b>	<b>1</b>			<b>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	
4143	3	1	1		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	4				Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	4	1			Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	4	1	1		Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
<b>4143</b>	<b>5</b>				<b>Servicios de Rastros</b>	
<b>4143</b>	<b>5</b>	<b>1</b>			<b>Servicios de Rastros</b>	
4143	5	1	1		Servicios de Rastros	
<b>4143</b>	<b>6</b>				<b>Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes</b>	
<b>4143</b>	<b>6</b>	<b>1</b>			<b>Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes</b>	
4143	6	1	1		Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
<b>4143</b>	<b>7</b>				<b>Servicios de Panteones</b>	
<b>4143</b>	<b>7</b>	<b>1</b>			<b>Servicios de Panteones</b>	

4143	7	1	1		Servicios de Panteones	
<b>4143</b>	<b>8</b>				<b>Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público</b>	
<b>4143</b>	<b>8</b>	<b>1</b>			<b>Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público</b>	
4143	8	1	1		Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
<b>4143</b>	<b>9</b>				<b>Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública</b>	
<b>4143</b>	<b>9</b>	<b>1</b>			<b>Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública</b>	
4143	9	1	1		Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
<b>4143</b>	<b>10</b>				<b>Servicios prestados por las Autoridades de Catastro</b>	
<b>4143</b>	<b>10</b>	<b>1</b>			<b>Servicios prestados por las Autoridades de Catastro</b>	
4143	10	1	1		Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
<b>4143</b>	<b>11</b>				<b>Servicios de Alumbrado Público</b>	
<b>4143</b>	<b>11</b>	<b>1</b>			<b>Servicios de Alumbrado Público</b>	
4143	11	1	1		Servicios de Alumbrado Público	
<b>4143</b>	<b>12</b>				<b>Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales</b>	
<b>4143</b>	<b>12</b>	<b>1</b>			<b>Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales</b>	
4143	12	1	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
<b>4144</b>					<b>Otros Derechos</b>	
<b>4144</b>	<b>1</b>				<b>Otros Derechos</b>	
<b>4144</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Otros Derechos</b>	
4144	1	1	1		Otros Derechos	
<b>4145</b>					<b>Accesorios de Derechos</b>	
<b>4145</b>	<b>1</b>				<b>Accesorios de Derechos</b>	
<b>4145</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Accesorios de Derechos</b>	
4145	1	1	1		Multas	
4145	1	1	2		Recargos	
4145	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4145	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
<b>4149</b>					<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
<b>4149</b>	<b>1</b>				<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
<b>4149</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
4149	1	1	1		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>4150</b>					<b>Productos</b>	
<b>4151</b>					<b>Productos</b>	
<b>4151</b>	<b>1</b>				<b>Productos</b>	
<b>4151</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público</b>	
4151	1	1	1		Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	
4151	1	1	2		Impresos y Papel Especial	
4151	1	1	3		Derivados de Bosques Municipales	
<b>4151</b>	<b>1</b>	<b>2</b>			<b>Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes</b>	
4151	1	2	1		Derivados de Recursos Propios	
4151	1	2	2		Derivados de Participaciones Federales	
4151	1	2	3		Derivados del Ramo 33	
4151	1	2	4		Ingresos Financieros por FISM	
4151	1	2	5		Ingresos Financieros por FORTAMUNDF	
4151	1	2	6		Derivados de Recursos de Programas Estatales	

4151	1	2	7	Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza correspondan a actividades que no son Propias de Derecho Público
4151	1	2	8	En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales
<b>4159</b>				<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>
<b>4159</b>	<b>1</b>			<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>
<b>4159</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>
4159	1	1	1	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
<b>4160</b>				<b>Aprovechamientos</b>
<b>4162</b>				<b>Multas</b>
<b>4162</b>	<b>1</b>			<b>Multas</b>
<b>4162</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Multas</b>
4162	1	1	1	Sanciones Administrativas
<b>4163</b>				<b>Indemnizaciones</b>
<b>4163</b>	<b>1</b>			<b>Indemnizaciones</b>
<b>4163</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Indemnizaciones</b>
4163	1	1	1	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales
4163	1	1	2	Otras Indemnizaciones
<b>4164</b>				<b>Reintegros</b>
<b>4164</b>	<b>1</b>			<b>Reintegros</b>
<b>4164</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Reintegros</b>
4164	1	1	1	Reintegros
<b>4165</b>				<b>Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas</b>
<b>4165</b>	<b>1</b>			<b>Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas</b>
<b>4165</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas</b>
4165	1	1	1	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
<b>4166</b>				<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>
<b>4166</b>	<b>1</b>			<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>
<b>4166</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>
4166	1	1	1	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
<b>4168</b>				<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>
<b>4168</b>	<b>1</b>			<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>
<b>4168</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>
4168	1	1	1	Multas
4168	1	1	2	Recargos
4168	1	1	3	Gastos de Ejecución
4168	1	1	4	Indemnización por Devolución de Cheques
<b>4169</b>				<b>Otros Aprovechamientos</b>
<b>4169</b>	<b>1</b>			<b>Otros Aprovechamientos</b>
<b>4169</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Otros Aprovechamientos</b>
4169	1	1	1	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público
4169	1	1	2	Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones
4169	1	1	3	Resarcimientos
<b>4170</b>				<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos</b>
<b>4171</b>				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>



<b>4171</b>	<b>1</b>				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	
4171	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
<b>4172</b>					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	
<b>4172</b>	<b>1</b>				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	
<b>4172</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	
4172	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4173</b>					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	
<b>4173</b>	<b>1</b>				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	
<b>4173</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	
4173	1	1	1		Estancias Infantiles	
4173	1	1	2		Farmacias	
4173	1	1	3		Servicios Médicos	
4173	1	1	4		Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, etc.)	
4173	1	1	5		Velatorios	
4173	1	1	6		Colegiaturas	
4173	1	1	7		Huertos Familiares	
4173	1	1	8		Servicios de Alberca	
4173	1	1	9		Panadería	
4173	1	1	10		Servicios de Laboratorio	
4173	1	1	11		Servicios de Baños Públicos	
4173	1	1	12		Inscripciones	
4173	1	1	13		Desayunos Escolares	
4173	1	1	14		Productos Básicos (Despensas)	
4173	1	1	15		Servicios Jurídicos	
4173	1	1	16		Servicios Psicológicos	
4173	1	1	17		Servicios de Terapia y Discapacidad	
4173	1	1	18		Ingresos Diversos	
4173	1	1	19		Ingresos de Organismos del Deporte	
4173	1	1	20		Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal	
4173	1	1	21		Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4173	1	1	22		Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de Participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4173	1	1	23		Agua embotellada.	
4173	1	1	24		Libros, revistas y otras publicaciones, ya sea impresas o de manera digital.	
4173	1	1	25		Publicaciones en plataformas digitales.	
4173	1	1	26		Artículos promocionales.	
4173	1	1	27		Cuota de recuperación alimentos en comedores comunitarios.	
4173	1	1	28		Uniformes, distintos de los que deben otorgarse derivados de una relación laboral o de los que se asignen por la estancia en albergues a cargo del Municipio.	
4173	1	1	29		Servicios de veterinaria en general.	
<b>4174</b>					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
<b>4174</b>	<b>1</b>				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	

4174	1	1			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4174	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4175					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4175	1				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4175	1	1			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4175	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4176	1				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4176	1	1			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4176	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4177					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4177	1				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4177	1	1			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
4177	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4178					<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>	
4178	1				<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>	
4178	1	1			<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>	
4178	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4179					Otros Ingresos	
4179	1				Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros.	
4179	2				Otros Ingresos Financieros.	
4179	2	1			Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.	
4179	2	2			Otras Instituciones Públicas.	
4179	2	3			Instituciones Privadas.	
4179	2	4			Particulares.	
4179	2	5			Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago.	
4179	2	6			Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables.	
4200					<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	
4210					<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	
4211					<b>Participaciones</b>	
4211	1				<b>Participaciones</b>	
4211	1	1			<b>Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables</b>	
4211	1	1	1		Fondo General de Participaciones	
4211	1	1	2		Fondo de Fomento Municipal	
4211	1	1	3		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
4211	1	1	4		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	
4211	1	1	5		Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	

4211	1	1	6		Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	7		Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
4211	1	1	8		Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	9		Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	
4211	1	1	10		El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	
4211	1	1	11		Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	Se integra el concepto Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)
4211	1	1	12		Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Se integra el concepto Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles
<b>4211</b>	<b>1</b>	<b>2</b>			<b>Las participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</b>	
4211	1	2	1		Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	
4211	1	2	2		Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	
4211	1	2	3		Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	
4211	1	2	4		Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	
4211	1	2	5		Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	
4211	1	2	6		Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	
4211	1	2	7		Recursos del CEDIPIEM	
4211	1	2	8		Recursos del Sistema DIFEM	
4211	1	2	9		Mecánica Teatral	
4211	1	2	10		Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	
4211	1	2	11		Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	
4211	1	2	12		Otros Recursos Estatales	
4211	1	2	13		Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen	
<b>4212</b>					<b>Aportaciones</b>	
<b>4212</b>	<b>1</b>				<b>Aportaciones</b>	
<b>4212</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Aportaciones</b>	
4212	1	1	1		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
4212	1	1	2		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
4212	1	1	3		Remanentes de Ramo 33 (FISM)	
4212	1	1	4		Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	
4212	1	1	5		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	
<b>4213</b>					<b>Convenios</b>	
<b>4213</b>	<b>1</b>				<b>Convenios</b>	
<b>4213</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Multas Federales No Fiscales</b>	
4213	1	1	1		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	
<b>4214</b>					<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	
<b>4214</b>	<b>1</b>				<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	
4214	1	1			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1	1	1		Multas Federales No Fiscales	
4214	1	1	2		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	
<b>4215</b>					<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	
<b>4215</b>	<b>1</b>				<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	
<b>4215</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	
4215	1	1	1		Recursos del Programa Hábitat	

4215	1	1	2		Excedentes Petroleros	
4215	1	1	3		Ramo 23	
4215	1	1	4		FORTASEG	
4215	1	1	5		Remanentes de Otros Recursos Federales	
4215	1	1	6		Otros Recursos Federales	
4215	1	1	7		Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa" (FONHAPO)	
4215	1	1	8		Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	
4215	1	1	9		Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.	
4215	1	1	10		Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET)	
4215	1	1	11		Recursos del Programa de Vivienda Rural	
4215	1	1	12		Recursos del Programa de Opciones Productivas	
4215	1	1	13		Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	
4215	1	1	14		Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
4215	1	1	15		Recursos del Programa CONADE	
4215	1	1	16		Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE	
4215	1	1	17		Recursos del Programa Cultura Física CONADE	
4215	1	1	18		Recursos de CONACULTA	
4215	1	1	19		Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	
4215	1	1	20		Recursos para Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU	
4215	1	1	21		Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI	
4215	1	1	22		Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	
<b>4220</b>					<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	
<b>4221</b>					<b>Transferencias y Asignaciones</b>	
<b>4221</b>	1				<b>Transferencias y Asignaciones</b>	
<b>4221</b>	1	1			<b>Transferencias y Asignaciones</b>	
<b>4223</b>					<b>Subsidios y Subvenciones</b>	
<b>4223</b>	1				<b>Subsidios y Subvenciones</b>	
<b>4223</b>	1	1			<b>Subsidios y Subvenciones</b>	
4223	1	1	1		Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1	2		Subsidios para Gastos de Operación	
<b>4225</b>					<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	
<b>4225</b>	1				<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	
<b>4225</b>	1	1			<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	
4225	1	1	1		Pensiones y Jubilaciones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4227</b>					<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	
<b>4227</b>	1				<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	
<b>4227</b>	1	1			<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	
4227	1	1	1		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
<b>4300</b>					<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	
<b>4310</b>					<b>Ingresos Financieros</b>	
<b>4311</b>					<b>Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros</b>	
<b>4311</b>	1				<b>Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros</b>	
<b>4311</b>	1	1			<b>Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros</b>	
4311	1	1	1		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4319</b>					<b>Otros Ingresos Financieros</b>	
<b>4319</b>	1				<b>Otros Ingresos Financieros</b>	

4319	1	1			<b>Otros Ingresos Financieros</b>	
4319	1	1	1		Otros Ingresos Financieros	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4320					<b>Incremento por Variación de Inventarios</b>	
4321					<b>Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta</b>	
4321	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4322					<b>Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas</b>	
4322	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4323					<b>Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración</b>	
4323	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4324					<b>Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>	
4324	1				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4325					<b>Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo</b>	
4325	1				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1	1			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1	1	1		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4330					<b>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	
4331					<b>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	
4331	1				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1	1			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1	1	1		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4340					<b>Disminución del Exceso de Provisiones</b>	
4341					<b>Disminución del Exceso de Provisiones</b>	
4341	1				Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1	1			Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1	1	1		Disminución del Exceso de Provisiones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4350					<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	
4351					<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	
4351	1				Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1	1			Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1	1	1		Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	
4351	1	1	2		Otras Instituciones Públicas	
4351	1	1	3		Instituciones Privadas	
4351	1	1	4		Particulares	
4351	1	1	5		Pasivos Generados al Cierre del ejercicio Fiscal Pendiente de Pago	

4351	1	1	6		Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables	
<b>4390</b>					<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	
<b>4392</b>					<b>Bonificaciones y Descuentos Obtenidos</b>	
<b>4392</b>	<b>1</b>				<b>Bonificaciones y Descuentos Obtenidos</b>	
<b>4392</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Bonificaciones y Descuentos Obtenidos</b>	
4392	1	1	1		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4393</b>					<b>Diferencias por Tipo de Cambio a Favor</b>	
<b>4393</b>	<b>1</b>				<b>Diferencias por Tipo de Cambio a Favor</b>	
<b>4393</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Diferencias por Tipo de Cambio a Favor</b>	
4393	1	1	1		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4394</b>					<b>Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables</b>	
<b>4394</b>	<b>1</b>				<b>Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables</b>	
<b>4394</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables</b>	
4394	1	1	1		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4395</b>					<b>Resultado por Posición Monetaria</b>	
<b>4395</b>	<b>1</b>				<b>Resultado por Posición Monetaria</b>	
<b>4395</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Resultado por Posición Monetaria</b>	
4395	1	1	1		Resultado por Posición Monetaria	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4396</b>					<b>Utilidades por Participación Patrimonial</b>	
<b>4396</b>	<b>1</b>				<b>Utilidades por Participación Patrimonial</b>	
<b>4396</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Utilidades por Participación Patrimonial</b>	
4396	1	1	1		Utilidades por Participación Patrimonial	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
<b>4397</b>					<b>Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor</b>	
<b>4397</b>	<b>1</b>				<b>Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor</b>	
<b>4397</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor</b>	
4397	1	1	1		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
<b>4399</b>					<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	
<b>4399</b>	<b>1</b>				<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	
<b>4399</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	
4399	1	1	1		Aportaciones por Gestoría de Diputados	
4399	1	1	2		Ingresos por Audiencia Pública	
4399	1	1	3		Actualización de Inversiones en UDI'S	
4399	1	1	4		Intereses por Inversiones en UDI'S	
4399	1	1	5		Otros Convenios	
4399	1	1	6		Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	
4399	1	1	7		Otros Ingresos por Donativos	
4399	1	1	8		Otros Ingresos Varios	
<b>4399</b>	<b>3</b>				<b>Financiamiento Interno.</b>	
4399	3	1			Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo.	
4399	3	1	1		Ayuntamiento.	
4399	3	1	2		Organismos Auxiliares Municipales.	
<b>4399</b>	<b>3</b>	<b>2</b>			<b>Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios por los ayuntamientos.</b>	
<b>4399</b>	<b>3</b>	<b>3</b>			<b>Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Descentralizados Municipales.</b>	

## VI.3.3. Catálogo de Municipios

No.	Denominación del Municipio	No.	Denominación del Municipio	No.	Denominación del Municipio
23	Acambay de Ruíz Castañeda	110	Ixtapan del Oro	18	Temamatla
80	Acolman	26	Ixtlahuaca	48	Temascalapa
32	Aculco	118	Jaltenco	25	Temascalcingo
50	Almoloya de Alquisiras	31	Jilotepec	55	Temascaltepec
102	Almoloya de Juárez	97	Jilotzingo	104	Temoaya
67	Almoloya del Río	27	Jiquipilco	58	Tenancingo
108	Amanalco	28	Jocotitlán	19	Tenango del Aire
51	Amatepec	73	Joquicingo	66	Tenango del Valle
10	Amecameca	16	Juchitepec	5	Teoloyucan
116	Apaxco	86	La Paz	89	Teotihuacán
81	Atenco	38	Lerma	90	Tepetlaotoc
68	Atizapán	123	Luvianos	20	Tepetlixpa
100	Atizapán de Zaragoza	61	Malinalco	6	Tepotzotlán
24	Atlacomulco	4	Melchor Ocampo	120	Tequixquiác
11	Atlautla	103	Metepec	52	Texcaltitlán
44	Axapusco	74	Mexicaltzingo	77	Texcalyacac
12	Ayapango	29	Morelos	79	Texcoco
69	Calimaya	98	Naucalpan de Juárez	91	Tezoyuca
70	Capulhuac	119	Nextlalpan	78	Tianguistenco
93	Coacalco de Berriozábal	87	Nezahualcóyotl	36	Timilpan
59	Coatepec Harinas	99	Nicolás Romero	21	Tlalmanalco
13	Cocotitlán	45	Nopaltepec	92	Tlalnepantla de Baz
2	Coyotepec	39	Ocoyoacac	53	Tlatlaya
1	Cuautitlán	62	Ocuilán	101	Toluca
121	Cuautitlán Izcalli	43	Otumba	125	Tonanitla
9	Chalco	111	Otzoloapan	63	Tonatico
33	Chapa de Mota	40	Otzolotepec	7	Tultepec
71	Chapultepec	17	Ozumba	8	Tultitlán
82	Chiautla	88	Papalotla	107	Valle de Bravo
83	Chicoloapan	34	Polotitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad
84	Chiconcuac	75	Rayón	113	Villa de Allende
85	Chimalhuacán	76	San Antonio la Isla	37	Villa del Carbón
109	Donato Guerra	30	San Felipe del Progreso	64	Villa Guerrero
94	Ecatepec de Morelos	124	San José del Rincón	105	Villa Victoria
14	Ecatzingo	46	San Martín de las Pirámides	72	Xalatlaco
22	El Oro	56	San Simón de Guerrero	42	Xonacatlán
3	Huehuetoca	112	Santo Tomás	114	Zacazonapan
117	Hueyoxtlá	41	San Mateo Atenco	54	Zacualpan
95	Huixquilucan	35	Soyaniquilpan de Juárez	106	Zinacantepec
96	Isidro Fabela	49	Sultepec	65	Zumpahuacán
15	Ixtapaluca	47	Tecámac	115	Zumpango
60	Ixtapan de la Sal	57	Tejupilco		

## VI.3.4. Catálogo de Organismos Operadores de Agua

No.	Denominación
2080	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman
2032	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Aculco

2102	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez
2108	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Amanalco
2010	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amecameca
2100	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza
2024	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco
2069	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Calimaya
2009	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco
2083	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan
2085	Organismo Público Descentralizado por Servicios de Carácter Paramunicipal Denominado Agua y Saneamiento de Chimalhuacán
2093	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco
2059	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas
2001	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Cuautitlán
2121	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli
2094	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec
2022	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro
2095	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan
2015	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca
2060	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal
2118	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco
2031	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec
2028	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán
2016	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec
2086	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz
2038	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma
2061	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco
2103	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec
2098	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan
2119	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan
2087	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl
2099	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero
2062	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilán
2034	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Polotitlán
2075	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santa María Rayón
2030	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso
2041	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco
2047	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac
2048	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa
2025	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo
2058	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo



2019	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tenango del Aire
2066	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle
2005	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan
2089	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teotihuacán
2120	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tequixquiac
2079	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco
2092	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla
2101	Organismo Público Descentralizado, por carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca
2063	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalco
2008	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán
2107	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo
2122	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
2037	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Villa del Carbón
2106	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec
2115	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango

### VI.3.5. Catálogo de Sistemas Municipales DIF

No.	Denominación
3023	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acambay de Ruíz Castañeda
3080	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acolman
3032	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aculco
3050	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras
3102	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez
3067	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río
3108	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco
3051	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amatepec
3010	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca
3116	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco
3081	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco
3068	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán
3100	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza
3024	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco
3011	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlautla
3044	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axapusco
3012	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango
3069	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya
3070	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac
3009	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco
3033	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapa de Mota
3071	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec
3082	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla
3083	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan
3084	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac
3085	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán
3093	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal

3059	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
3013	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cocotitlán
3002	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
3001	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán
3121	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli
3109	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra
3094	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos
3014	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatzingo
3022	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Oro
3003	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huehuetoca
3117	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hueyoptla
3095	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan
3096	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela
3015	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca
3060	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal
3110	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro
3026	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca
3118	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco
3031	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec
3097	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotzingo
3027	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco
3028	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán
3073	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Joquicingo
3016	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec
3086	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz
3038	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma
3123	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Luvianos
3061	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco
3004	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo
3103	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec
3074	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo
3029	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos
3098	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez
3119	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan
3087	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl
3099	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero
3045	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec
3039	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac
3062	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilán
3043	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otumba
3111	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzoloapan
3040	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec
3017	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba
3088	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Papalotla
3034	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán
3075	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón
3076	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla
3030	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso
3124	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
3046	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Martín de las Pirámides
3041	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco
3056	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Simón de Guerrero

3112	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomás
3035	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soyaniquilpan de Juárez
3049	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Sultepec
3047	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac
3057	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco
3018	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla
3048	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa
3025	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo
3055	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec
3104	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya
3058	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo
3019	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire
3066	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle
3005	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan
3089	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teotihuacán
3090	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaoxtoc
3020	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaxpa
3006	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán
3120	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac
3052	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán
3077	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac
3079	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco
3091	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca
3078	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco
3036	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Timilpan
3021	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco
3092	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
3053	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya
3101	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
3125	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonanitla
3063	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonatico
3007	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec
3008	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán
3107	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo
3122	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad
3113	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende
3037	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón
3064	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero
3105	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria
3072	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco
3042	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán
3114	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan
3054	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan
3106	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
3065	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán
3115	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

### VI.3.6. Catálogo de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

No.	Denominación
4023	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay de Ruíz Castañeda
4080	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman

4032	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
4050	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
4102	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez
4067	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
4108	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
4051	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec
4010	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca
4116	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco
4068	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
4024	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
4011	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla
4044	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco
4012	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
4069	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
4070	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac
4009	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco
4071	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec
4082	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
4083	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan
4084	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
4085	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán
4093	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal
4059	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
4013	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán
4001	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán
4121	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli
4109	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra
4094	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos
4014	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatzingo
4022	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro
4003	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca
4117	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Hueyopxtla
4095	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan
4096	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela
4015	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca
4060	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
4110	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro
4026	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca
4118	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco
4031	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec
4097	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo
4027	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco
4028	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
4073	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo
4016	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec
4086	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz
4038	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma
4123	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
4061	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco
4103	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec
4074	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo

4029	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelos
4098	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez
4119	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan
4087	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl
4099	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero
4045	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec
4039	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac
4062	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan
4043	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba
4111	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztoloapan
4040	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec
4017	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba
4088	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
4034	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán
4075	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
4076	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla
4030	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
4124	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
4046	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martín de las Pirámides
4041	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco
4056	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero
4112	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Santo Tomás
4035	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Soyaniquilpan de Juárez
4049	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec
4047	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac
4057	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco
4018	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
4048	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
4025	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo
4055	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec
4104	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya
4058	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo
4019	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire
4066	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle
4005	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan
4089	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacán
4090	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaoxtoc
4020	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa
4006	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán
4120	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac
4052	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán
4077	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac
4091	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca
4078	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco
4036	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan
4021	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco
4053	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlatlaya
4101	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca
4125	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla
4063	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonatico
4007	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec

4008	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
4107	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
4122	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad
4113	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende
4037	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
4064	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero
4105	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria
4072	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xalatlaco
4042	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xonacatlán
4114	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan
4054	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan
4106	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec
4065	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán
4115	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango
<b>No.</b>	<b>Otros Organismos Municipales</b>
5121	Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli
6012	Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango
7101	Instituto Municipal de la Mujer de Toluca
8107	Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, IMPLAN
9097	Universidad de Naucalpan de Juárez

### VI.3.7. Catálogo de Dependencias Generales Municipales

Clave	Dependencia General
<b>A00</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
A01	Comunicación Social
A02	Derechos Humanos
<b>B00</b>	<b>SINDICATURAS</b>
B01	Sindicatura I
B02	Sindicatura II
<b>C00</b>	<b>REGIDURÍAS</b>
C01	Regiduría I
C02	Regiduría II
C03	Regiduría III
C04	Regiduría IV
C05	Regiduría V
C06	Regiduría VI
C07	Regiduría VII
C08	Regiduría VIII
C09	Regiduría IX
C10	Regiduría X
C11	Regiduría XI
C12	Regiduría XII
<b>D00</b>	<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>
<b>E00</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>
E01	Planeación
E02	Informática
E03	Eventos Especiales

Clave	Dependencia General
<b>F00</b>	<b>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
<b>G00</b>	<b>ECOLOGÍA</b>
<b>H00</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>
<b>H01</b>	<b>AGUA POTABLE</b>
<b>I00</b>	<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>
I01	Desarrollo Social
I02	Salud
<b>J00</b>	<b>GOBIERNO MUNICIPAL</b>
<b>K00</b>	<b>CONTRALORÍA</b>
<b>L00</b>	<b>TESORERÍA</b>
<b>M00</b>	<b>CONSEJERÍA JURÍDICA</b>
<b>N00</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>
N01	Desarrollo Agropecuario
<b>O00</b>	<b>EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>P00</b>	<b>ATENCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Q00</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>
<b>R00</b>	<b>CASA DE LA CULTURA</b>
<b>S00</b>	<b>UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>
<b>T00</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>
<b>U00</b>	<b>TURISMO</b>
<b>V00</b>	<b>DIRECCIÓN DE LAS MUJERES</b>
<b>W00</b>	<b>UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL</b>

## VI.3.8. Catálogo de Dependencias Auxiliares Municipales

Clave	Dependencia Auxiliar
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Coordinación Municipal de Protección Civil
106	Cuerpo de Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Juzgados Cívicos
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Unidad de Transparencia
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Parques y Jardines
129	Control Antirrábico y Bienestar Animal
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios

Clave	Dependencia Auxiliar
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica
156	Suministro de Agua Potable
157	Drenaje y Saneamiento
158	Tránsito
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública
160	Prevención y Control Ambiental
161	Unidad Substanciadora y Resolutora
162	Unidad Investigadora
163	Planeación
164	Programas Sociales

## VI.3.9. Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua

Clave	Dependencia General
<b>A00</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>
A01	Subdirección General
A04	Control de Gestión
A05	Unidad de Informática
<b>B00</b>	<b>FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>
B01	Finanzas
B02	Administración
B03	Comercialización
<b>C00</b>	<b>UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN</b>

Clave	Dependencia General
C01	Construcción
C02	Operación
C03	Mantenimiento
<b>D00</b>	<b>UNIDAD JURÍDICA</b>
<b>E00</b>	<b>UNIDAD DE PLANEACIÓN</b>
E01	Planeación
E02	Estudios y Proyectos
<b>G00</b>	<b>CONTRALORÍA INTERNA</b>

**VI.3.10. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua**

Clave	Dependencia Auxiliar
201	Área de Sistemas
202	Área de Padrones, Lecturas y Facturación
203	Área de Contabilidad y Presupuesto
204	Área de Tesorería
205	Área de Ingresos
206	Área de Presupuestos
207	Área de Contabilidad
208	Área de Rezago y Cobranza
209	Área de Recursos Humanos
210	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
211	Área de Finanzas
212	Área de Administración
213	Área de Adquisiciones
214	Área de Patrimonio
215	Área de Atención a Usuarios
216	Área de Comercialización
217	Área de Líneas y Tanques

Clave	Dependencia Auxiliar
218	Área de Construcción, Control y Supervisión
219	Área de Agua Potable
220	Área de Operación
221	Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento
222	Área de Drenaje y Alcantarillado
223	Área de Control y Micromedición
224	Área de Factibilidades
225	Área de Electromecánico
226	Área de Cloración y Calidad del Agua
227	Área de Mantenimiento
228	Área Jurídica
229	Área de Aseguramiento de Calidad
230	Área de Planes y Programas
231	Área de Coordinación Institucional
232	Área de Difusión Social
233	Área de Estudios y Proyectos
234	Área de Cultura del Agua

**VI.3.11. Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF**

Clave	Dependencia General
A00	PRESIDENCIA
B00	DIRECCIÓN GENERAL
C00	TESORERÍA
D00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Clave	Dependencia General
E00	ÁREA DE OPERACIÓN
F00	ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL
G00	CONTRALORÍA INTERNA

**VI.3.12. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF**

Clave	Dependencia Auxiliar
300	Secretaría Particular
301	Unidad de Asistencia Social
302	Comunicación Social
303	Contraloría Interna
304	Planeación
305	Supervisión
306	Área de Finanzas
307	Área de Administración

Clave	Dependencia Auxiliar
308	Área de Orientación Familiar
309	Área de Servicios Educativos
310	Área de Salud y Deporte
311	Área de Servicios Nutricionales
312	Área de Servicios Jurídicos
313	Área de Desarrollo Comunitario
314	Área de Asistencia a Discapacitados
315	Área de Informática

**VI.3.13. Catálogo de Dependencias Generales para los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte**

Clave	Dependencia General
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Dependencia General
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORIA INTERNA

**VI.3.14. Catálogo de Dependencias Auxiliares para los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte**

Clave	Dependencia Auxiliar
401	Área de Dirección y Coordinación
402	Área de Administración y Finanzas
403	Área de Cultura Física

Clave	Dependencia Auxiliar
404	Área de Deporte Social
405	Área de Deporte Competitivo



**VI.3.15. Catálogo de Dependencias Generales para los Institutos Municipales de la Juventud**

Clave	Dependencia General
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Dependencia General
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORIA INTERNA

**VI.3.16. Catálogo de Dependencias Auxiliares para los Institutos Municipales de la Juventud**

Clave	Dependencia Auxiliar
601	Área de Dirección y Coordinación
602	Área de Administración y Finanzas

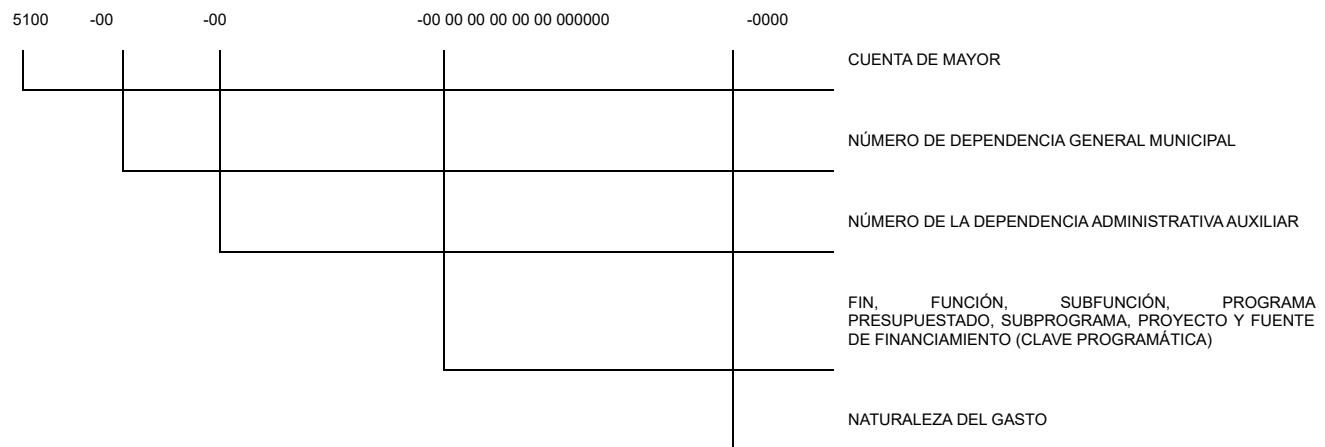
Clave	Dependencia Auxiliar
603	Área de Atención Juvenil
604	Contraloría Interna

**VI.3.17. Clasificación Funcional y Programática Municipal**

**Integración de la Clave Programática**

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:

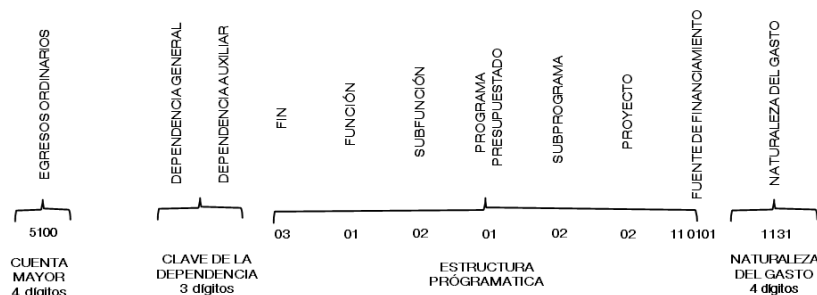
**Cuenta Contable**



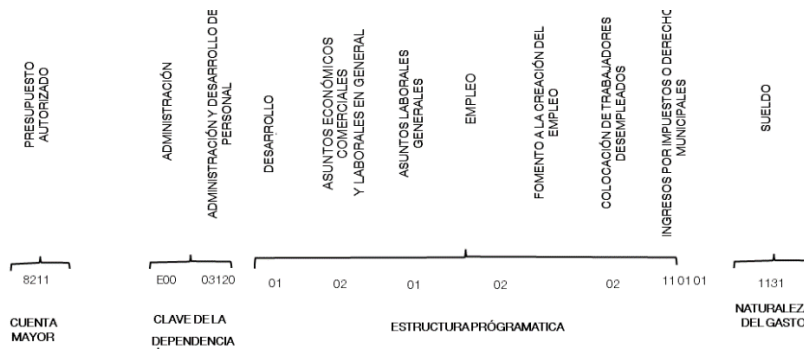
El detalle de la cuenta de egresos es similar a las cuentas de orden presupuestales de egresos, y tienen el propósito de llevar simultáneamente (formular registros en un sólo proceso) el control del ejercicio del presupuesto de egresos y sus efectos en la contabilidad.

Enseguida se muestran algunos ejemplos de la integración de claves programáticas municipales.

**Ejemplo No. 01**



Ejemplo No. 02



**VI.3.18. Catálogo de Clasificación Funcional y Programática Municipal**

Clave	Descripción
<b>01</b>	<b>Gobierno</b>
<b>0101</b>	<b>Legislación</b>
<b>010101</b>	<b>Legislación</b>
<b>010102</b>	<b>Fiscalización</b>
<b>0102</b>	<b>Justicia</b>
<b>010201</b>	<b>Impartición de justicia</b>
<b>010202</b>	<b>Procuración de justicia</b>
<b>010203</b>	<b>Reclusión y Readaptación social</b>
<b>010204</b>	<b>Derechos humanos</b>
<b>01020401</b>	<b>Derechos humanos</b>
<b>0102040101</b>	<b>Cultura de respeto a los derechos humanos</b>
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
<b>0103</b>	<b>Coordinación de la política de gobierno</b>
<b>010301</b>	<b>Presidencia/Gubernatura</b>
<b>01030101</b>	<b>Conducción de las políticas de gobierno</b>
<b>0103010101</b>	<b>Relaciones intergubernamentales</b>
010301010101	Relaciones públicas
<b>0103010102</b>	<b>Atención a la demanda ciudadana</b>
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
<b>010302</b>	<b>Política interior</b>
<b>01030201</b>	<b>Democracia y pluralidad política</b>
<b>0103020101</b>	<b>Concertación política</b>
010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
<b>010303</b>	<b>Preservación y cuidado del patrimonio público</b>
<b>01030301</b>	<b>Conservación del patrimonio público</b>
<b>0103030101</b>	<b>Preservación del patrimonio cultural</b>
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
<b>010304</b>	<b>Función pública</b>
<b>01030401</b>	<b>Función pública y combate a la corrupción</b>
<b>0103040101</b>	<b>Control y evaluación interna de la gestión pública</b>
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos

<b>01030402</b>	<b>Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</b>
<b>0103040201</b>	<b>Prevención y combate a la corrupción</b>
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
<b>0103040202</b>	<b>Responsabilidades y situación patrimonial</b>
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.
010304020204	Investigación de faltas administrativas
<b>010305</b>	<b>Asuntos jurídicos</b>
<b>01030501</b>	<b>Asistencia jurídica al ejecutivo</b>
<b>0103050101</b>	<b>Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad</b>
010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
<b>010306</b>	<b>Organización de procesos electorales</b>
<b>010307</b>	<b>Población</b>
<b>010308</b>	<b>Territorio</b>
<b>01030801</b>	<b>Política territorial moderna y sostenible</b>
<b>0103080102</b>	<b>Planeación, operación y control urbano</b>
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010204	Instrumentación urbana
<b>010309</b>	<b>Otros</b>
<b>01030901</b>	<b>Coordinación Metropolitana</b>
<b>0103090102</b>	<b>Políticas Públicas Intergubernamentales para el desarrollo regional</b>
010309010201	Vinculación intergubernamental regional
<b>01030902</b>	<b>Reglamentación municipal</b>
<b>0103090201</b>	<b>Coordinación Municipal para la reglamentación</b>
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
<b>01030903</b>	<b>Justicia Cívica Municipal</b>
<b>0103090301</b>	<b>Función mediadora-conciliadora y calificador municipal</b>
010309030101	Mediación, conciliación y función calificador municipal
<b>0104</b>	<b>Relaciones exteriores</b>
<b>010401</b>	<b>Relaciones exteriores</b>
<b>01040101</b>	<b>Relaciones exteriores</b>
<b>0104010101</b>	<b>Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero</b>
010401010103	Cooperación internacional para el desarrollo del municipio
<b>0105</b>	<b>Asuntos financieros y hacendarios</b>
<b>010501</b>	<b>Asuntos financieros</b>
<b>010502</b>	<b>Asuntos hacendarios</b>
<b>01050201</b>	<b>Desarrollo municipal</b>
<b>0105020102</b>	<b>Desarrollo de las haciendas públicas</b>
010502010201	Desarrollo e impulso de la profesionalización, Estadísticas hacendarias y proyectos especiales
<b>01050202</b>	<b>Fortalecimiento de los ingresos</b>
<b>0105020201</b>	<b>Recaudación, control y fiscalización de ingresos</b>
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
<b>0105020204</b>	<b>Tesorería</b>
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
<b>01050203</b>	<b>Gasto social e inversión pública</b>
<b>0105020301</b>	<b>Ejercicio de la inversión pública</b>
010502030103	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal
<b>01050204</b>	<b>Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo</b>
<b>0105020401</b>	<b>Fomento a la inversión social y privada</b>
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
<b>01050205</b>	<b>Planeación y presupuesto basado en resultados</b>

<b>0105020501</b>	<b>Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal</b>
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
010502050108	Operación y seguimiento del COPLADEMUN
010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
<b>0105020502</b>	<b>Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas</b>
010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
<b>01050206</b>	<b>Consolidación de la administración pública de resultados</b>
<b>0105020601</b>	<b>Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos</b>
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
<b>0105020602</b>	<b>Administración de los recursos materiales y servicios</b>
010502060201	Adquisiciones y servicios
<b>0105020603</b>	<b>Control y protección del patrimonio estatal</b>
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
<b>0105020604</b>	<b>Modernización y mejoramiento integral de la administración pública</b>
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional
<b>0106</b>	<b>Seguridad nacional</b>
<b>010601</b>	<b>Defensa</b>
<b>010602</b>	<b>Marina</b>
<b>010603</b>	<b>Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional</b>
<b>0107</b>	<b>Asuntos de orden público y seguridad interior</b>
<b>010701</b>	<b>Policía</b>
<b>01070101</b>	<b>Seguridad pública</b>
<b>0107010101</b>	<b>Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público</b>
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito
010701010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública
010701010105	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
<b>0107010102</b>	<b>Control vehicular y orden vial</b>
010701010202	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial
<b>010702</b>	<b>Protección civil</b>
<b>01070201</b>	<b>Protección civil y gestión integral del riesgo</b>
<b>0107020101</b>	<b>Identificación y prevención de riesgos</b>
010702010101	Mitigación del Impacto de fenómenos perturbadores
010702010102	Identificación, sistematización y atlas de riesgos
<b>0107020102</b>	<b>Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias</b>
010702010201	Atención de emergencias y desastres naturales y antropogénicos
<b>0107020103</b>	<b>Concertación. Capacitación y difusión para la protección civil</b>
010702010301	Concertación para la protección civil
010702010302	Capacitación integral y actualización para la protección civil
010702010303	Difusión y comunicación para la protección civil
<b>010703</b>	<b>Otros asuntos de orden público y seguridad</b>
<b>010704</b>	<b>Sistema nacional de seguridad pública</b>
<b>01070401</b>	<b>Coordinación intergubernamental para la seguridad pública</b>
<b>0107040101</b>	<b>Coordinación para la seguridad ciudadana</b>
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
<b>0108</b>	<b>Otros servicios generales</b>
<b>010801</b>	<b>Servicios registrales, administrativos y patrimoniales</b>
<b>01080101</b>	<b>Protección jurídica de las personas</b>

<b>0108010101</b>	<b>Orientación y apoyo jurídico a las personas</b>
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
<b>0108010102</b>	<b>Regulación y control de los actos del registro civil</b>
010801010201	Actualización y operación del registro civil
<b>01080102</b>	<b>Modernización del catastro mexiquense</b>
<b>0108010201</b>	<b>Desarrollo catastral</b>
010801020101	Servicios e Información catastral municipal
<b>01080103</b>	<b>Protección Jurídica y registro de los bienes inmuebles</b>
<b>0108010301</b>	<b>Regulación y control de la función registral</b>
010801030101	Control de la función registral
<b>010802</b>	<b>Servicios estadísticos</b>
<b>01080201</b>	<b>Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica</b>
<b>0108020101</b>	<b>Información estatal estadística y geográfica</b>
010802010101	Servicios e información geográfica estatal y municipal
010802010102	Servicios e información estadística estatal y municipal
<b>010803</b>	<b>Servicios de comunicación y medios</b>
<b>01080301</b>	<b>Comunicación pública y fortalecimiento informativo</b>
<b>0108030101</b>	<b>Comunicación social</b>
010803010103	Difusión y comunicación institucional
<b>010804</b>	<b>Acceso a la información pública gubernamental</b>
<b>01080401</b>	<b>Transparencia</b>
<b>0108040101</b>	<b>Transparencia de la función pública</b>
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
<b>010805</b>	<b>Otros</b>
<b>01080501</b>	<b>Gobierno electrónico</b>
<b>0108050101</b>	<b>Modernización de las tecnologías de información</b>
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
<b>02</b>	<b>Desarrollo social</b>
<b>0201</b>	<b>Protección ambiental</b>
<b>020101</b>	<b>Ordenación de desechos</b>
<b>02010101</b>	<b>Gestión integral de residuos sólidos</b>
<b>0201010101</b>	<b>Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos</b>
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
<b>020102</b>	<b>Administración de agua</b>
<b>020103</b>	<b>Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>
<b>02010301</b>	<b>Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>
<b>0201030101</b>	<b>Drenaje y alcantarillado</b>
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>0201030102</b>	<b>Tratamiento de aguas residuales</b>
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
<b>020104</b>	<b>Reducción de la contaminación</b>
<b>02010401</b>	<b>Protección integral del ambiente para el bienestar</b>
<b>0201040102</b>	<b>Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire</b>
020104010201	Prevención y control del mejoramiento de la calidad del aire
<b>0201040103</b>	<b>Promoción, concertación y participación ciudadana</b>
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental

<b>0201040105</b>	<b>Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua</b>
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
<b>020105</b>	<b>Protección de la diversidad biológica y del paisaje</b>
<b>02010501</b>	<b>Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad</b>
<b>0201050101</b>	<b>Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad</b>
020105010101	Promoción y difusión de parques recreativos
020105010102	Conservación ecológica sostenible y protección de la flora y fauna
<b>02010502</b>	<b>Protección, control y bienestar animal</b>
<b>0201050201</b>	<b>Fomento del respeto, cuidado, protección y bienestar animal</b>
020105020101	Concientización y canalización animal
020105020102	Control poblacional animal
020105020103	Servicios de atención médico veterinario
<b>020106</b>	<b>Otros de protección ambiental</b>
<b>0202</b>	<b>Vivienda y servicios a la comunidad</b>
<b>020201</b>	<b>Urbanización</b>
<b>02020101</b>	<b>Infraestructura de espacios Públicos</b>
<b>0202010101</b>	<b>Administración de la obra pública</b>
020201010104	Supervisión de obras públicas
<b>0202010102</b>	<b>Urbanización</b>
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
<b>0202010103</b>	<b>Vialidades urbanas</b>
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
<b>0202010104</b>	<b>Edificaciones urbanas</b>
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
<b>0202010105</b>	<b>Estudios, proyectos y supervisión</b>
020201010502	Proyectos para obras públicas
<b>020202</b>	<b>Desarrollo comunitario</b>
<b>02020201</b>	<b>Desarrollo comunitario</b>
<b>0202020101</b>	<b>Impulso al desarrollo de las comunidades</b>
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo solidario
<b>020203</b>	<b>Abastecimiento de agua</b>
<b>02020301</b>	<b>Manejo eficiente y sustentable del agua</b>
<b>0202030102</b>	<b>Agua potable</b>
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
020203010203	Agua limpia para el bienestar
020203010204	Cultura de agua para el desarrollo sostenible
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
<b>020204</b>	<b>Alumbrado público</b>
<b>020205</b>	<b>Vivienda</b>
<b>02020501</b>	<b>Vivienda para el bienestar</b>
<b>0202050101</b>	<b>Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda</b>
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
<b>0202050102</b>	<b>Regulación del suelo</b>

020205010202	Regularización de predios
<b>020206</b>	<b>Servicios comunales</b>
<b>02020601</b>	<b>Modernización de los servicios comunales</b>
<b>0202060101</b>	<b>Comercio tradicional</b>
020206010101	Modernización del comercio tradicional
<b>0202060102</b>	<b>Abasto</b>
020206010201	Abasto social de productos básicos
<b>0202060103</b>	<b>Coordinación para la prestación de servicios públicos municipales</b>
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines
020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
020206010303	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros
020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto
<b>020207</b>	<b>Desarrollo regional</b>
<b>0203</b>	<b>Salud</b>
<b>020301</b>	<b>Prestación de servicios de salud a la comunidad</b>
<b>02030101</b>	<b>Prevención médica</b>
<b>0203010101</b>	<b>Prevención médica iterativa</b>
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
<b>0203010102</b>	<b>Promoción cultural de la salud</b>
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones
<b>020302</b>	<b>Prestación de servicios de salud a la persona</b>
<b>02030201</b>	<b>Atención médica</b>
<b>0203020101</b>	<b>Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica</b>
020302010101	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas
<b>020303</b>	<b>Generación de recursos para la salud</b>
<b>020304</b>	<b>Rectoría del sistema de salud</b>
<b>020305</b>	<b>Protección social en salud</b>
<b>0204</b>	<b>Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</b>
<b>020401</b>	<b>Deporte y recreación</b>
<b>02040101</b>	<b>Cultura física y deporte</b>
<b>0204010101</b>	<b>Cultura física</b>
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
<b>0204010102</b>	<b>Fomento y apoyo al deporte</b>
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
<b>020402</b>	<b>Cultura</b>
<b>02040201</b>	<b>Cultura y arte</b>
<b>0204020101</b>	<b>Fomento y difusión de la cultura</b>
020402010101	Difusión y servicios culturales del Estado de México
<b>020403</b>	<b>Radio, televisión y editoriales</b>
<b>020404</b>	<b>Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales</b>
<b>02040401</b>	<b>Nuevas organizaciones de la sociedad</b>
<b>0204040101</b>	<b>Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana</b>
020404010102	Participación ciudadana
<b>0205</b>	<b>Educación</b>
<b>020501</b>	<b>Educación básica</b>
<b>02050101</b>	<b>Educación básica</b>
<b>0205010101</b>	<b>Educación básica con calidad</b>
020501010105	Apoyo municipal a la educación básica

<b>020502</b>	<b>Educación media superior</b>
<b>02050201</b>	<b>Educación media superior</b>
<b>0205020101</b>	<b>Educación de excelencia de tipo medio superior</b>
020502010105	Apoyo municipal a la educación media superior
<b>020503</b>	<b>Educación superior</b>
<b>02050301</b>	<b>Educación superior</b>
<b>0205030101</b>	<b>Educación superior vanguardista</b>
020503010105	Apoyo municipal a la educación superior
<b>020504</b>	<b>Posgrado</b>
<b>020505</b>	<b>Educación para adultos</b>
<b>02050501</b>	<b>Educación para adultos</b>
<b>0205050101</b>	<b>Educación para los adultos</b>
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Formación para el trabajo
<b>020506</b>	<b>Otros servicios educativos y actividades inherentes</b>
<b>02050603</b>	<b>Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente</b>
<b>0205060301</b>	<b>Asistencia alimentaria a menores</b>
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
<b>0206</b>	<b>Protección social</b>
<b>020601</b>	<b>Enfermedad e incapacidad</b>
<b>020602</b>	<b>Edad avanzada</b>
<b>020603</b>	<b>Familia e hijos</b>
<b>020604</b>	<b>Desempleo</b>
<b>020605</b>	<b>Alimentación y nutrición</b>
<b>02060501</b>	<b>Alimentación y nutrición para el bienestar</b>
<b>0206050101</b>	<b>Alimentación y nutrición para el bienestar</b>
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares
<b>020606</b>	<b>Apoyo social para la vivienda</b>
<b>020607</b>	<b>Indígenas</b>
<b>02060701</b>	<b>Pueblos indígenas</b>
<b>0206070101</b>	<b>Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas</b>
020607010101	Preservación y revalorización de usos y costumbres de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
<b>020608</b>	<b>Otros grupos vulnerables</b>
<b>02060801</b>	<b>Protección a la población infantil y adolescente</b>
<b>0206080101</b>	<b>Protección a la integridad del infante y adolescente</b>
020608010104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañada y no acompañada
020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente
020608010106	Procuración y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
<b>02060802</b>	<b>Atención a personas con discapacidad</b>
<b>0206080201</b>	<b>Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad</b>
020608020102	Prevención y desarrollo de las personas con discapacidad
<b>0206080202</b>	<b>Desarrollo integral para personas con discapacidad</b>
020608020201	Capacitación y promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad



<b>0206080203</b>	<b>Rehabilitación a personas con discapacidad</b>
020608020301	Atención integral a personas con discapacidad
<b>02060803</b>	<b>Apoyo integral a las personas adultas mayores</b>
<b>0206080301</b>	<b>Respeto y ayuda a las personas adultas mayores</b>
<b>020608030101</b>	<b>Vida integral y saludable a las personas adultas mayores</b>
<b>020608030102</b>	<b>Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores</b>
<b>02060804</b>	<b>Desarrollo integral de la familia</b>
<b>0206080401</b>	<b>Prevención y bienestar familiar</b>
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
<b>02060805</b>	<b>Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre</b>
<b>0206080501</b>	<b>Participación social de la mujer y salvaguarda de los derechos niñas y adolescentes</b>
020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+; para prevención de la violencia de género
020608050103	Apoyo social para el empoderamiento y bienestar económico de la mujer
020608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
020608050105	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
<b>02060806</b>	<b>Oportunidades para los adolescentes y jóvenes</b>
<b>0206080601</b>	<b>Promoción del bienestar y recreación juvenil</b>
020608060102	Promoción del bienestar adolescente y juvenil
020608060103	Atención y reducción del embarazo adolescente
<b>0206080602</b>	<b>Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud</b>
020608060201	Promoción integral para el bienestar de la juventud
<b>020609</b>	<b>Otros de seguridad social y asistencia social</b>
<b>0207</b>	<b>Otros asuntos sociales</b>
<b>020701</b>	<b>Otros asuntos sociales</b>
<b>03</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>0301</b>	<b>Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>
<b>030101</b>	<b>Asuntos económicos y comerciales en general</b>
<b>030102</b>	<b>Asuntos laborales generales</b>
<b>03010201</b>	<b>Empleo</b>
<b>0301020102</b>	<b>Impulso a la creación del empleo</b>
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento y apoyo para el autoempleo
<b>0301020103</b>	<b>Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo</b>
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
<b>03010203</b>	<b>Inclusión económica para la igualdad de género</b>
<b>0301020301</b>	<b>Integración de la mujer al desarrollo económico</b>
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
<b>0302</b>	<b>Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza</b>
<b>030201</b>	<b>Agropecuaria</b>
<b>03020101</b>	<b>Desarrollo agrícola</b>
<b>0302010102</b>	<b>Fomento y/o reactivación agrícola</b>
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
<b>03020102</b>	<b>Fomento a personas productoras para el rescate del campo</b>
<b>0302010202</b>	<b>Proyectos productivos</b>
030201020201	Impulso productivo sostenible para el campo

<b>03020103</b>	<b>Fomento pecuario</b>
<b>0302010301</b>	<b>Fomento a la ganadería</b>
030201030105	Capacitación y desarrollo para la producción pecuaria
<b>03020104</b>	<b>Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria</b>
<b>0302010401</b>	<b>Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola</b>
030201040104	Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
<b>030202</b>	<b>Silvicultura</b>
<b>03020201</b>	<b>Desarrollo forestal</b>
<b>0302020101</b>	<b>Fomento a la producción forestal</b>
030202010102	Programa estatal de manejo de fuegos forestales
030202010103	Restauración y reforestación integral
030202010104	Integración de proyectos forestales sostenibles
030202010105	Protección de los ecosistemas forestales
030202010107	Plantaciones forestales de administración municipal
<b>030203</b>	<b>Acuicultura, pesca y caza</b>
<b>03020301</b>	<b>Fomento acuícola</b>
<b>0302030101</b>	<b>Impulso al desarrollo de la acuicultura</b>
030203010102	Acompañamiento técnico y capacitación para el desarrollo de la producción acuícola
030203010103	Insumos y activos para desarrollar la acuicultura rural
<b>030204</b>	<b>Agroindustrial</b>
<b>030205</b>	<b>Hidroagrícola</b>
<b>030206</b>	<b>Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario</b>
<b>03020601</b>	<b>Seguros y garantías financieras agropecuarias</b>
<b>0302060101</b>	<b>Aseguramiento agrícola y pecuario</b>
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
<b>0303</b>	<b>Combustibles y energía</b>
<b>030301</b>	<b>Carbón y otros combustibles minerales sólidos</b>
<b>030302</b>	<b>Petróleo y gas natural (hidrocarburos)</b>
<b>030303</b>	<b>Combustibles nucleares</b>
<b>030304</b>	<b>Otros combustibles</b>
<b>030305</b>	<b>Electricidad</b>
<b>03030501</b>	<b>Electrificación</b>
<b>0303050101</b>	<b>Servicio de electrificación</b>
030305010101	Electrificación no convencional
030305010102	Ahorro de energía
030305010103	Electrificación urbana
030305010104	Electrificación rural
<b>03030502</b>	<b>Eficiencia Energética</b>
<b>0303050201</b>	<b>Eficiencia Energética</b>
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público
<b>030306</b>	<b>Energía no eléctrica</b>
<b>0304</b>	<b>Minería, manufacturas y construcción</b>
<b>030401</b>	<b>Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales</b>
<b>03040101</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible</b>
<b>0304010101</b>	<b>Atracción de la inversión</b>
030401010101	Promoción de la entidad como polo de inversión y desarrollo económico
030401010102	Confianza y eficiencia regulatoria
<b>0304010102</b>	<b>Cultura emprendedora y de economía social</b>
030401010201	Bienestar de las MiPyMEs
030401010202	Actividad comercial y de servicios a la vanguardia
<b>0304010103</b>	<b>Coordinación y Gestión de las políticas para el desarrollo económico</b>

030401010301	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económica
030401010302	Control, seguimiento administrativo de servicios y mejora continua para el desarrollo económico
030401010303	Coordinación, información planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico
<b>030402</b>	<b>Manufacturas</b>
<b>03040201</b>	<b>Modernización Industrial y del Comercio</b>
<b>0304020101</b>	<b>Promoción y fomento empresarial</b>
030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad
030402010104	Fortalecimiento al Comercio
<b>030403</b>	<b>Construcción</b>
<b>0305</b>	<b>Transporte</b>
<b>030501</b>	<b>Transporte por carretera</b>
<b>03050101</b>	<b>Modernización de la movilidad y el transporte terrestre</b>
<b>0305010101</b>	<b>Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte</b>
030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte
<b>03050103</b>	<b>Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre</b>
<b>0305010302</b>	<b>Carreteras alimentadoras</b>
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
<b>0305010304</b>	<b>Vialidades primarias</b>
030501030401	Modernización de vialidades primarias
030501030402	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
<b>030502</b>	<b>Transporte por agua y puertos</b>
<b>030503</b>	<b>Transporte por ferrocarril</b>
<b>030504</b>	<b>Transporte aéreo</b>
<b>030505</b>	<b>Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte</b>
<b>030506</b>	<b>Otros relacionados con transporte</b>
<b>0306</b>	<b>Comunicaciones</b>
<b>030601</b>	<b>Comunicaciones</b>
<b>0307</b>	<b>Turismo</b>
<b>030701</b>	<b>Turismo</b>
<b>03070101</b>	<b>Desarrollo integral del turístico mexiquense</b>
<b>0307010101</b>	<b>Promoción y comercialización turística</b>
030701010101	Difusión y promoción del turismo mexiquense
<b>0307010102</b>	<b>Desarrollo y fomento a la inversión turística</b>
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
<b>030702</b>	<b>Hoteles y restaurantes</b>
<b>0308</b>	<b>Ciencia, tecnología e innovación</b>
<b>030801</b>	<b>Investigación científica</b>
<b>03080101</b>	<b>Investigación científica</b>
<b>0308010101</b>	<b>Fomento y desarrollo de la ciencia</b>
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
<b>030802</b>	<b>Desarrollo tecnológico</b>
<b>030803</b>	<b>Servicios científicos y tecnológicos</b>
<b>030804</b>	<b>Innovación</b>
<b>0309</b>	<b>Otras industrias y otros asuntos económicos</b>
<b>030901</b>	<b>Comercio, distribución, almacenamiento y depósito</b>
<b>030902</b>	<b>Otras industrias</b>
<b>030903</b>	<b>Otros asuntos económicos</b>
<b>03090301</b>	<b>Promoción artesanal</b>
<b>0309030101</b>	<b>Fomento a la actividad artesanal</b>

030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
<b>0309030102</b>	<b>Promoción y comercialización artesanal</b>
030903010202	Promoción y fomento artesanal para el desarrollo del Estado de México
<b>04</b>	<b>Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>
<b>0401</b>	<b>Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda</b>
<b>040101</b>	<b>Deuda pública interna</b>
<b>04010101</b>	<b>Deuda pública</b>
<b>0401010102</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>
040101010202	Amortización de la deuda (capital)
040101010203	Costo financiero de la deuda (intereses)
<b>040102</b>	<b>Deuda pública externa</b>
<b>0402</b>	<b>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>040201</b>	<b>Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>04020101</b>	<b>Transferencias</b>
<b>0402010101</b>	<b>Transferencias intergubernamentales</b>
040201010103	Convenios de coordinación
040201010104	Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales
<b>040202</b>	<b>Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>040203</b>	<b>Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>
<b>0403</b>	<b>Saneamiento del sistema financiero</b>
<b>040301</b>	<b>Saneamiento del sistema financiero</b>
<b>040302</b>	<b>Apoyos IPAB</b>
<b>040303</b>	<b>Banca de desarrollo</b>
<b>040304</b>	<b>Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)</b>
<b>0404</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
<b>040401</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
<b>04040101</b>	<b>Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
<b>0404010101</b>	<b>Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos

### VI.3.19. Catálogo por Fuentes de Financiamiento Municipales

N1	N2	N3	Descripción
<b>1</b>			<b>No Etiquetado</b>
<b>11</b>			<b>Recursos Fiscales</b>
11	01		Ingresos Propios Municipales
11	01	01	Ingresos Propios del Municipio
11	02		Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales
11	02	01	Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
<b>12</b>			<b>Financiamientos internos</b>
12	01		Financiamientos de Terceros
12	01	01	Financiamiento de Instituciones Financieras
12	01	02	Financiamiento de Proveedores
<b>13</b>			<b>Financiamientos externos</b>
<b>14</b>			<b>Ingresos propios</b>
14	01		Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	01	01	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales
14	01	02	Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	01	03	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales

14	01	04	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales
<b>15</b>			<b>Recursos Federales</b>
15	01		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15	01	01	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
15	01	02	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
<b>16</b>			<b>Recursos Estatales</b>
16	01		Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios
16	01	01	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
<b>17</b>			<b>Otros Recursos de Libre Disposición</b>
17	01		Ingresos recibidos del Sector Privado
17	01	01	Ingresos recibidos del Sector Privado
17	02		Fondos Internacionales
17	02	01	Fondos Internacionales
17	03		Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17	03	01	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales
17	03	02	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales
<b>2</b>			<b>Etiquetado</b>
<b>25</b>			<b>Recursos Federales</b>
25	01		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, Ramo 33
25	01	01	FAIS- FIS MDF
25	01	02	FORTAMUN
25	01	03	FAM
25	01	04	FAETA - CONALEP
25	01	05	FASP
25	02		Transferencias Federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25	02	01	<b>Aportaciones Ramo 4:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25	02	02	<b>Aportaciones Ramo 6:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25	02	03	<b>Aportaciones Ramo 8:</b> Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
25	02	04	<b>Aportaciones Ramo 9:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25	02	05	<b>Aportaciones Ramo 10:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25	02	06	<b>Aportaciones Ramo 11:</b> Apoyo a la Educación
25	02	07	<b>Aportaciones Ramo 12:</b> Subsidios a la Salud
25	02	08	<b>Aportaciones Ramo 14:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25	02	09	<b>Aportaciones Ramo 15:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25	02	10	<b>Aportaciones Ramo 16:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25	02	11	<b>Aportaciones Ramo 20:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25	02	12	<b>Aportaciones Ramo 21:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25	02	13	<b>Aportaciones Ramo 23:</b> Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo Regional y otras provisiones económicas
25	02	14	<b>Aportaciones Ramo 36:</b> Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Federal
25	02	15	<b>Aportaciones Ramo 38:</b> Subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
25	02	16	<b>Aportaciones Ramo 47:</b> Entidades no sectorizadas: Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
25	02	17	<b>Aportaciones Ramo 48:</b> Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura
25	02	18	<b>Otras Aportaciones Federales:</b> Aportaciones de Fideicomisos
<b>26</b>			<b>Recursos Estatales</b>
26	01		Transferencias Estatales etiquetadas para municipios
26	01	01	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
26	01	02	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
26	01	03	Otros recursos Estatales etiquetados
<b>27</b>			<b>Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas</b>

**VI.3.20. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Municipales**

Clave	Descripción
1	Impuestos
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social
3	Contribuciones de mejoras
4	Derechos
5	Productos de tipo corriente
6	Aprovechamientos de tipo corriente
7	Ingresos por venta de bienes y servicios
8	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
9	Participaciones y aportaciones
10	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas
11	Ingresos financieros
12	Otros ingresos y beneficios varios
13	Traspasos entre caja y bancos
14	Traspaso de inversiones a bancos
15	Traspasos entre bancos
16	Deudores diversos
21	Servicios personales
22	Materiales y suministros
23	Servicios generales
24	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas
25	Bienes muebles inmuebles e intangibles
26	Inversión pública
27	Inversiones financieras y otras provisiones
28	Deuda pública
29	Traspasos entre caja y bancos
30	Traspasos de bancos a inversiones
31	Traspasos entre bancos
32	Gastos a comprobar por deudores diversos
33	Pago a acreedores

**VI.4. Glosario de Términos**

- I. Adecuaciones Presupuestarias. A las modificaciones de las estructuras funcionales programática, administrativa y económica, así como las ampliaciones o reducciones al Presupuesto de Egresos, o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo del Estado de México (vigente).
- II. ADEFAS. A los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; para cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos para el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron.
- III. Capítulo de Gasto. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IV. Catálogo de Cuentas. El documento técnico integrado por el Plan de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

- V. Clasificación Administrativa. Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto. Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
- VII. Clasificación Programática. Permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- VIII. Clasificador por Fuente de Financiamiento. Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. Clasificador por objeto del gasto. Instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- X. Clasificador por Rubro de Ingresos. Ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo). Permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.
- XI. Clasificador por Tipo de Gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XII. Clave Presupuestaria. A la agrupación de los componentes de las clasificaciones Administrativa, Funcional, Programática, Económica, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento que se identifica, ordena y consolida en un registro, y en donde la información de dichas clasificaciones vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración, aprobación y ejercicio del Presupuesto de Egresos. Constituye un instrumento de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público.
- XIII. Consolidación de Estados Financieros. Es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.
- XIV. Finalidad. Dentro de la Clasificación Funcional del Gasto, la finalidad agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con esta clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de Gobierno, al desarrollo social, al desarrollo económico y a otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XV. Función. Es el nivel de agregación del destino de los recursos del sector público que se identifica con los campos de acción que el Marco Jurídico le establece al sector público, como la educación o la salud pública. Tiene por objeto agrupar los gastos del sector público con base en los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se persiguen, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción, como pueden ser, el fomento a la educación o al desarrollo económico, entre otros.
- XVI. Gasto de Capital. Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. Gasto de Inversión. A las erogaciones realizadas por los Poderes del Estado, municipios y organismos autónomos, destinados al pago de obras públicas, adquisición de bienes muebles e inmuebles y ejecución de proyectos productivos de carácter social con cargo a los capítulos de gasto 5000, 6000 y 7000.

- XVIII. Gasto devengado. El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. Gasto ejercido. El momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.
- XX. Gasto etiquetado. Las erogaciones que realiza el Estado y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico.
- XXI. Gasto Modificado. Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXII. Gasto neto total. La totalidad de las erogaciones aprobadas relacionados con en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.
- XXIII. Gasto no etiquetado. Las erogaciones que realiza el Estado y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXIV. Gasto no programable. Gasto que se destina al cumplimiento de obligaciones como: pagos pendientes de años anteriores, gastos destinados a cubrir intereses, comisiones y demás conceptos relacionados con la deuda, recursos transferidos a los municipios, a través de las Participaciones Federales y Estatales.
- XXV. Gasto programable. Las erogaciones que el Estado y los Municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- XXVI. Ingreso devengado. El que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXVII. Ingreso Estimado. Momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
- XXVIII. Ingreso Modificado. Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.
- XXIX. Ingreso Recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.
- XXX. Ingresos Ordinarios. Proporción de los ingresos gubernamentales que de manera permanente y previsible obtiene el Estado o Municipios, que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades. Se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.
- XXXI. Proyecto. Es el conjunto de actividades afines y coherentes que responden al logro de los objetivos del Programa y del Subprograma, en el que se definen metas y recursos para cada unidad ejecutora que lo lleva a cabo.
- XXXII. Subfunción. Corresponde a un desglose pormenorizado de la Función, para identificar con mayor detalle la participación del sector público. Muestra un conjunto de acciones que persiguen objetivos y metas específicas que favorecen el logro del objetivo de la Función, y comprende por lo general, más de un programa.

**A T E N T A M E N T E**

**M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ.- CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.**